



Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y
Sociales

**El Papel del Partido de la Revolución Democrática en el Poder
Legislativo en México**

Tesis para obtener el grado de Maestro en Ciencia Política
Presenta: Julio César Martínez Herrera

Tutor:
Dr. Francisco Reveles Vázquez

Octubre de 2005



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

índice temático	
Prólogo	3
Introducción	7
Capítulo Primero	
En torno a los conceptos de parlamento, representación política y partido político	
1.1 La estructura del parlamento	23
1.2 El congreso mexicano en el sistema presidencial	25
1.3 El concepto de la representación política	30
Capítulo Segundo	
Antecedentes: el trabajo legislativo del PRD en sus primeros años de oposición	
2.1. Distribución de votos y escaños en la LV Legislatura	44
2.2. La estrategia legislativa del PRD durante el segundo trienio del presidente Salinas de Gortari de 1991 hasta 1994	46
2.3. Las coaliciones en las votaciones a las principales reformas constitucionales y el paquete económico durante la LV Legislatura	61
Capítulo Tercero	
El PRD y la línea política del diálogo en el régimen de Ernesto Zedillo	
3.1 Integración de la representación parlamentaria en la LVI legislatura	72
3.2. La estrategia parlamentaria del PRD en la cámara de diputados de 1994 a 1997	75
3.3. La posición política de la bancada perredista frente a las reformas constitucionales y la política económica de la administración zedillista.	84
Capítulo Cuarto	
El PRD ante la LVII Legislatura, 1997-2000	
4.1. La distribución de votos y escaños en el Congreso mexicano	94
4.2. El gobierno interno de la cámara y el papel asumido por la bancada perredista	98
4.3. Producción legislativa del presidente y de los grupos parlamentarios	101
4.4. Las coaliciones viables del PRD como partido antisistema con otras fuerzas parlamentarias y sus repercusiones en el sistema político	107
4.5. Las reformas constitucionales aprobadas para modernizar las instituciones políticas	128
4.6. Las iniciativas de ley del PRD y cuál es su impacto en el programa de gobierno acordado en el IV Congreso Nacional	133
Capítulo Quinto	
El PRD frente a la LVIII Legislatura, 2000-2003	
5.1. Integración de la representación política en el Congreso	145
5.2. La producción legislativa del presidente y de los grupos parlamentarios en los tres años de ejercicio de la LVIII Legislatura	152
5.3. El saldo fructífero en el cabildeo de las iniciativas de ley y sus repercusiones en el sistema político	158
5.4. Las coaliciones políticas de la fracción parlamentaria del PRD para votar los dictámenes de ley	166
Conclusiones: el futuro del PRD como opción de gobierno	173
Fuentes de consulta	186
Anexos	195

Prólogo

El PRD, partido fundado en mayo de 1989 por iniciativa de Cuauhtémoc Cárdenas y de la izquierda tradicional mexicana aglutinada básicamente en el Partido Mexicano Socialista, ha empezado a convertirse en un factor cada vez más importante de poder en México, a pesar de que tiene apenas 16 años de existencia. Este crecimiento se ha reflejado en la arena electoral en diferentes regiones del país, ha llegado a gobernar desde municipios con alta densidad de población hasta en entidades federativas como el Distrito Federal, Zacatecas, Tlaxcala, Baja California Sur, Michoacán y Guerrero. En el escenario nacional su representación popular en la cámara de diputados también ha ido de menos a más. Así, en 1991 tuvo 41 legisladores, en 1994 se incrementó a 70, en 1997 su más alta participación con 125, hasta el declive en las urnas de las elecciones presidenciales del 2000 donde la Alianza por México le asignaron 66 escaños, pero al grupo parlamentario perredista tuvo su más baja representación con 51 si se compara con los escaños obtenidos en la LVII Legislatura. En el 2003 la bancada perredista dio muestras de recuperación llegando a 97 diputados.

En la cámara colegisladora, denominada senado, el crecimiento de la fracción parlamentaria perredista fue de cuatro senadores en 1988, tuvo una disminución a dos legisladores en 1991, de nueva cuenta un repunte a ocho senadores en 1994 gracias a los diputados de primera minoría, que la reforma electoral del gobierno de Salinas de Gortari concertó con el Partido Acción Nacional. En 1997 al estrenarse la figura de senadores de representación proporcional electos a través de una lista nacional, los perredistas lograron 8 legisladores para llegar a un total de 16. En la renovación de la cámara alta del 2000 su fuerza parlamentaria mantuvo el mismo número de escaños que la anterior legislatura que ya terminaba sus funciones, esto es, 16 escaños. Si bien los aspirantes llegaron por la lista registrada por la Alianza por México, uno de los candidatos electos llegó como representante del partido Convergencia Democrática.

El tema de la participación parlamentaria y desempeño de la bancada del PRD en la cámara de diputados y su influencia en este órgano legislativo ha sido poco estudiado y recobra importancia en la actualidad. A partir de 1988 los partidos de oposición han tenido

relevancia en el poder legislativo, pero es la LVII legislatura la que originó un mayor equilibrio de poderes y contrarrestó el excesivo poder que tenía el ejecutivo federal, como consecuencia de sus facultades formales y metaconstitucionales. Actualmente, el Congreso mexicano ha sido la institución que refleja la pluralidad política de la sociedad y representa la vanguardia para encabezar los cambios al sistema político mexicano: sobre todo, el fin del presidencialismo autoritario cuyas características centrales fueron documentadas en la década de los setenta por Jorge Carpizo.

De este modo llama la atención realizar una investigación sobre la representación política en el Congreso, pero enfocada a uno de los actores políticos que surgió como consecuencia de las elecciones controvertidas de 1988 y que tiene poca trayectoria en la vida política del país: el Partido de la Revolución Democrática. Como dijimos al inicio, el PRD como organización política con pocos años en el espectro político electoral ha roto con el escenario bipartidista PRI-PAN, para resurgir de partido opositor antirégimen a partido en el gobierno, en algunas regiones del país. En el ámbito nacional, a través del trabajo parlamentario de la bancada perredista, es crucial indagar si su declaración de principios y el programa de gobierno que abandera corresponde todavía a las aspiraciones y demandas de la sociedad, que vieron con simpatía el proyecto de gobierno y la alianza electoral del Frente Democrático Nacional.

El contenido de las iniciativas de ley o propuestas legislativas del grupo parlamentario perredista intentan ofrecer un parámetro para responder a la interrogante de si esta fuerza política (la cual se compone de una ex corriente nacionalista del PRI, la izquierda tradicional revolucionaria del PSUM-PMS, así como de organizaciones de la izquierda social) está contribuyendo en la formulación de políticas públicas o mediante reformas legislativas a la tarea de renovar las instituciones y prácticas del viejo régimen político, de tal modo que nos permita afirmar que se está consolidando como una tercera opción de gobierno.

El trabajo ofrece una visión de la estrategia política del PRD en el ámbito la cámara de diputados durante el ejercicio de labores de la LV, LVI, LVII y la LVIII legislaturas

federales. Es decir, a partir de las elecciones de 1991 en las que esta organización política enfrenta su primer reto electoral como partido político en ciernes y con el fin de darse a conocer como una alternativa de gobierno en el espectro político nacional. Además, participa por primera vez en una elección con siglas y emblema propio, cuenta con su plataforma política y los documentos básicos registrados ante el Instituto Federal Electoral.

El periodo de estudio de su actividad parlamentaria es hasta el 2003 porque se trata de ver los resultados conseguidos en torno a los cambios del régimen de partido hegemónico priísta. Por otra parte, se contempla su actuación parlamentaria a la mitad del gobierno de Vicente Fox para contrastar su plataforma de gobierno entre un régimen autoritario como el priísta y otro que supó enarbolar en su propaganda de campaña la promesa del cambio político ante el electorado. Es crucial analizar si la izquierda perredista tiene poder de decisión en el poder legislativo al impulsar su agenda legislativa y al mismo tiempo medir el grado de apoyo a su plataforma programática que se traduzca en reformas políticas, económicas y sociales de gran envergadura, que estén propiciando un nuevo régimen político.

Algunos tópicos o cuestiones que se desarrollan a lo largo de cada una de las cuatro legislaturas en estudio son: 1) la representación parlamentaria del PRD y del resto de los partidos políticos en términos de votos y escaños en cada legislatura; 2) el indicador más importante objeto del estudio es la producción legislativa, el número de iniciativas de ley turnadas en cada uno de los periodos legislativos, tanto por el presidente de la República como por cada grupo parlamentario; 3) un diagnóstico que comprende o incluye el dictamen de las iniciativas de reforma legislativa de los partidos; en particular, de la bancada perredista cuáles de sus proyectos se aprobaron, se rechazaron o quedaron sin discutirse o examinarse en las comisiones legislativas, además de aquellas que fueron impulsadas por el grupo parlamentario por ser un mandato de su plataforma programática o de su programa de gobierno; 4) las coaliciones mínimas ganadoras que estableció el PRD a la hora de votar los dictámenes de ley más trascendentes, como serían reformas de carácter constitucional impulsadas por cada uno de los presidentes de la República en cada una de las legislaturas, así como el paquete económico que instrumentaron para el desarrollo

económico y el gasto social; 5) finalmente, las coaliciones pactadas entre los partidos de diverso signo ideológico, que permiten profundizar en el tema de la disciplina y la cohesión en los legisladores de este grupo parlamentario, para determinar si su actuación legislativa es congruente con el programa y la línea del partido.

En suma, el objetivo general del trabajo tiene el propósito de indagar si la actuación parlamentaria de los legisladores perredistas ha convertido la plataforma programática y los postulados del partido en reformas institucionales; finalmente, determinar su perfil ideológico a partir de sus propuestas y sus votaciones en ambas cámaras.

INTRODUCCIÓN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Antes de las elecciones presidenciales de 1982, los procesos electorales y la representatividad en el Congreso federal era un aspecto secundario y se realizaban pocos estudios académicos debido a que no arrojaban indicadores útiles para entender la democratización del régimen como las que se presentaban en sistemas competitivos de partidos. Los comicios se percibían como un mero “ritual relegitimador del régimen”.¹ Ello, en virtud de que el sistema electoral establecido por el régimen político desde su nacimiento era no competitivo y estaba dominado por un partido hegemónico (PRI). El régimen priísta se caracterizó durante varias décadas por no auspiciar el equilibrio de poderes, sino la subordinación del poder legislativo y judicial al presidente en turno; el PRI como partido hegemónico era invencible porque la oposición era marginal y las condiciones de la contienda electoral no eran equitativas en gran medida porque el gobierno controlaba los órganos electorales e instrumentaba sistemáticamente el fraude.

Hoy las elecciones se perciben como un factor importante del cambio político. Muchos analistas políticos e investigadores coinciden en que la dinámica electoral y el sistema de partidos han evolucionado, logrando un cambio pacífico hacia la democracia y, por ende, la alternancia en el poder. Destacan los comicios federales de 1997 en la trayectoria electoral del país por dos razones de suma importancia: a) la reforma electoral de 1996 consensuada entre las principales fuerzas políticas que tenían representación en el Congreso mexicano. El marco legal que regula los comicios fomenta un sistema competitivo y es un paso significativo para garantizar la equidad y la imparcialidad. El gobierno dejó de interferir en la organización y calificación de los comicios y en su lugar el Instituto Federal Electoral (IFE) es manejado por nueve consejeros electorales que no tienen vinculación con ningún partido político, entre otras medidas que pretenden hacer más difícil la práctica del fraude.

¹ Citado por José Antonio Crespo, “Los estudios electorales en México en el contexto del cambio político”, en: *Política y Gobierno*, México, CIDE, vol. V, primer semestre de 1998, p. 265. La idea es una aportación de Pablo González Casanova en *La Democracia en México*, México, Era, 1965.

Las condiciones de la competencia política se pueden considerar en la actualidad como de las más equitativas en la historia del país, b) también estas elecciones se distinguieron por un cambio en la correlación de fuerzas en el poder legislativo, el PRI al contar con 239 legisladores en la cámara baja se vio privado de su tradicional mayoría absoluta para mantener su hegemonía en este órgano legislativo, las repercusiones son en varios aspectos del régimen político, como por ejemplo, el presidente mexicano no tiene garantizado que se aprueben sus iniciativas sin el consenso de los demás grupos parlamentarios, y a su vez, la alianza de éstos pueden servir de contrapeso a las decisiones del poder ejecutivo y fiscalizar sus acciones de gobierno. Las más de las veces, desde la LVII Legislatura federal son los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática los que han enviado trascendentes iniciativas de ley, desplazando al ejecutivo federal y al partido oficial de este monopolio legislativo.

Como han documentado en sus obras² Pablo González Casanova y Daniel Cosío Villegas el régimen presidencialista mexicano había otorgado al ejecutivo federal no sólo amplios poderes constitucionales sino también metaconstitucionales que había acumulado a lo largo de más de 70 años que estuvo en el poder. Pero la institución presidencial como pilar del sistema político se ha desgastado en la actualidad. Para algunos analistas la razón fundamental de la pérdida de sus poderes metaconstitucionales es la competencia electoral y la llegada al gobierno de nuevos actores políticos. Según María Amparo Casar el principal mecanismo que fortaleció el régimen priísta y el presidencialismo fue “una estructura de acceso y distribución del poder no competitiva”.³

En este cambio que hemos señalado jugaron un papel protagónico los partidos políticos de oposición, en especial el Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática. Sin embargo, el partido fundado por Cuauhtémoc Cárdenas ha empezado a convertirse en un factor cada vez más importante de poder en México, a pesar de que tiene

² Véase, principalmente el trabajo de Pablo González Casanova, *La democracia en México*, México, Era, 1965 y la obra de Daniel Cosío Villegas, *El sistema político mexicano*, México, Joaquín Mortiz, 1972.

³ María Amparo Casar, “El presidencialismo mexicano y la estructura de acceso y distribución del poder político”, en Ricardo Espinoza Toledo (comp.), *Presidencialismo*, UAM-IFE, México, 1996, p. 65

una década de existencia. En las elecciones federales de julio de 1997, el PRI perdió la mayoría en la cámara de diputados al quedar con 239 diputados (47.8% de los 500 escaños de este órgano legislativo) y en contraparte el PRD como fuerza política antirégimen se ubicó en segundo lugar con 125 (representaba el 25% de los asientos legislativos). La oposición tradicional panista obtuvo 122 escaños (o sea el 24.2% de los asientos), el Partido Verde Ecologista de México 8 y el Partido del Trabajo, 6. Tal composición de la cámara baja tuvo repercusión forzosa en la construcción de una genuina separación de los poderes públicos: el presidente de la República tuvo que establecer alianzas con alguno de los grandes partidos, pues se requiere de dos terceras partes del voto de los parlamentarios para modificar la Constitución.

También en lo que se refiere a la aprobación de leyes ordinarias el bloque opositor (PAN, PRD, PVEM y PT) tenía la mayoría absoluta para detener cualquier iniciativa presidencial y del partido gubernamental. Esta composición inédita del Congreso mexicano transformó las relaciones de subordinación con el ejecutivo. Aunque cabe tener presente que en el periodo legislativo de 1988-1991 casi se derrumbó el monopolio del PRI que ejerció por décadas. Ese año el partido gubernamental tuvo un 52% de los escaños y la oposición en su conjunto el 48%, las repercusiones fueron que el PRI no tenía la capacidad para reformar la Constitución por sí mismo. Para sacar adelante las reformas salinistas era importante construir consensos y alianzas con otra fuerza política que estuviera dispuesta a la negociación.⁴ Por otro lado, el PRD además de incrementar su representatividad en el Congreso de la Unión, desde 1998 gobierna los estados de Zacatecas, Baja California Sur, Tlaxcala y la Ciudad de México.

Pero el ascenso del PRD en el espectro electoral se ha detenido como consecuencia de la derrota político-electoral que se le propinó en las urnas, el pasado 2 de julio del 2000. Al instalarse la LVIII Legislatura federal el PRD pasó de 125 curules que logró en 1997 a 51. El retroceso es significativo si consideramos que en 1994 había logrado 71 curules, es decir, su presencia disminuyó 20 escaños menos que ese año. En el senado mantuvo igual

⁴ Véase María Amparo Casar, "La LVII Legislatura de la Cámara de Diputados en México. Coaliciones y cohesión partidaria", CIDE, *Documento de trabajo número 113*, 2000, p. 1

número de legisladores que en la anterior Legislatura. El descenso en el Congreso se explica en parte porque tuvo que ceder espacios de poder a los demás integrantes de la Alianza por México como resultado del convenio de coalición que establecieron. Los partidos beneficiados fueron el Partido del Trabajo con 7 curules, Convergencia por la Democracia alcanzó 3, el Partido de la Sociedad Nacionalista se benefició de 3 y el Partido de Acción Social sólo 2. Aún así, 15 escaños otorgados a los partidos que se pronunciaron por la candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas a la presidencia de la República resulta un dato irrelevante para explicar la caída estrepitosa de la votación y, por ende, de su fuerza parlamentaria que se indica por el porcentaje de escaños en la cámara baja.

El tema de la participación política del PRD en la cámara de diputados y su influencia en la toma de decisiones de este órgano legislativo ha sido poco estudiado y recobra importancia en la actualidad. Desde 1988, los partidos de oposición han empezado a tener un papel relevante en el poder legislativo, pero es la LVII Legislatura la que originó un mayor equilibrio de poderes y contrarrestó el excesivo poder que tenía el ejecutivo, como consecuencia de sus facultades formales y metaconstitucionales. De esta manera, el Congreso es la institución en la que indudablemente se puede apreciar la pluralidad política de la sociedad y su consolidación en el sistema político. Actualmente se han publicado diversos estudios de investigación sobre la representación política en el Congreso mexicano y sus repercusiones en el sistema político.⁵

De este modo, llama la atención realizar una investigación sobre esta temática pero enfocado a uno de los actores políticos con representación en el Congreso y que tiene poca trayectoria en la vida política del país: el Partido de la Revolución Democrática. En el año de 2000, debido a que ningún partido alcanzó la mayoría absoluta en ninguna de las cámaras del Congreso de la Unión, el nuevo presidente Vicente Fox –primero en la historia

⁵ Destacan los trabajos de Alonso Lujambio *Federalismo y Congreso en el cambio político de México*; México, UNAM, 1995; María Amparo Casar “La LVII Legislatura de la Cámara de Diputados en México. Coaliciones y cohesión partidaria”; también de ésta autora “Las elecciones del 2 de julio y la LVIII Legislatura”, México, CIDE, *Documentos de trabajo número 134*, 2000; Benito Nacif “El Congreso mexicano en transición: cambios y continuidades”, México, CIDE, *Documento de trabajo número 101*, 1999; Germán Pérez y Antonia Martínez (comp.) *La Cámara de Diputados en México*, México, FLACSO, Cámara de Diputados-LVII Legislatura, Miguel Angel Porrúa, 2000; sólo por citar a algunos trabajos.

política que no procede del PRI- tendrá que negociar con PRI y el PRD, a fin de construir una mayoría legislativa que le permita gobernar. Ante este panorama habrá que valorar el papel que tendrá el PRD en la toma de decisiones del poder legislativo como representante de un segmento del electorado que se identifica con su oferta política.

El sistema de partidos en México cobra singular importancia por el fortalecimiento de nuestra democracia representativa y la ampliación del pluralismo político. A partir de los comicios federales de 1988 en que el Partido Revolucionario Institucional dejó de ser un partido hegemónico en la arena electoral, la oposición partidista de diverso signo ideológico ha entrado a la disputa por convertirse en una auténtica alternativa de gobierno en algunas regiones del país y en el ámbito federal. El Partido Acción Nacional (fundado en 1939 por Manuel Gómez Morín) desde la década de los ochenta ha ganado capital político en algunas regiones del norte y centro del país, así como en el estado de Yucatán.

De hecho no pocos estudiosos del sistema electoral llegaron a afirmar que ante los magros resultados electorales del PRD en sus primeros cuatro años de vida, el régimen político iba por el rumbo del bipartidismo. Más aún, el PAN después de 62 años de participar en la vida política nacional en la actualidad ganó la presidencia de la República y se convirtió en un partido en el gobierno.⁶

También en el contexto socio-político de 1988 y en la vorágine de la sucesión presidencial la oposición en su conjunto cuestionó los resultados de las elecciones. A pesar de las denuncias y movilizaciones por el supuesto fraude se transmitió el poder al candidato del PRI: Carlos Salinas de Gortari. Al año siguiente se crea un nuevo partido político con la intención de luchar por la caída del régimen político autoritario. La iniciativa fue del líder de la “Corriente Democrática” (fuerza escindida del PRI) y candidato del Frente Democrático Nacional, Cuauthémoc Cárdenas Solórzano; ésta organización se constituyó en un principio por tres partidos: PPS, PFCRN, PARM y semanas antes de los comicios

⁶ Según Jean Blondel las características de un partido en el gobierno son tres: Las decisiones gubernamentales centrales deben ser tomadas por gente elegida del propio partido (militantes); participar en la elaboración de políticas públicas; los gobernantes siguen la línea del partido. Véase, Jean Blondel, “Hacia un análisis sistemático de las relaciones gobierno-partido”, en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, México, FCPyS-UNAM, Nueva Epoca, no. 156, abril-junio de 1994.

declinó el candidato registrado del PMS, Heberto Castillo, para sumarse al frente cardenista. En 1988 los resultados fueron sorprendentes al obtener dicha candidatura el 31% de los sufragios, desplazando al PAN y a su candidato del tradicional segundo lugar.

Ante la incapacidad del Frente Democrático Nacional por defender su victoria debido a la falta de coordinación entre los partidos miembros, Cárdenas y otros de los fundadores optaron por constituir un nuevo partido. Tres de los partidos que lo postularon (PPS, PARM y PFCRN) no se adhirieron a su proyecto porque implicaba perder su independencia y el registro. Pero, el motivo principal de su renuencia a crear un nuevo partido se explica por la tradición de estar vinculados al gobierno y en realidad no constituían una genuina oposición al régimen. Según Leonardo Valdés, el PRD nace en 1989 como una “*confederación de partidos*”,⁷ es fundado principalmente por miembros de la Corriente Democrática (ex militantes del PRI) y una gama de diversos grupos de la izquierda radical partidista y los de la tendencia a luchar en organizaciones sociales, pero destaca el impulso en su organización de los dirigentes y militantes del Partido Mexicano Socialista.

El PRD a pesar de ser una fuerza política recién creada y con poca trayectoria en la vida política del país, en la actualidad ha roto con el bipartidismo y es un actor político y social importante con responsabilidades de gobierno en algunas regiones del país, así como a nivel nacional. Por lo que es indispensable analizar su programa de acción, si corresponde todavía a las aspiraciones y demandas de la sociedad, tanto democráticas como la lucha por la igualdad social. Además, conviene ofrecer una interpretación de su comportamiento electoral en las elecciones federales del 2000 (resultados), así como realizar un diagnóstico de las posibles alianzas o pactos que se den con los dos grandes partidos que tienen presencia en el Congreso a fin de evaluar su posible contribución en el diseño de políticas públicas y en la formulación de propuestas legislativas que desaparezcan las instituciones y prácticas del viejo régimen político, de tal modo que nos permitan afirmar que se está consolidando como una tercera opción de gobierno en México.

⁷ Véase Leonardo Valdés, *El Partido de la Revolución Democrática: una tercera opción en México*, sin publicación, pp. 4-7.

Cabe recordar que durante la administración de Salinas de Gortari actuó como una fuerza política antirégimen,⁸ constestaria e intransigente a dialogar con el gobierno. Las campañas del gobierno federal para denostarlo posiblemente mantuvieron al PRD como una fuerza marginal sin penetración ante el electorado en todo el territorio nacional, pues no obtuvieron victorias destacadas en gubernaturas ni en ciudades con gran crecimiento demográfico. En los años de 1989 y 1991, el PRD participó en contiendas electorales para renovar cargos de representación popular en diversas entidades federativas. Sus votaciones obtenidas apenas le ayudaban a mantener su registro electoral a nivel local.

Así pues, en sus primeros años en la arena electoral reflejaron una marcada regionalización en la preferencia ciudadana. También las elecciones federales de agosto de 1991 confirmaron que este partido se convirtió en la tercera fuerza electoral en el corto plazo. En esta elección intermedia se adjudicó el 8.3% de la votación para diputados federales muy por debajo del 17.6% que logró el PAN, pero superó en 4.3% al PFCRN. La sorpresa fue la recuperación del PRI con el 64% de los sufragios. El PRD no ganó ninguno de los 32 escaños que se disputaban en el senado y únicamente por la vía plurinominal le fueron asignados 41 diputados para acceder a la cámara baja. En contraste con otras fuerzas políticas que quedaron mejor posicionadas: El PRI obtuvo 320 curules, el PAN en segundo lugar con 89. Por otro lado, el cuarto lugar fue para el PFCRN con 23 escaños; el PPS 10 y el PARM 17.

En el ámbito del trabajo parlamentario, el PRD tuvo una actuación beligerante en la LIV (1988-1991) y LV Legislatura Federal (1991-1994), sobre todo en el segundo trienio salinista porque se discutieron y aprobaron asuntos de gran trascendencia para el futuro del país. Entre los que figuraron: la reforma al artículo 27 constitucional en materia agraria; el artículo 130 constitucional que regula la relación del Estado con las iglesias y el artículo 3 en materia de educación. La iniciativa que votó favorablemente fue sobre la cuestión de los derechos eclesiásticos en la que se logró un dictamen que recogía las propuestas de todos

⁸ En la *Declaración de principios* que surgió en 1989, se habla de la desaparición del partido oficial, sobre la formulación de un nuevo arreglo constitucional que garantice el equilibrio de poderes, el respeto al federalismo y la impartición de justicia por parte del Estado.

los partidos políticos y se aprobó por consenso de todas las fracciones parlamentarias, excepto la bancada del Partido Popular Socialista.

También una propuesta del PRI y del PAN que hizo modificaciones al artículo tercero fue respaldada por el PRD al considerar que era positiva para mejorar la educación pública. A pesar, de las fuertes diferencias que se dieron entre el líder del PRD, Cuauhtémoc Cárdenas y el grupo parlamentario. Su máximo líder amenazó con aplicarles sanciones porque el voto en la cámara implicaba atentar contra la educación gratuita en las instituciones de educación superior.⁹ Según un estudio de Jeffrey A. Weldon y María del Carmen Nava Polina sobre como ha incidido la oposición en la toma de decisiones de la cámara de diputados, resulta que de la presentación de iniciativas de ley en el Congreso, en la primera legislatura del régimen de Salinas, los grupos parlamentarios del PAN y el PRD desplazaron al PRI en esta facultad legislativa: el más activo fue el PAN con 102 iniciativas (32%), en segundo lugar estuvo el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana con 41 (13%); el PRD se ubicó en tercer sitio con 25 (8%) y el PRI sólo 19 (6%).¹⁰ Para el caso que nos ocupa el PRD no tuvo éxito legislativo, pues no aprobaron ninguna de sus propuestas, inclusive 10 iniciativas de ley fueron rechazadas.¹¹

La acción legislativa es crucial para que el PRD proyecte su imagen ante la nación, además para impulsar las propuestas y acciones programáticas del partido. Pero en la LV Legislatura, que corresponde al segundo trienio del periodo de Salinas de Gortari (1991-1994) los diputados perredistas presentaron más proyectos de ley que cualquier otro partido, en total 43 (14%), el PAN se desplazó al segundo lugar con 39 (12%) y el PRI 29 que representa el 9%. En esta legislatura tuvo un incremento favorable en el respaldo de traducir en leyes su programa político, pues se aprobaron 19% de sus iniciativas y solamente 7% fueron rechazadas.¹² Como se dijo antes, algunas iniciativas como la

⁹ Leonardo Valdés, *op. cit.* pp. 18-19

¹⁰ Véase, Jeffrey A. Weldon, "cambio político, presidencialismo y producción legislativa en la Cámara de Diputados, 1988-1998", en la *Cámara de Diputados en México*, México, FLACSO-Miguel Angel Porrúa, p. 89.

¹¹ Véase, Jeffrey Weldon, *op. cit.*, p. 97.

¹² *Ibid.*, pp. 91 y 97

cuestión del status jurídico de las iglesias y la reforma educativa fueron aprobadas de manera conjunta con las demás fuerzas políticas.

El desempeño del PRD en esta legislatura fue limitado por las posturas de su dirigente nacional contrarias a establecer acuerdos o negociaciones parlamentarias con el gobierno salinista. A pesar de un hecho indiscutible, la correlación de fuerzas en el Congreso demostraba que el principal iniciador de leyes era el presidente de la República y con la abrumadora mayoría del PRI (320 escaños) podía legislar por sí mismo. En la LV Legislatura, Carlos Salinas de Gortari presentó 135 proyectos de ley (43%) contra 178 del conjunto de los diputados, es decir, 56% del total. De hecho el Ejecutivo estuvo más activo que el trienio 1988-1991 debido a que el PRI tuvo una mayoría reducida en la cámara de diputados y se limitó a enviar 71 iniciativas (23%).¹³

En estas condiciones las propuestas de la oposición tenían pocas probabilidades de ser aprobadas, no obstante, el PAN, PPS, PARM, PFCRN y el PRD lograron que se votaran por consenso algunos de sus proyectos de ley. Cabe señalar que las propuestas legislativas del ejecutivo del periodo de 1988 a 1997 se han aprobado en un 99%, en contraste con las que presentaron todos los partidos: en la LIV se aprobaron el 16%, en la LV el 34% y en la LVI el 17%. Por lo tanto, el éxito legislativo del presidente y su incidencia en la toma de decisiones para el diseño y ejecución de políticas públicas, así como las reformas a las instituciones políticas se demostró en tres legislaturas federales porque no hubo ningún rechazó a sus proyectos de ley, pero dejaron sin resolverse solamente 4 propuestas.¹⁴

Desde que nació el PRD y hasta mediados del sexenio zedillista la estrategia política de la cúpula partidista se basó fundamentalmente en la denuncia del fraude y desconocimiento sistemático de los procesos electorales en los que participaba, tanto

¹³ *Ibid.*, pp. 89-90

¹⁴ *Ibid.*, pp. 94-96.

locales como los generales.¹⁵ Un viraje se dio en el régimen del presidente Ernesto Zedillo, al cambiar su línea de acción política y el discurso antigubernamental que había adoptado como estrategia, utilizando la negociación y el diálogo como recursos para influir en la vida política y cambiar el régimen político. Esta práctica trajo consigo un ascenso electoral en el lapso de 1996 y 1997 cuando las riendas del partido estaban en manos del político tabasqueño Andrés Manuel López Obrador. Así, incrementó su caudal de votos y triunfos municipales en Guerrero y el Estado de México a fines de 1996. En la contienda electoral del estado de Morelos se convirtió en la segunda fuerza política en una competencia muy cerrada, ganó 13 presidencias municipales y siete diputados de mayoría.

El mayor avance en gobiernos municipales se dio en los comicios federales y locales de 1997, principalmente, en Sonora conquistó 9 alcaldías, en Guanajuato 6 ayuntamientos y en Veracruz tuvo una cifra record de 58 presidencias municipales. Logró una importante victoria en la elección de jefe de gobierno del Distrito Federal y tuvo carro completo en los distritos de mayoría de la Asamblea Legislativa. En el ámbito federal se convirtió en la segunda fuerza parlamentaria, al alcanzar 125 escaños en la cámara baja que significan el 25% de la representación en esta instancia legislativa, además 16 escaños en el senado de un total de 128. En suma, obtuvo el 25.7% de la votación nacional emitida e incrementó su presencia en el centro y sur del país.

Cabe señalar que en la LVI Legislatura (1994-1997) bajo el gobierno de Ernesto Zedillo Ponce de León, el PAN se pone a la cabeza como iniciador de leyes al presentar 75 (28%), el PRD sigue en segundo lugar con 41 (15%) y el PRI 11 (4%). Paradójicamente al inicio del régimen zedellista el PRD tuvo un retroceso en su actividad legislativa debido a que aprobaron 5% de sus proyectos y en otro 5% fueron rechazadas. Un 90% no obtuvieron resultado o fueron archivadas.¹⁶ No existen estudios completos sobre el trabajo de la LVII

¹⁵ Véase, Yolanda Mayenberg y Ulises Carrillo, "El Partido de la Revolución Democrática. Avances electorales, responsabilidad de gobierno y ambigüedad identitaria", México, *Revista Mexicana de Sociología*, Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM, no. 3, julio-septiembre de 1999. p. 53

¹⁶ *Ibid.*, pp. 92 y 98.

Legislatura (1997-2000) por lo que este trabajo pretende hacer un diagnóstico de las iniciativas presentadas por todos los grupos parlamentarios.

Yolanda Mayenberg y Ulises Carrillo sostienen que el perfeccionamiento de la legislación electoral en noviembre de 1996 y el avance electoral registrado en las elecciones intermedias de 1997, obligaron a sus dirigentes a “ modificar su declaración de principios y programa de acción con el propósito de buscar una nueva identidad política. Esto le permitiría ofrecer una nueva imagen a su electorado que se deslindara de aquella que lo proyectara como un movimiento político en búsqueda de la transformación del régimen y lo mostrará ahora como un partido institucionalizado..”¹⁷

De demostrarse esta afirmación habría que explicar las repercusiones de estas reformas internas en la derrota electoral del PRD que sufrió el pasado 2 de julio de 2000. Además, es necesario agregar otros factores como el desprestigio del partido ante la ciudadanía por la anulación de las elecciones internas del 14 de marzo de 1999 convocadas para renovar sus órganos de dirección, los conflictos internos en varios lugares del país, las campañas en contra del gobierno capitalino patrocinada por algunos medios de comunicación y podría ser válida la tesis de que afecto al partido el “voto útil” y la “fuerza de una campaña propagandística muy eficiente”¹⁸ del abanderado del PAN.

Así pues, el balance de esta contienda electoral fue negativo para el PRD al disminuir drásticamente sus preferencias electorales. Como un dato relevante su intervención en la cámara baja se redujo a 51 diputados mientras que en la LVII Legislatura federal era la primera fuerza opositora con 125 legisladores. Sin embargo, la integración del poder legislativo arrojó que ningún partido político tendría mayoría absoluta en ambas cámaras. En estas circunstancias inéditas en la historia parlamentaria del país, el presidente de la República y el PAN necesitaban forzosamente del consenso del PRI para impulsar una reforma constitucional, en este caso se requiere el voto aprobatorio de dos terceras partes de los legisladores presentes. Luisa Béjar sostenía que la negociación crucial era con el PRI,

¹⁷ *Ibid.*, p. 54

¹⁸ Esta tesis la sostiene Jesús Ortega Martínez, (entrevista), “Abrir las puertas al PRI”, *Bucareli*, suplemento de El Universal, núm. 154, 9 de julio de 2000, p. 18.

“porque con los votos del PRD no alcanza para tener mayoría calificada, mucho menos con los votos de los partidos chicos: Partido Alianza Social, Partido de la Sociedad Nacionalista, Convergencia por la Democracia, Partido Verde Ecologista de México y el Partido del Trabajo”¹⁹.

Pero la labor legislativa no se centra exclusivamente en lo que acuerden estos partidos políticos, sino que el PRD se ha convertido en fuerza parlamentaria relevante para sacar adelante leyes secundarias y, a veces, podría tomar decisiones que coincidan con el poder ejecutivo y el PAN como a la inversa cabildear con el PRI para impulsar una propuesta de ley. El PRD no se convirtió en el “fiel de la balanza” entre ambos partidos, sino que buscaría impulsar mediante la negociación los programas económicos, políticos y sociales que postula. Más aún el papel del PRD en el Congreso podría ser antigubernamental si se propone construir un bloque opositor con el PRI. Luisa Béjar afirmó que “el bloque de oposición en contra del gobierno, que se puede dar entre PRI y PRD –ambos suman 262 diputados y 73 senadores- pueden detener iniciativas o constituirse como un obstáculo”.²⁰

En síntesis este proyecto de investigación tiene dos propósitos: primero, evaluar la participación política del PRD en el recinto parlamentario mexicano y, segundo, si el programa de acción y las sucesivas plataformas políticas del PRD se han traducido en políticas públicas de Estado a través del trabajo legislativo en la cámara de diputados y en reformas a las instituciones políticas que estén construyendo un nuevo régimen político.

JUSTIFICACIÓN

El tema de la participación de los partidos en los órganos de representación popular (el Congreso mexicano) ha sido poco explorado y es de interés indagar el trabajo parlamentario del PRD y su incidencia en la toma de decisiones de este cuerpo legislativo. Si las iniciativas de ley que ha mandado al recinto parlamentario fueron coherentes con el

¹⁹ Luisa Béjar, “El juego de las combinaciones”, *Bucareli*, suplemento informativo de El Universal, núm. 155, 16 de julio de 2000, p. 5

²⁰ *Ibid.*, p. 6

programa de acción y los postulados ideológicos de su identidad izquierdista. En fin, hay pocos estudios sobre esta temática, otra razón es que se cuenta con información de primera mano y un argumento central es que se pueden trazar líneas de investigación múltiples para desarrollar en el futuro, como redefinir el perfil ideológico de los partidos, la disciplina partidista en las votaciones de leyes, las relaciones de los partidos con el gobierno y las tendencias a establecer coaliciones mayoritarias de las fuerzas parlamentarias para la aprobación de las leyes o reformas constitucionales de gran calado para la sociedad mexicana, etc.

DELIMITACION DEL TEMA

La delimitación del objeto de estudio referente a la participación del PRD en el trabajo parlamentario y su influencia en la toma de decisiones de este cuerpo legislativo comprende de la LV a la LVIII Legislatura federal, de 1991 hasta el 2003. En esta etapa de estudio concluyeron dos periodos presidenciales: el de Carlos Salinas de Gortari y el de Ernesto Zedillo Ponce de León. Asimismo, comienza un nuevo régimen democrático bajo el mandato de un presidente de Acción Nacional. Se considera el año de 1991 como fecha inicial de este estudio porque el PRD enfrenta su primer reto electoral como partido político en ciernes y pretende ser una alternativa de gobierno en el espectro nacional. En esa fecha participa con el emblema y las siglas que lo distinguirán de otros partidos, así como una plataforma política y los documentos básicos particulares. Concluye en el 2003 porque la LVIII Legislatura termina sus funciones legislativas y es conveniente indagar y analizar si las aspiraciones ideológicas, como la lucha por la democracia y la igualdad social, que esgrime en su declaración de principios aún prevalecen como demandas legítimas de la sociedad o debido al fin del régimen priísta, la izquierda del PRD tiene que modificar sus principios ideológicos y rediseñar otro proyecto alternativo de país.

Por otro lado, la investigación se centra en analizar indicadores como:

- a) La representación parlamentaria del PRD y el resto de los partidos en términos de votos y escaños en cada legislatura.

- b) Se analiza el papel del PRD en el gobierno interno de la cámara de diputados y su desempeño en cuanto al control de algunas comisiones legislativas.
- c) El indicador más importante en el objeto de estudio es la producción legislativa, es decir, el número de iniciativas de ley mandadas en cada uno de los periodos legislativos, en total tres legislaturas controladas por los regímenes priístas y la LVIII Legislatura en la que empieza la gestión gubernamental panista. Tanto las que se refieren a reformar leyes ordinarias como a las de carácter constitucional.
- d) Se trata de un estudio cuantitativo de la producción legislativa del ejecutivo mexicano en relación con el conjunto de los diputados. Por tanto, hay que desagregar las iniciativas presentadas por los legisladores del PRI, PAN, PRD y los demás partidos pequeños. Además, cuáles fueron los resultados en términos de dictaminar y aprobar las propuestas de ley de cada uno de los partidos. Pero al mismo tiempo se contrasta el éxito aprobación o rechazo de los proyectos de ley del ejecutivo con el resto de los grupos parlamentarios. Por supuesto, se habla de las más trascendentales para reformar las instituciones económicas, políticas y sociales del sistema político mexicano.
- e) Evaluar la cohesión y disciplina partidista del grupo parlamentario del PRD en cada una de las legislaturas.

HIPÓTESIS

El PRD ha jugado un papel destacado en la cámara de diputados en cada una de las legislaturas en las que ha tenido representación parlamentaria. *“Esta fuerza política, a pesar de haber tenido mayor o menor presencia numérica en la cámara de diputados representa un factor de gobierno que puede decidir sobre los asuntos económicos, políticos y sociales más trascendentes del país al sumar fuerzas con otra bancada*

partidista, la búsqueda de convergencias o alianzas se puede dar con el PRI o el PAN o con ambos”.

La hipótesis a confirmar sería: *“El PRD es un actor político partidista que participa e influye en la elaboración de reformas institucionales y políticas públicas en la cámara de diputados junto con el poder presidencial y los demás grupos parlamentarios, que impulsa su programa de acción y promueve un cambio en las instituciones, leyes y prácticas del régimen político”.*

OBJETIVO GENERAL

Analizar la actividad parlamentaria del PRD en el poder legislativo federal de 1991 hasta el 2003, a fin de evaluar su desempeño en la promoción de reformas institucionales y el diseño de políticas públicas de Estado (a través del trabajo legislativo). Asimismo, indagar si la actuación parlamentaria de sus legisladores ha convertido el programa de acción y los postulados del partido en reformas institucionales. Finalmente, determinar su perfil ideológico, a partir de sus propuestas y sus votaciones en las cámaras.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar el papel del PRD en la toma de decisiones del poder legislativo y sus repercusiones en la vida económica, política y social del país.
- El trabajo parlamentario del PRD y del conjunto de los diputados tiene la intención de ofrecer una reseña de los principales cambios legislativos y constitucionales a lo largo de cada legislatura, cuáles fueron importantes para innovar las instituciones del sistema político mexicano.

- Ofrecer un diagnóstico de su trabajo legislativo: la presentación de iniciativas de ley, la aprobación de las mismas y la construcción de consensos y coaliciones con otras fuerzas parlamentarias.
- Analizar la transición del PRD como partido opositor y antisistema a partido en el gobierno en el ámbito del Congreso mexicano.
- Valorar las alianzas o negociaciones en el ámbito legislativo con el PAN o el PRI para la participación y diseño de políticas públicas, así como el impulso de reformas constitucionales y legales que mejoren el sistema de gobierno presidencialista, la política económica y social.
- Analizar si las alianzas con el nuevo gobierno panista y con otros partidos políticos tienden a garantizar la gobernabilidad y la estabilidad en el sistema político.
- Analizar si la coalición dominante (alianza de fracciones intrapartidistas) permite o no la libertad del voto en la aprobación de leyes en el Congreso, si su actuación parlamentaria es congruente con el programa y la línea del partido. El fenómeno de la disciplina partidista
- Ofrecer una interpretación estadística de los avances y retroceso electorales del PRD en cuanto a la elección de diputados y senadores, en particular, un estudio comparado de las elecciones federales de 1991, 1994, 1997 y 2000.
- Ofrecer una interpretación de la anterior representación política en el Congreso federal, 2000-2003.

CAPÍTULO 1

EN TORNO A LOS CONCEPTOS DE PARLAMENTO, REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y PARTIDO POLÍTICO

1.1 La estructura del Parlamento

En los sistemas políticos contemporáneos, el parlamento es una institución de tradición arraigada en los países europeos, pero se ha extendido en el tiempo y el espacio a otras latitudes. Aunque en otros países se les denomina de otra forma, en México se le llama Congreso de la Unión. Es decir, la institución parlamentaria se considera un invención de las democracias liberales occidentales y ha tenido aceptación en los demás regímenes políticos.

En un primer acercamiento a la institución parlamentaria, Maurizio Cotta enumera algunos de sus atributos estructurales: a) su naturaleza asamblearia, b) su carácter permanente, c) el pluralismo interno y d) el carácter representativo.¹

La primera característica se refiere a la forma “colegiada, es decir, tendencialmente paritaria, de la pertenencia a la institución y a su relativa amplitud”. Este último punto significa que su número de miembros es muy extenso si se le compara con otros organismos colegiados (como las comisiones legislativas). La segunda característica, en cuanto organismo permanente, hace referencia a que “no están limitados a decisiones particulares, sino que son capaces de originar un flujo decisional continuo” por lo mismo, están al mismo nivel que cualquier institución gubernativa. Por último, la expresión de pluralismo implica que la asamblea parlamentaria está organizada “de modo a consentir y regular la coexistencia de una pluralidad de voces.” Ello conlleva a que se permita jugar un papel político a las oposiciones.² Según Maurizio Cotta, la definición mínima de parlamento, por todo lo anterior, sería: “asamblea representativa, permanente y pluralista”. Si no estuviera presente alguno de estos tres elementos se cambiaría sustancialmente la

¹ Cfr. Maurizio Cotta, “Parlamentos y representación” en Gianfranco Pasquino y otros, *Manual de Ciencia Política*, Madrid, Alianza Universidad Textos, octava reimpresión: 1996, p. 265.

² Véase, Maurizio Cotta, *op. cit.*, p. 266.

naturaleza de la asamblea parlamentaria. Otra característica adicional de mayor importancia tiene que ver con el concepto de representación política, pues la legitimidad de los asambleístas o parlamentarios está asociada al vínculo que los une con su representado: el elector o ciudadano que lo eligió. Este asunto será abordado más adelante.

En la actualidad en cualquier institución parlamentaria moderna y democrática, los partidos políticos tienen relevancia porque se han ostentado como los principales “agentes mediadores de los procesos representativos”. A diferencia del siglo XIX, en que la representación era individual, en la mayor parte de los parlamentos sus asambleas se configuran con sujetos colectivos, es decir, partidos, los cuales son los actores principales de la mediación representativa.

Ahora bien, en la estructuración partidista de las asambleas parlamentarias no siempre es absoluta la cohesión de las agrupaciones políticas porque hay legisladores disidentes del comportamiento político del grupo y con respecto al liderazgo parlamentario. El grado de autonomía de los parlamentarios se expresa en las cuestiones de emitir su voto (en el ámbito de la actividad legislativa). En la perspectiva de Maurizio Cotta hay dos modelos polarizados de cómo se basa la autoridad de la agrupación política y su liderazgo en el ámbito del parlamento: primero, “el del partido cuya fuente de legitimación es esencialmente el grupo parlamentario”, éste es el centro de la autoridad de la estructura organizativa partidista; segundo, el partido cuyo liderazgo procede del aparato organizativo extraparlamentario y de los dirigentes del grupo parlamentario. En este último caso, los parlamentarios constituyen efectivamente el “brazo ejecutivo de un partido que define su posición en ámbitos extraparlamentarios”, es decir, la fracción parlamentaria está subordinada al aparato del partido.³

Por otro lado, en relación al proceso de toma de decisiones y de gobierno en cuyo centro se sitúa al parlamento, el italiano Cotta le da importancia al binomio mayoría-oposición. Puesto que un presidente requiere de una mayoría parlamentaria para realizar su propio programa de gobierno, a veces, la regla mayoritaria simple en la toma de decisiones

³ *Ibid.*, p. 291

hace que sea muy clara la articulación del parlamento en mayoría y minoría. En cambio si prevalece la práctica del gobierno de incentivar mayorías más amplias se aproxima a la regla de la unanimidad. En esta situación tiende a desaparecer la distinción entre el binomio: mayoría-minoría.⁴ Por último, en los gobiernos minoritarios, la formación de coaliciones es un asunto que tendrá más relevancia en cuanto a sus modalidades de acuerdos para garantizar la gobernabilidad y el apoyo al programa de gobierno de la mayoría. Por ello, frente la exigencia de producir la legislación y de legitimidad del ejecutivo, el gobierno minoritario tiende a negociar con la oposición o con parte de ésta. Cuando se forman gobiernos de coalición pluripartidistas surge el problema de la cohesión de los propios partidos debido a cómo echar a andar los programas políticos de cada uno de los sujetos que integran la coalición. A veces, la distancia ideológica de cada uno de los grupos parlamentarios no permite una eficaz cooperación entre el gobierno y la mayoría por un lado, así como a una parte de la oposición moderada a la que se invita a formar gobierno.

1.2 El congreso mexicano en el sistema presidencial

Para ofrecer una respuesta a la interrogante de la actuación parlamentaria del PRD en el poder legislativo y de qué modo ha incidido en la toma de decisiones de este cuerpo legislativo conviene exponer algunas categorías conceptuales que son útiles para explicar la realidad concreta del Congreso mexicano como componente del sistema político. La iniciativa de los partidos de oposición para acceder a espacios en el Congreso de la Unión (legislatura bicameral) ha transformado este órgano legislativo que tradicionalmente estaba subordinado al poder ejecutivo. El primer intento exitoso de hacer un poder legislativo más independiente en sus funciones se presentó durante el régimen presidencial de Carlos Salinas de Gortari, cuando su partido hegemónico (Partido Revolucionario Institucional) se ve forzado a realizar negociaciones y acuerdos políticos a fin de hacer modificaciones a cualquier artículo de la constitución, en virtud de que el PRI no contaba con las dos terceras partes de los miembros de la cámara baja. En 1997 hubo otro cambio importante en el ámbito de la autonomía del poder legislativo frente al ejecutivo y su gabinete, pues el PRI

⁴ *Ibid.*, pp. 293-294

no tuvo el control político para dar entrada y aprobar al vapor los proyectos presidenciales al perder la mayoría absoluta de los escaños en la cámara de diputados.

En el senado todavía el partido hegemónico mantuvo el control parlamentario durante toda la gestión gubernamental de Ernesto Zedillo. En algunas ocasiones se valió de su mayoría numérica para detener importantes leyes o decretos que fueron aprobados en la cámara de diputados por el “Grupo de los Cuatro” (PRD, PAN, PT y PVEM) en las que el régimen estaba en desacuerdo. Una composición más plural de la cámara alta se logró hasta los comicios federales del 2000, ningún partido tenía mayoría absoluta para asumir el control. Hasta el 2006 las curules senatoriales estarían repartidas entre cinco partidos políticos cuya secuela sería la desaparición definitiva del monopartidismo en este órgano legislativo. Así pues, la derrota del PRI y la representación plural del congreso mexicano han convertido a la oposición en un contrapeso al poder presidencial.⁵

Para analizar los cambios en las instituciones políticas de México, en la última década, sobre todo la nueva funcionalidad del congreso nacional, el papel que desempeñan los partidos políticos como representantes de los intereses específicos de los ciudadanos, y especialmente, el trabajo parlamentario del PRD, cabe plantear algunos conceptos teóricos: la separación de poderes en un sistema presidencial, la representación política, el sistema electoral y el sistema de partidos.

El primer enfoque teórico de análisis contempla la concepción liberal de la división de poderes en un sistema de gobierno presidencialista. Debido a que en la nueva composición del poder legislativo se perciben efectos sobre el sistema político mexicano, en particular, el agotamiento del predominio presidencial sobre el congreso. Tal como dice Sartori, lo esencial “es que la división consiste en separar al Ejecutivo del apoyo

⁵ Las reformas electorales de 1977, 1986, 1989, 1993, 1994 y 1996, seis las que se han llevado hasta la fecha, tuvieron la intención de fomentar el pluripartidismo y la competencia en un sistema político que tenía como derrotero escasa o poca influencia de la oposición en la toma de decisiones del órgano legislativo. Precisamente, la legislación electoral de 1996 sentó las condiciones de competencia más equitativas en la historia del país para que el PRI perdiera la mayoría absoluta de los curules en la Cámara de Diputados, así como el manejo del gobierno interno.

parlamentario.”⁶ En cambio el sistema parlamentario se caracteriza porque se comparte el poder, lo cual significa que el ejecutivo si se mantiene con el apoyo del parlamento o llega a caer cuando le falta el respaldo de éste. Por lo tanto, la separación de poderes implica que el poder legislativo no puede interferir en el campo que corresponde al ejecutivo, y especialmente, no puede destituir al presidente. A su vez, de acuerdo con la misma lógica de independencia de los poderes del Estado, el presidente no puede disolver el parlamento. De acuerdo al modelo estadounidense es como funcionan la mayoría de los sistemas presidenciales de América Latina.

Además de esta posición de Giovanni Sartori, cabe abundar aquellas diferencias cruciales que separan a los sistemas presidenciales de los parlamentarios, que en opinión de Arend Lijphart representan una forma particular de equilibrio entre el poder ejecutivo y el legislativo. En primer lugar, los presidentes de la República son elegidos para desempeñar el cargo por un tiempo determinado, tienen plena libertad de nombrar y remover a su gabinete y no dependen del voto de confianza del poder legislativo para su supervivencia. En cambio, en un régimen parlamentario, el gabinete y su primer ministro necesitan del apoyo mayoritario de la asamblea para mantenerse en el cargo y conseguir la aprobación de sus propuestas legislativas. En segundo lugar, los presidentes se eligen mediante votación popular directa y sólo excepcionalmente de manera indirecta, mediante un colegio electoral. Su legitimidad deriva del respaldo ciudadano. En tercer lugar, si en el sistema parlamentario el gabinete es colegiado en los sistemas presidenciales los ejecutivos son unipersonales, no colegiados. Por lo tanto, los gabinetes son de un solo partido por definición, es decir, que los integrantes o secretarios de Estado los son por pertenecer o estar afiliados al partido presidencial. De hecho los miembros del gabinete son subordinados al presidente y éste los puede remover con facilidad del cargo. Las decisiones recaen en el presidente, con o sin el apoyo del gabinete.⁷ Otra característica adicional en los sistemas presidenciales es que la persona que funge como presidente es reconocido al mismo tiempo como jefe de Estado y jefe de gobierno.

⁶ Cfr. Giovanni Sartori, *Ingeniería constitucional comparada, una investigación de estructuras, incentivos y resultados*, México, FCE, 1994, p. 101.

⁷ Arend Lijphart, *Modelos de democracia*, Barcelona, Editorial Ariel, 1999, pp. 117-139.

Lijphart aporta que en los sistemas presidenciales la separación de poderes trae consigo un equilibrio de poderes entre el presidente y el congreso. El poder proviene de tres fuentes: primera, el poder que es otorgado por la constitución y consiste especialmente en la facultad de vetar, así como la facultad de legislar por decreto en determinados ámbitos. La segunda fuente de poder es la cohesión del partido en el gobierno en el ámbito del poder legislativo. En tercer lugar, los presidentes obtienen gran poder de la elección popular directa ya que son los únicos dirigentes o funcionarios públicos elegidos por el conjunto de la población.⁸

Con base en la teoría de la división de poderes habría que analizar el marco político institucional en el que funciona la institución parlamentaria atendiendo, a las tres fuentes de poder de las que habla Arend Lijphart. Según la tesis de Giovanni Sartori y Arend Lijphart, en el sistema de separación de poderes, el ejecutivo y su gabinete son independientes del poder legislativo y no necesitan del respaldo de éste para su supervivencia. Para el caso mexicano, la constitución federal establece que el ejecutivo tiene absoluta autonomía para designar a los miembros de su gabinete sin que el congreso tenga que votar su ratificación, aunque se originen discrepancias del poder legislativo con la actuación de un miembro del gabinete no pueden destituirlo. Lo que fortalece al presidente en turno es que es elegido por un periodo constitucional de seis años mediante votación popular directa. Asimismo, al ejecutivo no lo pueden obligar a dimitir, aunque es posible destituirlo mediante el juicio político por dos causales que señala la Carta Magna: haber cometido delitos del orden común o por traición a la patria.

En el caso del poder presidencial no tiene facultades fuertes que tengan injerencia o subordinación del poder legislativo. No tiene poderes extraordinarios para expedir decretos y la facultad de veto que le otorga la constitución sólo es para defenderse de cualquier imposición del Congreso, y no en todos los ámbitos lo puede ejercer como en la materia presupuestaria. El veto de que dispone sólo puede ser superado o revocado por el voto en contra de las dos terceras partes de los legisladores en cada una de las cámaras. Ciertamente, para impulsar sus propuestas legislativas requiere de una mayoría en el

⁸ Arend Lijphart, *op. cit.*, pp. 117-139

congreso. Hasta la mitad del sexenio pasado la cohesión y disciplina del PRI logró que el presidente Ernesto Zedillo fuera todavía el primer legislador y se aprobaran sin mayor problema sus proyectos de ley. El panorama resulta complejo en un congreso fragmentado donde ningún partido tiene mayoría absoluta y el ejecutivo tiene que negociar con una o más fuerzas políticas de la oposición. Se podría afirmar que al menos en teoría constitucional ni el ejecutivo subordina al poder legislativo ni viceversa, en la actualidad prevalece un equilibrio de pesos y contrapesos gracias a un gobierno dividido.

Por lo tanto, la Constitución vigente establece la separación de poderes, pero la subordinación de un poder a otro durante el gobierno de los presidentes surgidos del PRI tendría que explicarse por las facultades metaconstitucionales asignadas al presidente por el sistema político. Autores como Jorge Carpizo y Daniel Cosío Villegas sostienen en sus trabajos que los dos pilares del sistema político fueron durante décadas: el poder omnímodo del presidente y un partido de Estado, el PRI. En este sentido, el investigador Jeffrey Weldon esgrime tres facultades metaconstitucionales que fortalecieron el presidencialismo en México y que tuvo peso sobre la falta de independencia del poder legislativo, tales son: a) el partido mayoritario (PRI) controla tanto la presidencia de la República como las mayorías absolutas y calificadas en ambas cámaras del congreso; b) la observancia de la disciplina dentro del partido mayoritario, es decir, las resoluciones que adopta el partido se convierten en obligaciones para sus miembros, debido a que después de 1933 una reforma constitucional prohíbe la reelección inmediata, inhibiendo una carrera política autónoma; c) el titular del ejecutivo cumple una doble función: es el presidente de la República y, a su vez el líder máximo de su partido.⁹

En opinión de Alonso Lujambio si llegara a faltar una de estas tres condiciones la consecuencia inminente sería el colapso del presidencialismo. Su hipótesis central es que después de los resultados de las elecciones del julio del 2000 el sistema político no conserva ninguna de estas tres condiciones. En consecuencia, el sistema político se

⁹ Véase, Jeffrey A. Weldon, "Cambio político, presidencialismo y producción legislativa en la Cámara de Diputados: 1988-1998", en *La Cámara de Diputados en México*, FLACSO-Cámara de Diputados-Miguel Angel Porrúa, 2000, pp. 86-87.

caracteriza por un presidencialismo acotado que se ciñe a sus facultades constitucionales.¹⁰ En efecto, el escenario político favorece la vigilancia y el equilibrio de poderes, que contrasta radicalmente con la subordinación del poder legislativo al ejecutivo durante décadas de régimen priísta. En otras palabras, existe una relación de poderes totalmente distinto al sistema político presidencialista. Ahora se advierte la alternancia en el poder ejecutivo, cuyo titular es miembro del Partido Acción Nacional; aunado a ello, el poder legislativo está fragmentado y polarizado porque ningún partido político tiene mayoría calificada o absoluta en ambas cámaras del congreso. El poder presidencial provenía del control sobre su propio partido al influir en las carreras políticas de sus integrantes. Otra observación es que el presidente en el gobierno repentinamente ha perdido sus prerrogativas como jefe nato del PRI. La obediencia y disciplina partidista tiene que buscarse en otro líder o dirigente ahora legitimado por las bases y militantes del partido. El poder ejecutivo después del nuevo régimen foxista no se encuentra debilitado en torno al congreso; si bien éste recuperó su independencia no se puede afirmar que sea un superpoder o que se hayan invertido los papeles de gobierno.

1.3 El concepto de la representación política

El segundo enfoque teórico de análisis es el de la representatividad política y el sistema electoral diseñado para conservar la hegemonía del régimen priísta. Esta variable es fundamental para analizar los cambios a las instituciones políticas, sobre todo la nueva funcionalidad del congreso mexicano y, en consecuencia, el papel legislativo que desempeñan los partidos políticos como mediadores de las necesidades de la sociedad o mas bien se les considera un instrumento para representar al pueblo al ser un conducto de expresión de sus demandas

La variable de la representatividad política y el diseño del sistema electoral son nociones teóricas importantes por lo que es insoslayable referirnos al tema. La

¹⁰ Alonso Lujambio, "Los retos de la LVIII Legislatura (2000-2003) en el marco de un nuevo gobierno dividido", en Ifigenia Martínez (Coordinador) *El nuevo poder del Congreso en México*, PRD-Miguel Angel Porrúa, 2001, p. 49

representación política es distintiva de la democracia representativa, tanto en los sistemas de gobierno parlamentario como en los regímenes presidenciales de América Latina.

¿En qué consiste la representación política? Pedro de Vega García, retomando la perspectiva liberal del mundo concibe la representación política “como un mecanismo político a través del cual se asigna a los representantes la función de ser expresión y ritualización de esas verdades sociales, de esos valores e intereses en que se plasma la opinión pública. El representante, pues, no traduce la voluntad concreta...sino que expresa la voluntad política ideal de la nación o del pueblo.”¹¹

De hecho, la idea de la representación burguesa clásica- como reconoce Pedro de Vega- por sus contradicciones y problemas no tiene justificación en el parlamentarismo moderno. Y es que “en la medida en que el mandato representativo impone un distanciamiento y una separación obligada entre representante y representado, de la discusión parlamentaria quedarán marginados la práctica totalidad de los ciudadanos del Estado.”¹² Han pasado los tiempos en los que el legislador como sujeto o ente individual era el eje central del parlamento. En el cambio de esta situación tuvo que ver el surgimiento de los partidos políticos. Desde el siglo XIX los partidos jugaron un papel protagónico en la democracia representativa al luchar por ampliar el sufragio restringido en sufragio universal y convertir la participación política de todos los ciudadanos en un derecho político fundamental. Su protagonismo ha traído consecuencias en la estructura del Estado moderno, pues en el seno de los parlamentos y en la formación de los gobiernos, el centro y lugar de las decisiones se ha transferido a los comités ejecutivos de los partidos políticos y a la voluntad de los dirigentes.¹³

Precisamente, a partir de 1977 el sistema político reconoce a los partidos políticos como entidades de interés público. Esto quiere decir que una de sus funciones en el Estado es promover y fomentar la participación política ciudadana para que por la vía de los

¹¹ Citado por Pedro de Vega García “En torno a la crisis de las ideas de representación y de legitimidad en la democracia actual”, en la *Reforma del Estado*, UNAM-Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Presidencia de la República, 1996, pp. 17-18.

¹² Pedro de Vega, *op. cit.*, p. 21

¹³ *Ibid.*, p. 25

partidos sean representantes de la nación. Por ello, los partidos son actores políticos fundamentales en las decisiones políticas nacionales y en la influencia o elaboración de políticas públicas. Puesto que los ciudadanos que se ostentan como diputados o senadores han llegado por las siglas de un partido con reconocimiento legal. Las candidaturas independientes no están permitidas en la normatividad electoral (Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, COFIPE) por lo que los partidos tienen el monopolio de la representación nacional en el congreso. Aún más, los legisladores tienden a no ser entes independientes de la voluntad de sus partidos, puesto que en las votaciones de las cámaras se disciplinan a los principios ideológicos del partido. Aunque, si es posible el brote de disidencia de diputados que se convierten en independientes y se manejan al margen de su bancada.

En este sentido, en los sistemas de representación modernos como el mexicano no ha perdido vigencia el debate sobre si el mandato representativo que recae en los partidos políticos y las decisiones parlamentarias que éstos adoptan es una prerrogativa concedida por el electorado que votó por un diputado en una circunscripción electoral o se deriva de la línea política que propugnan las dirigencias de los partidos. Parece ser que la estructura orgánica parlamentaria y sus funciones están diseñadas para que la representación política vaya de acuerdo con la lógica de las directrices de los comités ejecutivos de los partidos. Los argumentos a favor de esta tesis son:

Primero, los candidatos a cargos de elección popular únicamente contienden bajo las siglas y postulados de un partido con registro nacional. Los recursos para sus campañas provienen del financiamiento público que se otorgan a los dirigentes nacionales de acuerdo a la ley. El control sobre los candidatos se percibe de una manera inobjetable cuando contienden a través de la presentación de listas de circunscripción plurinominal que son cerradas y bloqueadas. Es el comité ejecutivo nacional del partido el que integra las listas de los candidatos. Incluso han ejercido control cuando se trata de los diputados de mayoría.

Segundo, el control del grupo parlamentario por la cúpula del partido se refuerza por mecanismos legales que permiten la disciplina, como el hecho de que la constitución

federal prohíbe la reelección inmediata de los legisladores. Esta disposición los pone en el dilema de velar o no por los intereses de los ciudadanos de su distrito o la de ser primordialmente representantes de toda la nación. En consecuencia, la actuación del legislador deber ser independiente de los electores para conformar su opinión. Ahora bien, el diputado para rendir cuentas claras de su actuación parlamentaria, necesita reelegirse mediante el apoyo de sus conciudadanos para otro periodo legislativo consecutivo a fin de ejercer su cargo con responsabilidad y desenvolver una carrera parlamentaria productiva. El incentivo de la reelección de forma inmediata contribuiría a estrechar el vinculo entre el diputado frente a sus electores y romper las influencias de las “partitocracias”.

Miguel A. Carbonell justifica la conveniencia de la reelección porque “permite crear una relación entre el representante y sus electores que trascienda al momento de las campañas electorales. Dicha relación se mantiene e incentiva porque el legislador sabe que, al concluir el periodo para el que fue electo, deberá volver a rendir cuentas a sus representados, si quiere permanecer en el puesto. Ello lo motiva a mantener un mayor contacto con el electorado y a gestionar más diligentemente los asuntos que interesan a los votantes”.¹⁴

Tercero, según la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos la estructura orgánica de las cámaras y el trabajo parlamentario sólo reconoce a los grupos parlamentarios en la toma de decisiones fundamentales del órgano de gobierno interno, así como en las comisiones legislativas, por lo que los coordinadores parlamentarios tienen un peso enorme en el control y disciplina de sus propios legisladores. No se han desarrollado instituciones o reglamentos internos que regulen el poder que ejercen los coordinadores de los grupos parlamentarios en la asignación de miembros de su bancada para integrar las comisiones legislativas. Los presidentes y secretarios de comisiones no tienen mucha independencia en su agenda de trabajo y pueden ser removidos fácilmente por los dirigentes de los grupos parlamentarios. También es muy raro que un

¹⁴ Miguel A. Carbonell, “Hacia un Congreso profesional: la no reelección legislativa en México”, en *La Cámara de Diputados en México*, México, Miguel Angel Porrúa, 2000, p. 108. Carlos Ugalde y Jorge Castañeda son otros intelectuales que en diversos foros académicos y entrevistas se han pronunciado por la reelección inmediata de los legisladores para incentivar la carrera parlamentaria y el profesionalismo en las labores del Congreso.

legislador vote en contra de las indicaciones de su partido o tenga libertad de votar para todos los temas, más bien la tendencia general es la cohesión de la bancada para impulsar el programa del partido.

Cuarto. Los partidos políticos se han apropiado de salvaguardar y modernizar los derechos políticos de la sociedad civil.

En relación al punto anterior, Paulina Fernández Christlieb sostiene que un tema central durante décadas por los partidos políticos fue la reforma electoral para democratizar el régimen. Los partidos buscaron a toda costa proteger e impulsar sus intereses propiciando que la sociedad civil en su conjunto estuviera al margen de los debates y decisiones sobre este asunto. “Las reformas electorales devinieron patrimonio exclusivo de las direcciones nacionales de los partidos y sus fracciones parlamentarias”.¹⁵

Además, otro elemento adicional del marco teórico correlativo a la representatividad política se refiere a las reglas del sistema electoral establecido. Dieter Nohlen define al sistema electoral en un sentido restringido como: “los elementos técnicos y procedimentales que sirven para estructurar las preferencias políticas a través del voto y convertir esos votos en escaños parlamentarios o puestos ejecutivos.”¹⁶ También Giovanni Sartori coincide en que “los sistemas electorales determinan el modo en que los votos se transforman en curules y por consiguiente afectan la conducta del votante. Además influyen sobre si el elector vota por un partido o por una persona”.¹⁷

La importancia de los sistemas electorales radica en que inciden en el “proceso de formación de la voluntad política” e influyen en el tipo de gobierno a través de la formación de mayorías parlamentarias versus la alternativa de un gobierno de coalición.¹⁸ Además de las consecuencias sobre los resultados electorales influyen en la conformación del sistema de partidos y de este modo en la distribución del poder en cualquier país.

¹⁵ Paulina Fernández Christlieb, “Desde el pasado del PRD por las reformas electorales”, en *Después del 2 de julio ¿Dónde quedó la transición?*, México, UAM-Xochimilco, 2001, p. 193.

¹⁶ Véase Dieter Nohlen, *op.cit.*, p. 31

¹⁷ Giovanni Sartori, *op. cit.*, México, FCE, 1994, p. 15

¹⁸ *Ibid.*, pp. 32-33

La mayoría de los investigadores coinciden en clasificar generalmente los sistemas electorales en dos pistas de competencia: el método de elección por mayoría absoluta o relativa y el de representación proporcional. En el primer caso, la asignación de escaños depende de que el candidato o partido haya obtenido la mayoría relativa o absoluta de la votación, en otras palabras, el candidato ganador se lo lleva todo y el sufragio de los demás votantes se desperdicia por no tener representación política. En el segundo caso, la asignación de escaños depende de la proporción de votos obtenidos por los diferentes candidatos o partidos, es decir, se “consideran electos a los candidatos o partidos cuyos votos sean por lo menos iguales a un cociente determinado”.¹⁹ Según Arend Lijphart la ventaja de este método “consiste en representar tanto a las mayorías como a las minorías y, en vez de hacer que los partidos estén representados por exceso o por defecto, intenta traducir los votos de forma proporcional en escaños.”²⁰

La definición de Nohlen del sistema mayoritario con lista proporcional adicional es la que se aplica en el sistema político mexicano. De hecho, el sistema electoral mexicano se conoce como “mixto”, porque existen dos pistas de competencia: Del total de 500 escaños en la cámara de diputados, 300 (60%) son elegidos por el principio de mayoría relativa a través de distritos uninominales y 200 son elegidos por representación proporcional a través de listas cerradas y bloqueadas en cinco circunscripciones plurinominales en que se divide el país.²¹ Cabe enfatizar que es mixto con predominio de la pista mayoritaria porque el sistema de elección del régimen presidencialista se elige esencialmente por mayoría relativa de votos del electorado. En un principio, el cuerpo del senado era elegido por el sistema de mayoría en cada entidad federativa, pero es hasta las reformas electorales del año de 1993 y de 1996 cuando se introducen dos nuevas figuras jurídicas de elección: los senadores de primera minoría y propiamente los senadores de representación proporcional, que se registran en una sola lista de circunscripción en todo el territorio nacional.

¹⁹ *Ibid.*, p. 40

²⁰ Arend Lijphart, *Modelos de Democracia*, Ariel, 1999, p. 141

²¹ Cabe señalar que la reforma electoral de 1986 amplió la representación proporcional de 100 a 200 escaños y la de 1996 incrementó a 2% el umbral de la votación requerida para la asignación de diputaciones plurinominales.

Sobre las ventajas y desventajas de este sistema electoral para la distribución del poder en México y que repercusiones han tenido en el poder legislativo, cabe decir lo siguiente: el sistema electoral mixto con dominante mayoritario nace con la reforma política de 1977 para que los partidos de izquierda radical fueran legalizados (Partido Comunista Mexicano-PSUM, Partido Socialista de los Trabajadores, Partido Revolucionario de los Trabajadores y Partido Mexicano de los Trabajadores) y tuvieran derecho una representación mínima en la cámara de diputados. En esa época todavía era consistente el sistema de partido hegemónico y el régimen pretendía reconocer la pluralidad política del país para su libre expresión en las instituciones del Estado. La otra intención de la reforma de José López Portillo era incorporar los grupos rebeldes a la vida institucional.

De hecho, la vía de acceso por medio de la representación proporcional fue diseñada en una etapa en que la oposición por su debilidad electoral y presencia raquílica no podría contender en las elecciones de distritos de mayoría. El partido hegemónico tenía un triunfo abrumador por esta pista de competencia. El método de mayoría absoluta o relativa produjo la sobrerrepresentación del partido oficial en términos de escaños parlamentarios.

El sistema electoral mixto tuvo grandes ventajas en relación con la anquilosada figura jurídica de diputados de partido, que estaba vigente desde 1963. La constitución estableció el otorgamiento de curules a los partidos de oposición que hubieran superado el 2.5% de la votación nacional. Si alcanzaban esta cifra tenían acreditados cinco diputados, por cada medio punto porcentual se adicionaba un legislador hasta un límite de 20. Esta medida alentada desde el gobierno permitió espacios de participación y representación al Partido Acción Nacional, al Partido Popular Socialista y al Partido Auténtico de la Revolución Mexicana en la cámara de diputados. El sistema de mayoría a través de distritos electorales producía un régimen de partido casi único por lo que la creación de los distritos de minoría compensaba en menor medida los escasos triunfos de la oposición por el sistema de mayoría relativa.

De 1977 a 1986 se efectuaron dos reformas electorales y durante ese lapso el sistema de elección en distrito uninominales provocó la sobrerrepresentación del PRI en la

cámara de diputados. Las elecciones eran calificadas por la oposición como inequitativas y fraudulentas. Sin embargo, el sistema de representación proporcional buscaba compensar este desequilibrio y permitir que la oposición tuviera voz y representación en la cámara. De 1979 hasta 1985 el PRI tenía en su poder 300 curules de la cámara baja, el 75%, mientras que 100 curules se repartían entre el conjunto de la oposición, el 25% de los espacios parlamentarios.

En las elecciones presidenciales y legislativas federales de 1988, el sistema electoral mixto produjo sorpresivamente una distribución del poder más equilibrada en el Congreso. Por primera vez, la oposición conquistó importantes triunfos en distritos electorales de los 300 en que se divide el país pero no más que el poderoso partido oficial. Como resultado, el PRI mantuvo el control de la cámara de diputados, con 260 legisladores, frente a 240 de la oposición. Pero la gobernabilidad implicó realizar acuerdos y negociaciones con el PAN para sacar adelante el proceso de reformas legales y constitucionales que tenía en mente el presidente Carlos Salinas de Gortari como parte de su reforma del Estado prometida al pueblo mexicano.

En esta reforma del Estado una demanda inmediata de la oposición fue una reforma política que garantizara elecciones imparciales y creíbles. Puesto que el sentir de la oposición era que el régimen había sobrevivido por medio de un fraude electoral y la mayoría de la población anhelaba un cambio político. La reforma al sistema electoral, en el lapso de 1989 a 1990, para la distribución del poder fue un retroceso a la regla de proporcionalidad y equilibrio en la conversión de votos en escaños. El partido gubernamental, en alianza con el PAN, propuso una cláusula de gobernabilidad con la intención de fabricar una mayoría para el control de la cámara baja. Dicha cláusula era polémica porque el partido mayoritario que tuviera más distritos electorales ganados y por lo menos el 35% de la votación emitida nacional, se le otorgarían automáticamente 251 escaños; además, por cada punto porcentual por encima del 35% se otorgarían 2 escaños extras. En las elecciones de 1991 la abrumadora mayoría del PRI obtenida en las urnas consiguió que no se aplicara esta regla. Por la presión de la oposición fue corregida esta cláusula en las reformas electorales de 1993.

El acceso a la cámara tuvo otro giro favorable a la oposición en las reformas electorales de 1996 firmadas por consenso entre el PRI, PRD, PAN y PT, la cual trajo consigo comicios más equitativos en la historia del país, sin grandes impugnaciones y hasta incidió en el derrumbe del partido hegemónico en la cámara de diputados (1997). El principal derrotero de la LVII Legislatura fue la coalición del conjunto de la oposición para manejar el gobierno interno de la cámara, así como el control de las comisiones legislativas más importantes. En algunas ocasiones se unieron para aprobar reformas legislativas importantes dejando al margen al PRI. Inclusive, iniciativas de ley del presidente Ernesto Zedillo quedaron detenidas en comisiones por el bloqueo de la oposición. Como por ejemplo, una reforma a diversos artículos de la constitución federal para reconocer los derechos y la autonomía limitada de los pueblos indígenas, muy diferente a la acordada con el ejército rebelde zapatista, en los Acuerdos de San Andrés Larrainzar. A principios de 1999, el mandatario priísta impulsó modificar radicalmente el artículo 28 constitucional para vender o desincorporar al sector privado las dos empresas estatales de generación, distribución y comercialización de la electricidad.

También, la reforma política interpartidista acordada en la secretaría de Gobernación, contempló una demanda opositora para exigir la apertura de espacios parlamentarios en el senado. De esta manera, se incorporó la figura de senadores de representación proporcional. La pluralidad en la cámara alta tuvo su advenimiento a partir de las elecciones de 1994, cuando de los 96 escaños en disputa, la normatividad electoral otorgaba 64 senadurías por el método de mayoría relativa y 32 se asignaban a la primera minoría de cada entidad federativa.

Por último, se inventó una cláusula de gobernabilidad más compensatoria que las anteriores para la distribución de los cargos de representación popular, sin dejar de descuidar la fabricación artificial de mayorías. En consecuencia, el COFIPE establece una sobrerrepresentación del 8% en la cámara baja y un candado para que ningún partido tenga más de 300 diputados por ambos principios. En fin, el sistema electoral mixto tiene la ventaja de lograr una repartición más equilibrada del poder como indican las cifras de las

pasadas elecciones federales del 2000 en las que ningún partido tiene mayorías absolutas en las cámaras del congreso. Es innegable que el método de mayoría relativa ofrece otra vía de llegada a las cámaras por parte de los candidatos que contienden bajo las siglas de los partidos de oposición. En el pasado la poca competitividad, la nula o escasa presencia de la oposición en todo el país, la inequidad en los medios electrónicos, así como en los recursos financieros eran factores adversos para derrotar al partido hegemónico en los distritos uninominales. En la nueva composición de la cámara baja es un hecho inédito que el PAN haya salido más fortalecido que el partido oficial al ganar en 136 curules de mayoría relativa, el PRI ocupó el segundo lugar con 132, el PRD en 24, el PVEM con 6 y el PT en dos.²²

El tercer elemento conceptual se refiere al sistema de partidos y a la noción de partido. La tipología propuesta por Giovanni Sartori, será de utilidad para clasificar en la actualidad al sistema de partidos de México, teniendo como referente que se ha transitado de la tipología de partido predominante, por la razón de que tenía la mayoría en ambas cámaras del congreso, a un pluralismo fragmentado. En esta nueva composición de la representación política bicameral es prioritaria la formación de coaliciones o acuerdos para la discusión y aprobación de políticas públicas, reformas institucionales, la fiscalización del gobierno y, en síntesis, la gobernabilidad del país.

Desde 1997, el sistema electoral se ha vuelto una categoría de análisis importante puesto que el incremento de los representantes de la oposición y la pérdida de la mayoría del PRI en la cámara de diputados ha contribuido a una nueva relación entre el poder ejecutivo y el legislativo. Además, este factor es central para explicar la estructura y desarrollo del sistema de partidos. Al referirnos a la teoría del sistema de partidos planteada por Giovanni Sartori cabe agregar cuál es su noción de partido político y dejar en claro cuáles son sus fines y objetivos.

²² Datos obtenidos en el *Directorio del Congreso Mexicano, LVIII Legislatura 2000/2003*, México, 2001.

En primer lugar, Sartori descarta una definición mínima que tenga como objetivo identificar al objeto y considera bastante aceptable un esquema conceptual que exprese la importancia y razón de ser de las entidades así definidas. De esta manera, la apreciación de las *partes de un todo* zanja claramente la cuestión de para qué son los partidos, esto es, cual es su objetivo fundamental. De acuerdo a esta premisa: “cuando los partidos son partes (en plural) entonces es evidente que son organismos de expresión, esto es, que sirven para el objetivo primario de comunicar con vigor a las autoridades las exigencias del público como un todo.”²³

Una cuestión adicional consiste en esbozar las funciones o papeles sistemáticos de los partidos, según Sartori.

1) Los partidos son conducto de expresión. “Esto es, los partidos brindan los conductos para articular, comunicar y ejecutar las exigencias de los gobernados”. También “son un instrumento o una agencia, para representar al pueblo al expresar sus exigencias” en el desempeño del gobierno representativo y que responde. Además, esta es su función principal. Pero los partidos no nada más funcionan como correas de transmisión hacia arriba de las denuncias y quejas, sino transmiten sus exigencias respaldadas por la presión.

2) Los partidos no sólo expresan sino canalizan. Esto es, más que expresar y reflejar la opinión pública, configuran y de hecho manipulan a ésta.

3) Comunicación política. Consiste en una corriente en dos direcciones, esto es, comprende tanto los mensajes desde abajo (exigencias) como los mensajes desde arriba (órdenes o asignaciones autorizadas).

Pasando al sistema de partidos Sartori propone una tipología más compleja basada en una ordenación de resultados de más de un criterio. Los criterios de fragmentación y polarización son dos fenómenos que se presentan en estrecha conexión recíproca en esta tipología. Asimismo, él parte de la interrogante de ¿a qué distancia ideológica se

²³ Véase Giovanni Sartori, *Partidos y sistemas de partidos*, Madrid, Alianza editorial, p. 93

encuentran los partidos políticos de un centro imaginario? La respuesta es que el factor ideológico tiene un peso mayor para garantizar la gobernabilidad en la construcción de un gabinete de mayoría parlamentaria, así como la estabilidad del régimen político. Esto implica forzosamente que los partidos moderados tienden a dirigir su política de alianzas hacia el centro, a ser una oposición constructiva y están dispuestos a formar parte del gobierno si se les invita a ocupar a algún ministerio o secretaría de Estado. En contraste, los partidos identificados con la extrema derecha o la extrema izquierda no son proclives a cooperar o a construir acuerdos para disponer de un gobierno de mayoría en el Congreso y, a fin de cuentas, su propósito es hacer fracasar las políticas públicas del gobierno para socavar la legitimidad del régimen. También, el factor numérico es crucial en su ordenamiento de tipos de sistemas de partidos que son: de partido único, partido hegemónico, partido predominante, bipartidista, de pluralismo limitado, pluralismo extremo y atomización.

Sartori acomodó el sistema de partidos mexicano a su definición de sistema de partido hegemónico. Esto es, el partido hegemónico se distingue porque “no permite una competencia oficial por el poder, ni una competencia de facto. Se permite que existan otros partidos, pero como partidos de segunda, autorizados; pues no se le permite competir con el partido hegemónico en términos antagónicos y en pie de igualdad. No sólo no se produce de hecho la alternación; no puede ocurrir, dado que ni siquiera se contempla la posibilidad de una rotación en el poder”.²⁴

Al aplicar a México la etiqueta de partido hegemónico obedeció a que el sistema político toleró la creación de partidos periféricos que fueron verdaderamente satélites del régimen. Desde la creación del PNR en 1929 y los sucesivos cambios de nombre del partido oficial hasta el actual PRI en 1946, la oposición leal no representó una amenaza en la disputa del poder político, ni en la toma de decisiones fundamentales sobre el régimen político.

²⁴ G. Sartori, *op. cit.*, p.276.

Durante décadas el ambiente electoral estuvo ocupado por partidos minoritarios: el Partido Acción Nacional ((PAN) fundado en 1938 fue el más consistente, el Partido Popular Socialista (PPS) de tendencia izquierdista y el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana. (PARM). Un indicador que reflejaba la fuerza abrumadora y persistente del partido oficial era la relación entre votos y escaños a lo largo de sucesivas contiendas electorales durante la década de los años sesenta y mitad de los setenta. Ante la poca incidencia de la oposición en el congreso, la reforma electoral de 1963 introduce la figura de los diputados de partido, como un incentivo para mantener vivos los representantes opositores al régimen. Sartori afirmó que “en 1963 se corrigió el sistema de distritos de un sólo puesto al conceder a cada partido minoritario hasta 20 escaños, conforme a porcentajes determinados.”²⁵ Las reglas del juego eran que el PRI tenía que ganar a costa de todo, aún implementando el fraude en las urnas. En síntesis, esta etapa del sistema político se caracterizó por la falta de elecciones libres y verdaderamente competitivas.

Sin embargo, en el sistema político las reglas de la competencia política han cambiado la distribución del poder, después de sucesivas reformas electorales, han desalojado al poderoso PRI de la presidencia. En la actualidad el esquema de partido hegemónico no es viable para explicar la dinámica que ha tenido la representación política en el congreso mexicano desde la LVII legislatura y en las subsiguientes. En un lapso de 20 años, de 1977 a 1997, los comicios se convirtieron en la vía pacífica y legal para la alternancia en el poder. El esquema institucional de organización de las elecciones fue mas eficaz en sus funciones de garantizar certidumbre y credibilidad en los resultados electorales, adicionalmente, los partidos opositores gozaban de una fórmula de mayor equidad en la distribución de recursos públicos para las campañas, el acceso a los medios de comunicación y se contaba con una reglamentación más cuidadosa en la instalación de las casillas para impedir maniobras de fraude electoral. El advenimiento sorprendente en la correlación de fuerzas y la influencia de dos de los partidos más grandes y consistentes que son el PAN y el PRD ha cambiado notablemente el trabajo parlamentario y logrado la independencia de este cuerpo legislativo, en contraste, el poder presidencial priísta ha perdido sus facultades metaconstitucionales.

²⁵ *Ibid.*, p.281

La tipología de Sartori, denominada como de pluralismo limitado y moderado podría definir el nuevo comportamiento de los partidos políticos en la cámara de diputados, por la razón de que el PRI no tiene más el control absoluto de este cuerpo legislativo. El tipo de pluralismo moderado posee las siguientes peculiaridades:

- a) El pluralismo limitado abarca de 3 a 5 partidos importantes.
- b) El principal rasgo distintivo del pluralismo limitado es el gobierno de coalición. Esta particularidad se desprende del hecho de que por lo menos los partidos importantes son por lo menos tres; debido a que ningún partido alcanza la mayoría absoluta y de que el partido mayor o dominante no puede gobernar sólo, está obligado a compartir el poder.
- c) La fórmula de gobierno limitado no es el gobierno alterno, sino el gobierno en coalición dentro de las perspectivas de las coaliciones alternativas. En lugar de dos partidos, hallamos por lo general alineaciones bipolares de coaliciones alternativas.
- d) En el pluralismo moderado se carece de partidos antisistemas importantes o grandes. En segundo lugar, y correlativamente, carece de oposiciones bilaterales. Es decir, todos los partidos se orientan hacia el gobierno o están disponibles a formar coaliciones de gobierno.
- e) Una distancia ideológica relativamente pequeña entre sus partidos importantes y una configuración de coalición bipolar.²⁶

Finalmente, este planteamiento está formulado para regímenes parlamentarios en donde se requiere una mayoría absoluta, de hecho el partido mayor tiende a pactar con otra fuerza política que coincida ideológicamente para perdurar en el gobierno. Algunos ejemplos: Alemania Federal, Bélgica, Países Bajos y Dinamarca.

²⁶ *Ibid.*, pp. 217-232

CAPÍTULO 2

ANTECEDENTES: EL TRABAJO LEGISLATIVO DEL PRD EN SUS PRIMEROS AÑOS DE OPOSICIÓN

2.1 Distribución de votos y escaños en la LV Legislatura

En las elecciones generales intermedias de 1991 fue sorprendente la recuperación del voto priísta y, por ende, el respaldo del electorado a la gestión pública del presidente Carlos Salinas de Gortari. La votación abrumadora del 61.4% de los sufragios prácticamente le aseguró el control absoluto de la cámara de diputados. El grupo parlamentario priísta quedó integrado con 320 legisladores, que representaban el 64 % de los escaños parlamentarios.

El PAN se consolidó como la segunda fuerza parlamentaria, con el 17.6% de los votos. En 1991 la bancada panista se integró de 89 diputados (82 de representación proporcional y 7 de mayoría relativa), su fuerza parlamentaria ocupó el 17.8 % de los asientos de la cámara baja. El PRD es el partido que compite por primera vez en la arena electoral, pues se constituyó legalmente en mayo de 1989. Como consecuencia de las elecciones de 1988 y la exigencia de la sociedad civil de democratizar al régimen político priísta se convocó a formar un nuevo partido, en éste se integraron miembros de la Corriente Democrática (corriente expriísta encabezada por Cuauhtémoc Cárdenas y Porfirio Muñoz Ledo) y los dirigentes fundadores del Partido Mexicano Socialista (PMS), además, de una amplia convergencia de organizaciones políticas de izquierda vinculadas a grupos y organizaciones sociales. Precisamente el Partido Mexicano Socialista, durante las deliberaciones del II Congreso nacional, cedió su registro a la nueva organización política, la cual fue reconocida por el organismo electoral nacional. Los dirigentes y militantes del PMS aprobaron adherirse al PRD y votaron abrumadoramente a favor de sus documentos básicos. Con posiciones político-ideológicas contrarias a las del gobierno que esgrimen en su declaración de principios y el programa de acción, obtuvo para la elección de diputados federales, el 8.3% de los votos. La nueva organización política tuvo 41 escaños en una cámara de diputados de 500 miembros, esto es, el 8.2% de la representación legislativa.

También quedaron con representantes populares en la cámara de diputados, el PPS, PFCRN y el PARM con 10, 23 y 17 legisladores, respectivamente. Estas organizaciones políticas habían conformado el Frente Democrático Nacional en 1988, que postuló a Cuauhtémoc Cárdenas a la presidencia de la República. En legislaturas pasadas los tres partidos eran considerados como una oposición ficticia al PRI y el sistema político auspició su permanencia en la vida política para darle una fachada de apertura democrática a la hegemonía del partido gubernamental. También estas agrupaciones satélites decidieron no adherirse a la convocatoria de Cuauhtémoc Cárdenas para formar un nuevo partido. Sin embargo, no salieron mal librados de la contienda electoral en términos de obtener cargos de representación popular y conservar el registro nacional. Con ello fueron beneficiarios de las prerrogativas financieras para sus actividades políticas.

CUADRO 1

VOTACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, 1991

Partidos	Votos	Porcentaje	Dip. de mayoría relativa	Dip. de represent. proporcional	Total de escaños	Porcentaje
PAN	4,068,712	17.6	7	82	89	17.8
PRI	14,145,234	61.4	293	27	320	64
PRD	1,913,174	8.3	-	41	41	8.2
PPS	414,780	1.8	-	10	10	2
PFCRN	998,158	4.3	-	23	23	4.6
PARM	492,514	2.1	-	17	17	3.4
PDM	249,915	1.09	-	-	-	-
PRT	136,341	0.59	-	-	-	-
PEM	332,603	1.4	-	-	-	-
PT	260,266	1.1	-	-	-	-
Votos válidos	23,025,608	99.04	300	200	500	100

Fuente: IFE, *Memorias del proceso electoral federal de 1991*, tomo IV, volumen 6, resultados de la elección de diputados federales de representación proporcional. No se incluye los votos de candidatos no registrados. La suma del total se refiere a los votos válidos.

En las elecciones del 18 de agosto de 1991, la mitad de los cargos para senadores fueron renovados, esto es, 32 curules de un total de 64. Al igual que en la elección de diputados, el PRI triunfó en la mayoría de las entidades federativas, excepto en Baja California cuya senaduría pasó a manos de Acción Nacional. En cambio, en las entidades de Michoacán y el Distrito Federal el PRD perdió a los dos senadores que había ganado en

las presidenciales de 1988. El cuadro 2 indica la conformación de la LV Legislatura: la bancada priísta era aplastante con el 95% de las curules, le siguen como segunda fuerza política el PRD con 2 senadores y el PAN con un nuevo integrante. Debido al monopolio del quehacer legislativo del partido en el gobierno en este cuerpo legislativo, el papel de la oposición perredista se redujó a un foro de denuncia y crítica del proyecto político, económico y constitucional del gobierno salinista.

CUADRO 2
VOTACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA CÁMARA DE SENADORES, 1991

Partidos	Votos	Porcentaje	Senadores 1988	Senadores* 1991	Total de escaños	Porcentaje
PAN	4,100,287	17.7	-	1	1	1.5
PRI	14,256,447	61.5	60	31	61	95.3
PRD	878,115	3.7	4	-	2	4.6
PPS	97,780	0.4	-	-	-	-
PPS-PRD	1,109,450	4.7	-	-	-	-
PFCRN	1,202,425	5.1	-	-	-	-
PARM	487,258	2.1	-	-	-	-
PDM	276,661	1.1	-	-	-	-
PRT	156,918	0.68	-	-	-	-
PEM	326,251	1.4	-	-	-	-
PT	258,510	1.1	-	-	-	-
Votos validos	23,164,386	99.04	64	32	64	100

Fuente: IFE, *Memorias del proceso electoral federal de 1991*, tomo IV, volumen 2, resultados de la elección de senadores. No incluye los votos de los candidatos no registrados, además, la cantidad total se refiere a la votación válida.

*Cabe destacar que en 1991 se renovaron la mitad de los escaños del Senado, es decir, 32 puestos de representación popular de un total de 64, una senaduría por cada entidad federativa.

2.2 La estrategia legislativa del PRD durante el segundo trienio del presidente Salinas de Gortari de 1991 hasta 1994

El cuadro 3 muestran las iniciativas de ley que se registraron en la segunda mitad del sexenio de Carlos Salinas de Gortari, las cifras son indicativas de que la función de gran legislador del país se concentraba en manos del propio presidente. De manera contundente se indica que el 97.3% de sus propuestas para reformar al país en todos los ámbitos de la vida política, social y económica fueron atendidas por el grupo parlamentario del PRI, partido mayoritario que consideran al presidente como su jefe nato. Estamos en el periodo

legislativo que se caracteriza por la falta de un equilibrio de poderes y en las que visiblemente están en su apogeo las facultades legales y metaconstitucionales del presidencialismo.

Cuadro 3. Iniciativas presentadas en la LV Legislatura por grupo parlamentario: 1991-1994

Grupo parlamentario	Presentada	%	Dictaminadas	%	Pendientes	%
PAN	30	11.6	4	13.3	26	86.6
PRI	34	13.1	13	38.2	21	61.7
PRD	42	16.2	6	14.2	36	85.7
PPS	8	3.1	2	25	6	75
PARM	9	3.4	1	11.1	8	88.8
PFCRN	4	1.5	-	-	4	100
Conjuntas	10	3.8	7	70	3	30
Ejecutivo	76	29.4	74	97.3	2	2.6
Senado	43	16.6	43	100	-	-
Congresos locales	2	0.7	1	50	1	50
Total	258		150		108	

Fuente: Elaboración propia. Se consultó los *Cuadernos de Apoyo. Proceso legislativo: iniciativas presentadas en la LV Legislatura al Congreso de la Unión, 1991-1994*. Secretaría de Servicios Parlamentarios. Dirección de Servicios de Biblioteca.

Jeffrey Weldon planteaba tres facultades metaconstitucionales que eran los pilares del presidencialismo en México y, en gran medida, pesaron sobre la falta de independencia del poder legislativo, tales son: a) el gobierno unificado se sustentaba en el poder que ejercía el partido mayoritario, el cual tuvo la mayoría absoluta de los escaños del Congreso de la Unión; b) el ejecutivo federal era el jefe nato de la bancada priísta por tradición metaconstitucional; c) La bancada priísta se disciplinaba a la voluntad presidencial para que sus integrantes pudieran continuar escalando posiciones en el poder al finalizar sus funciones o no truncarán su carrera política.¹

El grupo parlamentario del PRI tuvo igual relevancia en cuanto a su contribución en remitir iniciativas de reformas al pleno y al ser aprobadas 13 de sus proyectos de ley, esto es el 38.2%. El grupo parlamentario del PRD hizo valer que se consideraran parte de sus opiniones o parcialmente sus propuestas en seis iniciativas de reformas legislativas y el

¹ Jeffrey A. Weldon, *op. cit.*, pp. 86-87.

PAN contribuyó con 4. En este trienio legislativo, la mayoría de las reformas constitucionales o a la legislación secundaria que fueron más importantes contaron con el apoyo del Comité Ejecutivo Nacional del PAN. La estrategia de los líderes panistas hizo a un lado su beligerancia respecto al PRI por una actitud de diálogo y negociación con el presidente Salinas de Gortari. Además, en el seno de esta organización fue vista como una estrategia gradual para conquistar el poder. El vínculo del presidente con los líderes nacionales del PAN quedó de manifiesto con las victorias reconocidas a este partido en elecciones locales. En 1989 ganó la gubernatura de Baja California y en 1992 triunfó en Chihuahua.

Francisco Reveles sostiene que desde finales de la década de los ochenta, la fracción interna del PAN conocida como pragmática moderada tenía el control de la dirección y de las principales carteras en el Comité Ejecutivo Nacional para impulsar su estrategia política en relación a establecer lazos de cooperación con el gobierno salinista. En esta corriente política se identificaban liderazgos como el de Luis H. Álvarez, Diego Fernández de Cevallos, Carlos Castillo Peraza, entre otros. Reveles agrega: “Fernández de Cevallos, en el sexenio pasado, fue el principal enlace entre el PAN y el gobierno, destacándose por su labor al frente de la fracción parlamentaria justo cuando se llevaron a cabo reformas constitucionales de gran trascendencia. En ellas el PAN votó en el mismo sentido que el PRI, como producto de un acuerdo entre la dirigencia y el Presidente de la República”.²

Como es de notar, la fracción pragmática gradualista que se apoderó del PAN, obtuvo en el sexenio salinista prometedores resultados en su estrategia de transición pactada para convertirse en partido gobernante. “Al frente del PAN, esta fracción pragmática gradualista disolvió las estrategias de confrontación antaño características del partido, manejó un discurso moderado y de aceptación de las reglas del sistema y, en consecuencia, conservó la relación armónica entre la dirigencia y el gobierno establecida desde principios del sexenio salinista”.³

² Francisco Reveles Vázquez, “Las fracciones del Partido Acción Nacional: una interpretación”, *Revista Mexicana de Sociología*, IIS-UNAM, núm. 3, julio-septiembre de 1998, p. 58.

³ *Idem.*, p. 58

En la perspectiva de la oposición de izquierda incluyendo a los máximos dirigentes nacionales del PRD, este avance de Acción Nacional en posiciones electorales, de gobierno en algunos estados de la República y de cooperación en ámbito del poder legislativo fue calificado en el medio político de manera irónica como de “concertaciones” entre el gobierno salinista y la dirigencia nacional panista.⁴ En cambio, para otro de los partidos de la oposición, el Partido de la Revolución Democrática, prevalecía el fraude y enfrentaban la represión política, así como marginándolos de la toma de decisiones del poder público a nivel nacional. Sin embargo, esta es una visión equivocada, pues en realidad los triunfos de Acción Nacional fueron reconocidos a cambio de nada o de negociar algo y los acuerdos del PAN y Salinas en materia de reformas constitucionales trascendentes estuvo basada en la coincidencia ideológica.

En esta disyuntiva, el PRD aparece ante la opinión pública como un partido nuevo, calificado como duro, crítico e intransigente en el sentido de las transformaciones radicales que promovía para superar el sistema presidencialista. En las resoluciones de su Primer Congreso Nacional Ordinario, realizado en noviembre de 1990, se enunciaron las aspiraciones político-ideológicas y la plataforma programática (de hecho permaneció vigente el programa del partido redactado en mayo de 1989) con la cual pretendían transformar el sistema constitucional, económico y social del país.⁵

En el periodo inicial de la actividad política del PRD, el liderazgo caudillista de Cuauhtémoc Cárdenas y los órganos de dirección, centraron su lucha en buscar la legitimidad del régimen de gobierno a través del respeto irrestricto al sufragio (el primer paso era una legislación electoral que asegure la imparcialidad y la equidad a los contendientes electorales) e impulsar una serie de reformas constitucionales que acoten el poder presidencial a favor de un auténtico equilibrio de poderes.

⁴ César Cansino, “Crisis de partidos y cambios en el sistema de partidos: 1985-1997”, en *Después del PRI las elecciones de 1997 y los escenarios de la transición en México*, México, Centro de Estudios en Política Comparada, 1998, p. 62.

⁵ En el I Congreso Nacional del PRD celebrado en 1990, la máxima asamblea resolvió una nueva Declaración de Principios y los Estatutos. En cambio, no hubo acuerdos para un nuevo programa de partido y continuaron vigentes los aprobados en 1989 cuando se constituyó el partido.

También en el capítulo I denominado “La democratización del Estado y la sociedad” se planteó la “desaparición del partido oficial, un nuevo arreglo constitucional para fomentar el equilibrio de poderes, el respeto al pacto federal y la impartición de justicia por parte del Estado”. Asimismo, el programa de acción del Partido de la Revolución Democrática presentado en 1989 refiere “la emancipación y fortalecimiento de la tradición autogestiva del municipio, al mismo tiempo denunciaba la supresión de los derechos políticos y violación sistemática de las garantías constitucionales”, principalmente.⁶ Cómo se puede apreciar dichos pronunciamientos implicaban una transformación absoluta del régimen.

Yolanda Meyenberg señaló la relevancia del programa de acción como documento que en primera instancia pretende ampliar y pormenorizar las posiciones político-ideológicas ya esbozadas en la declaración de principios. Pero también “se convierte en un plan de política pública, de gobierno, de líneas rectoras y acciones concretas que guiarán al partido y a sus militantes en el momento que se asuman posiciones y responsabilidades electorales”.⁷

Si bien, a partir de las elecciones generales de 1991, el avance electoral del PRD no le ha permitido ocupar espacios significativos de poder político, sino únicamente en algunos municipios del país,⁸ llama la atención los resultados negativos del PRD en el campo de lucha de la actividad parlamentaria para incidir en los cambios políticos y

⁶ Véase, Yolanda Meyenberg y Ulises Carrillo, “El Partido de la Revolución Democrática. Avances electorales, responsabilidad de gobierno y ambigüedad identitaria”, *Revista Mexicana de Sociología*, Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM, núm. 3, julio-septiembre de 1999, pp. 57-58

⁷ Yolanda Meyenberg y Ulises Carrillo, *op. cit.*, pp. 55.

⁸ Por ejemplo en 1989, en su primer año de existencia partidista-electoral tuvo que valerse de la violencia política, las marchas y plantones de sus militantes, así como de convocar a los ciudadanos guerrerenses para que el gobernador Francisco Ruiz Massieu reconociera sus triunfos electorales en alcaldías de Guerrero. El 18 de diciembre de 1989, sesionó el congreso estatal para calificar las elecciones municipales por mandato de la Constitución local. La resolución del poder legislativo estatal fue que efectivamente la izquierda perredista obtuvo las constancias de mayoría en Zirandaro, Petatlán, Tecpan de Galeana, Ajuchitlán del Progreso, Cutzamala de Pinzón, Coyuca de Catalán, Metlatonoc, Alcozauca y Xochihuehuetlán. En otros casos donde aseguraban que ganaron legalmente se anularon los comicios: Teloloapan, La Unión, Malinaltepec y Coahuayutla. Los líderes estatales y nacionales del PRD desconocieron las resoluciones de la LII Legislatura y las movilizaciones en defensa del voto surgieron en todas partes de la geografía guerrerense. Véase, *La Jornada*, 19 de diciembre de 1989, *Uno más Uno*, 20, 21 y 24 de diciembre de 1989,

sociales que desde su perspectiva necesita el país para alcanzar la transición democrática y vencer al férreo régimen priísta. El cuadro 3 señala que ninguna iniciativa de ley del PRD de gran relevancia para cambiar el sistema político fue tomada en cuenta. Los propios legisladores se quejaban que ninguno de sus proyectos se discutían en comisiones y se quedaron en la “congeladora”. Podríamos advertir que el PRD no logró que se contemplaran algunas de sus propuestas legislativas y planteamientos de su programa de gobierno y, por ende, no contribuyó en el espacio parlamentario a alcanzar acuerdos que se concretaran en reformas políticas y sociales de gran envergadura.

La marginalidad en la que se encuentra sumido el partido tanto en su relación con el gobierno salinista como en los pocos triunfos electorales obtenidos se explica por su estrategia de lucha. Durante el liderazgo de Cuauhtémoc Cárdenas la posición que asumió ante el régimen fue de ruptura, de rechazo a la negociación política con el presidente por estar deslegitimado su ascenso al poder. A su vez, el gobierno federal alentó la descalificación de sus líderes ante los medios de comunicación para debilitarlo electoralmente y diezmar su imagen ante la sociedad civil, el PRD fue etiquetado como el “partido de la violencia”.

Respecto a la ofensiva salinista en contra del PRD, César Cansino refiere: “A través de múltiples mecanismos, el gobierno y el PRI excluyeron al PRD de los acuerdos políticos, desconocieron sus triunfos legítimos, satanizaron a sus líderes, etcétera.”⁹ Hasta el final del liderazgo de Cuauhtémoc Cárdenas que se ostentaba como coordinador del Comité Ejecutivo Nacional PRD la posibilidad de diálogo con el gobierno para impulsar por ejemplo una reforma política para la “transición democrática” no fructificó. Esta situación de confrontación se reflejó en los esfuerzos inútiles para impulsar la agenda legislativa del grupo parlamentario.

En esta LV Legislatura, de las pocas iniciativas del PRD aprobadas se tomaron en cuenta propuestas suyas para reformar el marco jurídico de la relación del Estado con las iglesias. Como antecedente de estos importantes cambios que se fraguaron durante el

⁹ César Cansino, *op. cit.*, p. 58.

régimen de Salinas de Gortari, el 10 de diciembre de 1991, el grupo parlamentario del PRI presentó el paquete de reformas constitucionales (la propuesta fue elaborada por la Asociación Cambio XXI que encabezaba Mariano Palacios Alcocer) y se centraban en conservar los principios juaristas del Estado laico: a) respeto irrestricto a la libertad de creencias, b) demarcación clara entre los asuntos civiles y los eclesiásticos, c) igualdad jurídica de todas las iglesias ante el Estado, y d) educación pública laica.¹⁰ En las modificaciones a la constitución las propuestas perredistas que coincidieron con las demás fracciones parlamentarias fueron las de: garantizar las libertades políticas de los sacerdotes, como sería la concesión del voto activo, y difiere de la reforma en cuanto a ejercer el voto pasivo, para ser elegidos a cargos de elección popular, sugerían que se tomará el mismo régimen jurídico que se establece para los militares, esto es, que seis meses antes de la fecha de la elección pidan licencia de su ministerio pastoral para poder ser registrados como candidatos. Al mismo tiempo que no deben ejercer su ministerio sacerdotal mientras dure su mandato. Se reiteró en la constitución la libertad de creencia, y se permite que las corporaciones religiosas puedan hacerse cargo de la instrucción escolar o conducir planteles educativos particulares, siempre respetando los programas y contenidos delineados por las autoridades educativas; reconocer la personalidad jurídica de las asociaciones religiosas para que puedan actuar abiertamente en la sociedad y conceder a cualquier iglesia que lo solicite su registro como asociación.¹¹

Después de las modificaciones al marco constitucional, las fracciones parlamentarias del PRI, PAN, PRD, PARM y PFCRN discutieron y aprobaron en la asamblea parlamentaria el reconocimiento a la personalidad jurídica de las iglesias que derivó en una nueva Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. Por primera vez, se cambió el estatus del Estado con la Iglesia católica, y en definitiva, le reconoce a ésta y a las demás confesiones el carácter de “*asociaciones religiosas*”. Además, se mantiene el principio juarista del Estado laico para que “no intervenga en las decisiones internas de las agrupaciones religiosas, a no negar el registro a cualquier agrupación religiosa o iglesia que

¹⁰ Exposición de motivos de la iniciativa de reforma constitucional presentada por la Asociación Cambio XXI del PRI, el 10 de diciembre de 1991.

¹¹ *Diario de los Debates*, año I, no. 22, 17 de diciembre de 1991, pp. 2853-2858

lo solicite”.¹² Su definición de laicismo es para tratar con igualdad a cada una de las confesiones religiosas.

Tres propuestas del grupo parlamentario del PRD son de carácter social y consisten en apoyar a los discapacitados a integrarse a la vida productiva nacional. La primera, medida es para exentar de impuestos la importación de implementos médicos, ortopédicos, deportivos y autos de uso particular que requieran las personas con discapacidad para su rehabilitación en los diferentes ámbitos de la vida social. La segunda, consiste en estipular en la Ley General de Asentamiento Humanos, que tanto el sector público como el privado tienen que proporcionar la infraestructura y el equipamiento básico que requieren los discapacitados para el libre tránsito y acceso a las instalaciones o servicios públicos y privados de toda índole. El tercero, se refiere al marco jurídico que garantice el consumo y la prestación de servicios que requiere las personas con discapacidad.

El PRD había presentado una iniciativa de reforma para la defensa y protección de los derechos humanos el 10 de diciembre de 1991, además, pretendía mejorar en múltiples aspectos la enviada por el titular del ejecutivo. Si bien no se aceptaron plenamente las propuestas de los legisladores perredistas como la de garantizar la autonomía del ombudsman frente a los otros poderes del estado, así como las advertencias del grupo parlamentario sobre las limitaciones que tiene la Comisión Nacional de Derechos Humanos en sus competencias: no se incluyeron la protección de los derechos políticos del ciudadano (emisión del voto), así como los derechos laborales. Se decidió votar a favor de la propuesta presidencial de elevar a rango constitucional el organismo defensor de los derechos humanos, pues era vital en el sentido de “crear una amplia cultura de respeto a los derechos humanos”.

Por último, la iniciativa de reforma al artículo tercero constitucional presentada por René Bejarano el 16 de diciembre de 1991, que tiene como propósito esencial establecer el carácter obligatorio de la educación secundaria. Al menos en esta reivindicación coincidió

¹² Véase la exposición de motivos de la Ley reglamentaria del artículo 130 constitucional presentada por el diputado Gilberto Rincón Gallardo, *Diario de los Debates*, año I, no. 20, 23 de junio de 1992, p. 2728.

con la reforma educativa propuesta por el presidente Salinas de Gortari, la cual se aprobó en el poder legislativo hasta 1992 y la posición política de la bancada perredista fue de secundar con su voto el dictamen en lo general, aunque no se incorporarán algunos otros de sus planteamientos a la redacción final del artículo 3.

En cambio, las iniciativas de ley para otorgar al Congreso bicameral la facultad de revisar, discutir y, en su caso, aprobar los tratados de libre comercio o cualquier tratado; la creación de un órgano de ciudadanos autónomo encargado de organizar y vigilar las elecciones y el hecho de que el gobierno renuncie a tener injerencia de cualquier índole en los procesos electorales; la reforma al poder legislativo para que éste controle y fiscalice las acciones del ejecutivo y del gabinete; la propia reforma interna de los órganos de gobierno de la cámara de diputados para democratizar sus decisiones y superar el control monopartidista; la revisión permanente de la cuenta de la hacienda pública federal, el nuevo marco jurídico para ampliar las atribuciones y competencias de los municipios son algunos aspectos esenciales a que hace referencia el programa del partido (1989) que no se consideraron y quedaron en la congeladora.

En materia de política social fueron de relevancia propuestas como: elevar las cuantías mínimas de las pensiones por invalidez, vejez y cesantía en edad avanzada, viudez e incrementarlas cuando menos al salario mínimo general; similares beneficios abarcarían también a los pensionados y jubilados del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En otros ámbitos de la demandas de la sociedad mexicana, faltó reconocer los derechos indígenas de conformidad con el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo ratificado por el senado mexicano; el marco jurídico que permita la atención y rehabilitación de los discapacitados; elevar a rango constitucional el derecho a la alimentación. Ninguna de ellas fue contemplada en las reformas emprendidas por el régimen de Carlos Salinas de Gortari.

En esta LV Legislatura, las líneas de acción en el poder legislativo no dieron resultados prometedores para cambiar el orden constitucional, económico y social que planteaba su programa de gobierno, sobre todo en una cuestión que era esencial en su lucha: la legitimidad del gobierno emanado del sufragio ciudadano. En el pasado, durante

las vísperas del I Congreso Nacional del PRD celebrado en noviembre de 1990, la dirigencia nacional del partido todavía encabezada por Cuauhtemoc Cárdenas, había planteado que la transición a la democracia en México, contemplaba el respeto irrestricto al voto ciudadano.

Para el Comité Ejecutivo Nacional del PRD la reforma constitucional impulsada por el presidente Salinas de Gortari en 1989 resultó una contrarreforma electoral porque reaseguraba el control gubernamental de los procesos electorales; además, la permanencia del PRI en la cámara de diputados por el mecanismo legal de la cláusula de gobernabilidad. También, la esencia de la nueva legislación electoral (COFIPE) pactada por el PRI y el PAN en 1990, consistió en que el presidente mantenía el control indiscutible de los procesos electorales.¹³ Más bien, los legisladores perredistas utilizaron la tribuna de la cámara como una caja de resonancia para denunciar la cerrazón del gobierno para alentar cambios democráticos de fondo y un foro para cuestionar el proyecto económico del régimen salinista.

Por su parte, la reforma político-constitucional del 24 de agosto de 1993 para hacer modificaciones sustanciales a la integración de la cámara baja y eliminar la cláusula de gobernabilidad, así como la creación de la figura de senadores de primera minoría y el caso polémico del artículo 82 constitucional¹⁴ son innovaciones importantes para la vida democrática del país, que la bancada perredista no respaldó con su voto en el órgano legislativo al no cubrir con las expectativas mínimas esperadas para la vida democrática. En palabras del diputado Ricardo Valero "...la reforma debería proponerse como mínimo: garantizar el sufragio y el respeto irrestricto a la voluntad popular; un desarrollo de las contiendas electorales en condiciones mínimas de equidad entre los participantes; y por último abatir, aunque sea mínimamente, el rezago del país en materia democrática".¹⁵ En realidad el dictamen no recogió o incluyó las iniciativas de otros grupos parlamentarios, por

¹³ Declaración del Comité Ejecutivo Nacional durante el segundo aniversario de las elecciones del 6 de julio de 1988.

¹⁴ La reforma al artículo 82 constitucional concede a los hijos de padre mexicano y madre extranjera o de madre mexicana y padre extranjero aspirar como candidato a la Presidencia de la República. Precisamente, el requisito estipulaba que todo ciudadano que aspirará a la Presidencia de la República, el padre y la madre deberían ser de nacionalidad mexicana.

¹⁵ *Diario de los Debates*, año II, no. 6, 24 de agosto de 1993, p. 207

lo tanto, se discutió y voto la iniciativa priísta. La comisión plural de la cual surgió el dictamen tampoco fue un foro de concertación de las ideas y opiniones de los demás partidos políticos, e inclusive de las propuestas de las organizaciones de ciudadanos y de especialistas en la materia. Así, el dictamen de reforma no coincidió con las formulaciones y planteamientos del PRD por eso se voto en contra en lo general.

La consecuente reforma a la ley reglamentaria, COFIPE del 10 de septiembre de 1993, fue rechazada por sus legisladores. El grupo parlamentario si había presentado un proyecto de ley en esta materia el pasado 3 de septiembre; a pesar, de incluir pocas propuestas de la oposición perredista sus ideas fueron “desnaturalizadas y en cualquier caso no son las esenciales”. De hecho en materia de los órganos electorales no hubo cambios sustanciales en el dictamen, prevalece el control del gobierno federal sobre la organización de los procesos electorales y la posible manipulación del sufragio.¹⁶ Esta reforma se aprobó por 283 votos a favor y 56 en contra. Más bien fue resultado de la imposición de los criterios del partido en el poder. Los demás grupos parlamentarios, incluyendo el PAN votaron en contra.

Además, no ayudó mucho la estrategia política empleada por el líder nacional perredista, Cuauhtémoc Cárdenas, cuya línea política impactó negativamente al no arraigar su plataforma política entre la sociedad. Yolanda Meyenberg sostiene: “La dirección de Cuauhtémoc Cárdenas (1989-1993) observó un permanente enfrentamiento con el ejecutivo y el uso de un discurso de deslegitimación del régimen en el que se descalificaban los alcances de la legislación electoral, se reclamaba la manipulación de los procedimientos electorales y se objetaba el fraude. Esta actitud impactó negativamente el desempeño electoral del PRD que inició esta gestión con 107 administraciones municipales y la terminó con 85”.¹⁷ Es acertada la opinión de Yolanda Meyenberg, pero en el terreno de la lucha electoral no se trató con el mismo rasero al Partido de la Revolución Democrática, que entre 1989 y 1992, movilizó a su base social para protestar por la manipulación de los resultados electorales en diferentes regiones del país. Por ejemplo, en los comicios

¹⁶ *Diario de los Debates*, año II, no. 13, 10 de septiembre de 1993, pp. 1082-1083.

¹⁷ *Cfr. Yolanda Meyenberg, op. cit., p. 64.*

municipales de Michoacán y Guerrero en 1989, los dirigentes estatales ordenaron tomar los palacios municipales para impedir el ascenso de los candidatos priístas. A finales de 1991 hubo un “éxodo por la Democracia” a la capital del país convocada por perredistas de Tabasco y Veracruz, que reclamaban la anulación de las elecciones en varios municipios de ambas entidades. En 1992, otro conflicto político electoral se presentó en los comicios para la gubernatura de Michoacán en la que el candidato del PRD, Cristóbal Arías impugnó todo el proceso electoral y los resultados que le fueron adversos. Con el apoyo de las huestes del partido y los ciudadanos michoacanos tomaron la sede dónde despacha el ejecutivo local para impedir que gobernara. Debido a la desobediencia cívica y a las marchas y mítines de militantes perredistas, renunció al cargo el candidato del PRI y la legislatura estatal designó un gobernador interino que convocaría a nuevas elecciones. En 1993, el mismo fenómeno de insurgencia cívica y violencia política aconteció en el estado de Nayarit después de las irregularidades electorales en las urnas.

La línea política asumida por el líder moral Cuautémoc Cárdenas frente al gobierno de Salinas de Gortari propició en algunas circunstancias que no hubiera cohesión y disciplina de los legisladores perredistas a la hora de decidir sobre asuntos trascendentales que se ventilaban para una transmisión pacífica del poder en el contexto de las elecciones presidenciales del 21 de agosto de 1994. El 27 de enero de ese año, se firmó el Acuerdo por la Paz, la Democracia y la Justicia entre los dirigentes de ocho partidos y sus candidatos a la presidencia de la República; en nombre del poder ejecutivo, suscribió el acuerdo su secretario de Gobernación: Jorge Carpizo. El propósito era evitar un conflicto pos-electoral de consecuencias imprevisibles para la estabilidad del país, evitar una “colisión de trenes”, así como consensuar los cambios democráticos que garanticen una elección limpia el 21 de agosto. Sobre todo se trataba de una contribución para alcanzar a una paz justa y duradera; como una respuesta para detener la crisis de violencia política que propició el Ejército Zapatista de Liberación Nacional el 1 de enero de 1994.

Parte medular del acuerdo, fue que se hiciera una reforma al artículo 41 constitucional para que un grupo de ciudadanos vinculados en sus tareas a la sociedad civil de buena reputación e independientes del gobierno organizara las elecciones con autonomía

del gobierno federal; además, en materia de cambios a la legislación electoral se permitió la acreditación de observadores nacionales en el proceso electoral y un avance es que se reconocía la figura de visitantes internacionales que entregarían un reporte sobre la actuación imparcial de los organismos electorales y lo acontecido el día de la jornada electoral.

El nuevo presidente nacional del PRD, Porfirio Muñoz Ledo, otorgó su respaldo a este acuerdo político firmado en la secretaría de Gobernación, y en consecuencia, a las reformas electorales que se ‘cocinaban’ en la cámara de diputados. En cambio, para Cárdenas Solórzano (candidato presidencial perredista) no había suficientes garantías para un proceso transparente pues el partido en el poder se resistía a renunciar al control sobre el proceso electoral que se avecinaba. Esto derivó en un enfrentamiento público entre ambos personajes políticos. A la hora de fijar su posición en la cámara baja respecto de las reforma política acordada entre todas las fuerzas políticas con el respaldo del secretario de Gobernación, “la bancada perredista votó dividido: 18 votos a favor, 17 en contra y cinco legisladores no se presentaron a la sesión”.¹⁸

El diputado Ricardo Valero, recién nombrado coordinador del grupo parlamentario y perteneciente a la corriente porfirista presentó ante la tribuna la posición del PRD frente a las reformas constitucionales y legales en materia electoral. Ricardo Valero reconoció que efectivamente la reforma representaba una avance en varios aspectos: “el organismo electoral va a ganar en autonomía al constituirse como un organismo público en cuya integración concurren no sólo poderes de la Unión de una manera directa, dos de los poderes de la Unión, sino dejando de ser una función directa de estos poderes, compartiéndola con representación de partidos políticos y de ciudadanos”¹⁹

En su opinión la autonomía del Consejo General del IFE estaba garantizada porque de 11 integrantes con derecho a voto, la mayoría de sus nuevos miembros, esto es, seis, estaría compuesta por consejeros ciudadanos que serían electos por las dos terceras partes

¹⁸ Cfr. Marco Aurelio Sánchez, *La élite en crisis. Problemas organizativos, indeterminación ideológica y deficiencias programáticas*, México, Plaza y Valdés, 1999, p. 67.

¹⁹ *Diario de los Debates*, Año III, no. 3, 22 de marzo de 1994, pp. 22-23

de los votos de los legisladores de la cámara de diputados de entre la propuestas que hagan los propios grupos parlamentarios. Los representantes de los partidos políticos sólo opinaban y se les negó el derecho al voto de sus comisionados por lo que dejaban de ser juez y parte del proceso. Esta medida era más plural y democrática en el procedimiento de designación. Pues los consejeros magistrados que iban a ser sustituidos por los nuevos consejeros ciudadanos antes fueron electos en base a una lista propuesta por el titular del ejecutivo que envió al pleno de los diputados federales.

Sin embargo, Ricardo Valero persona de confianza del líder nacional Porfirio Muñoz Ledo, admitió que las garantías no eran absolutas para el desarrollo de una elección transparente y menos aún equitativa. Compartía las inquietudes y dudas del candidato a la presidencia de la República por el PRD, Cuauhtémoc Cárdenas expresadas públicamente. Si dejó entrever que un asunto pendiente de suma importancia era la confección de un padrón y lista nominal confiables, de lo contrario se pondría en riesgo los acuerdos alcanzados. Ricardo Valero encabezó y representó a la opinión mayoritaria de legisladores del PRD y acordó emitir un voto a favor del dictamen

Por parte de la corriente perredista que respaldaba a Cuauhtémoc Cárdenas, el diputado Jorge Moscoso a nombre de un grupo de 14 legisladores del PRD subió a la tribuna a exponer las causas de condicionar su voto a favor del dictamen sobre la nueva integración del Consejo General del IFE, en relación al artículo 41 constitucional que se discutió. Precisamente, tuvo discrepancias respecto a que la integración del Consejo General no garantizaba absolutamente la imparcialidad del órgano. Faltaba recomponer las demás estructuras administrativas del IFE, pues en los consejos locales y distritales no se designaron los candidatos a consejeros ciudadanos, sino que ya había personas que ostentaban estos cargos por determinación de las juntas locales y distritales, la confección del padrón electoral presentaba grandes y enormes dudas. A grosso modo no había bases jurídicas mínimas que hicieran posible garantizar el sufragio en las urnas el 21 de agosto.

En la sesión del 12 de mayo de 1994 para discutir las reformas a la ley reglamentaria, el grupo parlamentario del PRD no ocultó sus diferencias internas ante la

opinión pública y los medios masivos de comunicación, llegó al recinto legislativo dividido en dos bloques para votar el dictamen. A pesar de que Ricardo Valero asumió una posición de reclamo al gobierno federal, por no haberse cumplido todos los compromisos estipulados en el marco del Acuerdo por la Paz, la Democracia y la Justicia, suscritos el pasado 27 de enero. Al respecto afirmó: “Insistimos en que los avances que contiene la iniciativa que hoy discutimos son positivos en si mismos, pero no suficientes para garantizar el proceso electoral limpio, auténtico y confiable, que la nación requiere con urgencia, ni abarcan la totalidad de los compromisos adoptados en el marco del acuerdo por la paz, la democracia y la justicia, algunas de ellas como las reformas al COFIPE que hoy estudiamos se inscriben en esa dirección, pero son parte de un proceso más amplio y complejo”.²⁰ En suma, el grupo de legisladores perredistas que respaldó a Valero y la posición del líder nacional Porfirio Muñoz Ledo dejó entrever su apoyo a la reforma siempre y cuando el gobierno diera señales inequívocas de cumplir con el acuerdo pactado y tuviera la voluntad de respetar el voto de los ciudadanos.

En cambio, la diputada Rosa Albino Garavito, en representación de un puñado de diputados del PRD y de las objeciones al proceso comicial que venía manifestando su líder moral Cuautemoc Cárdenas, subió a la tribuna a expresar que no se avalaría la reforma electoral, a pesar de tener aspectos positivos. En su opinión era insuficiente y no “garantiza los mínimos para que las elecciones del 21 de agosto sean limpias”. La pretendida ciudadanización del Consejo General del IFE podría ser un engaño puesto que el PRI a la hora de depurar la lista de las propuestas de los partidos en comisiones podía imponer su mayoría, también no quedó satisfecha la demanda de un padrón confiable. Aunque se entregue “la cinta magnética con 60 días de anticipación y el listado físico con 30 días de anticipación” ya los ciudadanos y los partidos quedarían indefensos porque ya no será viable depurarlos. La diputada perredista agregó: “ lo que nosotros le hemos pedido al partido oficial y al Gobierno es que nos den los elementos que nos demuestren que ese padrón es confiable, nosotros no podemos dar un cheque en blanco y esta ley, aprobándola así, le estaría dando un cheque en blanco al Gobierno en torno a la supuesta confiabilidad

²⁰ *Diario de los Debates*, Año III, no. 10, 12 de mayo de 1994, p. 340

del padrón”.²¹ Finalmente, argumentó que tampoco hubo competencia equitativa en relación a la apertura de los medios de comunicación y fluyeron los recursos públicos ilegales favor de los candidatos del partido oficial. Su posición en términos generales era que el gobierno no tuvo voluntad política de honrar los acuerdos del 27 de enero de 1994.

2.3 Las coaliciones en las votaciones a las principales reformas constitucionales y el paquete económico durante la LV Legislatura

Para el desarrollo de este tema se ha considerado reducir y seleccionar el conjunto de leyes que fueron aprobados durante el ejercicio de la LV legislatura. Se ha delimitado el análisis a las principales reformas constitucionales emprendidas por el presidente Carlos Salinas de Gortari y a la propuesta de Ley de Ingresos, como al Presupuesto de Egresos cuya facultad de elaborarlos y enviarlos a las cámaras es de él mismo.

Como se observa en el cuadro 4, el grupo parlamentario del PRD al fijar su posición en lo general sobre las trascendentales reformas hechas a la carta magna, asimismo a leyes secundarias y en materia del paquete económico, en la mayoría de los casos votó en contra atendiendo a sus principios ideológicos y al programa de gobierno que postula. Al asumirse como un partido que trata de revivir el nacionalismo revolucionario y defender a toda costa las empresas públicas del Estado, su perfil ideológico contrasta radicalmente con las posiciones políticas de gobierno del PAN y del PRI: el rechazó a la reforma al artículo 27 constitucional que regula las modalidades de la tenencia de la tierra para mantener la propiedad ejidal y evitar la privatización. En materia de política económica fue consecuente en no respaldar el modelo económico neoliberal.

Cabe señalar otras reformas en las que estuvo en desacuerdo: a la Ley del Servicio Público de Energía que permite otras modalidades de generación de energía eléctrica como la de autoabastecimiento, la cogeneración y la de productores independientes que desde su perspectiva pone en riesgo la propiedad del Estado y su función primordial que es la de servicio público; estuvo en contra de modificar el artículo 28 constitucional para otorgar la autonomía al Banco de México; en desacuerdo con modificar los artículos 16, 19, 20 y 119

²¹ Véase, Diario de los Debates, *op. cit.*, p. 344

porque vulnera alguna de las garantías individuales como el hecho de intervenir las líneas telefónicas; en contra de la reforma constitucional en materia político-electoral por considerarla insuficiente para elecciones más equitativas y limpias; por último, sobre el régimen jurídico del Distrito Federal y la democratización de sus instituciones de gobierno.

Cabe referirnos a los dictámenes que fueron más polémicos por ser parte del debate público nacional. En primer lugar, la reforma al histórico artículo 27 constitucional, que establece las modalidades de propiedad de la tierra. El diputado Jorge Alfonso Calderón Salazar al presentar el voto particular del grupo del PRD en contra del dictamen puso énfasis en que el contenido de la reforma rompe con principios fundamentales establecidos en el pacto social establecido en la Constitución de 1917; que abiertamente se pretendió aplicar una política de privatizaciones en el campo, que las empresas trasnacionales del agro pueden acumular grandes extensiones de tierra a costa de la propiedad ejidal y comunal, además, de que pone fin al reparto agrario. Las sociedades mercantiles que tuvieran como fin intervenir en la propiedad y producción rural se convertirían en nuevos latifundios, principalmente, de empresas trasnacionales agrícolas y agro-industriales. Ello si el texto de ley en estudio no ponía condicionantes que excluyera a los extranjeros o se establece un límite a la extensión de tierra a la asociación de las sociedades mercantiles.

El legislador perredista reiteró el motivo por el que se opone a la reforma salinista “...queremos preservar la soberanía y eso exige mantener la prohibición de las sociedades mercantiles a ser propietarias de grandes extensiones de tierra, eso exige preservar la facultad constitucional del Estado para continuar realizando el reparto agrario hasta terminar con el último latifundio o neolatifundio y eso exige preservar el carácter inalienable, inermargable e imprescriptible de las tierras ejidales, oponiéndose enérgicamente a cualquier intento de privatización o mercantilización del ejido”.²²

En otra cuestión importante, la izquierda perredista presentó un voto particular en contra del presupuesto que envió el presidente Salinas de Gortari para el año fiscal de 1992. El diputado Jorge Calderón señaló como principal motivo para rechazarlo la insistencia en

²² Cfr. *Diario de los Debates*, año 1, no. 14, 4 de diciembre de 1991, p. 1391

el modelo de desarrollo neoliberal. Atacando la disciplina fiscal y la reducción del gasto público en lo que respecta a invertir en infraestructura y de apoyo a la planta productiva nacional, así como restricciones al consumo y a los ingresos de los trabajadores.

Como alternativa a la contracción del gasto público decidida por el gobierno salinista se planteó reorientar recursos para el impulsar el crecimiento económico y el bienestar social. Así, de “18 billones, del llamado superávit fiscal que se proponen sean utilizados para reabsorber deuda”, la formulación particular de la fracción parlamentaria perredista consistió en “..destinar 12 billones al fortalecimiento del desarrollo rural y del desarrollo social, si se aceptará la propuesta de destinar 3 billones a la Compañía Nacional de Subsistencias Populares y 3 billones al sector de participación a estados y municipios y si se aceptará la propuesta de destinar íntegro el producto de venta de paraestatales al fortalecimiento de la infraestructura productiva, en rubros como energéticos, estaríamos creando capacidades adicionales de producción, que sería la mejor forma de fortalecer ingreso, empleo, soberanía y justicia para millones de mexicanos”.²³ Ello permitiría una expansión de la productividad económica.

A su vez, el PRD y la bancada perredista reiteró su negativa a respaldar la política económica del gobierno federal cuando se envió y discutió el Presupuesto de Egresos para el año de 1994. El legislador Jorge Calderón, a nombre del grupo parlamentario, presentó el voto particular en contra del dictamen en lo general. Las discrepancias con el presupuesto federal, al igual que desde 1991 se viene demandando, se refieren a que es insuficiente para superar las carencias en la agricultura, la industria, en la infraestructura de comunicaciones y en el sector energético como en la actividad de la pesca, etc. en suma se trata de un presupuesto equilibrado pero austero y no satisface las necesidades del desarrollo nacional.

En cuanto al ingreso de los trabajadores asalariados no se recupera su poder adquisitivo pues el incremento a los salarios mínimos es del 7 por ciento. Es precisamente con la contracción del gasto público en todos los sectores del desarrollo económico con los

²³ *Diario de los Debates*, año I, no. 23, 19 de diciembre de 1991, p. 3054.

que hay discrepancia del partido y sus legisladores. En palabras de Calderón Salazar: “Por eso la exigencia del Partido de la Revolución Democrática en 1991 y en 1992, fue en el sentido de no sólo de un presupuesto equilibrado, sino de un presupuesto que apostara al crecimiento de los sectores productivos, donde el Estado jugará su papel rector de la economía que establece el 25 y el 26 constitucional, e impulsar a un desarrollo multiforme con regulación democrática y concertada”. Enseguida el diputado perredista agregó: “Y no estamos conformes con el actual Presupuesto de Egresos de la Federación, porque en algunos sectores que son de vital importancia para un desarrollo nacional equilibrado, hay una severa disminución del gasto”²⁴

Como propuestas alternativas sugiere que el rubro de Solidaridad y Desarrollo Regional se disminuya en 3 mil millones de nuevos pesos para transferirlo a las participaciones federales que corresponden a los estados y municipios; asimismo, que esta partida (la del ramo de solidaridad) se ejerza de manera directa por los gobiernos estatales y municipales. No están de acuerdo con el uso discrecional de la partida secreta del presidente de la República y proponen una partida específica en la que se incluyan todos los gastos que requiere el ejecutivo para su ejercicio. Por último, en cuanto al artículo 14 y 15 del presupuesto a discusión plantearon que se “establezca un tope del 5% para las reducciones y transferencias que puedan ser autorizadas o erogaciones adicionales”. Así, en materia de transferencias de recursos o de ingresos de una partida a otra del presupuesto no debe superar el tope del 5%.

En lo que respecta a la iniciativa presidencial de reformas a la constitución para concederle autonomía al Banco de México en decisiones financieras y monetarias, respecto del gobierno federal, el diputado Jorge Calderón Salazar presentó un voto particular en contra del dictamen. La razón de peso de Calderón Salazar que argumentó a nombre de la bancada perredista, fue que el gobierno priísta pretendía mediante la autonomía de las funciones del Banco de México prolongar la política económica neoliberal más allá del mandato presidencial de Salinas de Gortari. Es decir, que el nuevo órgano directivo del banco central propuesto por el presidente y ratificado por el senado mantenga a altos

²⁴ Cfr. *Diario de los Debates*, Año III, no. 24, 17 de diciembre de 1993, p. 3019.

funcionarios en sus cargos para que continúen con la política monetaria y financiera de la presente administración. La intención del grupo gobernante era seguir influyendo en la política económica del país. Como alternativa propusieron que el Banco de México fuera un “organismo descentralizado de la administración pública federal”, que en la ley reglamentaria se establecieran medidas de intervención, control y de vigilancia por parte de ambas cámaras del Congreso de la Unión. Asimismo, el banco central debería regir su gestión financiera y monetaria de acuerdo a los lineamientos de política económica que establezca el gobierno federal y en la ratificación de los funcionarios propuestos por el ejecutivo para que conduzcan el Banco de México deben intervenir tanto el senado como la cámara de diputados.²⁵

Por otra parte, en relación a las propuestas de reforma a la Ley del Servicio Público de Energía que remitió el presidente Salinas de Gortari con el fin de propiciar la participación de productores privados en el desarrollo y la expansión del sector eléctrico que satisfaga las demanda de este recurso energético. Se hizo referencia a diversas modalidades de participación de otros agentes económicos en esta empresa paraestatal: la autogeneración, cogeneración y los productores independientes, etc. El motivo por el que estuvo en desacuerdo la bancada perredista con esta decisión del ejecutivo, fue que la consideraban como anticonstitucional porque el texto constitucional establece la responsabilidad del Estado de suministrar energía eléctrica como un servicio público y se pretendía que en el futuro inmediato se lograría la total privatización de la Comisión Federal de Electricidad.

Prácticamente se renuncia a esta tarea y se delega la generación de energía eléctrica en otros agentes. Al respecto Raúl Alvarez Garín enfatizó en la tribuna de la cámara de diputados: “Es evidente que el propósito de esta iniciativa es simplemente privatizar. Es anticonstitucional, no ayuda a resolver los problemas de fondo, compromete la integridad del servicio eléctrico, abre las posibilidades de que se revierta el proceso de

²⁵ Cfr. *Diario de los Debates*, Año II, no. 18, 10 de junio de 1993, pp. 1240-1244.

nacionalización, en unos cuantos años podría ser mayoritaria la participación de intereses privados y facilita la intervención de intereses extranjeros”.²⁶

En lo que respecta a la discusión de los artículos 16, 19, 20 y 119 de la constitución general, el diputado Carlos González Durán al fijar la posición del PRD se pronunció en desacuerdo con el contenido del dictamen. Hizo énfasis en que hay ambigüedades en el texto y de no haber una definición precisa de las leyes penales se otorgarían más facultades discrecionales al Ministerio Público y a la policía judicial, propiciando jueces autoritarios y represivos. Una reforma de fondo sería la depuración de las policías judiciales y los ministerios públicos, adicionalmente medidas que fortalezcan la independencia del ministerio público y estén bajo control de la sociedad civil quedando fuera el gobierno federal. Además, reconocer la necesidad de organizar el poder judicial de manera independiente. En los documentos básicos del partido, se contemplaba que los jueces y magistrados deberían ser designados por las dos terceras partes de los órganos parlamentarios de acuerdo con su carrera y sus propios méritos.

Este mismo procedimiento se debería aplicar a los procuradores de justicia y ministerios públicos, así como a los altos mandos de la policía.²⁷

Por último, la bancada perredista estuvo en contra del dictamen de reforma política para el régimen jurídico del Distrito Federal. El diputado René Bejarano Martínez en la tribuna de la cámara esgrimió la posición política del partido. Primero, que era insuficiente la reforma impulsada por el regente Manuel Camacho Solís, por no ser factible la existencia del Estado 32. Esto es que los capitalinos requerían de un poder ejecutivo local electo, un poder legislativo con facultades plenas, que las delegaciones se lleguen a regir por el municipalismo libre, así como un poder judicial de plena jurisdicción. También se reclamó que los ciudadanos tengan la facultad de elegir de manera directa y secreta a los gobernantes, lo cual incluye al poder ejecutivo local, a los diputados a la Asamblea, así como a los delegados políticos. Reconocían que había avances en ampliar facultades

²⁶ *Diario de los Debates*, Año II, no. 23, 18 de diciembre de 1992, p. 2643.

²⁷ *Diario de los Debates*, Año II, no. 4, 19 de agosto de 1993, pp. 58-61

mínimas a la Asamblea de Representantes como serían en el uso de suelo, vivienda, transporte, etc.

Un asunto toral sobre el que no se cesaba de insistir al grupo gobernante y a los priístas a fin de democratizar la vida política en el Distrito Federal, era que a partir de 1994 entrara en vigor el mecanismo para elegir por voto directo y secreto al jefe de gobierno de la capital del país. En cuanto al nombramiento del jefe de la policía y del procurador de Justicia del Distrito Federal sería a través de la determinación de la Asamblea de Representantes, pero los funcionarios que ocuparán el cargo serían ratificados por el presidente de la República. Además, que el estatuto de gobierno que rige a la capital fuera expedido por los diputados de la asamblea. La reforma no conducía a la democratización de la capital y en muchos aspectos sus órganos de gobierno locales quedaban supeditados de manera absoluta a la intervención o decisiones de los poderes federales. Por ejemplo, se mantuvo la designación indirecta del regente en manos del presidente, aún con los matices de los que habla la reforma política; el instrumento jurídico del estatuto de gobierno era expedido por el Congreso de la Unión y éste tenía la facultad de aprobar por mayoría de votos el monto de los ingresos y los egresos de la entidad, así como legislar en materia del código civil y penal.

Por otra parte, los legisladores del PRD también respaldaron con reservas otras reformas constitucionales que consideraron importantes para mejorar la vida institucional como: a) la modificación sustancial al artículo 130 constitucional que establece un nuevo *modus vivendi* entre el Estado y las iglesias; b) sobre el artículo 102 constitucional para elevar a rango constitucional las atribuciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; c) sobre el artículo 3 para reconocer como obligatoria la enseñanza hasta el nivel escolar de secundaria; d) reforma al artículo 41 constitucional para establecer la autonomía e independencia de los consejeros ciudadanos integrantes del Consejo General del IFE.

De las propuestas gubernamentales en las que el grupo parlamentario del PRD otorgó su voto favorable al dictamen se encuentra la de crear el ombudsman mexicano y su reconocimiento fuera elevado a rango constitucional. A pesar de que el diputado perredista

Humberto Zazueta Aguilar al fijar la posición de su bancada habló de numerosas limitaciones para la actuación legal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, admitió que era importante este organismo para la protección de las garantías individuales frente a los abusos y arbitrariedades del Estado y era un paso gigantesco en el sentido de “crear una amplia cultura de respeto a los derechos humanos”. En su opinión para que la Comisión tuviera un papel más amplio en la protección de los derechos humanos debería tener competencia legal en lo relativo al ámbito laboral y de los derechos políticos. Si bien, su función primordial es emitir recomendaciones, en caso de que se violen las garantías individuales, su actuación se ve restringida a “cuestiones de administración de justicia y de seguridad pública”. También se puso énfasis en la defensa de los derechos electorales porque las reformas salinistas al código electoral federal habían sido muy pobres en resultados. En las elecciones locales se seguía vulnerando la voluntad política de los electores de elegir a sus gobernantes. Para garantizar la plena autonomía e independencia de la CNDH frente al poder ejecutivo, el grupo parlamentario del PRD proponía que el ombudsman surgiera del poder legislativo.²⁸

Otro dictamen que el PRD votó en lo general a favor del dictamen fue el reconocimiento de la personalidad jurídica a las iglesias. Aunque su postura difiere de los objetivos y motivos que argumentó el PRI para emprender las reformas. La posición del grupo parlamentario del PRD esgrimida por el diputado Gilberto Rincón Gallardo arguye que mientras el PRI busca resolver la relación gobierno-jerarquía católica con el riesgo de que surgieran nuevas formas de corporativismo, ellos pretendían “lograr la libertad política para todos los ciudadanos, incluidos los ministros de culto”. Al respecto Rincón Gallardo agregó: “Nadie con convicciones democráticas y seguro de sus ideas, debiera dudar hoy respecto a la participación abierta y legal de los ministros en la actividad política en su calidad de ciudadanos”.²⁹

En suma, el legislador consideraba que la reforma era aún insuficiente y que su partido refrendaba los derechos políticos plenos para los ministros de culto. Hubo

²⁸ Véase, el *Diario de los Debates*, año I, no. 22, 17 de diciembre de 1991, pp. 2639-2644.

²⁹ *Diario de los Debates*, año I, no. 22, 17 de diciembre de 1991, p. 2855

coincidencias con el gobierno en cuanto a que el Estado debía reconocer la existencia de todas las iglesias (católica y protestantes) y, por ende, la personalidad jurídica que les permita actuar legalmente en la sociedad, hasta medidas para que las asociaciones religiosas no puedan poseer bienes con fines de lucro, sino únicamente los necesarios para cumplir con sus tareas; la educación pública debía mantener su carácter laico, gratuito y obligatorio. En cambio, la enseñanza privada en manos de asociaciones religiosas pueden impartir educación religiosa siempre y cuando sea optativa, al mismo tiempo sin ninguna discriminación hacia los alumnos que no deseen participar en ella.³⁰

Una tercera reforma constitucional del régimen salinista de gran relevancia que logró el respaldo del grupo parlamentario del PRD se refiere a plasmar en el artículo 3 la obligatoriedad de la educación secundaria como un compromiso del Estado para los mexicanos. El diputado perredista Martín del Campo consideró un avance importante el que se mantengan los principios esenciales de educación laica y gratuita. Además, de reconocer en el texto constitucional la función del Estado de fomentar y atender la modalidad de educación superior; pero no se incluyeron algunas propuestas de reforma suyas que forman parte de su proyecto educativo. Por ejemplo, la función obligatoria de las empresas de la radio y la televisión de contribuir ampliamente a las tareas educativas, que los recursos públicos destinados a la educación, la ciencia y la tecnología tengan un porcentaje del 8% del PIB, como ha recomendado la Organización Educativa, Científica y Cultural de la Naciones Unidas (UNESCO), en cuanto al carácter pluriétnico de la nación la educación indígena debe ser impartida en sus lenguas autóctonas en todos los niveles educativos como aspiración de sus comunidades.³¹ El dictamen de la comisión incorporó propuestas de todos los partidos políticos y el nuevo texto recogió las convergencias de los grupos parlamentarios.

³⁰ *Ibid.*, p. 2856-2857.

³¹ *Diario de los Debates*, Año II, no. 21, 16 de diciembre de 1992, pp. 2313-2317

Cuadro 4. Las alianzas de los partidos políticos en la votación de las reformas constitucionales y la política económica.

Reformas constitucionales y el paquete económico	Fecha de aprobación	Coaliciones en las votaciones
1. Reforma al artículo 27 constitucional. Sobre la propiedad de la tierra ejidal y el impulso al desarrollo del sector agrícola.	4/12/91	387 votos a favor, 50 en contra y 2 absten. PRI, PAN, PARM y PFCRN a favor PPS y PRD en contra
2. Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de 1992	10/12/91	291 votos en pro y 95 en contra. PRI, PAN y PFCRN a favor. PRD en contra, PPS y PARM
3. Miscelánea fiscal, 1992	11/12/91	263 votos en pro y 81 en contra. PRI, PAN y PFCRN a favor PPS en contra, PRD y PARM
4. Ley Federal para prevenir y sancionar la tortura	12/12/91	352 votos en pro Todos a favor PRD a favor
5. Reforma al artículo 102 constitucional. Se constituye y se eleva a rango constitucional la Comisión Nacional de Derechos Humanos.	13/12/91	299 votos en pro y 55 en pro con reservas. Todos a favor PRD a favor del dictamen
6. Reforma a los artículos constitucionales 3, 5, 24, 27 y 130 constitucionales. Nueva relación jurídica entre el Estado-Iglesias.	17/12/91	380 votos en pro y 22 en contra. PRD, PRI, PARM y PFCRN a favor PPS en contra
7. Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 1992	19/12/91	278 votos en pro. PRI y PFCRN a favor PRD presentó voto particular en contra, PPS, PAN y PARM en contra
8. Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. Los requisitos legales para conceder el registro de asociaciones religiosas a quienes lo soliciten.	7/07/92	328 votos en pro PRD a favor
9. Cuenta de la Hacienda Pública Federal para 1991	2/12/92	285 votos en pro y 98 en contra. PRI y PFCRN a favor PRD presentó voto particular en contra, PPS y PAN en contra
10. Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1993.	8/12/92	291 votos en pro y 93 en contra. PAN y PRI a favor PRD en contra, PPS y PARM
11. Ley del ISSSTE	10/12/92	238 votos en pro 72 en contra, 1 absten. PRI a favor PPS en contra, PFCRN y PAN. PRD voto particular en contra
12. Presupuesto de Egresos de la Federación de 1993	15/12/92	283 votos en pro y 69 en contra. PRI y PAN a favor PPS en contra, PARM y PRD.
13. Reforma al artículo 3 y 31. Establece la obligatoriedad de la educación secundaria en el marco constitucional	16/12/92	283 votos en pro y 87 en contra. PAN, PRI, PFCRN y PARM a favor PPS en contra. PRD a favor del dictamen en lo general.

Elaboración propia: se consultó el *Diario de los Debates* de la LV Legislatura federal.

Reformas constitucionales y el paquete económico	Fecha de aprobación	Coaliciones en las votaciones
14. Ley del Servicio Público de Energía. Reconoce la participación de particulares en la generación de energía eléctrica a través de las figuras de autoabastecimiento, cogeneración y de productores independientes.	18/12/92	251 votos en pro, 44 y 11 votos en contra. PRI a favor PRD en contra, PPS, PARM y PAN
15. Reforma a los artículos 28, 73 y 123 constitucional acerca de la autonomía del Banco de México.	10/06/93	385 votos en pro y 17 votos en contra. PRI, PAN, PARM y PFCRN a favor PPS en contra, PRD voto particular en contra del dictamen
16. Artículo 82 de la Constitución	9/07/93	321 votos en pro El PAN se abstuvo PRD y las demás fracciones a favor
17. Reforma a los artículos 16, 19, 20 y 119 de la Constitución. Otorga facultades al Ministerio Público para la detener y procesar a los delincuentes.	19/08/93	300 votos en pro y 20 en contra. PFCRN, PAN y PRI a favor PPS y PRD en contra
18. Artículos 65 y 66 de la Constitución. Ampliar el periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión a cinco meses. Del 1 de septiembre al 15 de diciembre y del 15 de marzo al 30 de abril.	23/08/93	323 votos en pro y 17 en contra. PRI, PFCRN, PARM y PAN a favor PPS y PRD en contra
19. La segunda reforma política que modifica los artículos 41, 54, 56, 60, 63, 74, 82 y 100 de la Constitución.	24/08/93	386 votos en pro en lo general y 56 votos en contra PRI, PAN y PARM a favor PPS, PFCRN y PRD en contra
20. Reforma los artículos 31, 44, 73, 74, 76, 79, 89, 104, 105, 107, 119, y 122 de la Constitución. La reforma política del Distrito Federal.	3/09/93	319 votos en pro y 20 en contra. PARM, PRI y PAN a favor PPS, PFCRN y PRD en contra
21. Reformas a la Ley reglamentaria: COFIPE. Las adecuaciones de la reforma constitucional en materia electoral del 24 de agosto de 1993.	10/09/93	283 votos en pro y 56 en contra en lo particular. PRI a favor PPS, PARM, PFCRN, PRD y PAN en contra
22. Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de 1994	13/12/93	245 votos en pro, 20 en contra y 62 abstenciones PPS y PRD en contra
23. Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 1994	17/12/93	293 votos en pro y 96 en contra. PPS y PRD en contra
24. Ley de Inversión Extranjera.	11/12/93	Aprobados los arts. reservados por 251 votos en pro. PPS, PARM y PRD en contra
25. Reforma al artículo 41 de la Constitución. Sobre la autonomía e independencia de los integrantes del Consejo General del IFE	22/03/94	339 votos en pro PPS y PFCRN en contra PRD dividido en la votación
26. Reformas al código electoral, COFIPE. La independencia y autonomía del Consejo General del IFE, la figura de observadores electorales y acreditación legal de visitantes internacionales.	12/05/94	276 votos en pro y 2 en contra. PRI y PAN a favor PPS y PFCRN en contra PRD dividido en la votación

CAPÍTULO 3

EL PRD Y LA LÍNEA POLÍTICA DEL DIÁLOGO EN EL RÉGIMEN DE ERNESTO ZEDILLO

3.1 Integración de la representación parlamentaria en la LVI legislatura

En la LVI legislatura que inició con un relevo en el poder ejecutivo no marca mucho la diferencia de la actuación de los distintos grupos parlamentarios en relación con el gobierno federal y el partido hegemónico: PRI. El presidente en turno, Ernesto Zedillo Ponce de León también supeditó y restringió la autonomía de este cuerpo legislativo.

El cuadro 4 indica que no hubo un equilibrio en la composición de la cámara baja que permita un contrapeso al poder ejecutivo. El partido en el poder (PRI) obtuvo el 50.2% de los sufragios emitidos a nivel nacional, ganó 273 diputados de mayoría, pero al verse beneficiado de la cláusula de gobernabilidad su representación parlamentaria se incrementó a 300 legisladores, que es el tope al que se puede acceder por los dos procedimientos de elección. Es decir, el 60% de los curules en el poder legislativo.

El Partido Acción Nacional se sitúa como segunda fuerza parlamentaria, en la elección de diputados federales creció en términos de votación de un 17.6% en 1991 al 25.7%. El grupo parlamentario se constituye de 119 legisladores (22 de mayoría relativa y 97 de representación proporcional), que significa el 23.8% de los curules en la cámara baja. Es más su representación parlamentaria creció de 89 a 119 diputados.

El PRD apareció como la tercera fuerza política en la arena electoral. La segunda postulación de su líder político, Cuauhtémoc Cárdenas no cumplió con las expectativas que se esperaban y obtuvo sólo el 17% de los votos, dejado muy atrás por el candidato ganador Ernesto Zedillo del PRI y por Diego Fernández de Cevallos del PAN. Esta cifra nos da una lectura de que no tuvo el arraigo y el carisma de hace seis años atrás cuando obtuvo el porcentaje más alto de votación, equivalente al 30% y encabezó el Frente Democrático Nacional. Sin posibilidad de apelar a una supuesta manipulación de los resultados o sospecha de fraude en su contra.

Con pocos años de existencia, el PRD, de acuerdo con los datos disponibles de la estadística electoral se tiene que admitir los avances de escaños en el poder legislativo. Si se contrastan los resultados electorales con la elección de 1991, esta agrupación política incrementó su votación de 8.2% al 16.7%. En esta ocasión, la bancada perredista creció de 41 legisladores a 71, (5 de mayoría relativa y 66 por la vía plurinominal). Estas cifras dan cuenta de un 14% de los asientos camarales.

El reciente Partido del Trabajo creado en 1991 ha desplazado de la arena electoral y legislativa a los partidos de oposición identificados como leales al régimen político priísta (PPS, PARM y PFCRN), al obtener el 2.6% de los sufragios, le correspondieron 10 diputados plurinominales. Esta organización ya había participado en la contienda federal de 1991, pero su porcentaje de votación fue del 1.1%. En esta segunda oportunidad electoral ahora si confirmó el derecho al registro y a las prerrogativas de ley que le corresponden.

CUADRO 5
VOTACION E INTEGRACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, 1994

Partidos	Votos	Porcentaje	Dip. de mayoría relativa	Dip. de represent. proporcional	Total de escaños	Porcentaje
PAN	8,833,406	25.7	22	97	119	23.8
PRI	17,236,590	50.2	273	27	300	60.0
PRD	5,728,263	16.7	5	66	71	14.2
PPS	239,365	0.70	-	-	-	-
PFCRN	390,401	1.1	-	-	-	-
PARM	290,485	0.85	-	-	-	-
PDM	151,099	0.44	-	-	-	-
PT	909,247	2.6	-	10	10	2.0
PVEM	479,591	1.4	-	-	-	-
Total	34,279,506		300	200	500	100

Fuente: IFE, *Elecciones federales 1994*, resultados definitivos según los cómputos distritales de la elección de diputados federales por el principio de representación proporcional. No incluye los votos de candidatos no registrados. Los porcentajes están calculados sobre la votación válida.

A fines de 1993, el gobierno salinista, con el apoyo del Partido Acción Nacional, impulsó una segunda reforma constitucional para cambiar las reglas de la elección de los órganos legislativos y para darle credibilidad a las elecciones. Si bien, una iniciativa de

reforma fue para desaparecer la cláusula de gobernabilidad a fin de que no se generaran mayorías ficticias en la cámara de diputados para el control hegemónico de este cuerpo legislativo; el otro gran logro se refiere a la apertura del senado para que la oposición tuviera representación política en este órgano legislativo. La innovación legal fue que ahora el senado se integraría por 128 legisladores: 3 de mayoría relativa electos en cada una de las 32 entidades federativas, y se creó la figura de senador de primera minoría, dichos escaños se distribuirían entre los partidos que obtuvieran la segunda votación más alta en cada estado. Esta nueva reforma constitucional entró en vigor para las elecciones presidenciales de 1994.

El cuadro 5 nos muestra la nueva conformación plural del senado. El avance es importante si contrastamos que en 1991, el partido hegemónico controlaba el 95% de los escaños. La oposición, que incluía al PAN y al PRD era débil para imponer sus puntos de vista sobre los proyectos del presidente o sus iniciativas de reforma. En 1994, el PRI con el 50% de los sufragios obtiene 95 senadurías, que representan 74% de los escaños. Debido a que arrasó en las 32 entidades federativas. Prácticamente, su posición era abrumadora en relación con los otros grupos parlamentarios y persistió el control absoluto sobre las decisiones legislativas, más aún tuvo la mayoría calificada para emprender reformas a la Constitución por sí mismo, sin necesidad de negociar o llegar a un acuerdo con otro grupo parlamentario.

El PAN se favoreció con el 25% de la votación emitida y al convertir sus votos en escaños se le otorgaron 24 senadurías. Si bien no ganó en ninguna entidad federativa, se le distribuyeron por el principio de primera minoría. El PRD apareció como tercera fuerza política en el senado, su votación se incrementó del 8 al 16.8%. Tampoco ganó en ninguna entidad federativa y se le asignaron 8 senadurías de primera minoría, representando el 6.2% de los escaños.

CUADRO 6
VOTACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA CÁMARA DE SENADORES, 1994

Partidos	Votos	Porcentaje	Senadores 1991	Senadores* 1994	Total de escaños	Porcentaje
PAN	8,846,651	25.8	1	24	25	19.5
PRI	17,218,210	50.2	31	64	95	74.2
PRD	5,769,617	16.8	-	8	8	6.2
PPS	217,901	0.64	-	-	-	-
PFCRN	401,876	1.1	-	-	-	-
PARM	270,313	0.79	-	-	-	-
PDM	121,514	0.35	-	-	-	-
PT	974,368	2.8	-	-	-	-
PVEM	439,619	1.2	-	-	-	-
Total	34,281,039		32	96	128	100

Fuente: *IFE, Elecciones federales 1994*, resultados definitivos de los cómputos distritales para la elección de senadores. No se incluye los votos de candidatos no registrados y los porcentajes están calculados sobre la votación válida.

* En las elecciones de 1994 se eligieron 2 senadores de mayoría por cada entidad federativa, en total 64. Además, se implementó la figura de diputado de primera minoría, es decir, 32. La suma total de escaños para renovar el Senado era de 96. El PRI fue el triunfador en las 32 entidades federativas y obtuvo los 64 escaños de mayoría; al PAN le asignaron 24 escaños de primera minoría y al PRD 8.

3.2 La estrategia parlamentaria del PRD en la Cámara de Diputados de 1994 a 1997

En el cuadro 7 se interpreta que el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional destacó por el alto porcentaje de iniciativas sujetas a consideración del pleno con 69, o sea el 30.5%. Sin embargo, el saldo de propuestas dictaminadas y aprobados algunos de sus planteamientos fue únicamente de cinco.

El ejecutivo federal encabezado por Ernesto Zedillo Ponce de León surgido del PRI en el periodo legislativo de 1994-1997, volvió a ser el número uno en la presentación de iniciativas de reformas con 56 (24.7%), pero a este dato hay que agregar que por lo general todas las minutas del senado que son 24 también se pueden considerar como propuestas del presidente Zedillo, sumarían 80 proyectos surgidos de su puño y letra. Es más con el apoyo abrumador de su grupo parlamentario que estuvo integrado por 300 legisladores fueron dictaminadas y aprobadas el 98% de sus propuestas de reformas legislativas.

Cuadro 7. Iniciativas presentadas en la LVI Legislatura por grupo parlamentario, 1994-1997

Grupo parlamentario	Presentada	%	Dictaminadas		%	Pendientes	%
			Favor	contra			
PAN	69	30.5	5	3	11.5	61	88.4
PRI	15	6.6	4	1	33.3	10	66.6
PRD	36	15.9	-	2	8.3	34	91.6
PT	1	0.44	-	-	-	1	100
Independientes	11	4.4	2	-	10	9	90
Conjuntas	13	5.7	6	-	46.1	7	53.8
Ejecutivo	56	24.7	55	-	98.2	1	1.7
Senado	24	10.6	24	-	100	-	-
Congresos locales	2	0.88	1	1	100	-	-
Total	226		97	7		122	

Fuente: Elaboración propia. Se consultó los *Cuadernos de Apoyo. Proceso legislativo de las iniciativas presentadas en la LVI Legislatura al Congreso de la Unión.*

El ejecutivo priísta continúa influyendo de manera contundente en las reformas políticas, económicas y sociales del país, esto explica el raquítico número de propuestas procedentes del propio partido gubernamental que es del 6.6%. La consigna de los legisladores era respaldar a su jefe nato, el presidente en su agenda legislativa. El esquema de gobierno unificado que se caracterizaba por el poder omnímodo del presidente y el control que ejercía en el poder legislativo al tener el 60% de los escaños de la representación parlamentaria, es un factor para explicar porqué la oposición en su conjunto no tan fácilmente contribuye en la reforma de las instituciones políticas con iniciativas de ley de sus propias bancadas o grupos parlamentarios.

De hecho, el grupo parlamentario del PRD en el primer trienio de esta legislatura fue ignorado en la instrumentación de políticas públicas o de propuestas de gobierno que son reformas institucionales ofrecidas a los ciudadanos en su oferta política. Los diputados perredistas presentaron en total 36 iniciativas de ley en diversos aspectos de reforma del Estado, así como en política económica y social. El balance fue negativo: ninguna de sus propuestas se debatió en comisiones y quedaron en la congeladora. Es visible que no se cumplió con la función de dictaminar un proyecto o decreto como lo marca el reglamento interno del congreso cuando procede de los legisladores de la oposición, porque no tiene la relevancia de los que remite el jefe nato de la bancada del PRI, que es el presidente.

Las iniciativas más relevantes del grupo parlamentario del PRD buscan un cambio en el régimen político, en sus instituciones políticas que permitan superar el sistema político presidencialista. Las reformas legislativas están encaminadas a acotar las atribuciones del poder del ejecutivo y a reestablecer un equilibrio entre los poderes. Así, las aspiraciones de la izquierda perredista para diseñar nuevas instituciones se refieren a: elegir al Procurador General de la República mediante el voto de las dos terceras partes de los miembros de la cámara de diputados; se propone que la cámara baja tenga la facultad de nombrar a los secretarios de Estado y a los directores de las principales empresas paraestatales (excepto los secretarios de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Marina); otorgar a la cámara de diputados la facultad de elegir al ombudsman y a los consejeros; sujetar al presidente de la República al procedimiento de juicio político; fortalecer las atribuciones de las mesas directivas de ambas cámaras y el trabajo en comisiones legislativas. En cuanto al gasto ejercido por el ejecutivo y las secretarías de Estado propone ampliar las facultades de planeación, presupuesto, fiscalización y vigilancia de la hacienda pública federal.

Finalmente, en concordancia con los postulados del programa del PRD de un nuevo arreglo constitucional para refundar un nuevo Estado democrático y social, se insiste en medidas legislativas para reconocer la autonomía de los pueblos indios mediante la creación de territorios indígenas y que esta figura tenga su base en la constitución, así como su sistema normativo de justicia. Otras medidas tendientes a beneficiar a amplios grupos sociales tienen que ver con revisar el marco jurídico para combatir la usura o precisar en la constitución la responsabilidad del Estado de incrementar los recursos para ampliar la cobertura y elevar la calidad de los servicios de las instituciones públicas de salud. Elevar a rango constitucional, el derecho de todos los individuos a disfrutar de un ambiente ecológico sustentado y propicio para su desarrollo, entre otras medidas de política social.

Al constituirse el Partido de la Revolución Democrática como una fuerza opositora que tiene pocos años de vida de participar en la arena electoral, cuyos resultados en las urnas le otorgaban pocos espacios de poder tanto a nivel federal como de los estados de la

República, la estrategia de lucha de los dirigentes del CEN perredista y de sus órganos de dirección se concentraba en el trabajo parlamentario de legislar para cambiar el orden constitucional, así como la política económica y social del régimen priísta.

En este periodo legislativo del régimen de Ernesto Zedillo, la bancada del PRD contaba con 70 legisladores, 7 elegidos por el sistema de mayoría relativa en distritos electorales y el resto por medio de listas de representación proporcional. Cabe destacar que seis legisladores perredistas fungieron como presidentes de comisión legislativa: la de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, la de Desarrollo Social, la de Distribución y Manejo de Bienes de Consumo y Servicios, la de Energéticos, la de Salud y la de la Reforma Agraria, de un total de 57 comisiones permanentes. Adicionalmente, 48 de sus diputados fungieron como secretarios y la participación del grupo se involucró en todas las comisiones legislativas, puesto que en ellas es de relevancia discutir y proponer modificaciones a todos los dictámenes de ley, incluidos las propuestas del ejecutivo, que se presentan al pleno para su aprobación.

La crítica más dura de la bancada del PRD a la LVI legislatura durante el primer trienio de gobierno zedillista se centró esencialmente en denunciar la inexistencia de autonomía del congreso respecto al poder presidencial. En los hechos, la mayoría aplastante o numérica del partido gobernante continuaba con la práctica de legislar al vapor todas las iniciativas enviadas por el presidente de la República, considerado todavía como el gran legislador. El coordinador parlamentario Jesús Ortega en su informe al Tercer Congreso Nacional del PRD, señaló: “En la LV Legislatura nos ha tocado actuar en un marco político-parlamentario en el cual se ha puesto en el centro de la discusión y el debate una disyuntiva: buscar que el Congreso de la Unión se convierta en un poder autónomo e independiente o permitir que el Poder legislativo siga siendo sólo la caja de resonancia y el depositario e impulsor de las iniciativas del Poder Ejecutivo Federal”.¹ En el mismo documento se planteaban las medidas para lograr un eficaz equilibrio de poderes públicos y que el legislativo, además de influir tome decisiones en las políticas públicas. “Esto se

¹ Véase, Jesús Ortega, “ Informe al Tercer Congreso Nacional del PRD”, 25 de agosto de 1995, Oaxtepec, Morelos.

plantea como una necesidad ineludible para el grupo parlamentario. Se ha hecho necesario que impulsemos en la Cámara de Diputados un conjunto de iniciativas que modifiquen sustancialmente los actuales mecanismos que le permitan al Ejecutivo ser el único poder que decide en el Legislativo”.²

Como señalamos antes, un número significativo de las iniciativas del grupo parlamentario del PRD estuvieron dirigidas a acotar las facultades del presidente en beneficio del congreso, para que se ejerciera un contrapeso constitucional efectivo en la vida política. Además, ante la hegemonía priísta en ambas cámaras legislativas su coordinador parlamentario, Jesús Ortega Martínez, impulsaba una reforma para transformar radicalmente el funcionamiento y las prácticas legislativas en el congreso. La esencia de esta reforma implicaba desaparecer el órgano interno de la Gran Comisión pues era controlado por la bancada del PRI, ampliar el periodo de estudio de las iniciativas en las comisiones legislativas, así como hacer más eficiente el trabajo en ellas; también remitir el Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos con noventa días de anticipación para su estudio. etc.³

Un aspecto importante de los resolutivos sobre la línea política acordado en las resoluciones del Tercer Congreso celebrado en Oaxtepec fue la “transición pactada, pacífica y constitucional a la democracia”. Es la esencia de la lucha desde que surgió el partido de la Revolución Democrática en abril de 1989, la cual consiste en “la instauración en el país de un sistema electoral realmente competitivo, en el cual se deberán cumplir los siguientes dos requisitos mínimos: autonomía de los órganos electorales y equidad en la contienda electoral.”⁴

La lucha por la democracia era un anhelo de la dirigencia nacional perredista que se viene demandando desde 1989 en concordancia con la declaración de principios del

² *Ibid.*,

³ Véase, Jesús Ortega Martínez, “El Congreso necesita cambiar”, en *Punto de Acuerdo*, número 4, octubre de 1995, pp. 4-5.

⁴ *Cfr.* El resolutivo sobre la línea política aprobado en la sesión del Tercer Congreso Nacional del PRD, celebrado del 23 al 27 de agosto de 1995, *Valija parlamentaria* núm. 4, p. 70

partido. La línea política dialogista,⁵ de transición pactada a la española, como la acuñó su presidente nacional Porfirio Muñoz Ledo, tuvo resultados tangibles el 17 de enero de 1995 al firmar un Acuerdo Político Nacional con el presidente Ernesto Zedillo, se adherieron a signar este documento los demás partidos políticos nacionales (PAN, PRI y PT).⁶ Los compromisos asumidos por el gobierno federal y cada uno de los dirigentes de los partidos políticos nacionales era promover una reforma política de Estado, que sea el primer paso para cambiar a un “régimen democrático y en un Estado de derecho pleno”. Se afirmó que “el paso más urgente para consolidar la reforma democrática de México es la reforma electoral”. En este sentido, hay tres cuestiones que son centrales para iniciar el diálogo: a) la reforma electoral definitiva en el nivel federal, a su vez tiene que servir de marco de referencia para regular los procesos electorales de las entidades federativas; b) de igual importancia se propone impulsar la reforma política del Distrito Federal; c) acordar la resolución inmediata de los conflictos poselectorales, dentro del marco de la legalidad.⁷

Así, es innegable que la reforma electoral de 1996 fue el primer acuerdo de importancia nacional que tuvo el consenso del PRD y de su Comité Ejecutivo Nacional, inclusive de su líder moral, Cuauhtémoc Cárdenas. En los primeros años de existencia, durante el gobierno salinista, su líder carismático fue relegado en las negociaciones de la reforma política, cuestionada la intransigencia de su liderazgo por los medios de comunicación, así como hostigados y encarcelados sus militantes, inclusive, hubo la pérdida de vidas humanas como consecuencia de los conflictos electorales que derivaban en marchas, mítines y toma de palacios municipales. Esta reforma electoral después de haber pasado la prueba de organizar elecciones ha permitido condiciones de equidad en los comicios y ha garantizado la legalidad del sufragio. Además, se evitó que surgieran conflictos políticos, violencia social o que se rompiera el orden institucional por algunos de los partidos inconformes con el resultado de las votaciones.

⁵ Durante el Congreso de Oaxtepec, celebrado en agosto de 1995, al discutirse la situación política nacional y la estrategia del PRD, se impuso la línea política de Porfirio Muñoz Ledo que pone énfasis en el diálogo como instrumento político para el cambio democrático. La otra resolución fue que “se buscaría una actualización de la tesis del gobierno de salvación nacional, poniendo énfasis en la renuncia de Zedillo porque no quería cambiar, fue la postura de Cárdenas”. Citado por Marco Aurelio Sánchez, *op. cit.*, p. 133.

⁶ *Ibid.*, pp. 180-181.

⁷ Véase, el documento Compromiso para un Acuerdo Político Nacional, Los Pinos 17 de enero de 1995.

Podríamos concluir que en términos generales la estrategia legislativa-parlamentaria de la bancada del PRD fue más de grupo opositor, de denunciar los atropellos del régimen político a la autonomía del congreso. De las reformas constitucionales que fueron de gran interés de todas las fracciones parlamentarias y formaron parte del debate público nacional, así como de la estrategia gubernamental en materia de política económica, la bancada perredista manifestó un voto particular en contra de la mayoría de las propuestas que se legislaban, principalmente las iniciativas impulsadas por el ejecutivo; además, pese a que dieron argumentos y razones de peso, de acuerdo a sus principios ideológicos para modificarlas, no siempre se atendieron sus propuestas. La excepción fue la reforma política de 1996 que sirve actualmente para regir la organización de las elecciones de manera imparcial. En la sesión legislativa del 9 de marzo de 1995, los legisladores del sol azteca votaron a favor de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas. Los fines y propósitos fueron reinstalar el diálogo político como la vía más acertada y razonable para solucionar el conflicto chiapaneco.

En estas condiciones de marginación de los legisladores perredistas se vieron obligados a tomar varias veces la tribuna, llegaron a medidas como un ayuno de 24 horas en el recinto legislativo, abandonaron el salón de sesiones a la hora de votar y otras acciones con el afán de hacer oír sus puntos de vista. En el periodo de liderazgo político de Porfirio Muñoz Ledo, de 1993 a 1996, la importancia de la lucha legislativa del grupo parlamentario del PRD fue significativa como también la emprendida en el terreno electoral para conquistar el poder político. Yolanda Meyenberg evaluó esta gestión de la burocracia partidista: “Al final del periodo de Muñoz Ledo, el PRD gobernaba 183 municipios; la densidad de la población gobernada también aumentó: en 1994 sólo 14 de los 85 municipios bajo su control superaban los 25,000 habitantes y para 1996 la cifra era de 45 municipios. La población gobernada por el PRD ascendió de 1 540 453 en 1993 a 3 989 281 en 1996.”⁸

Es hasta la gestión de Manuel López Obrador de 1996 hasta 1999, que de manera visible hay un avance electoral del partido, lo cual le permite ser un actor de gobierno

⁸ Citado por Yolanda Meyenberg, *op. cit.*, p. 65.

determinante y tiene que “abandonar sus posiciones antirégimen por la cantidad de administraciones políticas que tiene que gobernar”.⁹ En el periodo de López Obrador hubo una redistribución del voto perredista que permite su crecimiento en otras regiones del país. En el año de 1996 se empieza a reposicionar el PRD en Guerrero al obtener un incremento en el número de municipios gobernados con una densidad de población importante. Le siguen el estado de México al ganar el segundo municipio de más densidad de población: Nezahualcóyotl. También ganó en los Reyes la Paz.

Al año siguiente continúan los triunfos en el estado de Morelos: la contienda electoral fue cerrada pues el PRI obtuvo el 35.4% del sufragio frente al 34.7% del PRD, aún así logró una presencia significativa de legisladores en el Congreso local, tanto el PRI como el PRD obtuvieron 12 escaños cada uno, los panistas 5 y el partido cívico morelense 1. También fue sobresaliente el triunfo en 13 ayuntamientos, como Cuautla, Jiutepec, Jojutla y Yautepec de gran tamaño poblacional. Paralelamente, a los comicios federales de 1997, varios estados de la República renovaron sus autoridades políticas como el cargo de gobernador, diputados al Congreso local y los presidentes municipales. El éxito electoral de la izquierda perredista se extendió al norte del país, en Sonora, mientras que en el sur creció en Campeche y Veracruz. En Sonora obtuvo una votación nada despreciable con el 23.2% de los votos, pero el PRI ganó la gubernatura con el 41.3% de los votos y el PAN quedó en segundo lugar con el 32.4%. Para los perredistas sonorenses la victoria más importante fue gobernar en nueve ayuntamientos como Cajemé, Navojoa, Guaymas, Ciudad Obregón, Etchojoa, etc.,¹⁰

En Campeche, la candidata perredista Layda Sansores disputó la gubernatura al candidato oficial del PRI, que a fin de cuentas se adjudicó el triunfo con el 48% del sufragio frente al 41.2% del PRD. La izquierda ganó el municipio de Champotón y en el Congreso obtuvo 4 curules de mayoría. Cabe señalar que la entidad dejó de ser un bastión de carro completo priísta para ser un escenario de contienda competitivo muy marcado

⁹ *Idem.*

¹⁰ Consúltese a Alejandro Favela y Miriam Calvillo, “Elecciones locales de 1997: resultados y tendencias”, en *Después del PRI, las elecciones de 1997 y los escenarios de la transición en México*, Centro de Estudios de Política Comparada, 1998, pp. 131-155

entre ambos partidos. En cambio en Veracruz logró el 30.3% de la votación frente al 39% del PRI, pero se llevó el triunfo en 60 municipios: Jalapa, Coatzacoalcos, Minatitlán, Tuxpan, Papantla tienen una población mayor a los cien mil habitantes. Además, Jalapa es la capital y la segunda ciudad con alta densidad de población en la entidad. En Tabasco consiguió un caudal de votos de 243,572 que superó en 43,000 sufragios sus resultados de las elecciones pasadas pero no ratificó sus triunfos en los cuatro ayuntamientos dónde gobernaba. No obstante, se puede sostener que la bandera de lucha del perredismo tabasqueño continua teniendo aceptación entre el electorado.¹¹

Su avance electoral culmina con el resultado de las elecciones del 6 de julio para renovar el Congreso de la Unión, en estas obtuvo 125 diputados federales, el 25% de la representación parlamentaria en la cámara baja, además, 16 escaños, de un total de 128, en la cámara de senadores. Su votación nacional emitida equivale al 25% del total. La victoria principal fue conquistar la jefatura de gobierno de la ciudad de México con una población de más de 8 millones de habitantes, así como 38 de los 40 escaños de mayoría de la Asamblea Legislativa. En suma, por primera vez en la historia de la capital la izquierda perredista se llevó carro completo.

Finalmente, cabe precisar que discrepó de la tesis que sostiene Yolanda Meyenberg en el sentido de que la decisión del PRD de modificar su declaración de principios y programa de acción durante el IV Congreso Nacional celebrado en 1998, obedeció esencialmente a que “le permitiría ofrecer una nueva imagen a su electorado que se deslindara de aquella que lo proyectara como un movimiento político en búsqueda de la transformación absoluta del régimen y lo mostrará ahora como un partido institucionalizado, plenamente incorporado al marco constitucional vigente y con una postura definida en el espectro político: la de un partido de izquierda”¹², además, sostiene que el partido ha matizado su postura ideológica y estratégica enunciada en su programa de acción debido a que ya es un partido que ejerce el gobierno en algunas entidades de la República y “no puede definirse como antisistémico”.

¹¹ *Ibid.*, pp. 131-155

¹² Yolanda Meyenberg, *op. cit.*, p. 54

En mi opinión, efectivamente, el PRD busca identificarse como un partido de izquierda a partir de los debates internos en el seno del IV Congreso Nacional, sin embargo, no es un partido que se haya moderado en sus principios ideológicos o que haya renunciado a su agenda partidista de transformación del régimen presidencialista o en materia de cambiar la política económica neoliberal. El programa de acción tuvo modificaciones para actualizarlo a la realidad vigente, sin embargo, no es cierto que “el PRD no demande más un nuevo pacto institucional que dé origen a una auténtica división de poderes, ahora demanda que se restituyan los principios establecidos en la Constitución”. Más bien, este propósito continúa vigente como mandato de su programa de gobierno y el grupo parlamentario perredista de la LVIII Legislatura sigue pugnando a través de iniciativas de ley por acotar el presidencialismo y fortalecer el poder legislativo. Tanto como lo habían sostenido sus legisladores de la fracción parlamentaria que integraron la LV y LVI Legislatura nacional.

3.3 La posición política de la bancada perredista frente a las reformas constitucionales y la política económica de la administración zedillista

La participación del grupo parlamentario de izquierda se caracterizó por tener desacuerdos con la élite gobernante en cuanto al modelo neoliberal de desarrollo, de hecho sobre la cuestión de los presupuestos federales de este trienio que correspondió discutir a la cámara baja, presentó un voto particular en contra de dichos dictámenes, excepto el del año de 1994 en que se ausentó la bancada perredista de la sesión de la plenaria.

En el trabajo de la discusión de las grandes reformas impulsadas por el presidente Zedillo Ponce de León, en su mayoría fueron cuestionadas por los legisladores perredistas. Enumeramos las iniciativas del poder ejecutivo de mayor trascendencia para la reforma del Estado: a) la reforma de fondo al poder judicial de la federación para independizarlo del control y subordinación del presidente; b) la modificación al artículo 28 constitucional para permitir la concesión a los particulares que exploten y modernicen los ferrocarriles y la comunicación satelital; c) la reforma a la ley reglamentaria del artículo 27 constitucional en el ramo del petróleo, con esta medida los particulares tienen acceso a la explotación,

comercialización y distribución del gas; d) el manejo individual de las cuentas de los trabajadores bajo la administración de aseguradoras privadas o bancos para cuando ellos se retiren por cesantía en edad avanzada y vejez; e) la discusión de los artículos 16, 20, 21, 22 y 73 para mejorar la investigación y perseguir con eficiencia los actos ilícitos, cuya atribución corresponde por ley al ministerio público federal.

En cuanto a las reformas que por unanimidad de su bancada estuvo de acuerdo consistieron en: a) la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas; b) la reforma política discutida el 31 de julio de 1996 y apoyada por consenso de todas las fracciones parlamentarias, de hecho la reforma electoral fue resultado del Acuerdo para el Diálogo Nacional de la reforma del Estado, suscrito por la dirigencia nacional del PRD, así como los líderes nacionales del PAN, PRI y PT, con el objeto de que por fin haya democracia política en el país.

El diputado Alejandro Livas Vera dio lectura al voto particular de su bancada en contra del dictamen de Presupuesto de Egresos para el año de 1996. La política de gasto contenida en el presupuesto mencionado refleja una política de ajuste igual a la practicada por el proyecto de modernización salinista, cuya política económica es quedar bien y recobrar la confianza del sistema financiero internacional y está por encima de las necesidades sociales del país, así como de los derechos sociales de los mexicanos. En palabras de Livas Vera: “La sucesión de programas es muestra clara de su fracaso, ya que se mantiene la inestabilidad monetaria y la tendencia devaluatoria. Sin embargo, en cada uno se profundizan las mismas líneas de ajuste recesivo del anterior: recortes al gasto público, restricción crediticia, aumento de precios y servicios del sector público, disminución de los salarios reales y cumplimiento siempre exacto y al costo que sea de los gravosos compromisos contraídos con el sistema financiero internacional, junto con avances en el llamado cambio estructural que se concreta en nuevas privatizaciones como las del Seguro Social y la petroquímica básica.”¹³

¹³ *Diario de los Debates*, año II, no. 32, 13 de diciembre de 1995, p. 5567

Así pues, para 1996 se estimaba una nueva caída del gasto programable del sector gubernamental, también menos inversión pública para la planta productiva y paradójicamente se le daba prioridad al gasto financiero para pagar la deuda externa. Otro motivo por el que se votó en contra del dictamen a discusión es “la amplísima discrecionalidad que se le otorga al titular del Ejecutivo en el manejo del gasto público”.¹⁴ En diversos artículos del presupuesto explícitamente se confía al presidente de la República el poder sobre las finanzas públicas. Por ejemplo, el artículo 18 del decreto, “faculta al Ejecutivo, a determinar, para amortización de deuda, prácticamente las cantidades que desee, sustrayéndolas de cualquier otro uso o prioridad social”; el artículo 29 “faculta al Ejecutivo Federal a ordenar reducciones en los montos presupuestarios sin ningún límite ni autorización por parte del Legislativo”. Así como en el contenido de otros artículos.

El voto particular de la bancada perredista en contra del Presupuesto de Egresos correspondiente al año de 1997 se volvió a presentar con los mismos argumentos que hacía dos años en cuanto a los fines de la política económica que respaldaba la élite gobernante. Esto es, por tercer año consecutivo el gobierno redujo el gasto social, que no llegó a beneficiar a los contribuyentes (más servicios públicos e inversiones a la planta productiva) y un elevado gasto financiero destinado para el servicio de la deuda externa. Esta política fue la que impidió la recuperación del crecimiento económico, mantuvo la reducción de los salarios reales de los trabajadores y la contracción del mercado. La diputada Ifigenia Martínez recriminó la estrategia del gobierno neoliberal: “El objetivo de pagar la deuda a costa del crecimiento, es equivocado. El gobierno argumenta que el superávit primario sirve para aumentar el ahorro interno y financiar la inversión que es la palanca del crecimiento, pero no hay tal, porque el superávit se dedica íntegro a pagar el servicio de la deuda y aún así habrá un déficit financiero”.¹⁵

En cambio, la propuesta perredista se fundamentaba en aumentar la inversión pública y en reorientar el gasto gubernamental hasta por 60 mil millones de pesos. La diputada Ifigenia Martínez afirmó: “El aumento debe orientarse dentro de la estrategia de

¹⁴ *Idem.*, pp. 5569-5570

¹⁵ *Diario de los Debates*, Año III, no. 41, 11 de diciembre de 1996, p. 4502

desarrollo que dé prioridad al desarrollo agropecuario y al bienestar rural, aumentando en 100% en términos reales su presupuesto de 31 mil millones de pesos y en forma complementaria la participación de estados y municipios al desarrollo social, al medio ambiente y pesca, al sector de comunicaciones y transportes y a reforma agraria, para regularizar y dar confianza a ejidatarios, comuneros y propietarios”¹⁶

En la sesión del 21 de diciembre de 1994, se dio lectura a la primera reforma de gran calado prometida por el Presidente Ernesto Zedillo durante su campaña política. El diputado Mauro González Luna al expresar el voto particular en contra del PRD sobre la reforma al poder judicial que se debate, esgrimió que el asunto total era que el ejecutivo federal quedara excluido totalmente del proceso de integración del poder judicial federal. De acuerdo con esta visión los ministros y magistrados tendrían un poder efectivo y sus fallos serían independientes. Por el contrario, la propuesta presidencial mantuvo en esencia la disposición vigente: el ejecutivo propone y el senado ratifica, aunque ahora se habla de ternas de candidatos, son más rigurosos los requisitos de elegibilidad para ser ministro y se “establece como mayoría indispensable los dos tercios de los senadores presentes”. De hecho la mayoría calificada referida puede alcanzarla el partido oficial por sí sólo. Como soluciones alternativas de esta reforma constitucional, Mauro González Luna señaló que “la integración de la Suprema Corte debe ser a propuesta de la Cámara baja y ratificada por la Cámara alta”. Además, “Los integrantes del Consejo de la Judicatura, por las tareas y facultades que realizarán, debieran ser propuestos bajo la concurrencia de ambas cámaras del Poder Legislativo y con la participación indudable del Poder Judicial con exclusión total del Poder Ejecutivo”.¹⁷

También estuvieron en contra del requisito del 33% de los miembros de la cámara para demandar la acción de inconstitucionalidad de normas, tanto de leyes de la legislatura federal como de las locales, “porque ello representa un consenso difícil de cumplir, por ende, proclive a convertir esto en letra muerta”.¹⁸ En su opinión resultaba más coherente establecer el requisito de una cuarta parte de los legisladores por cada cámara. Era erróneo

¹⁶ *Ibid.*, p. 4503

¹⁷ *Cfr. Diario de los Debates*, año I, no. 26, 21 de diciembre de 1994, p. 2284

¹⁸ *Ibid.*, p. 2284.

que se excluyera del ámbito de control de constitucionalidad un asunto que era crucial para la democracia del país: las reformas y la legislación electoral.

Asimismo, era indispensable derogar la cláusula Otero, “como medio para establecer los efectos generales erga omnes”, en todo fallo que emitiera la mayoría simple de los ministros de la Suprema Corte. Otro punto nodal de una verdadera reforma judicial implicaba que el ministerio público, como representante de la sociedad, “sea un ente autónomo electo exclusivamente por el Congreso de la Unión”. En suma, el “Ministerio Público debería dejar de ser parte del poder Ejecutivo”. Este no debe intervenir ya en su designación. En términos generales dice Mauro González: “Las reformas propuestas por el Ejecutivo tienen algunos aciertos, pero hay un número determinante de disposiciones que hacen nugatoria dicha búsqueda de la verdadera justicia: eliminación de la materia electoral en las acciones de inconstitucionalidad, injerencia del Ejecutivo en la conformación de la Suprema Corte, del Consejo de la Judicatura y Procuraduría General de la República, así como la vulneración de la autonomía municipal, a través de la coordinación de seguridad pública”.¹⁹

En lo que respecta a las modificaciones al artículo 28 de la Constitución el grupo parlamentario del PRD mantuvo su negativa a la privatización de los ferrocarriles y de la comunicación satelital. El diputado Mauro González Luna al presentar el voto particular en contra argumentó que una de las piezas clave de los cambios estructurales, que caracteriza al modelo neoliberal, es precisamente, la privatización de las empresas del Estado. Los recursos financieros derivados de la venta no se iban a destinar al gasto social, sino a superar la contingencia económica que se presentó en diciembre de 1994 por la devaluación drástica del peso mexicano. Qué el Estado mexicano estaba renunciando a un área de control estratégica y que al entregarse los ferrocarriles en concesiones al sector privado tampoco garantizaba su modernización. De igual modo la concesión de la telecomunicación vía satélite también representaba graves riesgos para la seguridad e identidad nacional.

Algunos meses después, la administración zedillista emprendió una reforma a la ley reglamentaria del artículo 27 constitucional, que permite ahora la privatización de un área

¹⁹ *Ibid.*, p. 2286

estratégica para el desarrollo económico, como es dejar en manos de particulares la distribución de gas por ductos.

Por el PRD, el diputado Raúl Castellanos Hernández dio lectura al voto particular en contra del dictamen. Planteó que esta medida contradice la constitución, aunque se permita la concesión del gobierno a particulares sobre la explotación o uso de recursos naturales, en el caso particular de la industria petrolera y sus derivados es una prohibición para la inversión privada o de particulares, por ser considerada como un área estratégica para el desarrollo del país. En palabras de Raúl Castellanos: “La propuesta de reformas legales sobre el gas, faculta a particulares, no sólo a recibir en concesión, cómo en algún momento se dijo, y que de todos modos está prohibido por la Constitución, sino dice que estos particulares podrán construir, operar y ser propietarios de ductos, instalaciones y equipos (artículo 4)”.²⁰

La contrapropuesta del PRD consistió en plantear un programa de inversión de Petróleos Mexicanos (PEMEX) “para desarrollar la producción masiva de gas y su conducción hasta los centros de demanda.” evitando la dependencia de la industria petrolera respecto a las importaciones de gas norteamericano. Es más, la Secretaría de Hacienda recibiría ingresos fiscales mayores si PEMEX es la empresa que se encargaría de la distribución y venta del gas.

El 7 de diciembre de 1995, en la agenda de los diputados se discutió la reforma a la Ley del Seguro Social que se fraguó en la administración del presidente Ernesto Zedillo, la cual generó más polémica entre los actores políticos nacionales en torno a sus alcances. En el seno de la cámara de diputados, cuando se discutió el dictamen, en nombre de la bancada perredista, la diputada María Márquez Cabrera presentó un voto particular en contra. En las razones esgrimidas planteó: “se inscribe en una reforma del Estado que pretende sustituir la acción y responsabilidad pública en la generación del bienestar colectivo, por la intervención privada inscrita en la dinámica de las fuerzas del mercado en

²⁰ Cfr. *Diario de los Debates*, año I, no. 18, 27 de abril de 1995, p. 1035.

los cinco ramos del seguro.”²¹ La esencia de la reforma es que se privatizan las pensiones, el seguro de retiro por cesantía en edad avanzada y vejez será administrado por aseguradoras privadas y bancos (Afore). Al respecto declaró:”la cuantía de la pensión del trabajador es incierta al depender solamente del ahorro individual, el tiempo y la densidad de aportaciones, la tasa de interés y la deducción de los costos de administración; se acaba así con los principios redistributivo y de solidaridad intergeneracional y se abandona el sistema de fondos colectivos de reparto..”²²

Por el contrario, la postura del PRD fue que la protección del Seguro Social entrañaba categóricamente una función de interés público. Un riesgo de las cuentas individualizadas de los ahorros de los trabajadores es qué no se sabe en que instrumentos podrían ser invertidos tales recursos. Concluyó que el objetivo del gobierno es deshacerse gradualmente de los servicios y prestaciones sociales. Antes de la iniciativa de Zedillo, el grupo parlamentario del PRD había presentado un proyecto de reforma constitucional que obligaba al Estado a garantizar el sistema de salud bajo una cobertura universal, además, su propia iniciativa para modificar la Ley del Seguro Social, pero no fueron analizadas y discutidas sus propuestas contrarias a las privatizaciones.

En la sesión de la cámara baja del 26 de abril de 1996, se discutió y aprobó un paquete de reformas a cinco artículos de la Constitución, con la finalidad de fortalecer las garantías individuales de los procesados penalmente. La fracción parlamentaria perredista cuestionó el contenido del artículo 16 y del 20. En el primero, como novedad se autorizaba a la autoridad federal judicial, que a petición del representante del ministerio público federal o del titular del fuero común en las entidades federativas, se pueda aplicar “la intervención de cualquier comunicación privada”. En opinión del diputado Amado Cruz Malpica, esta disposición es un atentado a la libertad de la persona, no hay claridad en el texto de si otra autoridad federal pueda solicitar la intervención de la comunicación privada como podría ser la secretaría de Gobernación o la secretaría de la Defensa Nacional, violando los derechos humanos de luchadores sociales o de políticos opositores.

²¹ *Diario de los Debates*, año II, no. 30, 7 de diciembre de 1995, p. 5264

²² *Ibid.*, p. 5264

Es decir, esta reforma podría alentar a varios organismos del Estado al espionaje de las comunicaciones con el pretexto de combatir el crimen organizado. En lo que atañe al artículo 20, también es un atentado a las garantías individuales. El precepto establece tres reglas para condicionar la libertad provisional bajo caución. La que genera inconformidad de los legisladores es aquella en la que el inculpado sin estar acusado de cometer delito grave o aún sin ser condenado, “ el ministerio público aporte elementos para establecer que la libertad del inculpado representa, por su conducta precedente o por las circunstancias o características del delito, un riesgo para el ofendido o para la sociedad.”²³ Esto es, se niega la libertad provisional a “quienes no tengan antecedentes penales de ningún género ni estén acusados por delito grave”. Por estos motivos el grupo parlamentario voto en contra de esta reforma.

En cambio, La Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas, fue de las que el grupo parlamentario perredista apoyo en sus propósitos y fines: ser un instrumento eficaz para lograr una pacificación digna de los indígenas chiapanecos que adhirieron al movimiento armado del EZLN. A pesar, de que el PRD mantuvo sus reservas sobre el contenido de algunos artículos. Esto no cambia en nada su postura de que la bancada perredista estaba por la instalación de la mesa del diálogo como la única vía para encontrar una salida política al conflicto.²⁴

²³ *Diario de los Debates*, año II, no. 17, 26 de abril de 1996, p. 2053.

²⁴ *Diario de los Debates*, año I, no. 5, 9 de marzo de 1995, pp. 120-125

Cuadro 8. Las coaliciones en las votaciones a las principales reformas constitucionales y el paquete económico durante la LVI Legislatura

Reformas constitucionales y el paquete económico	Fecha de aprobación	Coaliciones en las votaciones
1. Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1995	19/12/94	286 votos en pro y 148 en contra. PRI a favor PAN en contra PRD voto particular en contra.
2. Miscelánea fiscal	19/12/1994	282 votos en pro y 122 en contra. PRD voto particular en contra
3. Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1995	22/12/1994	279 votos en pro y 126 en contra PRI a favor PT y PAN en contra. El PRD se ausentó
4. Reforma a la Constitución para fortalecer al Poder Judicial. Reduce el número de ministros de la Suprema Corte de Justicia, el procedimiento para designarlos y se crea el Consejo de la Judicatura	21/12/1994	381 votos en pro y 66 en contra. PRI y PAN a favor PRD presentó voto particular en contra PT en desacuerdo
5. Decreto que autoriza al Ejecutivo a la contratación de créditos o emisión de valores en el exterior	7/03/95	289 votos en pro y 159 en contra PRI a favor PRD presentó voto particular en contra PAN y PT en contra
6. Reforma al artículo 28 de la Constitución para dar en concesión a los particulares los ferrocarriles y la comunicación satelital	28/01/95	372 votos en pro, 34 en contra y tres absten. PRI y PAN a favor PT en contra PRD voto particular en contra.
7. Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas. Propicia un acercamiento para el diálogo entre el gobierno federal y el EZLN.	9/03/95	424 votos en pro y 7 en contra Todas las fracciones a favor, incluso el PRD
8. Reforma a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, con el fin de incrementar la tasa al 15% para gravar los bienes de consumo y los servicios públicos.	17/03/95	290 votos en pro y 163 en contra PRI a favor PAN, PRD y PT en contra
9. Ley reglamentaria del artículo 27 constitucional en el ramo petrolero. Permite la participación de particulares en la explotación distribución y comercialización del gas	27/04/95	360 votos en pro y 66 en contra PRI y PAN a favor PRD voto particular en contra PT en contra
10. Ley reglamentaria del servicio ferroviario	28/04/95	344 votos en pro y 39 en contra PAN, PRI y PT a favor PRD voto particular en contra
11. Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	21/11/95	331 votos en pro y 29 en contra. PRI, PAN y PT a favor en lo general PRD en contra del dictamen
12. Reformas a la Ley del Seguro Social. Las cuentas individuales de los trabajadores son administradas por las Afores para el retiro de ellos por cesantía en edad avanzada y vejez.	7/12/95	289 votos en pro y 160 en contra PRI a favor voto particular en contra del PAN, PRD y PT.

Fuente: Elaboración propia. Se consultó el *Diario de la Debates de la LVI Legislatura*.

Reformas constitucionales y el paquete económico	Fecha de aprobación	Coaliciones en las votaciones
13. Miscelánea fiscal enviada por el Presidente	29/11/95	275 votos en pro y 129 en contra PRI a favor PRD voto particular en contra PAN y PT en contra
14. Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1996	29/11/95	270 votos en pro y 148 en contra PRI a favor PRD voto particular en contra PAN y PT en contra
15. Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1996.	13/12/95	278 votos en pro y 136 en contra PRI a favor PRD presenta voto particular en contra PAN y PT en contra
16. Reforma a los artículos 16, 20, 21, 22 y 73 de la Constitución. Pretende garantizar las garantías individuales vinculadas al proceso penal.	26/04/96	328 votos en pro y 58 en contra PRI y PAN a favor PRD presentó voto particular en contra PT en contra
17. Cuenta de la hacienda pública federal correspondiente al ejercicio fiscal de 1995	26/11/96	244 votos en pro y 93 en contra PRI a favor PAN, PRD y PT en contra
18. La reforma política del régimen de Zedillo. Se reforma la Constitución	31/07/96	Se aprueba por unanimidad de 455 votos Todas las fracciones legislativas
19. Reforma la Ley General del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente.	24/10/96	Se aprueba por unanimidad de 368 votos
20. Ley Federal contra la Delincuencia Organizada	28/10/96	326 votos en pro y 40 en contra. PAN, PRI y PT a favor PRD en contra
21. Reformas a la Ley del Seguro Social, sobre los Afores para la jubilación de los trabajadores por cesantía en edad avanzada y vejez.	31/10/96	272 votos en pro y 148 en contra PRI a favor PRD presentó voto particular en contra PAN y PT en contra
22. Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1997.	27/11/96	241 votos en pro y 110 en contra PRI a favor PAN, PRD y PT en contra
23. Miscelánea fiscal del Ejecutivo	27/11/96	262 votos en pro y 103 en contra PRI a favor PRD voto particular en contra PAN y PT en desacuerdo
24. Presupuesto de Egresos de 1997	11/12/96	277 votos en pro y 105 en contra PRI a favor PAN, PRD y PT en contra
25. Se reforman los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución. Para los emigrantes mexicanos que residen en otro país se permite la doble nacionalidad.	10/12/96	405 votos en pro, 1 en contra

CAPÍTULO 4

EL PRD ANTE LA LVII LEGISLATURA, 1997-2000

4.1 La distribución de votos y escaños en el Congreso mexicano

Los resultados de los comicios del 6 de julio de 1997 produjeron una coyuntura inédita en el funcionamiento del régimen político, particularmente en las relaciones entre el poder ejecutivo y el legislativo. Sobre todo, porque en el ámbito de legislar y del trabajo parlamentario la oposición partidista empezó a jugar un papel más activo en la vigilancia y control del poder público, así como en la propuesta de políticas públicas. En contraparte, el poder ejecutivo disminuía su control sobre este órgano legislativo al no tener la hegemonía en el número de escaños parlamentarios, y por ende, tenía que dialogar y entrar en negociaciones con el PRD y el PAN si quería que se aprobasen sus proyectos de ley.

El sentido de la votación emitido en las urnas indica la profundidad del cambio en el sistema de partidos. De acuerdo con la votación de diputados de mayoría relativa, el PRI disminuye su votación del 50% obtenido en 1994 a una mayoría simple del 39%. El PAN tuvo una cifra del 26% muy cercana a la obtenida en los comicios pasados. El PRD fue el gran triunfador al obtener un repunte del 16% al 25.7%. Otros partidos de reciente participación en el escenario político-electoral como el PVEM y el PT obtuvieron el 3.8% y el 2.6%, respectivamente.¹ Así pues, entre 1994 y 1997 solamente el PRD y el PVEM incrementaron su votación, el PAN afianzó su caudal de votos cautivos y únicamente el PT y el PRI la redujeron significativamente.

¹ Véase, Pablo Javier Becerra, Chávez, "Las elecciones de 1997: La nueva lógica de la competencia", en *Después del PRI, las elecciones de 1997 y los escenarios de la transición en México*, México, Centro de Estudios de Política Comparada, 1998, p. 78.

CUADRO 9
VOTACION E INTEGRACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, 1997

Partidos	Votos	Porcentaje	Dip. de mayoría relativa	Dip. de represent. proporcional	Total de escaños	Porcentaje
PAN	7,810,492	26.6	64	57	121	24.2
PRI	11,477,911	39.1	165	74	239	47.8
PRD	7,548,986	25.7	70	55	125	25
PC	329,985	1.1	-	-	-	-
PT	757,589	2.6	1	6	7	1.4
PVEM	1,119,180	3.8	0	8	8	1.6
PPS	99,637	0.3	-	-	-	-
PDM	194,667	0.7	-	-	-	-
Total	29,338,447	99.9	300	200	500	100

Fuente: Para 1997, cuadro elaborado por Pablo Javier Becerra Chávez, "Las elecciones de 1997: La nueva lógica de la competencia", en *Después del PRI. Las elecciones de 1997 y los escenarios de la transición en México*, México, Centro de Estudios de Política Comparada, 1998, p. 88

Nota: La conformación de la Cámara baja no tuvo cambios significativos, si bien algunos diputados se declararon independientes como Carolina O'Farril y Marcelo Ebrad que renunciaron al PVEM, así como José Adán Deniz abandonó la bancada del PAN. Por su parte, Sergio Valdés renunció al PRI y se incorporó a las filas del PRD.

En cuanto a sus efectos de conversión de votos en escaños el cuadro 9 nos indica que el PRI con el 39.1 de los sufragios obtuvo 239 curules, (165 de mayoría relativa y 74 plurinominales), el PRD con el 25.7% de los votos alcanzó 125 legisladores convirtiéndose en la segunda fuerza parlamentaria (70 de mayoría relativa y 55 plurinominales). El PAN con el 26.6% de la votación le correspondieron 121 diputados (64 de mayoría relativa y 57 de representación proporcional). Finalmente, el PT con el 2.6% de los sufragios 7 curules (1 de mayoría relativa y 6 plurinominales) y el PVEM con el 3.6% del porcentaje de la votación 8 curules por la vía de las circunscripciones plurinominales.

Cabe destacar que por primera vez en su historia el PRI perdió en 135 distritos uninominales que se distribuyeron entre la oposición de la siguiente manera: El PRD 70, el PAN 64 y el PT 1. Antes, en los comicios federales de 1994 el PRI mantuvo la hegemonía por esta vía de acceso a la cámara de diputados al ganar en 273 distritos. Lo significativo de la LVII Legislatura fue la correlación de fuerzas para darle un viraje a las relaciones con el poder ejecutivo. Los cuatro partidos de oposición sumaban 261 diputados, la mayoría

absoluta para dirigir el gobierno interno de la cámara baja y el control de las comisiones legislativas más importantes, como efectivamente ocurrió. De esta manera, el posible bloque opositor o “grupo de los cuatro” podía hacer frente al otrora partido hegemónico que contaba con 239 legisladores, es decir, el 47.8% de los escaños.

El Partido de la Revolución Democrática con escasos años de vida parlamentaria sorprendentemente ocupó el segundo lugar al adjudicarse 125 diputados, que representaban el 25% de la cámara baja. El Partido Acción Nacional fue desplazado a la tercera posición en el Congreso con 121 legisladores, el 24.2% de la representación popular. Ambos partidos jugaron un papel destacado en esta legislatura por su fuerza numérica para influir en la aprobación de reformas legislativas cruciales para modernizar las instituciones políticas, económicas y sociales. Además, han hecho del poder legislativo una institución vigorosa que sirve de contrapeso al otrora poder presidencial.

De acuerdo a la composición pluripartidista de la cámara baja era previsible configurar las alianzas que se pudieran vincular para reformar la constitución. Como lo plasma el texto constitucional una reforma de este tipo requiere de una mayoría calificada, o bien de dos terceras partes de los miembros presentes de la legislatura. Sin embargo, ni el PRI ni cada una de los partidos de oposición en lo particular reunieron el número necesario de diputados. Por lo tanto, un acuerdo legislativo de tal envergadura debió contemplar una coalición del PRI con el PRD, o del PRI-PAN o en su caso de los tres partidos más grandes. En cambio, una reforma, adición o derogación de una ley secundaria sólo requiere de una mayoría absoluta, 251 miembros de los diputados. Para lograr tal propósito el PRD se vio forzado a negociar tanto con el PAN, PT y PVEM, con el fin de asegurar la aprobación de sus reformas políticas, económicas y sociales que son un mandato de sus documentos doctrinarios y programáticos, en especial, los acordados en el Cuarto Congreso Nacional del PRD, celebrado en marzo de 1998.

CUADRO 10
VOTACION E INTEGRACIÓN DE LA CÁMARA DE SENADORES, 1997

Partidos	Votos	Porcentaje	Senadores 1994	Senadores de R.P. 1997	Total de escaños	Porcentaje
PAN	7,881,121	26.9	24	9	33	25.7
PRI	11,266,155	38.5	64	13	77	60.1
PRD	7,564,656	25.8	8	8	16	12.5
PC	337,328	1.15	-	-	-	-
PT	745,881	2.5	-	1	1	0.8-
PVEM	1,180,004	4	-	1	1	0.8
PPS	96,500	0.3	-	-	-	-
PDM	193,509	0.7	-	-	-	-
Total	29,265,154	99.8	96	32	128	

Fuente: Para 1997, cuadro elaborado por Pablo Javier Becerra Chávez, "Las elecciones de 1997: La nueva lógica de la competencia", en *Después del PRI. Las elecciones de 1997 y los escenarios de la transición en México*, México, Centro de Estudios de Política Comparada, 1998, p.90

En las elecciones del 6 de julio también se renovó una cuarta parte del senado (32 escaños). La reforma electoral de 1996 consensuada por los presidentes directivos del PRI, PRD, PT y PAN estableció la modalidad de senadores electos por el principio de representación proporcional a través de una lista nacional. El senado no modificó de manera radical su composición y el PRI logró mantener el control de este órgano legislativo y de algún modo su fuerza parlamentaria sirvió de contrapeso a la mayoría opositora en la cámara baja. De acuerdo a los resultados, el PRI obtuvo por esta pista de competencia el 38.5% de la votación válida emitida lo cual le otorgó el derecho a 13 senadores. La incorporación de éstos al trabajo que han venido realizando los 63 senadores de mayoría elegidos en 1994 da un total de 76 legisladores de este grupo parlamentario, que representa el 59.8% de la cámara alta. El PAN se consolidó como la segunda fuerza parlamentaria, con el 26.6% de los votos le correspondieron nueve, que se suman a los 23 de primera minoría lo que hace crecer al grupo parlamentario en 32. El PRD con el 25.8% de los sufragios le otorgaron 8. En la LVI Legislatura tenía asignados 8 senadores de primera minoría lo que da un total de 16 parlamentarios en la cámara alta. Cabe señalar que dos partidos políticos se incorporaron por primera vez a los trabajos parlamentarios de esta cámara: el PVEM y el

PT con el 4% y el 2.5% del sufragio nacional, respectivamente, obtuvieron cada uno un senador de representación proporcional.

La composición del senado no ofreció un cambio sustancial en la vida parlamentaria del país y en la relación con los poderes públicos, aunque el PRI haya perdido la mayoría calificada. La cámara alta en vez de asumir un papel de corresponsabilidad en el proceso legislativo se convirtió en un mecanismo político que utilizó el presidente Ernesto Zedillo y el PRI para obstruir el trabajo legislativo del “Grupo de los Cuatro” en la cámara de diputados. Es decir, el senado, por la hegemonía del PRI, vetó las decisiones o proyectos de ley que surgieron de la colegisladora cuando la oposición tuvo la pretensión de marginar a la bancada priísta o trató de imponer una ley no consensuada con el partido gobernante o el presidente de la República.

4.2 El gobierno interno de la cámara y el papel asumido por la bancada perredista

Los órganos de gobierno de la cámara como la Gran Comisión y la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, CRICP, dejaron de funcionar debido a la nueva correlación de fuerzas en la cámara de diputados. Si ningún grupo parlamentario había conseguido la mayoría absoluta de los escaños entonces tampoco podía presidirla. En estas circunstancias inusitadas los órganos establecidos por la Ley Orgánica del Congreso de la Unión resultaban anacrónicos. Por lo tanto, uno de los retos que enfrentaba la nueva legislatura federal era reglamentar su gobierno interior. En razón de que no existía una nueva normatividad interna del Congreso, después de intensas negociaciones del pleno se acordó que siguiera funcionando la CRICP y se constituyera únicamente con los cinco coordinadores de los grupos parlamentarios, y se introdujo el sistema de voto ponderado para la toma de sus decisiones.

Antes de la instalación del Congreso y a partir de sus funciones el 1 de septiembre de 1997, se consolidó el “Grupo de los Cuatro” integrado por cuatro bancadas parlamentarias: las del PAN, PRD, PVEM y PT. La alianza de estos partidos llegó a un acuerdo fundamental para el gobierno interno de la cámara, más no era una alianza de carácter programático, es decir, no tenía el objetivo de establecer mayorías legislativas en

torno a proyectos de ley. Dichos acuerdos fueron decisivos para que el coordinador del grupo parlamentario del PRD, Porfirio Muñoz Ledo, fuera nombrado presidente de la mesa directiva de la cámara y en consecuencia contestó el tercer informe de gobierno del presidente Ernesto Zedillo. Este acto era de gran trascendencia porque demostraba que el mito del poder presidencial se desmoronaba, que por primera vez existía un verdadero Congreso nacional que serviría de contrapeso al ejecutivo federal. Un congreso que rescataría su función constitucional de rendición de cuentas y de control respecto del gobierno federal. Durante los gobiernos priístas a ningún legislador de oposición se le había permitido esta tarea parlamentaria: contestar a nombre del congreso el informe presidencial. Por supuesto, que la gran novedad y reforma de la cámara fue la conducción pluripartidista de esta institución.

Al presentar el balance de actividades parlamentarias del PRD durante la LVII Legislatura, su coordinador de bancada, Pablo Gómez, señaló que algunas reformas internas de la cámara se lograron gracias a la intervención de sus legisladores tales como: se creó la Junta de Coordinación Política, en sustitución de la anacrónica CRICP, en la que el gobierno de la cámara se realizaba por el voto ponderado de las fracciones parlamentarias, es decir, “cada coordinador vota tantas veces como diputados tiene el grupo parlamentario del cual es el portavoz”; se estableció la votación electrónica que estaba programada desde 1982; se difundió la *Gaceta Parlamentaria* para que los legisladores estén enterados de todos los asuntos de la cámara, por tanto, se eliminó la práctica decimonónica de la primera y segunda lectura de cada uno de los dictámenes que se presentan ante el pleno; por último, se creó la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas que es un órgano técnico bajo control del servicio profesional de carrera encargado de apoyar a los diputados en el análisis de toda la información referente al presupuesto y las finanzas públicas.²

En el trabajo parlamentario tanto en el dictamen y debate de las leyes como la vigilancia de las acciones del gobierno federal es importante referirnos al desempeño que

² Cfr. Pablo Gómez Álvarez, “Balance de la Cámara de Diputados, LVII Legislatura”, en el *Nuevo poder del Congreso en México*, México, PRD-Miguel Angel Porrúa, 2001, p. 229.

tuvo el PRD en las comisiones legislativas. Qué trascendencia tienen estos espacios institucionales dentro del poder legislativo para supervisar el gasto público de la administración pública federal. César Cansino considera a las comisiones legislativas como “los órganos decisorios por excelencia de la Cámara de Diputados. Asimismo, son los espacios institucionales más adecuados para ejercer las funciones de control del ejecutivo. Por su carácter especializado, las comisiones legislativas en un sistema presidencial son sumamente importantes ya que vigilan el funcionamiento de las secretarías de Estado de la administración pública”.³ Es más, la labor parlamentaria en comisiones resulta crucial para cualquier reforma a la legislación y a la propia constitución. En opinión de Benito Nacif Hernández: “Las comisiones son paneles especializados para la discusión y análisis de las iniciativas. Constituyen el principal recurso organizacional con el que cuentan las asambleas legislativas. Las comisiones realizan el trabajo preparatorio que las mayorías en el pleno necesitan para legislar y controlar las actividades administrativas.”⁴ Los ordenamientos como el Reglamento Interno de la Cámara y la Ley Orgánica del Congreso de la Unión establecen que las iniciativas sometidas a la consideración de la asamblea son enviadas en primera instancia a las comisiones legislativas para su estudio y análisis, antes de ser debatidas y votadas en el pleno.

El monopolio que llegó a tener el PRI en el manejo de las comisiones legislativas se modificó sustancialmente a raíz de la nueva pluralidad en la cámara. Pese a la resistencia y amenazas del partido hegemónico las comisiones más importantes pasaron a manos del PAN y del PRD. La nueva distribución de comisiones acordada por el grupo de los cuatro tenía como tarea parlamentaria ejercer la rendición de cuentas hacia los demás órganos de gobierno y, por ende, fortalecer al poder legislativo en su función fiscalizadora. El reparto de las 59 comisiones y comités fue conforme a su fuerza proporcional en la asamblea: se le asignaron 28 presidencias al PRI, para el PAN y el PRD les correspondieron 14 respectivamente. Finalmente, el PT y el PVEM, dos presidencias para cada uno. Como es

³ César Cansino, *La rebelión del coro: La nueva legislatura en México*, en *Después del PRI las elecciones de 1997 y los escenarios de la transición en México*, México, Centro de Estudios de Política Comparada, A.C., 1998, p. 123.

⁴ Benito Nacif Hernández, “El sistema de comisiones permanentes en la Cámara de Diputados” en Germán Pérez (compilador) *La Cámara de Diputados en México*, FLACSO-Miguel Ángel Porrúa, 2000, p. 33

sabido el proyecto de presupuesto de egresos que manda el presidente anualmente, es evaluado por la comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, la cual quedó bajo control del grupo parlamentario del PRD, así como la de Educación. La comisión de Hacienda que maneja los ingresos públicos al PRI, así como la de Justicia que se encarga de los juicios políticos; el PAN tuvo la de Gobernación y Puntos Constitucionales encargada de las reformas a la constitución y la comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda que vigila si el gasto público atendió las metas y objetivos trazados en el presupuesto anual. Estas eran las más importantes y estratégicas.

4.3 Producción legislativa del presidente y de los grupos parlamentarios

En un congreso o parlamento las tareas o funciones que realizan los legisladores incluyen las siguientes cuestiones: legislativas (se refiere a producir leyes o reformas constitucionales), presupuestarias, administrativas, de control, de dirección política y jurisdiccionales. Para este apartado únicamente se contempla el trabajo parlamentario encaminado a crear nuevas normas jurídicas o de reformas a las ya existentes, puesto que los principales actores políticos para cambiar las políticas públicas tanto económica como sociales, así como rediseñar las instituciones estatales o lo que se ha denominado “reforma del Estado” requieren de hacer propuestas legislativas o constitucionales de gran calado.

El análisis cuantitativo comprende los proyectos de ley iniciados en la tribuna de la representación popular a partir del 1 de septiembre de 1997 hasta el 30 de agosto del 2000, únicamente las presentadas en la cámara de diputados. La razón fundamental de analizar el trabajo parlamentario es porque el cambio en la composición partidista de la cámara modificó el funcionamiento de sus órganos de gobierno, el trabajo en comisiones y en sí la producción legislativa. Como afirma Jeffrey A. Weldon “la ausencia de un partido mayoritario que por sí mismo domine todas las etapas de decisión en el proceso de creación de leyes transforma el funcionamiento de la maquinaria legislativa”.⁵

⁵ Jeffrey Weldon, “Cambio político, presidencialismo y producción legislativa en la Cámara de Diputados: 1988-1998”, *La Cámara de Diputados en México*, FLACSO-Miguel Angel Porrúa, 2000, p. 86.

**Iniciativas de ley presentadas por grupo parlamentario en la Cámara de Diputados durante el primer año de ejercicio de la LVII Legislatura (1997-2000)
Primer periodo ordinario de sesiones de septiembre a diciembre de 1997.
Segundo periodo ordinario de sesiones del 15 de marzo al 30 de abril de 1998.**

Origen/ Periodo	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	IND	Conjuntas	Congresos Estatales	Minutas Senado	Ejecutivo	Total
Primer Periodo	16	3	16	7	2		6	4	4	6	64
CP/ene marzo 1998	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2
Porcen taje	25.7	4.5	25.7	10.6	3	0	9	7.5	6	9	100
Segundo Periodo	19	3	21	2	6	5	11	0	4	5	76
CP/junio agosto 1998	1	1	1	0	0	0	0	2	2	1	8
Porcen taje	23.8	4.7	26.1	2.3	7.1	5.9	13	2.3	7.1	7.1	100
Total	37	7	38	9	8	5	17	7	10	12	150
Porcen taje	24.6	4.6	25.3	6	5.3	3.3	11.3	4.6	6.6	8	100

Fuente: Cuadernos de Apoyo. Iniciativas presentadas al Congreso. De septiembre-diciembre de 1997. Así como de marzo-abril de 1998. Secretaría de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados.

**Iniciativas de ley presentadas por grupo parlamentario en la Cámara de Diputados durante el segundo año de ejercicio de la LVII Legislatura. (1997-2000)
Primer periodo ordinario de sesiones septiembre-diciembre de 1998.
Segundo periodo ordinario de sesiones del 15 de marzo-abril de 1999.**

Origen/ Periodo	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	IND	Conjuntas	Congresos Estatales	Minutas Senado	Ejecutivo	Total
Primer Periodo	23	19	36	8	8	0	30	7	7	8	146
Ext/dic 1998	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
CP/ene marzo 1999	1	0	1	0	2	0	3	2	0	1	10
Porcen taje	15.1	12	23.4	5	6.3	0	20.8	5.6	5.6	5.6	100

Segundo Periodo	29	14	11	3	12	4	11	2	10	6	102
CP/mayo agosto 1999	2	3	5	0	2	0	3	3	0	0	18
Porcen taje	25.8	14.1	13.3	2.5	11.6	3.3	11.6	4.1	8.3	5	100

Total	55	36	53	11	24	4	47	14	19	15	278
Porcen taje	19.7	12.9	19.0	3.9	8.6	1.4	16.9	5	6.8	5.3	100

Fuente: Cuadernos de Apoyo. Iniciativas presentadas al Congreso. Septiembre-diciembre de 1998. Así como las de marzo-abril de 1999. Secretaría de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados

**Iniciativas de ley presentadas por grupo parlamentario en la Cámara de Diputados durante el tercer año de ejercicio de la LVII Legislatura (1997-2000)
Primer periodo ordinario de sesiones septiembre-diciembre de 1999
Segundo periodo ordinario de sesiones 15 de abril-mayo 2000.**

Origen/ Periodo	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	IND	Conjuntas	Congresos estatales	Minutas Senado	Ejecutivo	Total
Primer Periodo	44	13	30	3	8	0	17	7	13	10	145
CP/ene marzo 2000	1	0	2	0	0	0	0	2	0	0	5
Porcen taje	30	8.6	21.3	2	5.3	0	11.3	6	8.6	6.6	100

Segundo periodo	22	12	30	1	3	1	8	1	10	4	92
CP/may agosto 2000	1	7	5	0	0	0	0	2	0	0	15
Porcen taje	21.4	17.7	32.7	0.93	2.8	0.93	7.4	2.8	9.3	3.7	100

Total	68	32	67	4	11	1	25	12	23	14	257
Porcen taje	26.4	12.4	26	1.5	4.2	0.38	9.7	4.6	8.9	5.4	100

Fuente: *Cuadernos de Apoyo. Iniciativas presentadas al Congreso. De septiembre-diciembre de 1999 y las del periodo de marzo-abril de 2000.* Secretaría de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados.

CUADRO 11. Total de iniciativas de ley por grupo parlamentario primero, segundo y tercer año de ejercicio de la LVII Legislatura federal 1997-2000

Origen de la iniciativa de ley	Distribución de curules	Presentadas	Porcentaje
Partido Acción Nacional	120	160	23.3
Partido Revolucionario Institucional	239	75	10.9
Partido de la Revolución Democrática	124	158	23
Partido del Trabajo	8	24	3.5
Partido Verde Ecologista de México	6	43	6.2
Independientes	3	10	1.4
Conjuntas		89	12.9
Congresos de los Estados		33	4.8
Minutas del Senado		52	7.5
Ejecutivo		41	6
Total		685	100

Fuente: Elaboración propia considerando la síntesis de iniciativas de ley que proporciona la cámara de diputados a través de su página de internet, www.camaradediputados.gob.mx. Asimismo, se consultaron los *Cuadernos de Apoyo. Iniciativas presentadas al Congreso* que se publicaron cada periodo ordinario de sesiones de la LVII Legislatura.

Del cuadro 11 se infiere que el poder ejecutivo ha disminuido su participación en la actividad legislativa pues los proyectos introducidos en la cámara baja fueron el 5.9% del total de iniciativas. Este volumen de proyectos únicamente supera al 4.8% de los enviados por las legislaturas locales de los estados. Debido a que la diversidad partidista de la cámara y el incremento en curules del PAN y del PRD ha impulsado al ejecutivo a reducir los proyectos de ley buscando un intenso diálogo y negociación para su aprobación. En cambio, el 81.2% de los proyectos de ley que se mandaron a comisiones para su discusión fueron signados por los diputados, a nombre de su grupo parlamentario o a través de acuerdos de dos o más partidos. La distribución de iniciativas por grupo parlamentario es la siguiente: el PAN 23.3%, el PRI 10.9%, el PRD 23%, el PT 3.5%, el PVEM 6.2%,

independientes 1.4% y conjuntas el 12.9% (tanto de coaliciones opositoras como coaliciones en las que se integra el partido en el gobierno).

En esta legislatura los primeros lugares como iniciadores de iniciativas de ley son ocupados por el PAN y el PRD. Este último partido tuvo un papel sobresaliente, sólo atrás del panismo con una diferencia del .03% y su tasa porcentual fue el doble de las presentadas por el partido gubernamental. Así pues, el grupo parlamentario del PRD es promotor del 23% de todas las iniciativas de ley de los tres años de ejercicio de la LVII Legislatura, realizado entre el 1 de septiembre de 1997 y 31 de agosto de 2000, solamente superado por el grupo de legisladores de Acción Nacional.

Estos datos demuestran una alta participación los diputados del PRD en la actividad esencial del proceso parlamentario, como es la presentación de proyectos de ley para reformar las instituciones políticas, económicas y sociales del país. Adicionalmente, es el grupo que logró integrarse como el mayor copatrocinador de iniciativas de ley con los demás grupos parlamentarios o que surgieron del consenso en comisiones legislativas, esto es, de un total de 89 iniciativas propuestas por dos o más bancadas signó alrededor de 83, cuya cifra representa el 93.2% del total. De éste se desprende el balance siguiente: 42 iniciativas de ley contaban con el respaldo de los cinco grupos parlamentarios o de al menos de las tres principales fuerzas políticas, incluido el PRI como partido en el gobierno; el segundo rubro se refiere a las concertaciones parlamentarias del PRD con el conjunto de los partidos de oposición, Acción Nacional, de los Trabajadores y del Verde Ecologista, en total son 14 proyectos; finalmente, se registran 31 iniciativas de ley que se elaboraron en el seno de las comisiones legislativas, ya sea que fueran presididas por un diputado perredista o que tuviera algún integrante legislador de esta afiliación.

4.4 Las coaliciones viables del PRD como partido antisistema con otras fuerzas parlamentarias y sus repercusiones en el sistema político.

Para evaluar qué tanto ha influido la cúpula del CEN perredista en el diseño y elaboración de políticas públicas, de reformas a las leyes, así como tratar de identificar si los postulados económicos, políticos y sociales que pregonan en su declaración de principios y programa de acción, ratificados por sus dirigentes nacionales y militancia partidista, en los resolutivos del Cuarto Congreso de Oaxtepec han sido traducidos en reformas en el diseño institucional del sistema político o en reformas socio-económicas de fondo, cabe referirnos al éxito de aprobación de sus proyectos legislativos.

Hay que partir de que el principal iniciador de proyectos en un régimen de tradición presidencialista es el ejecutivo federal. Sobre todo, en un escenario legislativo donde el poder político todavía no está fragmentado y el PRI tenía el predominio del 60% de los escaños era muy factible que la mayoría de los legisladores de esta bancada aprobaran la mayor parte de sus proyectos, esto es el 98.2%. Así en la LVI Legislatura que inició el primer trienio de Ernesto Zedillo Ponce de León, los congresistas aprobaron 55 proyectos de ley que presentó y uno quedó pendiente o sin resolución.⁶

En el segundo trienio legislativo en el que se percibe la dispersión del poder político y el pluripartidismo moderado en la composición de la cámara es una realidad, debido a que ninguna fuerza electoral tiene la mitad más uno de los escaños. Por tanto, el PRI después de décadas de monopolio no alcanzó la mayoría absoluta, su poder de avasallar no existe más. Los resultados son indicativos, por ejemplo, de 41 proyectos de ley enviados para su dictamen y deliberación en el recinto legislativo: 33 fueron aprobados, 7 no se dictaminaron y 1 se rechazó. La divergencia de la oposición a los motivos o razones de algunos proyectos presidenciales produjo que éstos se mandaran a la “congeladora”.

⁶ Jeffrey Weldon, *op.cit.*, p.95

CUADRO 12. Curso legal de las iniciativas de ley por grupo parlamentario en el primer, segundo y tercer año de ejercicio de la LVII Legislatura

Origen / Grupo parlamentario	No. Iniciativas de ley o decretos	Aprobadas	Rechazadas o desechadas	Pendientes
PAN	160	32 (20 %)	18 (11.2%)	110 (68.7%)
PRI	75	16 (21.3%)	9 (12%)	50(66.6%)
PRD	158	23 (14.5%)	12 (7.5%)	123 (77.8%)
PT	24	10 (41.6%)	3 (12.5%)	11 (45.8%)
PVEM	43	10 (23.2%)	6 (13.9%)	27 (62.7%)
Independientes	10	3 (30%)	2 (20%)	5 (50%)
Conjuntas	89	37 (41.5%)	5 (5.6%)	47 (52.8 %)
Minutas del Senado	52	42 (80.7%)	1 (1.9%)	9 (17.3%)
Ejecutivo	41	33 (80.4%)	1	7 (17%)
Congresos de los Estados.	33	4 (12.1%)	2 (6%)	27 (81.8%)
Total	685	210 (30.5%)	59 (8.6%)	416 (60.7%)

Fuente: Elaboración propia analizando las síntesis de las iniciativas de ley de todos los grupos parlamentarios que se pueden consultar en la página de Internet [www. camaradediputados.gob.mx](http://www.camaradediputados.gob.mx)

El cuadro 12 nos muestra el avance o éxito en la resolución de las iniciativas de ley presentadas por los distintos grupos parlamentarios, sobre todo para comparar el trabajo parlamentario del PRD, que tanto ha influenciado en la toma de decisiones del poder legislativo en relación con otros actores políticos. El PAN es el grupo parlamentario que logró el mayor número de proyectos aprobados, 32 iniciativas que representan el 20% del total que presentó en la tribuna parlamentaria. Aunque le rechazaron 18 proyectos, es decir 11.2%. El PRD como segunda fuerza electoral y parlamentaria también tuvo un saldo favorable en materia legislativa. El grupo parlamentario presentó 158 proyectos de los cuáles: 23 (14.5%) se aprobaron parcial o totalmente, 12 (7.51%) se desecharon y 123 (77.8%) quedaron pendientes de dictaminar.

El otrora partido hegemónico, PRI ha reducido notablemente el porcentaje de aprobación de sus iniciativas. Al inicio de la administración del presidente Ernesto Zedillo le aprobaron 27 iniciativas contando con la abrumadora mayoría de 300 escaños parlamentarios. En la legislatura siguiente fueron aprobadas 17 iniciativas prístas, su más bajo desempeño hasta ahora. Aunque, superaron a otros partidos políticos en la cámara: el PVEM y el PT se beneficiaron al votarse favorablemente 10 iniciativas de ley propuestas

por sus legisladores, respectivamente. En esta ocasión el PRI tuvo un revés, al desecharse 9 proyectos legislativos.

Es interesante señalar que de un total de 685 proyectos de ley que se presentaron en el recinto legislativo se aprobaron 210 de acuerdo con el procedimiento legal que marca la Constitución, el equivalente al 30.5%. Este resultado contrasta con el porcentaje alto de los proyectos de ley que no fueron examinados y debatidos en comisiones para su dictamen, el cual asciende a 416, esto es, el 60% del total. En este renglón sobresale el PRD con el dato más alto de iniciativas pendientes, el 77.9%, le siguen el PAN con el 68.7% y el PRI 66.6%. Pero, los partidos chicos como el PVEM y el PT no se quedan atrás en esta tendencia de que la mayoría de sus iniciativas van a la “congeladora”. Una excepción son los proyectos del ejecutivo y las minutas que proceden del senado con 7 y 9 proyectos respectivamente.

El motivo de por qué hay un enorme trabajo parlamentario rezagado se debe a que las comisiones casi nunca se reúnen para elaborar el dictamen dentro de un plazo de cinco días como establece la ley. El problema no afecta nada más al PRD, sino a todas las fuerzas políticas en el congreso, incluso, hasta el presidente tuvo proyectos en la “congeladora”. La mayoría de los legisladores no asisten a debatir porque la toma de decisiones de este órgano legislativo se concentra en la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, CRICP que agrupa a los cinco coordinadores parlamentarios con representación en la cámara. Los líderes de las bancadas son los que determinan cuáles son los proyectos a debatir y son prioritarios de acuerdo a la agenda política nacional y a las reformas que requieren las instituciones. Los grupos parlamentarios que cabildean y negocian las posibles reformas legislativas, en caso de llegar a un consenso, se encargan de instruir a sus legisladores para que asistan a las comisiones a firmar los dictámenes ya listos para enviarlos al pleno. La mayoría de los dictámenes pasan por este procedimiento extra-institucional.

El coordinador del PRD en la LVII legislatura, Pablo Gómez Álvarez reveló el fundamento del rezago legislativo: “Aquí tenemos un reglamento del siglo XIX, que dice

que cuando una iniciativa se presenta, se turna a comisión y la comisión tiene cinco días para dictaminar; casi nunca se han usado esos cinco días y la inmensa mayoría de las iniciativas no son digamos dictaminadas, ni siquiera son discutidas en el seno de las comisiones; los legisladores no asisten al trabajo de las comisiones porque en las comisiones no hay debate; cuando su partido ha llegado a la conclusión de que hay que apoyar un dictamen, entonces asisten y participan en la firma del dictamen que ya está hecho y esa es la función de la mayoría de los miembros de la legislatura”⁷ Pablo Gómez sostiene que un trabajo más productivo de los legisladores que redunden en la elaboración de proyectos de ley debe encaminarse a reducir el número de comisiones existentes. La idea es que permanezcan un número pequeños de comisiones y que éstas sesionen cada determinado tiempo, para que cumplan con su función primordial.

El coordinador perredista agregó como un dato importante: “De las 167 iniciativas que presentó el grupo parlamentario del PRD en la LVII Legislatura de la Cámara de Diputados la mayoría está en la “congeladora”, así como la mayoría de las iniciativas de los otros partidos; ahora el presidente también da su aporte a la congelación tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, hay iniciativas presidenciales que están en la “congeladora” que no se dictaminan y no se votan por las Cámaras”.⁸

En cuanto a los logros de propuestas de ley del PRD, así como de los demás grupos parlamentarios y, en particular, los proyectos de ley del ejecutivo que se aprobaron parcial o totalmente hay que precisar lo siguiente: Como dijimos antes 210 proyectos se convirtieron en leyes o decretos promulgados por el presidente de la República, pero en realidad la cifra de dictámenes que se sometieron a la votación del pleno fue menor.⁹Un

⁷ Pablo Gómez Álvarez, *op. cit.*, p. 230.

⁸ *Ibid.*, p. 231.

⁹ Según datos de la Cámara de Diputados el pleno aprobó 154 dictámenes de comisión que incluyen 14 reformas o enmiendas a la Constitución. En primer lugar, esta cifra contrasta con la presentada en el cuadro que es de 210 iniciativas dictaminadas favorablemente debido a que en varios dictámenes surgidos de comisiones se elaboraron con propuestas de varios grupos parlamentarios que coincidían en reformar algún asunto de importancia. En segundo lugar, a esta lista de 154 dictámenes habría que eliminar los dictámenes correspondientes a los permisos que el ejecutivo solicita al Congreso para ausentarse del país, así como la repetición de reformas que se aprobaron en la cámara baja en un determinado periodo ordinario de sesiones pero que después aparece que se votan en otro periodo ordinario de sesiones porque el Senado las devolvió

recuento más preciso de las iniciativas dictaminadas en el trienio de la LVII legislatura arrojaron 135 dictámenes.

El partido de la Revolución Democrática apoyó con el voto libre de sus legisladores 126 de los dictámenes que se presentaron ante el pleno de la cámara, en lo que se conoce como votación en lo general, esto es el 93% del trabajo legislativo, mientras que votó en contra de 10 (7.4%) dictámenes y en 3 se abstuvo el grupo parlamentario¹⁰. Es decir, la característica en esta legislatura es que se votó en unanimidad con el partido hegemónico del presidente y con el grupo parlamentario de Acción Nacional, incluyendo a los partidos pequeños cuya fuerza numérica no sobrepasaban de diez curules en el Congreso, a pesar de la polarización de intereses hubo negociaciones en las que convergieron opiniones y se dejaron de lado posiciones irreductibles.

En este enfoque es importante dar una visión de cómo votó el PRD los dictámenes de ley y con cuáles grupos parlamentarios concertó una coalición mínima ganadora para que tuvieran un resultado fructífero las iniciativas de reforma.¹¹ En primer lugar, cabe referirnos a que el grupo parlamentario no se caracterizó por su cohesión y disciplina ante el coordinador del grupo parlamentario. Precisamente, en la bancada perredista convergieron legisladores de diferentes tendencias y matices ideológicos, además, de integrantes de diversas organizaciones políticas y de la sociedad civil que no son propiamente militantes sino que son postulados por el partido como candidatos externos por su trayectoria cívica. Muchas veces, estos diputados perredistas actúan como representantes independientes que se comprometen más por los intereses del movimiento

con observaciones. Véase, Francisco Paoli Bolio (coordinador), *La Cámara de Diputados en la LVII Legislatura*, Cámara de Diputados, pp. 24-41.

¹⁰ Ciertamente, el grupo parlamentario del PRD respaldó varios dictámenes en lo general, aunque también votó en contra de algún artículo en lo particular. Algunos ejemplos son: En la Ley del Registro Nacional de Vehículos el PRD se reservó la fracción II del artículo 3; En el decreto de reformas a los artículos 16, 19, 22 y 123 de la Constitución para mejorar la impartición de justicia y la seguridad pública, igualmente votó en contra de la reforma al 123; etc.,

¹¹ La coalición mínima ganadora “se entiende aquella coalición que se constituye con el número mínimo indispensable de partidos para obtener la mayoría requerida para aprobar o rechazar una iniciativa de ley”. Citado por Amparo Casar en la “LVII legislatura de la Cámara de Diputados en México. Coaliciones y cohesión partidaria”, México, CIDE, *Documento de Trabajo no. 113*, p. 7

social que encabezan, que de los postulados del PRD. Esta disyuntiva hace más difícil que voten en bloque asumiendo una posición de grupo.

Ciertamente existió el voto conciente y razonado de cada legislador para votar un decreto o ley, si se quiere de autonomía en relación a las líneas dictadas por el partido. En la tendencia general asumida por los legisladores del PRD quedó de manifiesto que no siempre acataron o cumplieron cabalmente las disposiciones centralistas que establece el propio reglamento partidista, cuya función es regular las actividades y decisiones del grupo parlamentario. Este sistema normativo, sirve a su vez, para elegir democráticamente a su líder y a los representantes de las demás coordinaciones.

Cabe precisar que el reglamento del grupo del PRD no tiene ningún precepto que obligue al coordinador parlamentario a imponer línea a la hora de votar pues en reunión o asamblea a puerta cerrada de la fracción parlamentaria se determina el sentido del voto de una importante reforma y, en consecuencia, los legisladores tienen que acatar las resoluciones a las que llegaron la mayoría de sus integrantes. Por ejemplo, el artículo 6 del Reglamento del grupo parlamentario establecía: las asambleas del grupo serán convocadas y presididas por el coordinador general, y en su ausencia por el vicecoordinador. Los acuerdos de estrategia parlamentaria se tomarán por mayoría de votos y tendrán carácter obligatorio para todos los miembros del grupo cuando asista el 50 por ciento más uno de sus integrantes, en primera convocatoria, o por mayoría de votos de los diputados asistentes, en segunda convocatoria.¹²

La asamblea interna mensual de los legisladores perredistas es la máxima instancia de discusión y resolución. Es fundamental para no centralizar las decisiones importantes en el coordinador por lo que una de sus atribuciones es fijar la posición del grupo parlamentario frente a las iniciativas del ejecutivo y de otros grupos parlamentarios; asimismo, se encarga de elegir a sus representantes ante la mesa directiva del pleno de la cámara y en tiempos de receso del poder legislativo ante la comisión permanente.¹³ Los diputados del PRD en la LVII Legislatura no siempre votaron de acuerdo a la posición política fijada por el grupo parlamentario que surge de las deliberaciones en el seno de sus

¹² Artículo 6 del *Reglamento del Grupo Parlamentario*, p. 141

¹³ *Cfr.* en el artículo 7 del *Reglamento del Grupo Parlamentario*. las atribuciones de la Asamblea, p.141

propias asambleas internas. Precisamente, en el periodo de sesiones legislativas de septiembre a diciembre de 1998 (incluyendo el periodo extraordinario de la segunda quincena de diciembre) fue más notoria la falta de disciplina de sus legisladores. Durante este periodo de sesiones se presentaron al pleno 25 dictámenes para su debate y aprobación, de los cuáles en 17 la mayoría de los miembros del grupo acataron la posición del partido a la hora de votar o se percibe que coincidieron con las razones y argumentos esgrimidos para darles o no el respaldo a una iniciativa (aún así se registran uno o dos legisladores que disienten de la decisión tomada por la mayoría), en cambio en ocho textos de dictamen los legisladores perredistas votaron de una manera dispersa o dividida, dejando entrever que en ejercicio de su autonomía discreparon de la línea dictada al grupo parlamentario. El cuadro 14 refleja los ocho casos de votación dispersa o dividida.

Cuadro 14. Decretos votados por el PRD de manera dividida en el periodo ordinario de sesiones de septiembre a diciembre de 1998. (se incluye el periodo extraordinario de sesiones del mes de diciembre de 1998)

Fecha	Dictamen a votación	Pro	Contra	Absten.	Total
2/12/98	Decreto que reforma el Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común y para toda la República en materia federal; el Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de Amparo.	77	23	5	105
12/12/98	Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.	18	31	70	119
12/12/98	Reformas a la Ley Aduanera.	112	1	7	120
12/12/98	Revisión de la cuenta hacienda pública federal, correspondiente al ejercicio fiscal de 1997.	102	7	7	116
12/12/98	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	105	6	3	114
13/12/98	Se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; del Mercado de Valores; de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; del Código Federal de Procedimientos Penales; y del Código Federal de Instituciones de Fianzas.	41	16	56	113
14/12/98	Decreto por el que se reforman los artículos 55 y 58 de la Constitución Política.	91	11	12	114
29/12/98	Se reforman los artículos 3 y 6 del decreto que autorizó al ejecutivo federal a firmar, en representación del gobierno de México, el texto del convenio sobre el Fondo Monetario Internacional.	2	48	60	110

Fuente: PRD, *Agora*, Boletín del grupo parlamentario del PRD, no. 6, febrero de 1999, pp. 27-28.

En opinión de María Amparo Casar los conceptos de cohesión y de disciplina tienen una connotación distinta para entender el comportamiento de los legisladores, para votar en bloque de acuerdo a los principios del partido o a la línea que les comunica su coordinador. Este último concepto, se “refiere al acatamiento de los legisladores de la línea dictada por el líder del partido o de la fracción parlamentaria. Se considera que hay indisciplina siempre que algún miembro de la fracción vote en sentido contrario o se abstenga de votar de acuerdo a la línea del partido.” En tanto, el concepto de cohesión implica “el sentido mayoritario del voto de una fracción parlamentaria y el porcentaje de legisladores que se apartan de él”.¹⁴

En esta perspectiva el cuadro 14 nos muestra que si hubo dictámenes a votación en el pleno, en el que se manifestó la indisciplina por la discrepancia de un legislador, inclusive hasta de un pequeño número de representantes populares al negarse a respaldar con su voto la decisión tomada por la mayoría de la bancada o de la cúpula partidista. Igualmente, el problema de no estar cohesionados estuvo presente en cuatro dictámenes y, por ende, si hubo un alto porcentaje de diputados que no votaron en el mismo sentido que la mayoría de la fracción. Es evidente que en pocos dictámenes se permitió votar de acuerdo al criterio personal del legislador. Podríamos concluir que en la bancada del PRD, se ha ido consolidando la cohesión del grupo parlamentario en cuanto a su disciplina del voto, este aspecto en sí es trascendente pues da mayor certidumbre a los compromisos de la formación partidista frente a su electorado. Tiene razón Rafael Loyola al sostener que “la cohesión del partido facilita el cumplimiento del programa del partido que gana los comicios y resta incertidumbre a los electores sobre el hecho de que, efectivamente, se cumpla el programa presentado en la campaña electoral”¹⁵

En cuanto a las coaliciones formadas por el PRD con las demás fuerzas políticas los datos y cifras arrojaron que la mayoría de los iniciativas de ley, esto es 135, fueron

¹⁴ Cfr. Amparo Casar, “La LVII legislatura de la Cámara de Diputados en México. Coaliciones y cohesión partidaria”, México, CIDE, *documento de trabajo no. 113*, pp. 12-15.

¹⁵ Rafael Loyola Díaz y Antonia Martínez, “Diputados, grupos y trabajo parlamentario en la Cámara de Diputados”, en la *Cámara de Diputados en México*, México, FLACSO-Miguel Angel Porrúa, 2000, p. 71

dictaminadas y presentadas ante el pleno como resultado del consenso y búsqueda de negociaciones entre las cinco fracciones parlamentarias. También hubo tantos proyectos de ley que surgieron del consenso del Grupo de los Cuatro en el que el PRD tiene una presencia e influencia preponderante, en la que el principal opositor en la votación es el PRI y el ejecutivo que perciben que se trata de una propuesta que pretende afectarlos para obstruir o cambiar la política gubernamental zedillista

En la mayoría de las ocasiones la unión del bloque opositor pudo derrotar al PRI. En el caso de reformas constitucionales, a pesar de ser derrotado el partido gubernamental por mayoría simple no fueron válidas las reformas por no sumar las dos terceras partes del sufragio de los diputados (que es un requisito constitucional) de ahí el poder de veto de la bancada priísta. Una excepción fue el triunfo del PRI por mayoría simple al no estar el Grupo de los Cuatro unificado en una postura o por no recurrir la mayoría de sus integrantes a las sesiones de trabajo.

A continuación se enumeran algunos proyectos de ley en los que el PRD votó conjuntamente con el resto de la oposición política, a saber, el PAN, PT y el PVEM, es decir se estableció una coalición mínima ganadora. (Véase el cuadro 15) En cambio el PRI se opuso rotundamente a aprobar dichos proyectos. En total fueron 15 dictámenes sobre diversos asuntos económicos, políticos y sociales que representan el 11.8%.

CUADRO 15. Dictámenes aprobados por el Grupo de los Cuatro. Coaliciones de las fuerzas opositoras contra el PRI.

DICTAMENES DE LEY APROBADOS	Fecha de aprobación y votación
1) Proyecto de ley que modifica diversas disposiciones fiscales (miscelánea fiscal). El proyecto del ejecutivo	El dictamen se <i>rechazó</i> en el pleno el 4-Dic-97 por 240 votos en pro y 243 en contra. Se dejó para otra sesión. El 12-dic-97 <i>se aprobó</i> por 450 votos en pro y 6 en contra
2) Proyecto que modifica diversos artículos de la Ley del IVA. Reduce la tasa del 15 al 12% de todos los productos y servicios de consumo. Proyecto de reformas a la Ley del IVA rechazada por la mayoría priísta del Senado.	Se <i>aprobó</i> el dictamen el 4-dic-97, 252 votos en pro y 239 en contra. Rechazado en el Senado ese mismo día. Se <i>aprobó</i> el 10-dic-97, 255 votos en pro y 238 en contra. Rechazada en el Senado por segunda ocasión.
3) Decreto que adiciona un numeral 2 al artículo 5, con un inciso a) al artículo 27 y con un inciso q al artículo 38 del COFIPE.	Se <i>aprobó</i> el 30-abr-98 con 244 votos en pro y 224 en contra
Reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. El primer proyecto remitido por el PAN, PRD y PT. Proyecto de Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	<i>Rechazada</i> en el pleno el 13-dic-98 con 226 votos en pro y 242 en contra. <i>El PRI tuvo mayoría de votos.</i> Aprobada el 31-ago-99, con 337 votos en pro, 23 en contra y 6 abstenciones
Reforma y adición al artículo 71 de la Constitución Política a fin de que la Suprema Corte de Justicia presente iniciativas de ley en materia del poder judicial o propias de su competencia.	<i>Rechazada</i> en el Pleno el 27-abr-99 por 234 votos en pro y 217 en contra. No reúne la mayoría calificada. La aprobación mínima es de 330 legisladores.
4) Proyecto de decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.	<i>Aprobada</i> en el pleno el 28-abr-99 por 237 votos en pro y 217 en contra.
5) Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del COFIPE. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del COFIPE. (remitida por el Senado con observaciones)	<i>Aprobada</i> en el pleno el 29-abril 99, con 256 votos en pro y 232 en contra. <i>Aprobada</i> el 10-ago-99, con 228 votos en pro y 207 en contra. Congelada en el Senado
6) Ley Reglamentaria del artículo 25 constitucional en lo referente al sector social de la economía.	<i>Aprobada</i> el 29-abr-99 con 247 votos en pro y 231 en contra.
7) Decreto de reformas al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (elección de los titulares de los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales). Decreto que reforma diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (minuta remitida del Senado con observaciones al dictamen del 23 de septiembre)	<i>Aprobado</i> el 23-sept-99 por 211 votos en pro y 185 en contra. Aprobado el 12-oct-99 con 353 votos en pro y 1 abstención. Se impuso la postura de la bancada del PRI
8) Iniciativa que reforma los artículos 89, 213, 264 de la Ley del Seguro Social	<i>Aprobada</i> el 14-dic-99 con 248 votos en pro 234 en contra y 1 abstención
9) Iniciativa de reformas a los arts. 222, 227, 228 y adición de una fracción del artículo 13 de la Ley del Seguro Social. afiliación voluntaria de personas con algún tipo de discapacidad	<i>Aprobada</i> el 14-dic-99 con 255 votos en pro 213 en contra y 12 abstenciones.
10) Proyecto de reformas y adiciones a la Ley Aduanera referente a la importación de vehículos por parte de personas físicas en franja o región fronteriza.	<i>Aprobada</i> el 11-abr-2000, con 225 votos en pro, 204 en contra y 2 abstenciones.

DICTAMENES DE LEY APROBADOS	Fecha de aprobación y votación
11) Ley para la Renovación y Protección del Parque Vehicular Mexicano.	<i>Aprobado</i> el 25-abr-2000 con 245 votos en pro, 175 en contra y 5 abstenciones.
12) Proyecto de Ley de Desarrollo Rural	<i>Aprobado</i> el 27-abr-2000, 229 votos en pro, 220 en contra y 2 abstenciones
Se adiciona el primer párrafo y las fracciones III y VI del artículo 3, así como la fracción I al artículo 31 constitucional	<i>Rechazada</i> el 29-abr-2000, con 216 votos en pro, 183 en contra y 1 abstención. No cumple con la mayoría calificada. PRI en contra
13) Proyecto de Ley General de Leche y sus derivados	<i>Aprobado</i> el 29-abr-2000, 204 votos en pro, 172 en contra y 5 abstenciones
Reforma el párrafo séptimo del artículo 28 de la Constitución (Ley del Banco de México)	<i>Rechazada</i> el 29-abr-2000, 193 votos en pro y 182 en contra. No reúne la mayoría calificada. PRI en contra
Decreto por el que se reforma el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución política.	<i>Rechazada</i> el 29-abr-2000, 193 votos en pro, 175 en contra, 1 abstención. No cumple con las dos terceras partes de la votación. PRI en contra
14) Ley que crea la Comisión Nacional de la Carne	<i>Aprobada</i> el 29-abr-2000, 190 votos en pro, 175 en contra y 1 abstención.
15) Decreto que reforma los artículos 58, 62, 64, 120, 126, 127, 141 y 159 de la Ley del Seguro Social	<i>Aprobada</i> el 29-abr-2000, 190 votos en pro, 173 en contra y 1 abstención

Fuente: Elaboración propia consultando a Paoli Bolio, Francisco José, *La Cámara de Diputados en la LVII Legislatura*, editado por la LVII Legislatura, pp. 24-41.

¿Qué sucedió con las coaliciones mínimas ganadoras en cada periodo ordinario de sesiones? En el primer año de la LVII Legislatura del primer periodo ordinario de sesiones, de septiembre a diciembre de 1997, se constituyó una alianza entre el PRD, PAN, PT y PVEM para sacar adelante reformas a la Ley del IVA, en sí el acuerdo entre sus coordinadores parlamentarios fue positivo y la comisión de Hacienda por 15 votos contra 14, aprobó el dictamen para reducir este impuesto del 15% al 12%, a su vez, se exentaban de este impuesto algunos servicios públicos como el pago de la energía eléctrica para uso doméstico, el teléfono y el gas. Los legisladores del grupo opositor infligieron una derrota al PRI, al aprobarse en el pleno con una diferencia mínima de votos la reducción del IVA, por 252 votos contra 239, en una sesión de trámite, dado que el mayoriteo del grupo de los cuatro había sido previsible. A pesar de que el bloque opositor al gobierno impuso sus razones para emprender esta reforma fiscal, la mayoría priísta de senadores hizo valer su mayoría absoluta para no aprobar la disminución de este gravamen en acatamiento a los deseos del ejecutivo de mantener a toda costa la “disciplina fiscal” ya que podría afectar la estabilidad económica.

De hecho, en la sesión del 4 de diciembre, el presidente Zedillo también enfrentó otra derrota inusitada cuando se votó en contra de su miscelánea fiscal por 240 votos contra 243. Esta se volvió a discutir el 12 de diciembre, aprobándose por unanimidad de todas las fracciones parlamentarias.¹⁶

Durante el segundo periodo ordinario de sesiones que comprendió del 15 de marzo al 30 de abril de 1998, la mayoría de los dictámenes se aprobaron por el consenso de las bancadas partidistas, lográndose los entendimientos necesarios para legislar las reformas que requiere el país, la excepción, fue que el PRI votó en contra de modificar algunos preceptos del código electoral, COFIPE con la intención de que se prohibieran los colores patrios en los emblemas de los partidos. Como se esperaba la oposición se unificó para obligar al partido en el poder a renunciar a seguir ostentando los colores de la bandera en su emblema.

En el segundo año, respecto del periodo de sesiones de marzo a abril de 1999, la mayoría de los dictámenes se elaboraron con la discusión y votación favorable de los cinco grupos parlamentarios. Sin embargo, dos proyectos de ley se aprobaron con la alianza del Grupo de los Cuatro con la negativa del grupo priísta. Tales son las modificaciones a la legislación electoral federal (COFIPE) que buscaba entre otras cosas eliminar los “candados” a las coaliciones y legalizar las candidaturas comunes, así como permitir el voto de los mexicanos en el extranjero para que pudieran ejercer su derecho por primera vez durante las elecciones presidenciales del 2000. El otro proyecto fue la ley reglamentaria del artículo 25 de la Constitución en torno al sector social de la economía. También se estableció el bloque opositor para reformar algunas disposiciones de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

Durante el tercer año de la LVII Legislatura, las bancadas del PAN, PRD PT y PVEM volvieron a consensar una importante reforma en torno al Estatuto de Gobierno que

¹⁶ Cfr. el artículo de David Pantoja Morán, “La nueva composición del Congreso de la Unión y los cambios en su comportamiento. Un seguimiento de prensa”, en *Este País*, no. 82, enero de 1998, pp. 6-7.

rige los procedimientos de elección de las autoridades del Distrito Federal. En ella, se esperaba que los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales, que se conocen como delegaciones, fueran elegidas sus autoridades como órganos de gobierno colegiados. Los diputados del PRI se negaron a respaldar esta propuesta. En su revisión en el senado, el grupo parlamentario priísta logró hacer modificaciones sustanciales a la minuta de la cámara baja, imponiéndose una reforma al Estatuto de Gobierno distinta a la que plantearon inicialmente el grupo de los Cuatro. El grupo opositor tuvo que ceder a la posición del PRI para que se aprobará de común acuerdo por todos los grupos parlamentarios. Adicionalmente, se presentaron en la tribuna de la asamblea legislativa dos iniciativas para modificar algunas disposiciones de la Ley de Seguridad Social. En ambos, la bancada priísta votó en contra.

En el segundo periodo ordinario de sesiones correspondiente a marzo y abril del 2000 la mayoría de los dictámenes salieron por consenso. Sin embargo, se impuso la mayoría relativa de la oposición contra el PRI en la aprobación de la Ley de Desarrollo Rural; las reformas a la Ley Aduanera referente a la importación de vehículos por parte de personas físicas en la franja fronteriza; el grupo de los Cuatro avalaron la Ley para la Renovación y Protección del Parque Vehicular Mexicano, que permite legalizar los autos de procedencia extranjera para que circulen con libertad en el país. Otras reformas de mayor importancia que tuvieron la negativa priísta fueron la Ley General de la Leche, la Ley que crea la Comisión Nacional de la Carne, finalmente, reformas a diversos artículos de la Ley del Seguro Social.

Por otro lado, es importante referirnos a las coaliciones que se formaron entre el PRI y el PAN en cuanto a propuestas económicas debido a las similitudes en el modelo de desarrollo económico. A continuación se enlistan los proyectos de ley en los que la bancada perredista de manera cohesionada y disciplinada de sus miembros votó en contra por no considerarse ninguno de sus planteamientos económicos (cuadro 16). En algunos casos secundaron a la bancada perredista en su votación el Partido del Trabajo y el Partido Verde Ecologista de México. Esto es, en el 7.4% de los dictámenes se estableció una alianza exclusiva entre el PRI y el PAN.

CUADRO 16. Alianzas del PAN-PRI con el voto en contra del PRD

DICTAMENES APROBADOS	VOTACIÓN
1. Ley de Ingresos de la Federación (ejercicio fiscal de 1998)	Aprobado el 11-dic-97, por 351 votos en pro y 131 en contra.
2. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación. (ejercicio fiscal de 1998)	Aprobado el 13-dic-97, 341 votos en pro y 132 en contra.
3. Decreto por el que se expide la Ley de Protección al Ahorro Bancario. Se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Banco de México, de Instituciones de Crédito, del Mercado de Valores y para regular las Agrupaciones Financieras.	Aprobado el 12-dic-98, 325 votos en pro y 159 en contra.
4. Decreto por el que se expide la Ley de la Policía Federal Preventiva y se reforman diversos ordenamientos legales.	Aprobado el 13-dic-98, 341 votos en pro y 128 en contra
5. Decreto de reforma a los artículos constitucionales 73, 74, 78 y 79 con el propósito de crear el órgano superior de fiscalización que sustituye en sus funciones a la Contaduría Mayor de Hacienda.	Aprobado el 14-dic-98, 338 votos en pro y 121 en contra. La minuta devuelta por el Senado a la Cámara de origen se aprobó el 29-abril-99, 327 votos en pro y 102 en contra.
6. Modificación a diversas leyes fiscales (miscelánea fiscal) ejercicio fiscal de 1999.	Aprobada el 30 de diciembre de 1998, 348 votos en pro y 133 en contra.
7. Ley de Ingresos de la Federación. Ejercicio fiscal de 1999.	Aprobada el 30-dic-98, 293 votos en pro y 173 en contra.
8. Ley de Coordinación Fiscal. Ejercicio fiscal de 1999.	Aprobado el 30-dic-98, 349 votos en pro y 126 en contra
9. Presupuesto de Egresos de la Federación. Ejercicio fiscal de 1999.	Aprobado el 30-dic-98, 340 votos en pro y 127 en contra

Fuente: Elaboración propia consultando a Paoli Bolio, Francisco José, *La Cámara de Diputados en la LVII Legislatura*, editado por la LVII Legislatura, pp. 24-41.

El cambio en la política económica era un asunto de preocupación para la dirigencia nacional y los legisladores perredistas que no han dejado de criticar los desequilibrios sociales del paquete económico y trataron de sugerir alternativas para reorientar la política neoliberal que han impulsado los diversos gobiernos priístas. La mayoría de los dictámenes de ley que se vio obligado a rechazar tienen como principal impulsor al ejecutivo federal y el modelo económico. En el año fiscal de 1998 no se tomaron en cuenta sus observaciones y ninguna de sus propuestas en la Ley de Ingresos, la reducción del IVA y, sobre todo, el Presupuesto de Egresos de Federación para reorientar el gasto público a favor de ciertos programas o partidas que beneficiaron a ciertos sectores de la población de acuerdo a su plataforma política. Por ejemplo la remuneración digna de los servidores públicos con un incremento del 5% por encima de la inflación, incremento a las pensiones y jubilaciones,

inversión en vivienda popular, en materia educativa y recursos adicionales para la producción agropecuaria.¹⁷

La decisión definitiva en política económica fue determinada por el gobierno federal a través de las negociaciones del secretario de Hacienda Guillermo Ortiz con la bancada panista encabezada por su líder nacional: Felipe Calderón Hinojosa. Ambos constituyeron una coalición dejando a fuera de las negociaciones al grupo del PRD. Al justificar su respaldo al programa económico zedillista, Felipe Calderón afirmó que se pacto ir juntos en la Ley de Ingresos porque se tomaron en cuenta sus propuestas y para no generar una “crisis constitucional y financiera”. A su vez, el dirigente nacional daba a entender que el bloque se había formado con fines de manejar los órganos de gobierno de la cámara y nunca se estableció un acuerdo en materia de política económica. Acción Nacional votaría de acuerdo a sus prioridades nacionales y conforme a su plataforma y programa.¹⁸

Para el año fiscal de 1998, los legisladores perredistas trataron de influir en la batalla por los impuestos. Fueron partidarios de reducir el Impuesto al Valor Agregado del 15 al 12 por ciento e insistieron en desaparecer el Impuesto al Activo de las Empresas. Estas medidas se aprobaron porque se arribó a un consenso del “Grupo de los Cuatro” y únicamente la postura en contra era defendida por el PRI. Esta iniciativa de carácter tributario en las que coincidía la oposición y que constituían la parte medular de la miscelánea fiscal tuvieron un revés en el senado. Este órgano legislativo con mayoría de legisladores de las filas priístas, por 72 votos contra 42 rechazó modificar la tasa actual del IVA para 1998 y la devolvió a la cámara de diputados para una nueva discusión.

Un caso similar pasó con el proyecto de Presupuesto de Egresos. La comisión de Programación y Presupuesto estuvo presidida por el perredista Ricardo García Sáinz. El ejecutivo federal y el PRI dejaron de tener la mayoría sobre esta comisión estratégica. El presidente a cargo de esta comisión fracasó en su intento de que aceptaran el dictamen de presupuesto anual cuya autoría era de la fracción perredista. Sobre todo por el acuerdo “tras

¹⁷ *Ibid.*, p. 232

¹⁸ *La Jornada*, 12 y 13 de diciembre de 1997.

bambalinas” entre el secretario Guillermo Ortiz y Felipe Calderón del PAN. Así el PRD no logró introducir enmiendas a la propuesta original del presidente Ernesto Zedillo ni sus planteamientos de su plataforma electoral para el crecimiento económico fueron atendidos en el dictamen alterno que en el seno de la comisión de Programación y Presupuesto elaboraron el bloque parlamentario del PRI y PAN, inclusive se admitió que también intervino en su confección la secretaría de Hacienda.¹⁹

Según el diputado perredista Miguel Alonso Raya, que era miembro de la comisión de Programación y Presupuesto, la propuesta de su partido contenida en el proyecto de dictamen consideraba una reasignación de 7 mil 800 millones de pesos para aumentar los recursos en cinco rubros fundamentales: 1) a estados y municipios se les aumentaba 4 mil 500 millones de pesos; 2) a educación, mil 200 millones para infraestructura, libros de texto y universidades; 3) al sector agrícola, mil 200 millones más para proyectos productivos; 4) a vivienda, 700 millones de pesos más por la vía de Fonhapo, y 5) para cubrir 5 por ciento para el aumento de salarios por encima de la inflación, 3 mil millones de pesos.²⁰

Por tanto, debido a que para el año fiscal de 1998, los líderes panistas rompieron su compromiso de apoyar un paquete presupuestal conjunto con el PRD, surgieron las recriminaciones y acusaciones de éste último hacia los dirigentes panistas por no apoyar el cambio en la política económica. Por su parte, los dirigentes de Acción Nacional justificaron su voto por ser correspondidas la mayoría de sus propuestas económicas, de ser corresponsables en la gobernabilidad del país; además, de obtener un incremento de recursos federales en beneficio de los municipios más grandes de densidad demográfica y los gobiernos estatales, a fin de alentar el federalismo. Ante esta situación el PRD votó en contra del presupuesto presidencial al igual que el Partido del Trabajo y los verdes.²¹

En el año fiscal de 1999 tampoco pudo incidir el programa económico del PRD en el Presupuesto de Egresos, la Ley de Ingresos, la Ley de Coordinación Fiscal y la miscelánea fiscal, por lo que fue derrotado en la votación conjunta de priístas y panistas. Con la finalidad de discutirse el paquete económico la comisión permanente del Congreso

¹⁹ *La Jornada*, 13 de diciembre de 1997

²⁰ *Idem.*

²¹ *La Jornada*, 14 de diciembre de 1997

de la Unión convocó a un periodo extraordinario de sesiones para el 30 y 31 de diciembre de 1998. Luego de ásperos debates en los que intervino el grupo parlamentario del PRD para oponerse al dictamen correspondiente a la miscelánea fiscal, ésta se aprobó por el bloque del PAN y PRI. El proyecto de Ley de Ingresos fue aprobado con 349 votos en pro y 131 en contra. La Ley de Coordinación Fiscal resultó aprobada con 349 votos a favor y 126 en contra. El dictamen del Presupuesto de Egresos se aprobó finalmente con 340 votos a favor y 127 en contra. Como castigo a su intransigencia mostrada en el debate y en las votaciones, las bancadas del PAN y el PRI aprobaron conjuntamente el dictamen por el que se reducía de 7 mil 500 millones a la cantidad de mil 700 millones de pesos el techo de endeudamiento que había solicitado el gobierno del Distrito Federal para los servicios públicos y programas sociales que tenía en mente el perredista Cuauhtémoc Cárdenas, elegido democráticamente jefe de gobierno en 1997.²²

Como la izquierda perredista no apoyó las propuestas de la coalición PAN-PRI relacionadas con subsidiar con recursos del erario nacional el Fondo Bancario de Protección al Ahorro, FOBAPROA y el paquete económico para el año fiscal de 1999 trataron de presionarlo con reducir la capacidad financiera del gobierno de la capital, pero también excluyeron al gobierno perredista del ramo 33 del presupuesto federal, situación que le habría otorgado a la capital mil millones de pesos en aportaciones federales para el rubro correspondiente al desarrollo social municipal.

En cambio en diciembre de 1999 para la elaboración del Presupuesto de Egresos del 2000 se dio un hecho inédito entre el Grupo de los Cuatro para incorporar diversas de sus propuestas sin el consentimiento del gobierno zedillista y del partido hegemónico, PRI. Según Pablo Gómez el acuerdo fructificó por una represalia política del grupo parlamentario del PAN hacia el mandatario Ernesto Zedillo por romper o desdecirse de varios compromisos establecidos, entre ellos, el de remover a Guillermo Ortiz como presidente del Banco de México. Esta era una de las exigencias principales del CEN panista.²³ El acuerdo de la oposición sin el PRI consistió en hacer un ajuste por un monto

²² Véase, *Crónica Legislativa*, Cámara de Diputados-LVII Legislatura, no. 15, 3ª. época, 1 de julio/28 de agosto 2000, pp. 25-26.

²³ *Ibid.*, p. 232

de 15,500 millones de pesos al gasto social. De hecho como no se aprobó ninguno de los dos dictámenes presentados por las dos alianzas que se constituyeron se tuvo que convocar a un periodo extraordinario de sesiones. Debido a la intensidad de las negociaciones se presentó un sólo dictamen al pleno, que finalmente fue respaldado con una alta votación de los miembros presentes: 465 votos a favor, 10 abstenciones y 8 votos en contra²⁴.

Si bien, el PRI aprobó en lo general el dictamen presupuestal enmendado por los demás grupos parlamentarios, otorgó un voto particular en contra de cada una de las propuestas de la oposición. En fin, el triunfo del PRD y del resto de la oposición es que por primera vez en la historia la cámara de diputados cumple con su función exclusiva de diseñar y reorientar el gasto público aún sin el consentimiento del presidente en turno. Cabe agregar, que en las sesiones anteriores a la fecha convocada para la votación final del proyecto de Presupuesto de Egresos, el PRD se había sumado a los demás grupos parlamentarios, incluido el PRI para aprobar la miscelánea fiscal y la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2000.

El asunto más polémico que generó mayor atención de la opinión pública fue la creación del Instituto de Protección al Ahorro Bancario, IPAB. En el periodo ordinario de sesiones que inició el 15 de marzo y terminó el 30 de abril de 1998, el presidente Ernesto Zedillo envió una iniciativa para modificar las leyes que regulan las instituciones financieras. Esta era una cuestión vital para dar certidumbre a la economía nacional. Así, el organismo financiero fue creado con la intención de que los pasivos del Fobaproa pasaran a convertirse en deuda pública. Asimismo, el gobierno reconoció el pago de la cartera vencida de los bancos como una obligación. En este sentido, la postura del PRD fue

²⁴ El Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para el 2000 contiene cambios importantes en algunos rubros respecto a la propuesta original del ejecutivo: la oposición logró impulsar un fondo de recursos destinado a las entidades federativas por un monto total 6,870 millones de pesos; se incrementaron los recursos para el campo y la comercialización agrícola por un monto de 2,300 millones y se destinaron 3000 mil millones adicionales para compensar los bajos ingresos de los jubilados. Para obtener los recursos necesarios que reorienten el gasto en dichos rubros se tomó en cuenta un incremento en la estimación del precio de barril de petróleo, de 15.50 a 16 dólares para el 2000; se redujo el presupuesto del Consejo de la Judicatura en 961 millones de pesos y disminuyó el presupuesto de la empresa paraestatal PEMEX en 30,000 mil millones de pesos, entre otros rubros. Véase Luis Carlos Ugalde, *Vigilando al Ejecutivo*, México, Cámara de Diputados - Miguel Angel Porrúa, 2000, pp.39-40.

oponerse y luchar contra esta medida considerada como ilegal puesto que una parte significativa del presupuesto se destinaría a rescatar de la quiebra a la banca privada. Cada año fiscal se desviarían recursos al IPAB en vez de destinarlos a atender la problemática de grupos sociales vulnerables.

El asunto de la quiebra financiera de los bancos privados fue debatido intensamente por todos los grupos parlamentarios por los graves daños que provocaría a la economía nacional, así como el patrimonio de los ahorradores y de sus familias. Antes de la discusión final sobre este problema financiero, en sesiones previas de la cámara de diputados, el Grupo de los Cuatro había criticado el desempeño de algunos funcionarios y específicamente pedía la remoción del gobernador del Banco de México, Guillermo Ortiz Martínez; del titular de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Eduardo Fernández; y del Director del Fondo Bancario para la Protección al Ahorro (FOBAPROA) Javier Arrigunaga. El debate del Fobaproa quedó solucionado con la votación conjunta del PAN y del PRI para crear el nuevo organismo denominado Instituto de Protección al Ahorro Bancario, es decir, se aprobaba finalmente con 325 votos en pro y 159 en contra²⁵.

Por supuesto, que los 124 legisladores perredistas que asistieron al debate votaron en contra de este proyecto de ley, así como otras reformas en materia financiera. Las razones políticas de los legisladores federales para oponerse al dictamen del Instituto de Protección al Ahorro Bancario fueron que “El Ejecutivo exige al Congreso convertir esos pasivos, contraídos de manera administrativa pero ilegal, a deuda pública interna. Pretende con ello que el rescate bancario sea pagado por todos los mexicanos a lo largo de cuando menos dos generaciones. Es una propuesta que tiene la agravante de que esta deuda gigantesca deteriorará aún más las precarias condiciones de vida que padecen unos 40 millones de compatriotas.”²⁶

²⁵ Véase, Cámara de Diputados-LVII Legislatura, *Crónica Legislativa*, Cámara de Diputados-LVII Legislatura, no. 15, 3ª. época, 1 de julio/28 de agosto del 2000, pp. 23-24.

²⁶ Cfr. El diagnóstico del CEN del PRD y de los legisladores federales: “Fobaproa: el gran atentado contra la economía nacional”, *Ágora* Boletín del grupo parlamentario del PRD, 4 de julio de 1998.

En el segundo periodo ordinario de sesiones del 15 de marzo al 30 abril de 1998, el mandatario Ernesto Zedillo presentó unilateralmente su proyecto de ley para atender las causas legítimas de los pueblos indígenas ante el senado. En esta instancia legislativa, el presidente Zedillo tenía una mayoría cómoda de senadores por lo que pensaba que pasaría sin muchas dificultades. Esta decisión provocó el rechazo del PRD y la reivindicación de la ley que fue elaborada por una comisión especial pluripartidista de senadores y diputados, denominada como comisión de Concordia y Pacificación en Chiapas, COCOPA, la cual se apegaba a los Acuerdos de San Andrés Larráinzar que en un principio habían sido firmados por el gobierno de Ernesto Zedillo y la comandancia general del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, EZLN. Precisamente, la postura sobre este asunto fue controvertido porque se marginaba a los indígenas zapatistas del debate nacional sobre las reformas y también era una señal para romper definitivamente las negociaciones. El 15 de marzo de 1998, al iniciarse el segundo periodo ordinario de sesiones, correspondió al coordinador parlamentario Porfirio Muñoz Ledo, dar un posicionamiento sobre el estancamiento de las negociaciones y el retiro del EZLN de la mesa del diálogo.

A la postre afirmó que sólo el proyecto de ley que merezca el consenso y la aprobación de las partes en conflicto tendrá éxito y recordó al gobierno federal que “fueron las partes que mandataron a la Cocopa para que redactara la iniciativa; la Cocopa aceptó la encomienda de conciliar esos textos bajo el acuerdo explícito en que la iniciativa será aceptada sin modificaciones por ambas partes, y, en tercer término, las propuestas de modificaciones constitucionales fueron consultadas con las partes en conflicto y se apegaron en todo a los Acuerdos de San Andrés Larráinzar”.²⁷ El ofrecimiento de la paz con dignidad para los pueblos indígenas insurrectos formó parte del debate nacional y era urgente de solucionar para pacificar la región de Chiapas. Sin embargo, ante la falta de consenso de los tres principales grupos parlamentarios dicho proyecto para la autonomía de los indígenas quedó en la congeladora sin emitirse el dictamen.

²⁷ Cfr. “Consenso para la paz” discurso del coordinador del Grupo parlamentario del PRD, Porfirio Muñoz Ledo, *Ágora*, boletín del grupo parlamentario del PRD, no. 2, abril de 1998, pp. 1-2.

Otra cuestión importante que puso en guardia al PRD en contra de las decisiones del régimen de Zedillo fue la iniciativa que mandó en febrero de 1999 para reformar el artículo 27 y 28 constitucional. Esta reforma presidencial pretendía abrir el sector eléctrico a la inversión privada. Se trataba de vender la industria eléctrica nacional que estaba en manos de dos empresas paraestatales: la Comisión Federal de Electricidad y la Compañía de Luz y Fuerza del Centro. De alguna manera la férrea oposición de los grupos parlamentarios del PT y del PRD a la privatización incidieron para que esta iniciativa presidencial se quedara sin discusión y dictamen en el senado de la República.

Sin embargo, el PAN si mostraba interés en la reforma zedillista para desincorporar el sector eléctrico puesto que era una de los lineamientos de su programa gubernamental. En cambio esta propuesta chocaba con los postulados nacionalistas que defendía el grupo parlamentario del PRD, principalmente, la defensa de los sectores estratégicos de la economía para el desarrollo independiente del país. El argumento de los partidos que estaban a favor de la reforma como el PRI y algunos legisladores del PAN referían que la inversión extranjera o nacional se requería para asegurar el abasto de este energético en el futuro. En abril de 1999, se instaló la comisión de investigación con el encargo de estudiar la posible quiebra de la Comisión Federal de Electricidad y de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro. De este modo se hacía de información abundante y de primera mano para detectar los requerimientos financieros actuales y futuros del sector eléctrico.²⁸

²⁸ Véase, Cámara de Diputados-LVII Legislatura, *op. cit.*, pp. 206-207

4.5 Las reformas constitucionales aprobadas para modernizar las instituciones políticas

El cuadro 17 reseña cambios a las normas e instituciones del país de carácter constitucional, en total fueron 15 reformas a la Carta Magna durante el ejercicio de actividades parlamentarias de la LVII Legislatura. El grupo parlamentario del PRD fue uno de los principales promotores de las reformas constitucionales y en otros casos fueron sus integrantes los que las apoyaron con sus votos la creación de nuevas normas e instituciones políticas en el marco de la Reforma del Estado. Dichas reformas fueron la culminación de la construcción de acuerdos entre los tres grupos parlamentarios de mayor presencia numérica, de su fuerza electoral traducida en porcentajes de escaños, esto es, el PRI, PAN y PRD. No hay que olvidar que las reformas constitucionales únicamente son procedentes si las aprueban las dos terceras partes de los legisladores presentes. El partido en el gobierno podría tener la capacidad de veto a cualquier propuesta constitucional pues ni el PAN ni el PRD juntos reunían los diputados suficientes para enmendar la Constitución. Sin embargo, una excepción en la construcción de acuerdos fue el voto en desacuerdo de la fracción parlamentaria perredista para la creación de la Auditoría Superior de la Federación, que sustituye y amplía las atribuciones de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados. Este es el órgano fiscalizador de las cuentas públicas de todas las secretarías de Estado y de los organismos autónomos. En esta reforma la bancada del PRD votó disciplinadamente en contra.

Cuadro 17. Reformas constitucionales en la LVII Legislatura y el sentido del voto del grupo parlamentario de la Revolución Democrática

Origen de la iniciativa	Materia y artículos constitucionales reformados	Votación y publicación en el D. O. F.
Ejecutivo Federal	1) Materia penal. Se reformaron los artículos 16, 19, 22 y la fracción XIII del apartado B del 123 .	Aprobado el 10 de noviembre de 1998; 404 votos en pro y 1 en contra. D. O. F. del 8 de marzo de 1999.
Ejecutivo Federal	2) Reforma del Poder Judicial de la Federación. Se reformaron los artículos 94, 97, 100 y el 107 en su fracción IX.	La minuta del Senado se aprobó en la sesión del 29 de abril de 1999, con 378 votos a favor y 40 en contra. D. O. F. del 11 de junio de 1999.
Diversas Iniciativas: Grupo parlamentario del PVEM y del PRD	3) Derecho de la persona a un medio ambiente adecuado y a un desarrollo sustentable. Se reformaron los artículos 4 y 25.	El dictamen se aprobó el 15 de diciembre de 1998. 417 votos en pro. D. O. F. del 28 de junio de 1999.
Diversas iniciativas: Grupo parlamentario del PRD y PT	4) La reforma faculta al Congreso para expedir leyes que establezcan las bases sobre las cuales la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios coordinarán sus acciones en materia de protección civil. Se adiciona la fracción XXIX-I al artículo 73.	Se aprueba el 30 de abril de 1998 por 346 votos. D. O. F. del 28 de junio de 1999.
Diputados del PAN, PRI y PRD integrantes de la Comisión del Deporte.	5) Facultad del Congreso para legislar en materia de deporte. Se adiciona la fracción XXIX-J al artículo 73. La iniciativa original pretendía modificar el artículo 4 constitucional.	Aprobada el 30 de abril de 1998 por 346 votos. D. O. F. del 28 de junio de 1999.
Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos de la Juventud.	6) Nueva edad mínima para acceder al cargo de Senador de la República. Se reduce la edad de 30 a 25 años cumplidos el día de la elección. Se reformó el artículo 58.	Dictaminada y aprobada el 14 de diciembre de 1998. 391 en pro y 51 en contra. La minuta devuelta por el Senado a la Cámara de origen se aprobó en la sesión del 30 de abril de 1999, con 330 votos en pro, 46 en contra y 23 abstenciones. D. O. F. del 29 de julio de 1999.
Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos de la Juventud.	7) Reducción de la edad para ser electo diputado federal. Se reformó el artículo 55 constitucional.	Dictaminada y aprobada el 14 de diciembre de 1998. 391 en pro y 51 en contra.
Diversas iniciativas: Ejecutivo F. Grupo parlamentario	8) Auditoría de Fiscalización Superior de la Federación. Este organismo reemplaza a la Contaduría Mayor de Hacienda en su función de auxiliar a la cámara en la revisión anual de la cuenta pública. La constitución le otorga autonomía técnica y de gestión en el desempeño de sus funciones. Se	Aprobado el 14 de diciembre de 1998, 338 en pro y 121 en contra. La minuta del Senado se aprobó en la sesión del 29

del PRD Grupo parlamentario del PAN	reformaron los artículos 73 en su fracción XXIV, 74 fracción II, se deroga la fracción III y se adiciona un segundo párrafo y ocho fracciones al 78 y se reforma el artículo 79.	de abril de 1999, con 327 votos en pro y 102 en contra. D. O. F. del 20 de julio de 1999.
Diversas iniciativas: Grupos parlamentarios PT, PAN, PRD	9) Plena autonomía de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. El cual contará con autonomía de gestión y presupuestal, de personalidad jurídica y patrimonio propios. Modificaciones a todo el artículo 102 apartado B.	El dictamen se aprobó en el pleno el 1 de junio de 1999, con 417 votos a favor, 8 en contra y 23 abstenciones. D. O. F. del 13 de septiembre de 1999.
Diversas iniciativas: Grupos parlamentarios del PT, PAN, PRD, PRI.	10) Reforma municipal. Se trata principalmente de ampliar las funciones y servicios públicos a cargo de los municipios, aunque se pueden celebrar convenios con los estados para que éstos, excepcionalmente, se hagan cargo temporalmente de alguno de los servicios públicos o bien se ejerzan coordinadamente por ambas instancias de gobierno. Se reforman las fracciones I al VII del artículo 115 constitucional.	El dictamen se aprobó en el pleno el 17 de junio de 1999 con 387 votos a favor, 17 en contra y 24 abstenciones. D. O. F. 23 de diciembre de 1999.
Iniciativa de Angélica de la Peña Gómez del PRD.	11) Protección jurídica de los niños y niñas. Se trata de garantizar su derecho a la alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Se reforma el artículo 4.	Aprobado el 15 de diciembre de 1999. 406 votos en pro, 30 en contra y 17 abstenciones. D. O. F. 7 de abril del 2000.
Diversas iniciativas: Grupos parlamentarios del PRI y del PAN	12) Derechos de las víctimas del delito. La reforma permite mayores garantías para las víctimas u ofendidos por la comisión de un delito a fin de que sean reparados los daños a su persona o a su patrimonio. Se modifica el artículo 20	Aprobada el 27 de abril de 1999. 422 votos en pro. La minuta de la Cámara baja tuvo observaciones del Senado. Respecto de estos cambios se aprobó el dictamen en la sesión del 29 de abril de 2000, con 350 votos en pro.
Comisión del Trabajo	13) Reparto de utilidades. Se propone que el monto del reparto de utilidades a cargo de las empresas a sus trabajadores se determine con base en la renta gravable de conformidad con el artículo 14 de la Ley del ISR más los ingresos obtenidos por dividendos en acciones, entre otras ganancias. Se modifica la fracción IX del apartado A del artículo 123 constitucional.	El dictamen fue aprobado en la sesión del 27 de abril del 2000, con 366 votos en pro, 74 en contra y 13 abstenciones. Se turnó al senado para su aprobación.
	14) Responsabilidad patrimonial del Estado. Se propone elevar a rango constitucional la responsabilidad patrimonial del Estado y garantizar el derecho de los particulares a ser indemnizados cuando sean perjudicados en sus bienes por alguna actividad pública. Se modifica el artículo 113.	El dictamen fue aprobado en la sesión del 29 de abril de 2000. con 369 votos en pro y 5 abstenciones. D. O. F. 14 de junio de 2002.
Minuta del Senado	15) Facultad del Congreso general para legislar en materia de vestigios y restos fósiles. Se reformó la fracción XXV del artículo 73.	El dictamen fue aprobado en la sesión del 26 abril de 2000, con 382 votos en pro y 1 abstención.

Fuente: Elaboración propia con información del diputado Miguel Quirós Pérez, "Recuento histórico de la LVII Legislatura: las reformas constitucionales", en *Crónica Legislativa*, Cámara de Diputados-LVII Legislatura, no. 15, 3ª época, 1 de julio/28 de agosto del 2000. pp. 105-109. El recuento de los proyectos de reforma fue ordenado de acuerdo con la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Criterio que marca el propio legislador.

En el senado de la República durante los tres años de ejercicio parlamentario de la LVII Legislatura prevaleció la coalición de conveniencia entre el grupo parlamentario del PRI y del PAN para la aprobación de leyes; ambos grupos influían notoriamente en las decisiones que tomaba el senado. El PRD con una fuerza parlamentaria de 16 legisladores trató de defender los principios y programas del partido buscando leyes que beneficiaran al país y no que lesionaran sus intereses. En general, la bancada del PRD también llegó a tener diálogo y acuerdos con el PAN y otras fuerzas políticas, pero sus propuestas legislativas fueron detenidas por la mayoría mecánica que tenía el PRI.

Si bien en las elecciones de 1997 este partido había perdido la mayoría calificada, resulta que su mayoría absoluta en el senado era aplastante para detener cualquier proyecto de ley que surgiera de la cámara baja y se hubiera marginado al PRI de cualquier decisión. El senado cumplió su función de instrumento del poder ejecutivo en contra de los diputados de oposición que tenían en su poder el gobierno interno de este órgano legislativo. El coordinador del PRD, Héctor Sánchez López afirmó en su balance final: “En esta legislatura, el PRI en el Senado se convierte básicamente en el dique del Poder Ejecutivo, para que todas aquellas reformas que se dieran en la Cámara de Diputados-que había cambiado de composición- se rechazaran en la Cámara de Senadores; por ejemplo, ustedes recordarán la reforma electoral que aprobaron los diputados para lograr una mayor equidad y transparencia, candidatos comunes y menos trabas a las coaliciones; pues al pasar a la Cámara de senadores el PRI rechazó el dictamen y así el Ejecutivo Federal paró esta iniciativa, haciendo uso de su mayoría mecánica”.²⁹

Cabe señalar como caso específico la reforma electoral de abril de 1999 en la que se pronunciaron a favor los portavoces del PRD, PT, PVEM y el PAN con el voto en contra de toda la bancada del PRI, esto es 256 votos en pro y 232 en contra. El dictamen preveía modificaciones de sustanciales y de gran calado al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en diversas materias tales como: flexibilizar los candados de las coaliciones, permitir las candidaturas comunes, reglamentar el voto de los mexicanos que

²⁹ Véase, Héctor Sánchez López, “Balance de la Cámara de Senadores”, LVII Legislatura, *op. cit.*, p. 240.

viven en el extranjero, revisar las prerrogativas de los partidos políticos para el acceso a los medios de comunicación con reglas más equitativas e igualitarias, asimismo, la obligación del IFE de fiscalizar también sus ingresos y gastos en las precampañas y, por último, eliminar los márgenes de sobrerrepresentación que persisten en la integración de la cámara baja.³⁰ La cámara colegisladora desechó el proyecto de minuta aprobado en la cámara baja el pasado 30 de abril, en su resolución los senadores del PRI asentaron razones triviales y fundamentos jurídicos absurdos para no ratificar la decisión de los diputados de oposición.

El proyecto de reformas a la legislación electoral federal, COFIPE fue revisado por la comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la cámara de diputados y se volvió a aprobar el 10 de agosto de 1999 en el pleno por 228 votos en pro del Grupo de los Cuatro y 207 en contra del PRI. En opinión de la comisión legislativa que fungía como revisora el senado de la República no analizó lo trascendente del contenido de la reforma y sólo se abocó a decir que el proyecto de ley carecía de “técnica legislativa”. Sin embargo, por segunda ocasión consecutiva la mayoría de los senadores de filiación priísta se negaron a su discusión y dictamen, por lo que pasó a la automáticamente a la “congeladora”.³¹

Sobre la cuestión legislativa el trabajo de los senadores también presentó un significativo rezago en cuanto a la aprobación de leyes. El problema central sigue siendo el poco interés por asistir y debatir en las comisiones legislativas, ni siquiera elaborar los dictámenes. Al respecto el senador Héctor Sánchez afirmó: “ antes, tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores se discutía poco; esta situación ha cambiado gradualmente en las últimas legislaturas, de manera muy importante en la LVII Legislatura de la Cámara de Diputados; sin embargo, en la Cámara de Senadores la situación era distinta, las comisiones continúan sesionando poco, los dictámenes son escasos y elaborados – a veces- hasta por el propio Ejecutivo; en otras ocasiones ante la falta de reuniones de las comisiones se solicitan las firmas para los dictámenes durante el desarrollo del pleno en el salón de sesiones”.³²

³⁰ Véase, Cámara de Diputados-LVII Legislatura, *op. cit.* p. 35

³¹ *Ibid.* p. 45

³² *Ibid.*, p. 241

4.6 Las iniciativas de ley del PRD y su impacto en el programa de acción acordado en el IV Congreso Nacional

La cúpula del CEN perredista y los órganos de dirección del partido en la LVII Legislatura tuvieron un papel de oposición permanente, como partido antisistema al partido hegemónico PRI y a la política económica defendida por el mandatario federal. No desaprovechó su fuerza parlamentaria para tratar de reorientar la economía nacional, la política social y, sobre todo, avanzar en la reforma del Estado haciendo hincapié en sus principios político-ideológicos que fueron revisados en marco de los trabajos del IV Congreso Nacional. Precisamente, los legisladores del partido que ingresaron a la cámara de diputados en septiembre de 1997 tenían presente cumplir con el programa de acción que surgió del debate y de los acuerdos alcanzados por sus máximos dirigentes y militantes, el cual era una visión nueva de la realidad política que superaba a su antecesor programa de gobierno redactado en mayo de 1989 cuando se fundó el partido.

Las tesis del programa que orientaron la actividad política nacional y las eventuales reformas del Estado que pregonaba la dirección del partido estuvieron vigentes hasta mayo del 2001, cuando se convocó a sus cuadros dirigentes a reestructurar al partido durante la celebración del VI Congreso Nacional realizado en la ciudad de Zacatecas. Para este tiempo habían cambiado los propósitos por los que luchaba el partido encaminados a consolidar un régimen democrático y el fin del régimen presidencialista, así como la transformación del “partido de Estado”. La realidad política era distinta a la que se había enfrentado el partido desde su fundación y que fue el origen del movimiento que encabezó Cuauhtémoc Cárdenas, su máximo líder.

En la LVII Legislatura el PRD tenía la ventaja de que su grupo constituía la segunda fuerza parlamentaria en importancia y podía incidir en la toma de decisiones de este cuerpo legislativo por su porcentaje de escaños, más aún era el elemento que inclinaba el fiel de la balanza para formar coaliciones viables con otras fuerzas parlamentarias. Dicha composición significaba a su vez que el que gobierno zedillista ya no podía modificar la constitución a su arbitrio sin antes buscar antes una coalición con el PRD o el PAN que

eran las dos grandes bancadas después del PRI, puesto que una enmienda constitucional se requiere del apoyo de las dos terceras partes de los legisladores presentes: 333 o 334 diputados. Esta correlación de fuerzas probablemente impidió que se aprobaran al vapor reformas controvertidas acerca de los derechos indígenas que no respetaban en esencia los Acuerdos de San Andrés Larrainzar y la negativa a privatizar la industria eléctrica.

La bancada perredista, teniendo entendimientos con los demás fuerzas parlamentarias de oposición, podían frenar las iniciativas de ley del presidente en turno que en tiempos no muy lejanos, se dictaminaban y aprobaban al vapor. En contraparte, la mayoría de diputados de otras fuerzas políticas tenían el poder de validar reformas de carácter social y político que les demandaba la sociedad, sin el consentimiento del ejecutivo y del partido mayoritario, PRI.

De esta manera, para la izquierda perredista la tarea y esfuerzo de constituir una alianza programática con el PAN, el PVEM y el PT era una oportunidad histórica para convertir en reformas legales muchas de sus propuestas planteadas en su programa de acción, incidiendo, en la elaboración de políticas públicas que exigía y demandaba la ciudadanía y el país en su conjunto.

En esta legislatura de pluripartidismo fragmentado, 23 proyectos de un total de 158 que surgieron del puño y letra de sus diputados se dictaminaron y se aprobaron parcial o totalmente. Este número es considerable, si desde un enfoque del trabajo hecho en legislaturas pasadas, valoramos que fueron escasos los proyectos de ley contemplados por el régimen priísta en la LV (se registraron 6 iniciativas de reforma) y en LVI legislatura de plano se mandó a la congeladora todas las propuestas legislativas de sus diputados. Las iniciativas de ley más trascendentes que se aprobaron fueron las siguientes: en materia de política fiscal se aprobaron tres proyectos, uno fue contemplado en la miscelánea fiscal de 1997 (artículo 78-A del Impuesto Sobre la Renta) que suprimía un gravamen especial que se aplicaba a los préstamos que recibían los trabajadores bancarios. La propuesta de abrogar esta recaudación federal impositiva fue demandada por legisladores perredistas desde la

LVI legislatura, cuya primera iniciativa fue presentada en la tribuna parlamentaria por Saúl Escobar.

En el periodo ordinario de sesiones de marzo a abril de 1998, una reforma al artículo 119-N del Impuesto Sobre la Renta, tenía como fin desaparecer la inequidad fiscal que afectaba a los contribuyentes considerados como micro y pequeños empresarios. Es decir, en esta clasificación se incluyeron a los comerciantes establecidos en los mercados públicos, en puestos fijos y semifijos en la vía pública, los cuales estaban obligados a pagar una tasa del 2.5 por ciento sobre sus ingresos y no sobre las utilidades, y teniendo en cuenta que representa el sector más necesitado de la sociedad, la mencionada tasa si resultaba desproporcionada e inequitativa.³³

Otro legislador del PRD logró que se deroguen dos artículos de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios porque la aplicación de un gravamen era discriminatorio al obligar a pagarlo a ciertos causantes, principalmente, a envasadores de bebidas alcohólicas y a recolectores y recicladores de envases de vidrio.³⁴

Desde la perspectiva de los cambios que requieren las instituciones políticas del Estado se contemplaron varias reformas que los diputados perredistas consideraban importantes, como la de lograr la independencia del presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos respecto de los demás poderes públicos y rendir cuentas al propio poder legislativo; asimismo, que permitan mejorar los instrumentos legales para el resguardo de los derechos humanos por parte del Estado mexicano. Esta iniciativa del legislador Benito Mirón Lince ponía el acento en proponer que sea “el Congreso de la Unión quien designe al Presidente y a los Consejeros de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y asigne los recursos materiales y financieros necesarios para el debido funcionamiento de la misma, rompiendo con ello los lazos de dependencia de la Comisión

³³ Iniciativa de ley propuesta por José Luis Sánchez Campos, *Gaceta Parlamentaria*, año I, número 10, jueves 26 de marzo de 1998.

³⁴ Iniciativa del diputado Angel de la Rosa Blancas, *Gaceta Parlamentaria*, año I, número 18, martes 7 de abril de 1998.

con el Ejecutivo federal y fortaleciendo así su autonomía”.³⁵ Tal propuesta de reforma obedecía a un mandato del programa del partido, debido a que en sus documentos se sostiene que “el partido debe pugnar por la modificación de la estructura orgánica y funcional de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de las comisiones estatales, de tal forma que logren una verdadera independencia respecto al Poder Ejecutivo y que sea obligatorio el cumplimiento de sus recomendaciones”³⁶.

En este sentido parcialmente se concretó la propuesta del partido y se convirtió en una reforma importante que logró coincidir con ideas de otras fuerzas políticas, quedando pendiente exclusivamente el carácter no vinculatorio de las resoluciones del ombudsman que preside la CNDH. Además, la ampliación de los conflictos laborales y los derechos políticos de carácter electoral para que sean aceptados también como quejas de su incumbencia y no tengan limitaciones en estos ámbitos.

En materia de fortalecimiento de la vida democrática municipal se aceptaron proyectos de dos diputados del PRD. Este tema ocupó un lugar de primer orden en la agenda política nacional. De esta manera se reformó el artículo 115 constitucional con propuestas de María de la Luz Núñez con el fin último de superar carencias de facultades y de recursos a los que se enfrentan los ediles para trabajar eficazmente en la solución de la problemática del municipio. Así, algunas ideas centrales de la legisladora perredista se enfocaron a proponer una nueva definición del ayuntamiento como “autoridad plena en su jurisdicción” y ampliar las funciones del cabildo, como poder municipal diferenciado del cargo del alcalde; eliminar la facultad de gobernadores y congresos locales de desconocer las autoridades municipales y establecer un mecanismo democrático como la consulta pública y el referéndum para que los congresos puedan conocer sobre el respaldo de las solicitudes de suspensión o revocación del mandato; el cabildo debe determinar el impuesto predial y aprobar su propia Ley de Ingresos; la fuerza pública municipal debe ser responsabilidad de los ayuntamientos en las ciudades capitales; las sesiones del cabildo

³⁵ Iniciativa de ley presentada por Benito Mirón Lince, *Gaceta Parlamentaria*, año I, número 15, jueves 2 de abril de 1998.

³⁶ *Programa*, Documentos aprobados en el IV Congreso Nacional del PRD, p. 27

deben ser públicas y abiertas, etcétera.³⁷ La plataforma programática tiene como única mención de esta problemática que “el partido defiende en los municipios la práctica del cabildo abierto, como forma fundamental de hacer transparente la administración pública”, así como promover el desarrollo regional mediante una mayor transferencia de recursos federales a los presidentes municipales, al mismo tiempo, que se establece un sistema de consulta, ejecución y verificación de los programas sociales aprobados por la ciudadanía.

El diputado Carmelo Enríquez Rosado hizo otra propuesta legislativa en la que justifica un nuevo marco jurídico del orden de gobierno municipal redactado en el artículo 115 constitucional: “Para lograr la consolidación de la autonomía municipal y su capacidad de decisión es necesario ampliar sus facultades y potestades en lo político, en lo financiero y en lo social, en un nuevo marco jurídico que transformen la soberanía popular del ámbito municipal de tal forma que pueda ser cauce de la participación ciudadana, que le permitan prestar los servicios públicos que sus habitantes le exigen y convertirse en agente activo del desarrollo económico y social”.³⁸ La reforma definitiva al orden de gobierno municipal se aprobó el 17 de junio de 1999 con propuestas de todos los partidos, y en definitiva, se fortaleció y amplió las atribuciones y servicios públicos a cargo de los municipios.

De suma importancia hubo proyectos del PRD que se aprobaron para regular y permitir la emisión del voto de los mexicanos en el extranjero, cuya iniciativa fue presentada por Lazaro Cárdenas Batel a nombre de las bancadas del PRD y del PT a fines de abril de 1998. También a fines del año, el diputado perredista Luis David Gálvez Gasca, en la tribuna de la cámara propuso revisar el marco legal electoral para que las prerrogativas de los partidos políticos referentes al acceso a la radio y la televisión (medios de comunicación), tengan un trato igualitario de equidad para todos los actores políticos, sin importar su ideología o su alto o bajo porcentaje de votación. En este sentido, la idea central de su propuesta consistió en que “el tiempo de transmisión y el número de promocionales para la difusión de las plataformas electorales y la imagen de los candidatos,

³⁷ Propuesta legislativa de María de la Luz Núñez, *Gaceta Parlamentaria*, año I, número 15, jueves 2 de abril de 1998.

³⁸ Iniciativa del diputado Carmelo Enríquez Rosado, *Gaceta Parlamentaria*, año II, número 261, martes 11 de mayo de 1999.

se distribuirán entre los partidos con representación en el Congreso de la Unión, de la siguiente manera: el 50% en forma igualitaria, y el 50% restante en forma proporcional a su fuerza electoral”³⁹. Por último, a los pocos días de esta iniciativa, Gilberto Parra remitió al pleno de la cámara baja otra propuesta para facilitar en la ley las coaliciones y candidaturas comunes. Se trataba de eliminar las trabas que estipula la ley electoral vigente en lo relativo a la cantidad de candidaturas de coalición parciales que cada partido puede impulsar por esta vía. La nueva reforma proponía que los partidos políticos puedan plantear coaliciones totales con la única condición de que firmen un convenio, registren una plataforma electoral de ambas fuerzas políticas y que ésta sea ratificada por los órganos de autoridad de ambos partidos involucrados en la coalición.

Así, el grupo parlamentario perredista consideró que aún era crucial otra reforma al COFIPE para lograr la transición a la democracia. Esta fue rechazada en el senado por la mayoría priísta. En la segunda votación, que se efectuó en este órgano legislativo a fines de agosto de 1999, se dio por archivarla. En el programa del partido se mantuvieron vigentes demandas de carácter electoral para que se aplicaran en las elecciones presidenciales del 2000. Es para el PRD un motivo de lucha que se realice una auténtica reforma electoral que “suprima toda limitación a la libertad de asociación de los y las ciudadanas” además, pugna por otras medidas que se deben legalizar para evitar la tradición de fraudes y manipulación del gobierno en los procesos electorales, así reclama “la independencia completa de los órganos electorales del gobierno”, como también “campañas amplias, plurales y objetivas de información y comunicación en procesos electorales”, en condiciones de más equidad en las contiendas busca “el financiamiento equitativo para todos los partidos y asociaciones que participan en ellos y que sancione severamente toda infracción a la ley electoral, incluidos especialmente el uso de recursos públicos, chantajes, presiones o amenazas para favorecer candidaturas independientes.”⁴⁰De esta manera, los motivos del PRD son contundentes para fomentar el conjunto de medidas legales de una nueva reforma electoral

³⁹ Iniciativa de Luis Galvez Gasca, *Gaceta Parlamentaria*, año II, número 179, domingo 13 de diciembre de 1998.

⁴⁰ *Ibid.*, pp. 31-33.

aprobada por el Grupo de los Cuatro, el 29 de abril de 1999, la cual fue bloqueada en dos ocasiones en el senado de la República, quedando finalmente en la congeladora.

Otra reforma constitucional en la que se contempló una iniciativa del PRD fue la presentada por Laura Itzel Castillo, a fin de que el desarrollo humano sea integral respetando la ecología, es decir, que el Estado mexicano debe de garantizar a todo ciudadano el derecho a una vida sana o saludable en la que se pueda cuidar el medio ambiente en el que vive. Así pues, en la agenda del medio ambiente el PRD pregonaba en su programa de gobierno la intención de transferir responsabilidades y atribuciones a los estados y municipios para determinar la política pública ambiental y modificar el artículo 4 constitucional para “elevar a rango constitucional el derecho a un medio ambiente saludable”⁴¹ aspecto que se conquistó en esta LVII Legislatura. Para este propósito los legisladores reformaron el artículo 4 y 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de política social se avanzó en resolver problemas que demandaba con urgencia un segmento importante de la sociedad. En el lapso de trabajo de la Quincuaséptima Legislatura uno de los retos que enfrentaban los legisladores de diferente ideología era resolver la situación de los vehículos de procedencia extranjera que habían ingresado al país de manera irregular y, por lo mismo, requerían de legalización para que circularan sin mayor dificultad o darles protección legal para que no fuesen decomisados. En este sentido hubo una propuesta legislativa del diputado perredista José Luis Sánchez, que se aprobó con aportaciones de propuestas de los demás fracciones parlamentarias, excepto del PRI. También a instancias de este partido se aprobó la Ley de Organismos Financieros del Sector Social de la Economía, el 29 de abril de 1999. En la exposición de motivos el legislador fundamenta la importancia de esta medida: “responder al espíritu y letra del artículo 25 de la Constitución en lo que a la protección y defensa del Sector Social se refiere. En el mismo sentido, se conceptúa la iniciativa como una ley general que englobaría a todos los organismos del sector que realizan las dos funciones básicas de un organismo financiero y que son la captación de ahorro y el otorgamiento de créditos. Pero

⁴¹ Cfr. La agenda ambiental del PRD. *Ibid.*, pp. 62-63

también comprendería los seguros, tanto de vida como de daños, puesto que los socios del sector social deben contar con la opción de escoger entre empresas aseguradoras organizadas y reglamentadas por ellos mismos y las que existen en el mercado”.⁴²

De las iniciativas rechazadas, las más trascendentes o relevantes se refieren a la de reformar el artículo 74 constitucional, a fin de ampliar el plazo para la entrega de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, la nueva fecha sería a partir del 15 de septiembre con lo que hay un margen de tiempo considerable para examinar ambos documentos del ejecutivo. La misma fue rechazada por no contabilizar las dos terceras partes de los votos de los diputados presentes. Esta iniciativa presentada tanto por Pablo Gómez como por María de la Luz Núñez es una exigencia plasmada en el programa del partido que a la postre señala que el proyecto de presupuesto federal y la ley de ingresos debe ser publicados con tres meses de anticipación a su discusión y aprobación por el Congreso, para que se fomente un debate nacional.⁴³ El programa de acción del partido reitera en el capítulo de crecimiento económico que es impostergable ampliar los plazos legales para que el ejecutivo presente los criterios de política económica, el proyecto de ley de ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos con el objeto de que los diputados cuenten con tiempo suficiente para examinarlos, discutirlos y aprobarlos.⁴⁴ De esta manera, dicha propuesta, aunque fue avalada por el Grupo de los Cuatro (éste derrotó al partido mayoritario PRI, en la votación) el requisito ineludible de no sumar las dos terceras partes del voto de los legisladores hizo que no se contemplara como una reforma constitucional.

En materia de política económica se esperaba que fructificaran tres proyectos de Dolores Padierna para mejorar el nivel de ingresos de los ciudadanos, así como del sector empresarial que todavía no se recuperaban de las crisis de 1994. Sin embargo, muchos estratos de la sociedad continuaban con sus ingresos mermados por el incremento del IVA del 10 al 15% afectando el consumo familiar. En fin, se trataba de reducir y eliminar algunos impuestos para que la población tuviera un alivio a sus necesidades materiales.

⁴²Iniciativa de Octavio Hernández Calzada, *Gaceta Parlamentaria*, año II, número 252, martes 27 de abril de 1999.

⁴³ *Ibid.*, pp. 30-31

⁴⁴ *Ibid.*, pp. 41-42

Como por ejemplo: se proponía disminuir la carga fiscal del Impuesto Sobre la Renta en los estratos sociales de menores ingresos e incrementarla en las personas físicas que más ganan dinero, así como las ganancias derivadas de las transacciones bursátiles; también exentar del IVA el consumo de energía eléctrica, de gas, el servicio de llamadas telefónicas nacionales y productos de primera necesidad como útiles escolares y los zapatos, etc. Por último, la legisladora planteó la abrogación del Impuesto al Activo de las Empresas para beneficiar al sector privado.

Quienes redactaron el programa del partido en materia de crecimiento económico se percataron de que el sistema tributario mexicano adolece de series problemas y no tiene ningún peso en la recaudación para promover el desarrollo nacional. La recaudación de ingresos depende excesivamente de la venta del petróleo o del crudo. Por eso algunas medidas que postula se refieren: a) ampliar la base de contribuyentes con la incorporación al fisco de los sectores informales de la economía, b) establecer un gravamen a las actividades especulativas; c) atenuar el carácter regresivo del IVA; d) fortalecer la capacidad distributiva del Impuesto sobre la Renta por medio de la reestructuración de tarifas para las personas físicas y morales; e) redistribuir los impuestos federales mediante una nueva Ley de Coordinación Fiscal.⁴⁵

Por otro lado, de los proyectos de ley que no se dictaminaron se encuentra el grueso de las iniciativas de fondo del PRD para que se concretara la reforma del Estado, el cambio de régimen político presidencial y la mejora en el rumbo económico, asimismo, políticas de carácter social. Estos son el punto medular del programa de gobierno del PRD. Por ejemplo, ante el problema grave de los deudores de la banca, cuyo movimiento de protesta repercutió en todo el territorio nacional, el grupo de legisladores de este partido presentó un programa nacional de rescate.

A mediados de 1999, el movimiento estudiantil denominado CGH provocó la paralización de las actividades académicas en la UNAM exigiendo soluciones a sus demandas. Ante esta situación el partido presentó dos iniciativas para atacar diferentes

⁴⁵ *Ibid.*, p. 44

problemas, la primera de Bernardo Bátiz que salió en defensa la educación gratuita a nivel medio superior. Al respecto, argumentó que: “El Estado no puede cobrar cuotas para la educación que imparta; que la educación sea gratuita, significa lisa y llanamente que no costará a los estudiantes ni a sus familias”. De hecho, sus propuestas estaban orientadas a hacer algunas adecuaciones a la Ley Orgánica de la UNAM, para suprimir absolutamente la disposición que establece el cobro de cuotas a los estudiantes universitarios y que tenga coherencia con la Constitución federal que dispone que la educación debe ser gratuita si la imparte el Estado. En el programa del partido se pregona para la problemática de la educación superior que se “restablecerá el carácter constitucional público y gratuito de la educación superior”. En segundo lugar, después de que los estudiantes cayeron presos se pensó en una ley de amnistía para favorecerlos.

El 27 de abril de 2000 un proyecto de Ley de Desarrollo rural fue aprobado con el respaldo del PAN, PT y PVEM que también hicieron aportaciones de sus respectivos programas para solucionar la baja rentabilidad del sector agrícola. La reforma trataba de salvar de la crisis al campo agravado porque se ha inyectado poco financiamiento público para su despegue económico y así garantizar la soberanía alimentaria del país. En el programa del partido se habla de esta Ley de Desarrollo Rural como algo prioritario para la reactivación y desarrollo agrícola, entre otras medidas.

Una reforma constitucional importante era la del artículo 65 y 66 con la intención de ampliar el segundo periodo ordinario de sesiones para fortalecer en el análisis de las leyes que se remiten al poder legislativo, así como incrementar la producción de leyes. De suma importancia, al finalizar el trienio fue la reformar la constitución para refundar el Estado social surgido de la revolución de 1910, mediante una nueva carta magna. Hubo dos propuestas, una de Pablo Gómez y otra de Bernardo Bátiz. Efectivamente, la reforma del Estado que formula el Partido de la Revolución Democrática era la de una nueva relación entre el poder ejecutivo y el legislativo. Las atribuciones del poder presidencial debían ser revisadas para acotarlas y en todo caso, deberían ser reasumidas por el Congreso. En este sentido la mayoría de las propuestas del PRD para fortalecer este órgano legislativo fueron a parar a la congeladora. El único logró fue una Ley Orgánica del Congreso de la Unión que regulara las funciones de los legisladores de acuerdo a una nueva composición plural,

que permitiera la designación del presidente de la mesa directiva de manera consensual (se requiere las dos terceras partes del apoyo de los diputados) hasta por un año y la rotación de la Junta de Coordinación cuando ninguno de las fracciones parlamentarias tenga mayoría absoluta. La asignación de comisiones legislativas consideradas como estratégicas a favor de la oposición, entre otras cosas.

El tema de una nueva constitución es parte medular en el programa del partido que surgió en las deliberaciones del cuarto Congreso Nacional celebrado en Oaxtepec del 18 al 22 de marzo de 1998. Una tesis central sobre el régimen político dice: “La Revolución Democrática se propone una nueva Constitución de la República que reformule y establezca los derechos del pueblo de México y organice la República con base en el equilibrio de poderes superando el presidencialismo. La nueva forma de gobierno, encabezada por un presidente se fundará sobre nuevas bases y normas jurídico-políticas que acoten su poder.”⁴⁶ Este objetivo político no tuvo logros concretos en el trienio 1997-2000 y las reformas constitucionales sugeridas para llevarlo a cabo no tuvieron eco en la propia LVII legislatura.

Quizá una de las resoluciones del partido en el cuarto Congreso fue contemplar en todas las acciones y difusiones de obras de gobierno de las autoridades de membresía perredista, inclusive cuando se trate de propuestas de gobierno, la obligación de acudir a la consulta y opinión de los ciudadanos. Así, la organización de plebiscitos, referendos, la formulación de iniciativas populares en el congreso, así como la revocación del mandato serán la práctica común que modifique las relación entre el ciudadano y el gobierno.⁴⁷ La propuesta de Gilberto Parra acerca de la “democracia participativa” para hacer valer las decisiones que tome la ciudadanía a través de la iniciativa popular, plebiscito y el referéndum fue mandada a la “congeladora” en este trienio.

Existen serios problemas en el sistema de impartición de justicia en las que las soluciones o propuestas señaladas en su programa de acción quedaron fuera del análisis y

⁴⁶ *Ibid.*, p. 20

⁴⁷ *Ibid.*, p. 23

discusión en el Congreso como por ejemplo: “la actuación de los ministerios públicos, jueces y demás instancias y procedimientos judiciales deben ser supervisados por comisiones independientes de derechos humanos”; “el sistema penitenciario debe ser reorganizado para que los presos estén con dignidad y se rehabilite ante la sociedad”; “ Los ministros de la Suprema Corte y los procuradores deben ser elegidos por las dos terceras partes de los integrantes del Congreso de la Unión sobre la base de una propuesta emitida por los organismos defensores de derechos humanos”.⁴⁸

Quedó pendiente la tesis planteada en su programa de autonomía de los pueblos y comunidades indígenas, cómo la única vía de “garantizar su derecho a la autodeterminación política”, así en la LVII legislatura no se legisló en esta materia. El régimen de autonomía debería ser elevado a rango constitucional. A pesar de la firma de los acuerdos San Andrés Larráinzar en junio de 1996, que el gobierno federal rechazó cumplirlos, la firma de un acuerdo de paz definitivo se prolongó más allá del sexenio del presidente Ernesto Zedillo Ponce de León.

El asunto toral de las propuestas programáticas del partido se refieren a la modernización del régimen presidencialista y sugieren reformas legislativas constitucionales para restituir el equilibrio de poderes. En este sentido es claro para la burocracia partidista y los órganos de dirección del partido “transferir atribuciones del Poder Ejecutivo al Legislativo como parte esencial de la Reforma política del Estado y lograr la plena independencia del Poder Judicial podrán lograrse mediante reformas legales”. Además, es claro que los impulsores de los cambios al régimen político son los propios legisladores quienes deberán cumplir con la ciudadanía que los haya elegido en las urnas.

⁴⁸ *Ibid.*, p. 27

CAPÍTULO 5

EL PRD FRENTE A LA LVIII LEGISLATURA, 2000-2003

5.1 Integración de la representación política en el Congreso

La sorpresa de los resultados presidenciales y de las votaciones al congreso federal del 2000, reflejaron un hecho inédito en la vida política del país: el cambio de gobierno y la elección de un mandatario no surgido del PRI. A su vez, en el congreso nacional los candidatos priístas fueron derrotados por la Alianza por el Cambio que sumó la mayoría de votos, esto es, 38.28%.

La Alianza por el Cambio estuvo integrada por una coalición del PVEM y el PAN que postuló candidatos comunes para todos los puestos de elección. El convenio de coalición únicamente se formaliza para la obtención de cargos de representación o para acceder a las cámaras sin que se mantengan estos acuerdos o negociaciones en la actividad parlamentaria para seguir apoyando al poder ejecutivo que también surgió de esta alianza. Por ello, en la nueva integración parlamentaria se formaron dos grupos parlamentarios independientes. Por esta razón, en el reparto de los diputados plurinominales y a pesar de tener el 36.88% de los sufragios, el PRI se mantuvo como la primera minoría de la cámara baja.

Según el cuadro 18 el gran triunfador de estos comicios para las votaciones de diputados federales fue la Alianza por el Cambio (PAN y PVEM) con el 38.2%. La votación conjunta de ambos partidos creció en poco más de seis millones 400 mil votos; en la anterior legislatura federal el PAN y el PVEM obtuvieron por separado el 26.6% y el 3.8%, respectivamente. Estas cifras suman el 30.4%.

El PRI, como se dijo antes, conservó la mayoría relativa de los curules en disputa; su votación en relación a hace tres años decreció 2.3 puntos porcentuales en términos de su votación relativa. Aunque en términos de votos absolutos su votación se incrementó en poco más de dos millones trescientos mil votos. En cambio, el PRD parece ser el gran perdedor y derrotado en esta contienda electoral. Las preferencias del electorado lo desplazaron al tercer lugar y redujeron notablemente su porcentaje de escaños parlamentarios.

El PRD por primera ocasión contendió en una coalición de partidos denominada Alianza por México, obviamente era encabezada por este partido y su candidato presidencial Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano. Al convenio de coalición se adhirieron el Partido del Trabajo, que en anteriores comicios había participado bajo sus propias siglas. Los partidos que les concedieron el registro provisional para contender en estos comicios como el CDPPN, PAS y el PSN también formaron parte de este frente electoral. La Alianza por México alcanzó 18.6% de los sufragios, casi siete millones de votos. En los pasados comicios federales de 1997 su votación individual fue del 25.7% de la votación y el PT del 2.6%. Es decir, en esta justa electoral ambos partidos tuvieron un decremento de un poco más de un millón trescientos mil votos. Una caída drástica de 9.7 puntos porcentuales en términos de su votación relativa. No es posible conocer el voto duro que ratificó su confianza en la plataforma de gobierno del PRD en lo particular puesto que el emblema o sus siglas fueron sustituidas por otro que comprendía a la coalición.

CUADRO 18
Votación e integración de la cámara de diputados, 2000

Partidos	Votos	Porcentaje	Dip. De mayoría relativa	Dip. de represent. proporcional	Total de escaños	Porcentaje
Alianza por el Cambio:	14,324,195	38.28	142		223	
PAN	-	-	136	71	207	41.4
PVEM	-	-	6	10	16	3.2
PRI	13,800,618	36.88	132	79	211	42.2
Alianza por México:	6,990,435	18.68	26		66	13.2
PRD	-	-	24	27	51	10.2
PT	-	-	2	5	7	1.4
PSN	-	-	0	3	3	0.6
CDPPN	-	-	0	3	3	0.6
PAS	-	-	0	2	2	0.4
Democracia Social	703,573	1.88	-	-		
PCD	430,850	1.15	-	-		
PARM	273,633	0.75	-	-		

Fuente: Elaboración propia con base en los datos estadísticos del Instituto Federal Electoral. Los votos y porcentajes corresponden al cómputo de la elección de diputados federales por el principio de representación proporcional. Al momento de instalarse la LVIII Legislatura (29 de agosto de 2000) así quedó la nueva distribución de escaños de la Asamblea legislativa. Es conveniente aclarar que la diputada perredista Rosa Cota Montaña se integró al grupo parlamentario del PT, que ahora tiene 8. La bancada del PRD quedó en 51 diputados con la llegada a la cámara de Arturo Hervis bajo las listas de Convergencia por la Democracia. El diputado del PVEM, Miguel Ángel Torrijo se incorporó a la fracción del PAN, de esta manera éste sumó 207 curules y le resto uno al PVEM para quedar en 16.

Otros partidos que obtuvieron su registro de manera condicionada al resultado de las elecciones y participaron en la contienda con su propio emblema fueron Democracia Social con un 1.8% de los sufragios, el Partido del Centro Democrático con el 1.1% y el viejo PARM con el 0.75%. Todas estas agrupaciones se quedaron sin representación popular en la cámara por no cumplir con el umbral del 2.5% fijado por la ley.

Según el cuadro 18 en el mecanismo legal de transformar votos en escaños nos sirve para medir la fuerza parlamentaria de cada partido, la Alianza por el Cambio con el 38.8% de los sufragios alcanzó 223 escaños, distribuidos entre los dos partidos coaligados de la siguiente manera: el PAN obtuvo 207 curules (136 diputados de mayoría relativa y 71 de representación proporcional) y el PVEM 16 (6 diputados de mayoría relativa y 10 por la vía plurinominal). De haberse consolidado esta alianza en el Congreso con una agenda legislativa común se convertirían en la primera fuerza parlamentaria. Además, es de notar que el PAN logró ganar también en la mayoría de los distritos uninominales con un total de 136 superando el monopolio del otrora partido hegemónico en este terreno. Sin embargo, el PRI a pesar de haber perdido la presidencia de la República no salió tan mal librado, con el 36.8% de los votos el Consejo General del IFE les otorgó 211 legisladores (132 de mayoría relativa y 79 plurinominales). El hecho de que la Alianza por el Cambio nada más fuera de índole electoral y no contemplará un programa de gobierno permite al PRI resurgir como el partido mayoritario de la cámara baja. Se podría argumentar que el PAN incrementó su fuerza electoral y parlamentaria de 125 a 207 diputados. El PRI tuvo un retroceso mínimo de 239 a 211. Asimismo, los verdes que se adhirieron a la campaña panista se beneficiaron con un aumento en su cuota de escaños al llegar 16, lo doble que tenían en 1997.

El tercer actor es la Alianza por México encabezada por el PRD con el 18.6% de la votación nacional le otorgaron 66 escaños que se distribuyeron de la siguiente manera: el PRD obtuvo 51 (24 ganados por mayoría relativa y 27 plurinominales), el PT 7 (2 de mayoría relativa y 5 de representación plurinominal), el PSN 3, CDPPN 3 y el PAS 2, a través de las listas plurinominales. Estos resultados nada alentadores lo ponen en desventaja en relación con la fuerza numérica del PAN y del PRI. Ambos partidos son un factor clave en el proceso legislativo debido a que tienen la capacidad de vetar una reforma

constitucional y únicamente una iniciativa de esta naturaleza puede prosperar con el acuerdo de ambos.

De ser en la LVII legislatura la segunda fuerza parlamentaria con 125 legisladores ahora el PRD ve reducida su bancada a 51 diputados, es decir, en la LVIII legislatura retrocedió 74 escaños. La reducción también se vio afectada porque algunos escaños estaban comprometidos con las organizaciones políticas que formaban parte de la coalición. De hecho algunos destacados dirigentes del PRD que estuvieron involucrados en las negociaciones del convenio de coalición reconocieron que este acuerdo no fue nada positivo para el crecimiento electoral del partido y tampoco ayudó a la campaña del aspirante Cuauhtémoc Cárdenas. Por ejemplo, Jesús Zambrano, secretario general del Comité Ejecutivo Nacional esgrimió algunas razones: “La alianza con los partidos del Trabajo, de la Sociedad Nacionalista, Convergencia Democrática y Alianza Social resulto ser de poca convocatoria ya que, vista en retrospectiva, poco aportó al caudal de votos que el PRD y el ingeniero Cárdenas ya tenían como capital político y electoral, resultando más bien onerosa en espacios, candidaturas y prerrogativas. El esfuerzo por conformar la Alianza por México restó tiempo para definir el rumbo y la estrategia de campaña, nos colocó en un autoconsumo al discutir por varias semanas los documentos básicos, las candidaturas y los gastos de campaña”.¹

Adicionalmente, hay que admitir que el sistema de aplicar la representación en el Congreso todavía es inequitativo. El 19% de los votos obtenidos por el PRD en las urnas no se equipara con el número de escaños asignados, por lo que de tratarse de un sistema de representación proporcional exacto le corresponderían 95 legisladores. En este sentido el sistema premia la sobrerrepresentación de los grandes partidos en perjuicio de los menos votados. Esta posición únicamente lo fortalece para constituir alianzas con el fin proponer iniciativas de reforma en las que por mandato de la constitución sólo se necesita la mayoría absoluta de los legisladores. En tal circunstancias el peso del grupo parlamentario del PRD es decisivo para llegar a entendimientos con el PAN, partido en el gobierno o con el PRI

¹ Véase, Jesús Zambrano Grijalva, “Los saldos del 2 de julio”, en *Después del 2 de julio ¿Dónde quedó la transición?*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, 2001, p. 14

que inicia otra etapa de su trayectoria política como partido de oposición. De esta manera, pese al descenso electoral del partido y la polarización del voto en dos fuerzas políticas tradicionales como el PAN y el PRI, el casi 19% del apoyo ciudadano que obtuvo en las urnas le vuelven a la conceder el elemento de fiel de la balanza en las decisiones importantes del congreso.

CUADRO 19
Votación e integración de la cámara de senadores, 2000

Partido	Votos	Porcentaje	Sen. de mayoría relativa	Sen. de primera Minoría	Sen. de represent. Proporcional	Total de escaños	Porcentaje
Alianza por el Cambio	14,368,363	38.20	28	10	13	51	
PAN			27	10	9	46	35.9
PVEM			1	-	4	5	3.9
PRI	13,789,334	36.6	32	15	13	60	46.8
Alianza por México:	7,086,438	18.84	4	7	6	17	
PRD			4	7	5	16	12.5
PT					-	-	
PSN					-	-	
CDPPN					1	1	0.78
PAS					-		
Democracia Social	677,187	1.80				-	
PCD	524,269	1.39				-	
PARM	276,624	0.74				-	

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a la estadística electoral del *Instituto Federal Electoral*. Los votos y porcentajes pertenecen a los senadores electos por el principio de representación proporcional. También se consultó *Directorio del Congreso mexicano, LVIII Legislatura 2000/2003*, México, Cámara de Diputados-Senado de la República, 2001.

Por otro lado, el cuadro 19 indica el crecimiento o decremento electoral de los partidos y la integración de la cámara alta. Nuevamente se observa que se polarizó el voto hacia el PAN y el PRI. La Alianza por el Cambio obtuvo el 38.2% de los sufragios, superando la votación del PRI con 2 puntos porcentuales. El PAN y el PVEM incrementaron su caudal de votación en un poco más de 5 millones trescientos mil votos en

relación a los comicios intermedios de 1997. En esos comicios el PAN tuvo el 26.9% de la votación y el PVEM el 4%.

En la situación del PRI se puede afirmar que tuvo un descenso electoral en términos de su votación relativa, del 38.5% de 1997 al 36.6% que obtuvo en los últimos comicios federales. Este dato es a su vez contradictorio en términos cuantitativos, pues incrementó su votación en poco más de 2 millones y medios de sufragios. Aún así podemos hablar de un pequeño retroceso de 2 puntos porcentuales.

En cambio, la Alianza por México integrada por cinco organizaciones políticas encabezadas por el PRD obtuvo el 18.8% de los sufragios. Su votación cayó severamente en relación a los avances político-electorales de 1997. En esa ocasión el PRD sin necesidad de establecer alianzas alcanzó la cifra más alta de su historia un poco más de 7 millones y medio de votos, equivalente al 25.8% de la votación total. El PT por su parte alcanzó el 2.5%. Estos resultados significaron un desastre electoral para este partido que perdió un número considerable de sufragios.

Otro dato que conviene evaluar es la distribución de los escaños senatoriales. En esta contienda se renovó la totalidad del senado. Según la ley existen tres modalidades de representación senatorial: 64 se eligen por el principio de mayoría relativa, 32 se asignan a la primera fórmula registrada por el partido que llegó en segundo lugar en votación y, finalmente, 32 se reparten por el principio de representación proporcional a través de una lista nacional en todo el territorio nacional. Al igual que en la cámara baja ninguna fuerza política tiene la mayoría absoluta para controlar el trabajo parlamentario e imponer sus decisiones y propuestas de ley. El PRI logró mantenerse como la primera fuerza parlamentaria con 60 escaños, la Alianza por el Cambio que aglutinó al PAN y al PVEM les correspondieron 46 y 5 escaños, respectivamente; la Alianza por México encabezada por el PRD sumó 16 legisladores y uno de sus aliados CDPPN le otorgaron uno por la vía plurinominal.

A pesar del declive en términos electorales su representación senatorial se mantuvo igual a la de hace tres años, es decir, en promedio 16 escaños o el 12.5% del total de la cámara alta. Por primera vez, el PRD ganó en dos entidades: Michoacán y Baja California Sur. En siete entidades ocupó el segundo lugar en las urnas para obtener senadores de primera minoría tales son: Distrito Federal, Tlaxcala, Zacatecas, Guerrero, Oaxaca, Chiapas y Tabasco. Por último, la Alianza por México logró que seis de sus candidatos registrados en la lista de circunscripción nacional obtuvieran representación popular. La nueva composición de la cámara alta ofrece un viraje en el control político de este órgano en manos del ejecutivo priísta para detener una posible alianza del conjunto de la oposición en la cámara baja que dejaran fuera al partido hegemónico.

La disyuntiva política actual es que ningún grupo parlamentario posee la mayoría absoluta para imponer iniciativas de reforma, mucho menos la mayoría calificada para efectuar reformas al marco constitucional. Una reforma importante al pacto social constituyente requiere del acuerdo consensado de al menos dos fuerza políticas para que se llegue a concretar: el partido en el gobierno panista y del PRI. Sin embargo, el PRD, por su fuerza de escaños reducida, no tiene tanto poder para influir en las decisiones políticas y legislativas. En todo caso, el PAN y el PRI (ahora como fuerza opositora) tiene la capacidad de veto, entendido éste como la capacidad de frenar una reforma legal emprendida por cada uno de estos grupos parlamentarios o por el presidente de la República que es de filiación panista. Si se trata de que el presidente Vicente Fox impulse su agenda legislativa, Luisa Béjar sostiene que la negociación crucial es con el PRI “porque con los votos del PRD no alcanza para tener una mayoría calificada, mucho menos con los votos de los partidos chicos: Partido Alianza Social, Partido de la Sociedad Nacionalista, Convergencia por la Democracia, Partido Verde Ecologista de México y el Partido del Trabajo.”²

En el escenario hipotético de un acuerdo parlamentario para promover una reforma no constitucional entre la bancada del PRI y la del PRD, que son identificados como la

²Luisa Béjar, (entrevista) “El juego de las combinaciones”, *Bucareli*, suplemento informativo de *El Universal*, no. 155, 16 de julio de 2000, p. 5

oposición al gobierno foxista, es factible. Más aún, el papel de la izquierda perredista en el congreso podría ser antigubernamental si se propone construir un bloque opositor con los priístas, Luisa Béjar afirmó que “el bloque de oposición en contra del gobierno, que se puede dar entre PRI y PRD –ambos suman 262 diputados y 73 senadores – pueden detener iniciativas o constituirse cómo un obstáculo”.³ Sin embargo, un pacto entre ambas fracciones parlamentarias podría ser detenido u obstaculizado por el presidente Vicente Fox al ejercer su facultad de veto. Prácticamente, sería una derrota legislativa de ambos partidos por que no se cuenta con la capacidad de derrotar el veto con el voto favorable de las dos terceras partes de los legisladores presentes. El PAN es crucial en esta determinación y parece que no podrá contravenir una decisión de un mandatario que es panista.

5.2 La producción legislativa del presidente y de los grupos parlamentarios en los tres años de ejercicio de la LVIII Legislatura.

El cuadro 20, 21 y 22 ilustra el trabajo parlamentario en una de sus funciones importantes como lo es la presentación de proyectos de ley de todos los actores políticos facultados constitucionalmente para promoverlas: el ejecutivo, los diputados y senadores federales, así como los congresos de los estados, incluso, los legisladores de la Asamblea Legislativa en materia de los asuntos del Distrito Federal. El análisis de las iniciativas tiene como referente el trienio de ejercicio de la LVIII Legislatura en la que hay una nueva experiencia de gobierno encabezada por el Partido Acción Nacional.

El sistema político mexicano no ha renunciado a rediseñar su carácter presidencialista y su papel en el congreso es decisivo para fijar el rumbo económico y social del país. Si bien en los gobiernos posrevolucionarios se llegó a esgrimir que los presidentes en turno eran el “gran legislador o reformador” del país, esta tendencia ha venido decreciendo al inaugurarse el esquema de gobiernos divididos y ser más fuerte el equilibrio entre los poderes públicos.

³ *Ibid.*, p. 6

Cuadro 20

Iniciativas de ley presentadas por grupo parlamentario en la Cámara de Diputados durante el primer año de ejercicio de la LVIII Legislatura.

Primer periodo ordinario de sesiones septiembre a diciembre de 2000

Segundo periodo ordinario de sesiones del 15 de marzo-abril de 2001

Origen/ Periodo	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PSN PAS CD- PPN	Conjun tas	Congre sos locales	Sena dores	Minuta del senado	Ejecu tivo	Total
Primer periodo	12	14	24	4	10	2	3	4	0	3	5	81
CP/ene marzo 2001	0	3	0	0	2	0	0	2	4	0	0	11
Porcen Taje	13	18	26	4.3	13.0	2.1	3.2	6.5	4.3	3.2	5.4	100

Segundo periodo	9	12	13	4	8	1	3	2	1	9	15	77
CP/may agosto 2001	1	3	13	1	1	0	0	12	8	0	1	40
Porcen taje	8.5	12.8	22.2	4.2	7.6	0.85	2.5	11.9	7.6	7.6	13.6	100

Total	22	32	50	9	21	3	6	20	13	12	21	209
Porcen taje	10.5	15.3	23.9	4.3	10	1.4	2.8	9.5	6.2	5.7	10	100

Fuente: Iniciativas de ley durante el primer año de ejercicio de la LVIII Legislatura. www.camaradediputados.gob.mx

Nota: En la primera quincena del mes de abril del 2001 el presidente Fox envió al Congreso su propuesta de nueva hacienda pública distributiva, es un paquete de reformas a diversas disposiciones fiscales: La Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado, Código Fiscal de la Federación, Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Ley del Servicio de Administración Tributaria y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. En total son siete las disposiciones fiscales a reformar.

Cuadro 21
Iniciativas de ley presentadas por grupo parlamentario en la Cámara de Diputados
durante el segundo año de ejercicio de la LVIII Legislatura
Primer periodo ordinario de sesiones, septiembre a diciembre de 2001
Segundo periodo ordinario de sesiones del 15 de marzo-abril de 2002

Origen/ Periodo	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PSN PAS CD- PPN Indep	Com. legis.	Conjun tas	Congre sos locales	Senadores	Ejecu tivo	Minuta del Senado	Total
Primer periodo	44	45	47	8	11	2	6	5	11	15	14	12	220
CP/ene marzo 2002	4	3	12	0	3	0	0	1	7	6	0	0	36
Porcen taje	18.7	18	23	3.1	5.4	0.78	2.3	2.3	7	8.2	5.4	4.6	256

Segundo periodo	40	47	29	6	15	11	0	1	2	7	2	4	164
CP/may agosto 2002	5	5	28	1	1	2	0	1	6	26	7	0	82
Porcen taje	18.2	21	23	2.8	6.5	5.2	0	0.8	3.2	13.4	3.6	1.6	246

Total	93	100	116	15	30	15	6	8	26	54	23	16	502
Porcen taje	18.5	19.9	23.1	2.9	5.9	2.9	1.1	1.5	5.1	10.7	4.5	3.1	100

Fuente: elaboración propia se consultó Cano Gutiérrez, Ma. Teresa, Cuaderno de Apoyo. *Iniciativas de ley o decreto, proceso legislativo en la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados*. Primer periodo ordinario de sesiones, año II (1 de septiembre al 15 de diciembre, 2001). Secretaría de Servicios Parlamentarios, febrero de 2002. Además, *Cuaderno de Apoyo. Iniciativas de ley o decreto, proceso legislativo en la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados*. Primer receso-comisión permanente (1 de enero al 15 de marzo, 2002), segundo periodo ordinario de sesiones, año II (15 de marzo al 30 de abril, 2002), Secretaría de Servicios Parlamentarios, mayo de 2002. Por último, *Cuaderno de Apoyo. Iniciativas de ley o decreto, proceso legislativo en la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados*. Segundo receso-comisión permanente, año II (1 de mayo al 31 de agosto de 2002) Secretaría de Servicios Parlamentarios, mayo de 2003.

Cuadro 22

Iniciativas de ley presentadas por grupo parlamentario en la Cámara de Diputados durante el tercer año de ejercicio de la LVIII Legislatura
Primer periodo ordinario de sesiones, septiembre a diciembre de 2002
Segundo periodo ordinario de sesiones del 15 de marzo-abril de 2003

Origen/ Periodo	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PSN PAS CD- PPN Indep	Com. legis.	Conjun tas	Congre sos locales	Sena dores	Ejecu tivo	Minuta del Senado	Total
Primer periodo	72	57	44	7	10	7	3	7	9	13	11	40	280
CP/ene marzo 2002	5	11	11	1	1	0	0	1	15	6	0	0	51
Porcen taje	23.2	20	16.6	2.4	3.3	2.1	0.90	2.4	7.2	5.7	3.3	12	331

Segundo Periodo	54	53	60	9	5	8	2	4	2	9	1	22	229
CP/may agosto 2001	5	11	8	0	1	1	0	0	13	2	2	0	43
Porcen taje	21.6	23.5	25	3.3	2.2	3.3	0.73	1.4	5.51	4	1.1	8	272

Total	136	132	123	17	17	16	5	12	39	30	14	62	603
Porcen taje	22.5	21.8	20.3	2.8	2.8	2.6	0.82	1.9	6.4	4.9	2.3	10.2	100
Totales	251	264	289	41	68	34	11	26	85	-	58	90	1217
	20.6	21.6	23.7	3.3	5.5	2.7	0.90	2.1	6.9		4.7	7.3	

Fuente: elaboración propia se consultó Cano Gutiérrez, Ma. Teresa, *Cuaderno de Apoyo. Iniciativas de ley o decreto, proceso legislativo en la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados. Primer periodo ordinario de sesiones, año III (1 de septiembre al 15 de diciembre de 2002)* Secretaría de Servicios Parlamentarios, mayo de 2003. Además, *Cuaderno de Apoyo. Iniciativas de ley o decreto, proceso legislativo en la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados. Primer receso-comisión permanente, año III (27 de diciembre del 2002 al 12 de marzo del 2003), segundo periodo ordinario de sesiones, año III (15 de marzo al 30 de abril de 2003)* Secretaría de Servicios Parlamentarios, mayo de 2003.

Al inaugurarse el primer trienio del mandato presidencial de diferente signo político que es encabezado por el presidente Vicente Fox, su función legislativa fue importante al introducir a la cámara baja el 4.7% del total de proyectos o iniciativas de ley. Cabe señalar que en éstas se incluyeron documentos trascendentales para el país como la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación que por mandato constitucional son facultad del presidente, así como la propuesta de nueva hacienda pública distributiva, a la cual se le dio publicidad en los medios de comunicación como una medida impostergable para mantener con superávit las finanzas públicas del gobierno panista. Su participación es ampliamente superada por el trabajo de los legisladores de la bancada del PRD, PRI, PAN y hasta del PVEM. Nunca se había visto que los congresos de los estados se sumaran como un actor más en la aportación de proyectos de ley por encima del ejecutivo federal al presentar 85, que equivale al 5.5% del total. El PAN, que es el partido en el gobierno y que respalda las iniciativas del presidente Vicente Fox Quezada, parece que de manera autónoma e independiente también ha generado un volumen importante de proyectos de ley con 251 o el 20.6% de las iniciativas, la proporción es de 4 a 1 respecto de los proyectos de ley impulsados por el mandatario surgido de sus propias filas.

Es relevante señalar que la izquierda perredista con menos presencia de legisladores y reducida su fuerza parlamentaria, se redujeron sus escaños de 125 a 51, y en desventaja numérica en comparación con los panistas y priístas ha ocupado el primer lugar en la presentación de proyectos de ley con 289, esto es, el 23.7% del total. Estos porcentajes o cifras nos sirven como indicador para evaluar el trabajo parlamentario desde una perspectiva de una oposición minoritaria.

El PRI ahora como partido opositor también ha tenido un papel destacado en volumen de proyectos de ley que presentó ante la mesa directiva de la cámara baja con un total de 264, es decir, el 21.6%. Parece que ante la carencia de un ejecutivo priísta que en los hechos era el jefe del partido, ahora ha tenido trabajo parlamentario más fructífero que cuando era partido en el gobierno y se disciplinaba a la voluntad presidencial para que se cumpliera su proyecto de gobierno. El PVEM aliado en la Alianza por el Cambio también ha incrementado significativamente sus proyectos de ley con 68, equivalente al 5.5% del total. Otros grupos parlamentarios que formaron parte de la Alianza por México

encabezada por el PRD lograron introducir el siguiente volumen de iniciativas de ley: el grupo parlamentario del PT, 41, además, el Partido de la Sociedad Nacionalista, el Partido de Acción Social y Convergencia por la Democracia que propiamente no se les puede denominar como grupo parlamentario, debido a que no tienen un mínimo de 5 miembros legisladores como marca la Ley Orgánica del Congreso de la Unión, sólo han contribuido con 9, 13 y 6 respectivamente. En fin podríamos resumir que los partidos políticos (como en la anterior legislatura) continúan siendo los actores más dinámicos para cumplir con una de las funciones más primordiales que es la de reformar las leyes del país con el 74,7% de total de proyectos. Los congresos de los estados le siguen con el 6.9% de las iniciativas, el ejecutivo con el 4.7% y los proyectos de minuta aprobados por los senadores de la República con el 7.3%.

Cabría preguntarnos si en efecto, desde la perspectiva de sus propuestas de reformas legislativas para diseñar nuevas instituciones en el ámbito económico, político y social, el PRD está siendo congruente con el programa de acción y el ideario político que postula. Fundamentalmente, qué aspectos de su plataforma política y de sus principios ideológicos han sido prioritarios en los líderes políticos del partido y sus órganos de dirección y constituyan parte de su agenda legislativa que tiene que cabildear con las demás fuerzas parlamentarias. En este sentido es valioso clasificar las iniciativas del PRD, presentadas en tribuna en el primer año de la LVIII Legislatura, para percatarnos cuáles políticas públicas son centrales para este partido en la construcción de un nuevo régimen democrático. Del anexo 5 surge la siguiente clasificación: tres iniciativas se refieren a cuestiones de reformas fiscales o en materia de la hacienda pública; dos iniciativas conciernen a cambiar la política social del régimen en rubros como el fomento a la educación básica como a la universitaria, una a problemas del campo, específicamente, a políticas de desarrollo para los productores de la caña.

Por otra parte, cinco proyectos de ley están dirigido a reconocer más derechos a grupos vulnerables como las personas adultas mayores, frenar los abusos de explotación infantil y la equidad de género. A mejorar la calidad de vida de las etnias se destinaron dos proyectos. Sobresalen diez iniciativas que se orientaron al prioritario tema de la reforma del

Estado o aún nuevo reequilibrio entre los poderes del Estado, principalmente entre el ejecutivo y el legislativo; dos proyectos de ley están encaminadas a reformas político-electorales; tres proyectos son en materia de regular instituciones financieras; tres se enfocaron a crear instrumentos para salvaguardar las libertades civiles: la tolerancia religiosa, la amnistía a los presos por motivos políticos y a crear un organismo público que proteja el derecho a la información y a la rendición de cuentas de los funcionarios gubernamentales; cuatro iniciativas son referentes al marco jurídico laboral; cinco iniciativas de reforma se refieren a la materia del federalismo; seis iniciativas tienen que ver con el poder judicial y a una mejor instrumentación del juicio de amparo; por último cinco proyectos a diferentes temas o cuestiones.

5.3 El saldo fructífero en el cabildeo de las iniciativas de ley y sus repercusiones en el sistema político

Como se observa en el cuadro 23 que indica el éxito de aprobación de las iniciativas de reforma presentadas por cada uno de los actores políticos tenemos los siguientes resultados. En primer lugar, el presidente de la República de diferente signo político al de los gobiernos priístas continúa con un saldo favorable o positivo en la aprobación de sus proyectos o iniciativas con un total de 48, mientras que 10 quedaron pendientes, es decir, se aprobó el equivalente al 82.7% del total. Cabe destacar que dos importantes proyectos legislativos como la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación por primera vez en la historia son aprobados por el consenso de todos los grupos parlamentarios. Esta política de acuerdos en las negociaciones para diseñar el gasto público de la federación, sólo se vio interrumpida por los diputados de izquierda que se aglutinaban en torno al PRD, 36 de sus legisladores votaron en contra del Presupuesto para el ejercicio fiscal del 2003.

El éxito panista en el cabildeo con los partidos de oposición sean éstos de izquierda o de derecha, se reflejó en otros proyectos de ley concernientes a la anunciada nueva hacienda pública distributiva cuya meta era lograr un superávit en los ingresos públicos y sanear las finanzas públicas para destinar recursos a los sectores más desposeídos o amenazados por la pobreza extrema, así que en el lapso de los tres años que duró el trabajo

de la LVIII Legislatura todas sus reformas fueron ratificadas sin enfrentar en el seno del poder legislativo una confrontación intransigente de la oposición.⁴ A grosso modo la mayoría de sus propuestas e iniciativas del mandatario foxista fueron consideradas para su estudio por ser indispensables para el desarrollo económico y social del país. Por tanto, su análisis y discusión pasaron como prioritarias a las comisiones legislativas para su dictamen y posterior debate en el recinto legislativo.

Sin embargo, la crítica más demoledora a las políticas impositivas del gobierno panista provinieron a su afán de gravar a toda costa los alimentos y medicinas. Los legisladores del PRI, del PRD, así como los partidos pequeños se coaligaron para vetar esta medida y no pasó en el Congreso. Tal era el repudio a perjudicar el poder adquisitivo de los trabajadores, que los miembros de la comisión de Hacienda no elaboraron ningún dictamen. Igual suerte corrió la reforma estructural en el sector energético que se quedó archivada definitivamente en la comisión de Estudios Constitucionales que preside el senador Manuel Bartlett Díaz. La reforma al monopolio que tiene las empresas estatales para la generación, distribución y comercialización de la energía eléctrica no prosperó por la alianza del PRI y de PRD que coincidieron ideológicamente en mantener este recurso como un servicio público, poniendo una barrera a todo intento de privatización. Tal negativa de acceder a las presiones del ejecutivo panista se debió a que ambos grupos parlamentarios estaban impedidos por sus principios ideológicos. Los priístas tenían candados en su programa de acción aprobados en la XVIII Asamblea Nacional. Los perredistas desde los tiempos de las reformas salinistas se oponían a toda política del Estado que desincorporará el patrimonio público.

El rechazo a la visión privatizadora de la industria eléctrica del gobierno de Vicente Fox fue la excepción, pues el Congreso fragmentado en tres fuerzas parlamentarias y el resto de pequeños partidos, concedió la razón al presidente de la República en todas sus propuestas de reformas, cooperó con su papel de legislar sus iniciativas de ley más indispensables, así como votarlas satisfactoriamente y nunca obstruyó la política

⁴ El 5 de abril del 2001, el presidente Fox envió al Congreso un paquete de reformas a diversas disposiciones fiscales. La ley que no se aprobó fue la de gravar con una tasa del 15% los alimentos y medicinas, así como reformas al Código Fiscal de la Federación, ni a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

gubernamental. A grosso modo, el congreso de mayoría opositora al presidente Fox y a la bancada panista no trató de boicotear todo lo que el titular del ejecutivo sugería para reformar las instituciones políticas, la modernización de la economía o abatir los rezagos en la pobreza, al contrario saco adelante la mayoría de sus proyectos de ley. Podrían citarse por ejemplo: la reforma constitucional para incorporar al régimen de leyes la autonomía cultural de los grupos étnicos b) las reformas impositivas y financieras de su propuesta de nueva hacienda distributiva que se envió al Congreso el 5 de abril de 2001; b) modificaron diversas disposiciones normativas para sancionar los delitos contra el medio ambiente; c) se expidió la Ley de Capitalización del Procampo; d) la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos en los tres años de ejercicio fiscal; e) se expidió la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; f) se creó la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, etc. En el senado como cámara de origen se aprobaron la Ley Federal del Servicio Profesional de Carrera y otras disposiciones normativas, también se modificó la Ley General de Salud para incorporar el seguro popular.

Entonces no tenemos un Congreso federal hostil a las políticas de modernización del país ni se opone tajantemente a todo lo que el mandatario Vicente Fox impulsó o fomentó para el desarrollo nacional en todos los ámbitos. Sin embargo, el gobierno federal ha manejado ante los medios de comunicación que la mayoría opositora de los legisladores han obstaculizado su proyecto económico de traer inversiones extranjeras para que despegue la industria energética (electricidad, petróleo y gas), por esta falta de visión de la oposición parlamentaria perredista y priísta no se han generado las decenas de miles de fuentes de empleo que requiere anualmente la sociedad mexicana

CUADRO 23. Curso legal de las iniciativas de ley por grupo parlamentario en los tres años de ejercicio de la LVIII Legislatura

Origen de la iniciativa	Total de iniciativas	Iniciativas aprobadas en dictamen o dictaminadas	Dictámenes archivados o rechazados en comisiones o en el pleno	Proyectos de ley pendientes
PAN	251	56 (22.3%)	1	194 (77.2%)
PRI	264	32 (12.1%)	2	230 (87.1%)
PRD	289	36 (12.4%)	4	249 (86.1%)
PT	41	9 (21.9%)	2	30 (73.1%)
PVEM	68	14 (20.5%)	4	50 (73.5%)
Comisiones legislativas	11	6 (72.7%)	1	4 (18.1)
Conjuntas	26	13 (50%)	0	13 (50%)
Congresos locales	85	11 (12.9%)	3	71 (83.5%)
Minutas del Senado	90	35 (38.8%)	0	55 (61%)
Ejecutivo	58	48 (82.7%)	0	10 (17.2%)
PSN	9	1	0	8
PAS	13	0	0	13
CDPPN	6	0	0	6
Senadores de diversos grupos parlamentarios	97	25 (25.7%)	1	71 (73.1%)
Independientes	6	0		6
Total	1314	286	18	1010

Fuente: Elaboración propia. No se tomaron en cuenta iniciativas de ley de anteriores legislaturas federales. Se consultaron los dictámenes de ley aprobados en la LVIII Legislatura y dados a conocer en la página de Internet del Congreso: www.camaradediputados.gob.mx

En cuanto al éxito que han tenido los diferentes grupos parlamentarios para la aprobación de sus iniciativas de ley en el trienio 2000-2003, el resultado es el siguiente: el más beneficiado ha sido el partido gobernante, PAN con 56 proyectos, le siguen el PRD con 36, el PRI con 32, por último, los partidos pequeños el PT y el PVEM, con 9 y 14 respectivamente. Adicionalmente, se han votado favorablemente trece proyectos de ley que han sido resultado de la construcción de acuerdos entre dos o más partidos. Respecto al trabajo realizado por la izquierda perredista a lo largo del primer año de ejercicio legislativo

el saldo fue positivo, tal como reconoció el coordinador parlamentario, el diputado Martí Batres Guadarrama: “Con apenas 52 diputados de un total de 500, somos el Grupo parlamentario que más iniciativas ha presentado y del que más iniciativas se han aprobado. Casi todo lo que presume la Cámara, hoy en día, es lo que ha propuesto el PRD, ahora y desde la anterior legislatura”.⁵

Ahora bien de las iniciativas de los legisladores perredistas que fueron aprobadas con el consenso de los demás grupos parlamentarios y que han permitido que su programa político se cristalice en nuevas leyes y reformas son las siguientes: en el renglón de impulso al federalismo se logró modificar la Ley de Coordinación Fiscal para que el Fondo de Fortalecimiento Municipal sea restituido al Distrito Federal. Durante el trienio de Cuauhtémoc Cárdenas como jefe de gobierno, los grupos parlamentarios de Acción Nacional y del Revolucionario Institucional habían quitado al gobierno capitalino de este beneficio como una advertencia por oponerse a la política económica del régimen zedillista, así como por criticar reiteradamente la intención gubernamental de convertir los pasivos o pagarés del Fobaproa en deuda pública.

Se aprobaron proyectos en materia social presentados desde la anterior legislatura: las minutas de Ley de Vehículos de Procedencia Extranjera y la propuesta de reformar el artículo 3 constitucional para reconocer la obligatoriedad de asistir a la educación preescolar. En abril de 2001, presentó de manera conjunta con las demás fuerzas parlamentarias la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, dicha legislación era una preocupación del partido que esgrimieron en las resoluciones del IV Congreso Nacional, en esta materia se contemplaba la responsabilidad del Estado mexicano de “proteger y desarrollar la producción agropecuaria, garantizar la suficiencia alimentaria y elevar el ingreso rural”, según el programa de acción del PRD.

Finalmente, se reformó el artículo 57 de la Ley del ISSSTE, con la intención de que las pensiones de los trabajadores al servicio del Estado se incrementen conforme a la

⁵ 10. Informe de labores del diputado Martí Batres Guadarrama, coordinador parlamentario del PRD, México, D. F., 3 de octubre de 2001.

inflación o de los salarios de los trabajadores en activo. También recogieron en una ley la propuesta del movimiento de los ahorradores defraudados de las cajas de ahorros populares los cuales demandaban recuperar su dinero invertido. Para tal fin se creó el fideicomiso que administra el fondo para el fortalecimiento de sociedades y cooperativas de ahorro. Estos fueron algunos de los logros en política social.

En materia de derechos humanos fue histórica la reforma al código penal para castigar con cárcel la desaparición forzada de personas por motivos políticos. El propósito era evitar la represión sistemática del Estado hacia líderes de movimientos sociales que disienten de las políticas públicas instrumentadas por el Estado mexicano, tal como sucedió en el gobierno de Luis Echeverría y parte del régimen de José López Portillo.

En este primer año de ejercicio legislativo, falta referirnos a las iniciativas de ley del PRD que son trascendentes pero que no fueron dictaminadas o quedaron pendientes. Los legisladores del PRD, como un mandato de su programa de acción y de la plataforma electoral del 2000, se enfocaron a acelerar los trabajos de la reforma del Estado, que es vista como un cambio en el régimen político. De tal suerte que las propuestas de ley se enfocaron fundamentalmente a establecer una nueva relación equilibrada entre los poderes públicos federales, en particular, el asunto toral que se debe debatir consiste en incrementar las atribuciones del congreso y acotar más al poder ejecutivo.⁶ En este sentido, las 10 iniciativas de ley que se pretenden impulsar en la cámara de diputados por la izquierda perredista se refieren precisamente a: 1) cambiar el formato del informe presidencial para que ejecutivo también escuche las intervenciones de todos los grupos parlamentarios y pueda ser cuestionado sobre las políticas públicas y las acciones de gobierno; 2) la facultad del congreso de ratificar al gabinete; 3) para el relevante cargo de Procurador General de la República se propone que sea designado por ambas cámaras del congreso; 4) a la atribución del congreso de aprobar el Plan Nacional de Desarrollo; 5) reglamentar el juicio político al presidente de la República; 6) enmendar la constitución para entregar con meses de anticipación la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, así como tomar contingencias

⁶ Cfr. Martí Batres Guadarrama, "La agenda legislativa del PRD en la Cámara de Diputados", Grupo parlamentario del PRD en *Carpeta parlamentaria*, no. 11, septiembre-noviembre de 2000, p. 176.

en caso de que no se apruebe; 7) la facultad del Senado de nombrar a exclusivamente a los ministros de la Suprema Corte de Justicia; 8) disminuir el alcance de poder del veto presidencial, etcétera.

Las propuestas de reformas que acabaron en el fracaso por ser rechazadas o archivadas en la comisión legislativa que estudiaba su viabilidad fueron cuatro y de menor importancia. En términos generales se refieren, en primer lugar, a regular la violencia familiar en el código civil, dos proyectos tuvieron la intención de reformar la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, por último, el propósito de adecuar la normatividad de la disciplina militar.

Al comentar el trabajo parlamentario de la bancada perredista en los años 2002 y 2003 de esta legislatura, fue notable su incremento en la función de proponer iniciativas de ley a pesar de ser la tercera fuerza parlamentaria y tener un número muy reducido de escaños. Según datos de la cámara de diputados, sus 52 legisladores presentaron en la tribuna de la asamblea aproximadamente 239 iniciativas de reformas en los dos años siguientes de la LVIII legislatura nacional, para un total de 289 en dicho periodo legislativo. Reformas en materia constitucional, de índole fiscal, financiera, política y social.

En el periodo ordinario de sesiones del mes diciembre de 2001 cuando se debatió la reforma fiscal o la ‘nueva hacienda distributiva’ patrocinada por el presidente Vicente Fox como aspecto central para el crecimiento económico y alentar una eficaz política social que hiciera retroceder el empobrecimiento de millones de mexicanos. La bancada perredista se mantuvo en su posición de no ceder ante el gobierno federal, la pretensión de gravar con el IVA los artículos de primera necesidad como los alimentos y medicinas. De algún modo influyó para detener una escalada de precios que afectarían el consumo de la mayoría de la población trabajadora o de menores ingresos. Por segundo año consecutivo, de manera convincente apoyaba con su voto la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del gobierno foxista.

Cabe mencionar algunos dictámenes de mayor trascendencia para la sociedad civil que se discutieron y aprobaron por todos las fuerzas políticas y contaron con el interés particular de la bancada perredista: la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; la reforma constitucional para modificar el régimen jurídico del Distrito Federal aunque después fue frenada en la cámara revisora por los senadores priístas y del partido verde; la reforma al artículo 3 constitucional que establece el derecho a la educación preescolar y como dijimos antes la nueva hacienda pública que modifica diversas disposiciones fiscales (la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta, la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en sesiones plenarias posteriores se aprobó la reforma a la Ley del Servicio de Administración Tributaria y al Código Fiscal de la Federación). En este periodo de trabajo legislativo votó en contra de la cuenta de la hacienda pública del año 2001.

En el segundo periodo de sesiones de marzo a abril de 2002 respaldó con el voto unánime de sus legisladores reformas importantes como: la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores, en ambos casos se dictaminaron iniciativas de ley de diputados perredistas. Por su posición ideológica que se define de izquierda estuvo en contra de apoyar enmiendas a la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro. Esta normatividad formó parte de la nueva hacienda distributiva que envió el presidente Vicente Fox a los legisladores, el 5 de abril de 2001.

Finalmente, en el último año de esta LVIII Legislatura fueron dictaminadas y aprobadas reformas cruciales que beneficiaron a la sociedad, como el artículo 25 de la Ley General de Educación para que el Estado incremente los recursos a la educación pública y gratuita en un determinado porcentaje anual del PIB hasta llegar al 8% que recomiendan las Naciones Unidas. La legisladora perredista Hortensia Aragón mandó una iniciativa en este sentido. Además, a esta diputada se le aprobó una propuesta legislativa al código electoral federal para que haya equidad de género en la postulación de cargos de representación popular.

En materia de política económica, el grupo parlamentario respaldó las modificaciones a la miscelánea fiscal y a la Ley de Ingresos, excepto el Presupuesto de Egresos que en esta ocasión se mostró una división poco usual al interior del partido: 13 votos a favor, 31 en contra y 1 abstención. En materia de política fiscal también se incorporaron 6 iniciativas para modificar el Impuesto Sobre y la Renta, así como el impuesto sustitutivo al crédito al salario. También se consideraron cuatro proyectos de reforma al Impuesto al Valor Agregado. En la cuestión de apoyo a la problemática de la integración cultural de los indígenas se aprobó la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. El diputado perredista Uuc-kib Espadas Ancona contribuyó en esta normatividad al considerarse su iniciativa de ley en esta materia.

De igual modo en las pocas reformas constitucionales que se promovieron como la de que el Congreso legisle en materia de turismo (artículo 73 fracc. XXIX-K), de que el ejecutivo tenga más facultades en materia de seguridad nacional (artículo 73 fracc. XXIX-M), así como la de ampliar el periodo ordinario de sesiones de cada año (artículo 65 constitucional) hubo un apoyo favorable de la fracción parlamentaria. En lo correspondiente al último periodo de sesiones de marzo a abril de 2003, los legisladores perredistas aprobaron como reforma importante la Ley Federal para las Personas con Discapacidad, también la modificación al artículo 72 constitucional a fin de reducir las dos terceras partes de miembros presentes para superar el veto presidencial. Luis Miguel Barbosa Huerta envió un proyecto en este sentido que fue dictaminado favorablemente. Por último, votaron en contra de las modificaciones a la Ley General de Salud que instrumentaba la ambiciosa política de difundir y que tuviera aceptación el seguro popular.

5.4 Las coaliciones políticas de la fracción parlamentaria del PRD para votar los dictámenes de ley

El cuadro 24 (anexo 1) nos muestra como información relevante que de 184 dictámenes aprobados por los diputados federales en los tres años de ejercicio de la LVIII legislatura, la tendencia del voto de los legisladores perredistas fue de aprobar de manera unánime o mayoritaria 170 de los dictámenes, en 12 votaron en contra y en dos ocasiones la mayoría

de sus miembros se inclinaron por la abstención. El rechazo de la izquierda perredista en las votaciones del pleno sólo representa 6.5% del total de los dictámenes, en su mayoría son propuestas del presidente Vicente Fox como por ejemplo, la reforma constitucional a los artículos 1, 2, 4, 18 y 115 para reconocer los derechos y la autonomía de los pueblos indios; no avaló la revisión de la cuenta pública del ejercicio fiscal del 2000; su propuesta de reforma a la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro; el presupuesto de Egresos y a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios para el ejercicio fiscal del 2003; finalmente, se opuso a las modificaciones a la Ley General de Salud para implementar consultas médicas y medicamentos gratuitos a través del seguro popular. En cuanto a la aportaciones de los demás grupos parlamentarios, no respaldó la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, propiciada por el Partido Verde Ecologista, y a los priístas no les aceptó modificaciones a la Ley de Armas de Fuego y Explosivos.

Supeditados al liderazgo parlamentario de Martí Batres Guadarrama, los legisladores perredistas dieron una lección de cohesión y unidad en su bancada por el voto que emitieron en bloque en diversas reformas, teniendo una visión unánime de los asuntos que se votaban, lo cual es a su vez un indicador relevante de la disciplina partidista en este primer trienio del gobierno de Vicente Fox. En realidad fueron excepcionales los dictámenes en que tuvieron un voto disperso o dividido, esto es, hubo diez votaciones de dictámenes que representan una cifra mínima del 5.4%, aún así permitieron que un puñado o una minoría de sus diputados o miembros emitiera un voto opuesto al expresado por la mayoría de su bancada, ya sea mediante la abstención o emitiendo un voto en contra, como puede apreciarse con claridad en el cuadro 24.

Un hecho significativo de la votación perredista en la cámara de diputados es el propósito de apoyar reformas provenientes del nuevo gobierno foxista o de otros grupos parlamentarios en las que hay coincidencias de resolver determinadas demandas o problemas sociales y que en última instancia son alentadas por el interés de la nación. Este partido minoritario no se valió de su posición estratégica para impedir u obstruir el programa de gobierno de Vicente Fox. Martí Batres agregó: “Nadie puede afirmar que somos un partido contestatario que se opone a todo por sistema. Para cada tema tenemos

propuestas. Hemos apoyado las propuestas de avanzada de las demás fuerzas políticas. Hemos votado a favor del 95% de los dictámenes legislativos. Incluso apoyamos al ejecutivo en dos decisiones fundamentales. Aprobamos las reformas a la administración pública, para crear la Secretaría de Seguridad Pública y otras; y, en un hecho sin precedentes, votamos a favor del Presupuesto de Egresos, habiéndose incorporado a éste muchas de nuestras propuestas”.⁷

La política económica es un rubro en el que la cúpula del CEN perredista ha tratado de influir o de intentar cambiar su rumbo de corte neoliberal que han promovido los gobiernos priístas y ahora el régimen panista de Vicente Fox. Un hecho notable es que el presupuesto del presidente Fox Quezada fue aprobado por el consenso de todos los grupos parlamentarios, incluyendo a la bancada del PRD que en otras ocasiones había sido marginado en sus opiniones de incidir en el gasto público federal. Ahora, se incorporaron importantes propuestas perredistas en materia de política social: el apoyo fue decisivo para incrementar el presupuesto de la UNAM, recursos adicionales para la construcción de carreteras en el estado de Zacatecas, el incremento en la partida fiscal destinada a las entidades federativas y, sobre todo, lograron la aprobación del techo de endeudamiento que solicitaba el jefe de gobierno local para la ciudad de México.

La labor de cabildeo del grupo parlamentario del PRD ha permitido una eficaz construcción de acuerdos y de aprobación de reformas institucionales incuestionables. Por supuesto, su actividad parlamentaria no ha sido de obstrucción a las políticas públicas del presidente Vicente Fox como algunos esperarían. La mayoría de las iniciativas presidenciales contaron con el respaldo de la izquierda perredista, excepto la modificación constitucional para plasmar en un nuevo pacto social los de derechos y la cultura indígena y una mínima parte del paquete de reformas fiscales denominadas como ‘nueva hacienda pública’, cuyo aspecto medular era el gravamen del Impuesto al Valor Agregado para quitar la exención a los alimentos básicos y medicinas, así como a la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro. Hubo otros casos ya mencionados arriba pero de muy poca relevancia.

⁷ *Ibid.*, p. 2

La búsqueda del diálogo y la negociación quedaron de manifiesto en el apoyo que los parlamentarios de la izquierda perredista otorgó a otros proyectos de ley presentados por diputados panistas y priístas, así como de iniciativas que surgieron de manera conjunta: fueron importantes la creación del Instituto Nacional de la Mujer, en la que hubo propuestas tanto del PAN como del PRI. Si bien no hubo iniciativa de los diputados perredistas, en sus documentos se abogaba por la formación del Instituto de la Mujer con instancias a nivel estatal y municipal cuya función primordial sería “combatir la discriminación contra la mujer”.

Se apoyó la iniciativa panista de modificar la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y otras disposiciones legales para crear la nueva secretaría de Seguridad Pública entre otras medidas; de los proyectos conjuntos destacaron la Ley de Desarrollo Rural Sustentable impulsada por el PRI y el PRD con la negativa panista a su implementación en el agro mexicano, así como el apoyo colectivo a las reformas a la Ley Orgánica del Congreso de la Unión con el propósito de aumentar de 27 a 40 las comisiones ordinarias en las que sesionan los legisladores para elaborar los dictámenes de ley.

Por otro lado, la única reforma de gran trascendencia y a la que se opuso la izquierda partidista en la cámara baja fue a la normatividad sobre derechos y cultura indígena que establecía un nuevo pacto social del Estado con las comunidades indígenas del país, además la cuestión social indígena era uno de los temas de la agenda política nacional. La iniciativa de la comisión de Concordia y Pacificación, COCOPA⁸ surgida de los acuerdos de San Andrés Larráinzar entre el gobierno zedillista y el grupo guerrillero denominado EZLN fue retomada por el mandatario Vicente Fox para alcanzar la paz y la estabilidad en Chiapas, sobre todo, era una señal para resolver el problema agudo de los

⁸ La Comisión de Concordia y Pacificación fue creada por mandato de una ley promulgada por el Congreso de la Unión en 1995 para facilitar el diálogo entre las partes en conflicto: el gobierno federal y el movimiento armado Ejército Zapatista de Liberación Nacional que se encontraba diseminado en algunas regiones de Chiapas. La COCOPA estaba integrada por diputados y senadores de todos grupos parlamentarios con representación en el Congreso. Su misión era redactar un proyecto de ley en materia de los derechos de las comunidades indígenas que contará con el consenso y respaldo de las partes en conflicto para llegar a un acuerdo de paz. La iniciativa que presentaron los integrantes de la Cocopa también fue signada por el gobierno de Ernesto Zedillo y la representación político-militar del EZLN en San Andrés Larráinzar en 1996.

grupos étnicos del país, porque una de las demandas de los indígenas era plasmar sus derechos por la vía de una reforma constitucional. Se podría afirmar que este proyecto de ley que envió el presidente panista al senado de la República (cámara de origen) para su debate y aprobación fue la única reforma de importancia que rechazó este grupo parlamentario.

Pero, llama la atención el voto dividido de este partido. Primero, en el senado los legisladores perredistas aprobaron el dictamen en lo general, dando una imagen de consenso entre los cuatro grupos parlamentarios y, que efectivamente, esta iniciativa sí respetaba como cumplía al pie de la letra los acuerdos de San Andrés Larráinzar. En cambio, los diputados de este partido diferían y otorgaron un voto particular en contra de todo el proyecto aprobado por los senadores argumentando que traicionaban las demandas del EZLN y a los pueblos y comunidades indígenas que también coincidían con el contenido de la ley de la COCOPA. En general, no respaldaron la iniciativa de reformas debido a que no se integraron demandas como el reconocimiento de los indígenas como sujetos de derecho público. Asimismo, había ambigüedad en cuanto al uso colectivo y disfrute de sus recursos naturales como prerrogativas, así como en la garantía de que se crearían distritos electorales para la representación de ciudadanos provenientes de grupos étnicos ante el Congreso. El derecho de los pueblos indígenas a la autonomía no se consagró en la Constitución, sino que se remitió el reconocimiento a las constituciones y leyes de los Estados.

Por tanto, la bancada del PRD en la cámara de diputados rechazó totalmente el proyecto de reforma constitucional porque no reflejaba los acuerdos de San Andrés y era un retroceso para alcanzar la paz en Chiapas con justicia y dignidad.⁹ Este voto dividido hizo pensar que las fracciones internas del partido influían en las decisiones que tomaban en seno de las bancadas y repercutían en la unidad y disciplina que ordenaba el presidente nacional del partido y los estatutos. Es decir, las corrientes políticas eran las culpables de la

⁹ La minuta del proyecto de decreto contemplaba reformas y adiciones a los artículos 1,2,4,18 y 115 de la Constitución federal. El dictamen se aprobó en la cámara baja con 386 votos en pro, 60 en contra y 2 abstenciones. Véase, el voto particular del grupo parlamentario del PRD expuesto por el diputado Héctor Sánchez López.

imagen de un PRD que actuaba dividido en asuntos de crucial importancia como los derechos indígenas. Más bien, fue un mal cálculo de los senadores perredistas que pensaron en una reforma a medias y salvaguardar algunas conquistas sociales en su beneficio, pero no previeron una solución integral al problema de las etnias.

Estas diferencias se superaron cuando Martí Batres, presentó por segunda ocasión ante la tribuna parlamentaria, la ley elaborada por la comisión de Concordia y Pacificación, Cocopa, para que fuera discutida y analizada en comisiones y en la agenda del Congreso, y en definitiva, incorporar aquellos aspectos medulares que los grupos parlamentarios de Acción Nacional y del Revolucionario Institucional habían dejado afuera del proyecto de reforma que éstos se empeñaron en impulsar. El senador Jesús Ortega y líder de la bancada perredista en la cámara alta, secundó la iniciativa presentada por Martí Batres en la cámara baja. El PRD, tanto su dirigencia nacional como los legisladores del Congreso mantuvieron la postura de que la nueva reforma indígena impulsada por las bancadas del PRI y el PAN no solucionaba de manera definitiva el problema de la paz en Chiapas, traicionaba los Acuerdos de San Andrés ni tampoco reconocía plenamente los derechos indígenas como lo establece el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT.

Para los legisladores del PRD otro de los temas de la agenda política nacional ventilado en el primer año de ejercicio legislativo era el concerniente a la reforma fiscal. Después de que pasó el polémico tema de la cuestión indígena en el Congreso de la Unión, durante el segundo periodo ordinario de sesiones, el gobierno federal de Vicente Fox determinó enviar un paquete de reformas a diversas disposiciones fiscales con el fin de incrementar la recaudación tributaria alegando que se utilizarían los recursos en programas de desarrollo social, además, de realizar una intensa campaña publicitaria a favor de su propuesta.

La intención de gravar con el IVA diversos productos antes exentos como los alimentos, las medicinas, el transporte, la educación privada y los libros se convirtió en el talón de Aquiles de esta reforma tributaria. Esto generó el rechazo de la bancada del PRD y

de legisladores de otras fuerzas políticas. Este asunto tan crucial para el desarrollo económico del país, así como para financiar el gasto público del gobierno puso en alerta al PRD para tratar de contener, o en su caso, proponer otro tipo de alternativas fiscales que no tuvieran un alto costo social para la población de menores ingresos.

En el programa del PRD recién aprobado por el XI Pleno del Consejo Nacional del partido se definió su estrategia para una reforma fiscal integral, que incluye medidas como “eliminar el sistema fiscal que se aplica como régimen simplificado a medianas y grandes empresas agropecuarias y del transporte”, en segundo lugar, “fortalecer la capacidad redistributiva del impuesto sobre la renta por medio de una diferenciación mayor de las tarifas según los niveles de ingresos”, en tercero la “ampliación de la base de contribuyentes con la incorporación al régimen fiscal de sectores informales de la economía”, por último, el gravamen de las actividades especulativas y redistribuir los impuestos federales mediante una nueva Ley de Coordinación Fiscal.¹⁰ En política fiscal la fuerza parlamentaria de la izquierda perredista parece ser un factor decisivo en una alianza con el PRI para impedir que pasará la reforma foxista. Al no contar algún partido con mayorías absolutas, el peso del PRD era decisivo para influir en la elaboración de otra política tributaria que fuera acorde con sus postulados económicos.

Si bien, la oposición perredista en el ámbito del poder legislativo ha aprobado importantes reformas de política económica (por ejemplo, la Ley de Ingresos y el presupuesto anual) propuestas por el presidente Vicente Fox no quiere decir esto, que el partido haya renunciado a sus principios ideológicos y apoye el neoliberalismo que propugna el partido en el gobierno. Más bien, se mantiene en una política de obstrucción a ciertos temas o cuestiones en los que trata de cerrar el paso a la visión del Estado mínimo. La primera reforma fiscal emprendida por el gobierno foxista para financiar el gasto público social que en esencia se trataba de gravar el consumo de alimentos y medicinas se topó con un fuerte rechazo de la oposición parlamentaria para su instrumentación. Además, de la bancada perredista se sumaron los legisladores del PRI a la cruzada de no aplicarlos.

¹⁰ *Programa del PRD* aprobado por el XI Pleno del Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, el 28 de enero de 2001.

La preocupación del presidente Fox de promover reformas estructurales al sector de la energía eléctrica para facilitar la inversión privada nacional y extranjera; se ha convertido en otra disputa ideológica con los dirigentes nacionales del PRD, que ven con recelo esta medida y abiertamente la obstruyen. De hecho uno de los postulados de su programa de gobierno es defender a toda costa las empresas públicas para que sigan ofreciendo un servicio público.

Conclusiones: el futuro del PRD como opción de gobierno.

El propósito de este trabajo consistió en analizar la actividad parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática durante el periodo de 1991 al 2003, a fin de evaluar su desempeño en la proposición de políticas públicas mediante la instrumentación de reformas legislativas o constitucionales, que tratan de atender y resolver las demandas e intereses de todos los sectores de la sociedad. Como consecuencia de su quehacer legislativo es de igual importancia indagar si la actuación parlamentaria de la bancada perredista ha convertido la plataforma y los postulados del programa del partido en reformas institucionales de gran calado.

En cada legislatura en la que esta organización política tuvo representación política se ofrece una respuesta a la anterior interrogante que es la premisa de la investigación que se aborda. Adicionalmente, nos arroja datos interesantes sobre la cohesión del grupo parlamentario y el fenómeno de la disciplina partidista, ambos aspectos son cruciales para entender la madurez política sus dirigentes y élites en la actuación del entorno político, así como el éxito de institucionalización de la vida organizativa. El espacio parlamentario o congresional mexicano cada vez tiene un papel relevante en la promoción e impulso de los cambios a las instituciones políticas, económicas y sociales del régimen autoritario priísta. Sobre todo, a partir de 1997, en que la oposición política liderada por el PRD y el PAN, sirvieron de contrapeso y vigilancia de las políticas públicas gubernamentales que unilateralmente imponía el ejecutivo como consecuencia de sus facultades constitucionales y metaconstitucionales.

Así tenemos que el PRD, al incorporarse a la arena electoral para conquistar el poder político en 1991, su caudal de votos ascendió al 8% del total, lo cual equivale a 41 curules, que representaban el 8% del total de asientos en este cuerpo legislativo. En el corto plazo se erigió como la tercera fuerza política a nivel nacional. El programa de gobierno que postuló en sus primeros años de actividad político-electoral se centró en la lucha por la transición a la democracia, por cambiar el régimen político, cuyo instrumento era demandar una reforma política que permitiera la elección de autoridades legítimas y se respetara el voto. No es casual que durante la LV Legislatura no renunció a quitar el dedo del renglón

por reformas electorales democráticas. En el terreno de la conquista de espacios de poder en el poder legislativo, el partido se comportó como crítico de las reformas salinistas privatizadoras de la propiedad en el campo y de la renuncia del Estado a tener el control de empresas paraestatales, así como de la política económica de contracción del gasto público para hacer frente al gasto financiero destinado al pago de la deuda externa. En la relación con su entorno político prevalecieron las concertaciones políticas y la democracia selectiva. El control de la figura presidencial sobre los organismos electorales y el rezago de instituciones democráticas y su endeble condición de partido en construcción impidieron que triunfara en su principal bastión de votos que era el estado de Michoacán, pero tampoco su plataforma política tuvo arraigo, y por ende, no creció electoralmente en municipios urbanos con densidad de población alta.

Si se trata de la lucha parlamentaria tampoco logró su cometido como fracción parlamentaria que buscaba proponer reformas al régimen político, así como a la política económica y social. Con 41 diputados, esta bancada remitió 42 iniciativas de ley para implementar reformas de gran calado. Sin embargo, la mayoría de sus proyectos ni se discutieron en comisiones y, por ende, nunca se llegaron a debatir en la tribuna de la asamblea. Existió un control fuerte de las comisiones legislativas estratégicas, cuyas presidencias estaban totalmente en manos de miembros del PRI, a su vez, todo el Congreso estuvo supeditado a las decisiones de la Gran Comisión, órgano con mayoría del partido hegemónico y con un líder parlamentario designado verticalmente desde la silla presidencial. En el congreso federal tuvo un papel que sirvió de caja de resonancia para criticar el autoritarismo y las políticas gubernamentales del presidente Salinas de Gortari.

Si bien la fracción parlamentaria perredista respaldó el cambio en la relación del Estado con las iglesias, al otorgar a éstas personalidad jurídica para actuar legalmente en la sociedad y reconocer los derechos políticos del clero, tal apoyo no fue gratuito sino que se atendieron parcialmente sus propuestas sobre estos temas; asimismo, consideró que la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos era un aspecto positivo para fomentar “una cultura nacional de la defensa de los derechos humanos” a pesar de tener limitaciones en sus competencias y, finalmente, apoyó la reforma al artículo 3

constitucional para establecer la obligatoriedad de cursar la educación secundaria. Estas son algunas reformas en las que coincidió el grupo parlamentario del PRD con la administración de Carlos Salinas de Gortari. Pero se opuso rotundamente a la modificación del artículo 27 constitucional para la modernización del campo, a la privatización del ejido. En el aspecto económico, en los tres años de ejercicio de esta legislatura criticó y votó en contra el Presupuesto de Egresos, pues el superávit fiscal se utilizó no para la inversión productiva e infraestructura que generará empleos, sino en cumplir con las obligaciones financieras internacionales.

A su vez, el grupo parlamentario perredista mostró señales de división por la línea política que encabezó su líder moral y primer presidente nacional Cuauhtémoc Cárdenas, en su gestión al frente del partido desconoció la legitimidad del gobierno electo en 1988, haciendo inviable cualquier acercamiento con el poder político de entonces; en cambio la posición moderada de Porfirio Muñoz Ledo, presidente nacional a partir del 18 julio de 1993, le apostó todo al diálogo con el gobierno para lograr las reformas que requería el régimen para su transformación. Muñoz Ledo, siendo el dirigente máximo del partido firmó en enero de 1994 el “Acuerdo por la Paz, la Democracia y la Justicia” con el secretario de Gobernación y otras fuerzas políticas para una reforma de último minuto que pudiera garantizar la imparcialidad y autonomía de los órganos electorales; aunque dicho acuerdo fue desconocido por el candidato presidencial del PRD, Cuauhtémoc Cárdenas, ante sus compañeros de partido. Estas divergencias lesionaron la imagen del partido durante la campaña electoral. A pesar, de superarse las diferencias no se volvió a repetir el arrastre electoral que tuvo su candidato Cuauhtémoc Cárdenas cuando fue postulado por el Frente Democrático Nacional en 1988. Inclusive la crisis interna se debió a que esta organización todavía no pasaba por un proceso de institucionalización que permitiera erradicar el caudillismo de su principal dirigente y fundador.

En la LVI se observó un crecimiento del PRD en porcentaje de votos y también de curules en la cámara baja. Esto es con el 16.7% de los sufragios su representación parlamentaria llegó a 71 legisladores. Bajo el liderazgo de Porfirio Muñoz Ledo se dan los primeros pasos para un acercamiento con el régimen de Ernesto de Zedillo, pero no logró avanzar en términos de ser gobierno en municipios de gran tamaño poblacional y en

gubernaturas. El trabajo de la fracción parlamentaria, que encabezaba Jesús Ortega, tampoco logró que el programa del partido se reflejara en reformas legislativas y constitucionales que modificarán las instituciones y prácticas del viejo régimen. Es más, de 36 iniciativas de ley remitidas a la tribuna de la asamblea sobre diversas cuestiones políticas, económicas y sociales, ninguna se aprobó en el pleno y todas ellas quedaron en la “congeladora”. En el trabajo de elaboración de nuevas leyes para modernizar las instituciones del Estado, el órgano de la Gran Comisión en poder del partido mayoritario priísta era un obstáculo para construir una agenda política que incluyera los proyectos de ley del resto de la oposición. Las iniciativas presidenciales siguen teniendo prioridad para definir el rumbo de la vida democrática, la política económica y el combate a la pobreza.

Sin duda, el acuerdo de gran relevancia que logró Muñoz Ledo, en primer trienio del presidente Ernesto Zedillo, fue la reforma electoral de junio de 1996, en la que por primera vez se incluía a los dirigentes de este partido en las negociaciones y, por fin, se logró el consenso de todos los actores políticos para democratizar el régimen político. El grupo parlamentario perredista ratificó con su voto la firma de su líder nacional ante el secretario de Gobernación y los demás presidentes nacionales del PAN, PRI y del PT. Esta reforma política fue trascendente porque el gobierno dejó de interferir en la organización y calificación de los comicios y en su lugar el Instituto Federal Electoral es manejado por nueve consejeros electorales que no tienen vinculación con ningún partido político.

Las condiciones de la competencia política se pueden considerar en la actualidad como de las más equitativas en la historia del país. De las principales reformas constitucionales que mandó Ernesto Zedillo al Congreso de la Unión para la modernización política e institucional del país, los legisladores perredistas votaron en contra de la nueva integración del poder judicial, de las reformas al artículo 28 constitucional que permite a los particulares la concesión de los ferrocarriles y la comunicación vía satélite; las modificaciones a la constitución en la que las garantías individuales vinculadas al proceso penal de los inculpados podría significar un retroceso en cuanto a los derechos humanos.

En materia de política económica, en los tres años la bancada perredista estuvo en desacuerdo con el Presupuesto de Egresos del presidente Zedillo por las mismas razones de que el gasto público disminuía en todos los sectores de la economía y paradójicamente se mantenía un superávit para hacer frente a las obligaciones financieras con el Fondo Monetario Internacional. Para la recuperación económica, el gobierno federal debería de invertir más recursos en la planta productiva e infraestructura para generar empleos y elevar el consumo de la población.

La conformación de la LVII fue inédita en la vida parlamentaria del país. El cambio en la correlación de fuerzas del poder legislativo afectó al partido hegemónico, PRI, al disminuir a 239 el número de curules en la cámara baja. Al verse privado de una mayoría absoluta ya no tuvo el control de este órgano legislativo y las repercusiones en el sistema político han debilitado al ejecutivo federal. El presidente de la República de filiación priísta no tenía garantizado que se aprobaran sus iniciativas de ley sin el consenso de los demás grupos parlamentarios, a su vez, las coaliciones de éstos pueden servir de contrapeso a sus decisiones y obstruir si quieren la política gubernamental. En este sentido, las fracciones parlamentarias de Acción Nacional y del PRD son ahora las que han remitido importantes iniciativas de ley, desplazando al ejecutivo y al partido en el poder del monopolio legislativo. La correlación de fuerzas es un factor determinante que incidió a favor de los legisladores perredistas para controlar 14 comisiones legislativas, inclusive algunas estratégicas como la comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública o la comisión de Educación.

Así tenemos, que en la LVII legislatura el PRD bajo el liderazgo de Andrés Manuel López Obrador incrementó su caudal de votos del 16% al 25% y a la ahora de convertir sus votos en escaños logró el segundo lugar con 125 legisladores que representan el 25% de los asientos legislativos. Además, a partir de 1996 cuando López Obrador ganó la elección interna estatutaria para la presidencia del Comité Ejecutivo Nacional, el partido ha obtenido importantes triunfos electorales, como por ejemplo, la jefatura del gobierno del Distrito Federal y un avance en municipios de gran tamaño poblacional en diversas regiones del país, así en el lapso de 1996 a 1997 creció en Guerrero, el estado de México, Morelos,

Campeche, Sonora, Guanajuato, Veracruz y Tabasco. El hecho de ser gobierno ha modificado su estrategia de lucha: de recurrir a la protesta, a las marchas y a la movilización social para lograr sus cometidos pasó al terreno de la negociación pública con el gobierno. De hecho, las resoluciones del IV Congreso Nacional de Oaxtepec en 1998, mantuvieron la postura antisistema de la declaración de principios y del programa de gobierno que ambos propugnaban por una transformación absoluta del régimen y la exigencia de un viraje del grupo gobernante a la política económica neoliberal. A pesar de que han matizado sus declaraciones respecto de cómo el gobierno priísta manipulaba las elecciones estatales y federales, no han abandonado en su programa de acción la idea de instrumentar un arreglo constitucional que permita un real equilibrio de poderes, acotando más en sus atribuciones al presidente de la República.

En el espacio de la lucha parlamentaria, la bancada perredista con 125 legisladores tuvo un papel destacado al introducir en el recinto de la cámara 158 proyectos de ley, apenas atrás de Acción Nacional con una diferencia de .03 puntos porcentuales. Se dictaminaron un total de 23 (14.5%) iniciativas de puño y letra de sus diputados situación que contrasta en la LV y LVI legislatura, cuando ni se dictaminaban sus propuestas en las comisiones legislativas y, por ende, se quedaban en la congeladora. Al impulsar estas reformas legislativas han dado cumplimiento a los postulados de su plataforma política y programa del partido en asuntos tan relevantes como el diseño de nuevas instituciones políticas o en lo que se ha llamado la reforma del Estado, así como en la innovación de políticas públicas en la esfera del desarrollo social.

La fracción parlamentaria perredista no asumió una actitud de partido bisagra a todo lo que proponían el presidente y las demás fuerzas parlamentarias. Si bien, al contar con 125 curules su decisión parlamentaria era clave para negociar con los priístas la agenda presidencial y sus propias iniciativas de ley. Para modificar la constitución se requieren de dos terceras partes de los votos de los diputados; en este sentido la unión de los votos del PRI y PRD formaron una coalición mínima ganadora. Pero su peso también era decisivo al constituirse un bloque opositor (constituido de las fracciones parlamentarias del PAN, PRD, PT y PVEM) como quedo demostrado al pactarse el gobierno interno de la cámara

baja y la distribución de las comisiones legislativas estratégicas. Si se trataba de conformar alianzas para votar reformas legislativas el grupo de los cuatro constituyó una coalición mínima ganadora en 16 dictámenes (11.8%) frente a la discrepancia de la bancada del PRI. En las votaciones también se presentó el bloque del PAN, PRI y el ejecutivo en 10 dictámenes (es decir, el 7.4% del total) relacionados con el rumbo de la política económica del país, principalmente La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos anual, en estos temas el PRD votó en contra por no haber sido considerados sus planteamientos en las negociaciones o acuerdos.

Por otro lado, ¿Qué sucedió con la disciplina al interior de la bancada perredista? Este es un asunto crucial porque el gobierno priísta trata de negociar la agenda presidencial con los coordinadores y los grupos parlamentarios cohesionados y no buscan el apoyo de los legisladores individualmente. En el caso de la fracción parlamentaria si hubo dificultades para construir la cohesión parlamentaria como en todos los demás actores políticos, muestra de ello es la indisciplina de uno o hasta un puñado de diputados que se separa de la posición de sus compañeros o desafía la línea dictada por el líder parlamentario. Sin embargo, en temas económicos de relevancia como la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, así como polémicos y cuestionados como la creación del Instituto de Protección al Ahorro Bancario, todos se mantuvieron unidos defendiendo los principios del partido y la disciplina en la votación fue absoluta o total.

Por último, abordemos el trabajo parlamentario de la bancada perredista durante los tres años de sesiones de trabajo de la LVIII legislatura, en la que se presentó un nuevo escenario bicameral y tuvieron que negociar con un presidente panista y un partido en el gobierno que desbancaron al PRI del poder. En la contienda electoral del 2000, el PRD formó una coalición opositora con el PT, CDPPN, PSN y PAS denominada Alianza por México, la cual obtuvo el 18.6% de los votos, retrocedió en términos de votación relativa y de escaños. De 125 escaños que logró en 1997 en la cámara baja disminuyó a 51 legisladores en la LVIII legislatura. El descenso de legisladores se explica en parte porque tuvo que ceder espacios de poder a los demás integrantes de la Alianza por México como resultado de la firma de un convenio de coalición que establece el código electoral. Los

partidos beneficiados fueron el Partido del Trabajo con 7, Convergencia por la Democracia alcanzó 3, el Partido de la Sociedad Nacionalista 3 y el Partido de Acción Social sólo 2.

A pesar, de la estrepitosa derrota electoral en las urnas el 2 de julio de 2000 y el descenso de su votación y representación parlamentaria, la bancada perredista asumió un desempeño crucial en la introducción de 289 iniciativas de ley en los tres años de sesiones de los diputados, superando al partido en el gobierno panista que registro 251, como a los legisladores priístas que dieron lectura a 264 iniciativas de ley en la tribuna. El saldo en la aprobación de sus iniciativas de ley se podría considerar como exitoso, pues sumaron 36 proyectos, esto es el 12% de las que presentó en todo el periodo legislativo; solamente fue superado por el partido en el gobierno, a los panistas les respaldaron 56 de sus iniciativas y a los priístas 32.

Un hecho innegable consistió en un saldo de proyectos de ley dictaminados muy superior a las 23 iniciativas de ley del grupo parlamentario en la pasada legislatura en que se inauguró un modelo de pluralismo fragmentado, en términos conceptuales de Giovanni Sartori. En suma se han aprobado propuestas suyas en materia de devolver el fondo de aportaciones municipales al gobierno del Distrito Federal, de modificaciones a las leyes fiscales para recaudar los ingresos públicos, tipificar en el Código Penal Federal la desaparición forzada de personas, sus propuestas en torno al derecho a la información pública para que se vigile en que se gastan los recursos públicos y los servidores públicos federales se ajusten a la rendición de cuentas, igualmente, sus iniciativas fueron consideradas en la elaboración de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en la reforma a la Ley General de Educación para incrementar el monto del gasto público para la escolaridad básica en por lo menos el 8% del PIB, etc.

Por el número de legisladores, el grupo parlamentario del PRD no tuvo un papel clave para frenar o impulsar cambios constitucionales. Sin embargo, podía formar una coalición mínima ganadora con el PRI para detener u obstruir la política gubernamental del presidente Vicente Fox. En cuanto a las coaliciones viables de los grupos parlamentarios para votar los dictámenes, la bancada perredista respaldó el 93% de lo consensado con las

demás fracciones parlamentarias. Las únicas excepciones fueron, por un lado, el voto en contra de los derechos indígenas plasmados en la Constitución, porque en su percepción no se respetaban los Acuerdos de San Andrés y no resolvía el desarme del Ejército Zapatista de Liberación Nacional. Por otro lado, discrepó tajantemente de la reforma fiscal de 2001 promovida por Vicente Fox para gravar con el IVA los alimentos y medicinas. La reforma a la industria eléctrica para permitir la inversión de capital extranjero quedó archivada en la comisión de Estudios Constitucionales del senado, por la oposición ideológica de la izquierda perredista, ni siquiera se emitió el dictamen para su debate y votación en el pleno senatorial.

Por lo demás, el grupo mostró una disciplina y cohesión en la posición del partido respecto a los temas de la agenda legislativa que se debatían y votaban en la tribuna de la cámara. Resulta, pues, que la bancada perredista cooperó con las demás fuerzas políticas para transformar las instituciones políticas y el rumbo de la política económica y el gasto social. En materia tributaria tuvo un papel determinante para imponer otras opciones o alternativas de recaudación fiscal que duplicaran los ingresos del gobierno federal, derrotando la reforma fiscal del presidente Vicente Fox. Sin embargo, en lo que respecta al programa del partido no se avanzó en la reforma del Estado, que gira en torno a acotar las facultades del presidente y fortalecer al poder legislativo.

Hagamos una síntesis de la conclusión para sacar una verdadera aportación del trabajo de investigación, de los resultados de la hipótesis que se plantea y si se alcanzaron los objetivos. Había dicho que el objetivo central era demostrar si el programa de acción del PRD o su plataforma política se estaba convirtiendo en reformas legislativas de gran calado para las instituciones políticas del país en cada legislatura en que este partido ha tenido voz por medio del grupo parlamentario y es interlocutor de las demandas de amplios sectores sociales. En sí se trata de una evaluación de los resultados de sus iniciativas de ley en cada legislatura federal y si hay una correspondencia con el programa político del PRD, es decir, que tanto sus postulados ideológicos por los que luchan se están convirtiendo en reformas sustanciales para los derechos democráticos de los ciudadanos y mejorar su calidad de vida.

En la LV y LVI Legislatura los resultados para los dirigentes y el grupo parlamentario del PRD fue de total marginación y de autoexclusión en la esfera pública y parlamentaria, es decir, de exclusión de su discurso en la elaboración de leyes para reformar al país. Aunque este recinto le sirvió para impugnar y criticar las políticas de Estado de la clase política priísta, comportándose como un partido antisistema. Por la razón de la supeditación del Congreso mexicano a las decisiones del ejecutivo y el control absoluto del PRI sobre la Gran Comisión y las comisiones legislativas. El presidente de la República era el principal legislador.

En la declaración de principios del PRD al inició de su aparición en el escenario político nacional se hablaba de la democratización del régimen, del respeto al sufragio ciudadano y la legitimidad de los gobernantes, éstos objetivos se lograron hasta la reforma electoral de 1996 concertada por el presidente Ernesto Zedillo con los partidos Acción Nacional, del Trabajo, de la Revolución Democrática y el Revolucionario Institucional. Para la LVI Legislatura, el grupo parlamentario del PRD tenía todavía como prioridad la lucha democrática por elecciones legales y equitativas, pero incluye en su programa político otro eje rector: el equilibrio de los poderes del Estado, fortalecer al poder legislativo y acotar más las facultades del presidencialismo.

Es hasta la LVII Legislatura, que el programa del partido enriquecido en su oferta política a los ciudadanos por las resoluciones del IV Congreso Nacional celebrado del 18 al 22 de marzo de 1998, se traduce en reformas y políticas públicas de gobierno que han sido respaldadas por las demás fuerzas políticas. Se dictaminaron 23 de sus proyectos de ley. Lo relevante es su peso en la toma de decisiones del poder legislativo, pues incrementó su representación parlamentaria a 125 legisladores, constituyéndose en la segunda fuerza parlamentaria del país. Por primera vez en la historia del poder legislativo el partido hegemónico PRI, pierde la mayoría absoluta de los escaños, lo que incide en un poder ejecutivo acotado al cambiar la correlación de fuerzas en el órgano legislativo.

Así, el PRD puede formar “coaliciones mínimas ganadoras” con el partido del gobierno o con el conjunto de la oposición para obstruir la política pública de la clase gobernante, en función de los intereses partidistas que postula para el electorado. Resulta, pues, que deja de ser una izquierda antisistema para asumir una actitud de oposición constructiva para el mantenimiento del orden constitucional o para impulsar la transformación del país por el camino de la negociación y el cabildeo. De ello se desprende que es un elemento inclinador del fiel de la balanza para formar mayorías gubernamentales. Además, en este trienio los políticos perredistas y la cúpula del partido empezaron a ejercer el gobierno en estados de la Federación, como el Distrito Federal (la ciudad estratégica por ser la sede de los poderes, una parte importante del PIB se genera aquí por el desarrollo industrial y comercial, así como sería la plaza más difícil de gobernar en función del tamaño de su población) luego continuaron los triunfos en Zacatecas, Tlaxcala, Baja California Sur, Michoacán y Guerrero.

La LVIII Legistatura inició sus funciones con un cambio inédito en la presidencia de la República al gobernar el Partido Acción Nacional y desbancar al otrora invencible partido Revolucionario Institucional, para los legisladores perredista esta situación los tuvo en una posición privilegiada para cooperar con el gobierno en su proyecto de desarrollo económico y de políticas públicas para superar los altos índices de pobreza. A pesar, de que tuvo una derrota estrepitosa en las urnas y consiguió 50 curules en la representación nacional, ha logrado imponer la aprobación de iniciativas de ley de su incumbencia. Más aún, en el diseño de la política económica foxista para el crecimiento y desarrollo del país, los diputados perredistas votaron cohesionados por la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación que les presentó el presidente de la República. Excepto el del año fiscal de 2003 donde la fracción parlamentaria se dividió para respaldar el programa económico de los panistas.

De todo lo anterior, se infiere que el PRD desde 1989 en los inicios de su fundación, tanto sus dirigentes nacionales como los órganos de dirección política tuvieron una línea política de confrontación con el poder e impugnaban las decisiones de gobierno, las políticas públicas y los programas sociales surgidos en el régimen salinista, sin

embargo, esta estrategia cambio a partir de que lograron ser partido en el gobierno y la democracia tan postergada les abrió espacios de poder, en todos los niveles de gobierno. Para el caso del poder legislativo vemos que ha acrecentado y, a veces, disminuido su fuerza parlamentaria. Sin embargo, no ha dejado de cooperar con todas las fuerzas políticas para sacar las reformas políticas, económicas y sociales que demanda la sociedad mexicana. Consolidándose como una alternativa político-electoral cada más atractiva y eficaz en sus ofertas ante el electorado nacional.

En consecuencia, la hipótesis a confirmar sería que efectivamente a partir de su trabajo parlamentario en la LVII Legislatura y en la subsiguiente: *“El PRD es un actor político partidista que participa e influye en la elaboración de reformas institucionales y políticas públicas en la cámara de diputados junto con el poder presidencial y los demás grupos parlamentarios, que impulsa su programa de acción y promueve un cambio en las instituciones, leyes y prácticas del régimen político”*.

También el trabajo de investigación demuestra el objetivo central: al evaluar los resultados de sus iniciativas de ley en cada legislatura federal en las que hay una correspondencia inequívoca con el programa político del PRD, podríamos afirmar que a partir de la LVII y hasta la LVIII Legislatura sus postulados ideológicos por los que lucha se están convirtiendo en reformas institucionales incuestionables que resuelven las aspiraciones democráticas de la sociedad mexicana y tienden a mejorar su calidad de vida. Le falta mucho por hacer en relación a superar el sistema presidencialista mexicano, acotarlo más en sus facultades constitucionales.

El futuro del partido en la nueva legislatura resulta más promisorio para negociar su agenda legislativa y traducir en importantes reformas constitucionales su programa de acción. Con el 18.24% de la votación emitida a nivel nacional en las elecciones del 6 julio del 2003 obtuvo 97 escaños en la cámara baja, esto es, incrementó su fracción parlamentaria casi al doble de la que tenía. Ello fortalece su posición política para negociar las reformas estructurales que necesita el gobierno foxista y el partido en el gobierno, a cambio de que consideren contemplar algunos temas de su agenda legislativa que tiene

como prioritarios. Aunque se ve difícil un acuerdo con el grupo parlamentario del PAN debido a que el PRD no coincide ideológicamente con los cambios estructurales que busca el partido en el poder.

Más bien, en el futuro inmediato se puede pactar una alianza con el grupo parlamentario del PRI que sería crucial para obstruir la política gubernamental de privatizaciones de la empresa pública, como por ejemplo, el caso de la energía eléctrica, adicionalmente, evitaría las concesiones a particulares para la perforación y explotación de pozos petroleros que son propiedad de la nación, así como los permisos a los empresarios extranjeros para extraer el gas de la Cuenca de Burgos. En fin, son estas reformas estructurales neoliberales, así como su reiterada insistencia de reformas impositivas a los alimentos y medicinas el principal obstáculo para construir acuerdos en estos temas tan espinosos, pero no hay que dejar de reconocer que son de suma importancia para el desarrollo económico del país y la generación de empleos. Es previsible que no haya un punto común de acercamiento entre la ideología panista y el proyecto de país que abandera la izquierda perredista en su programa político.

FUENTES DE CONSULTA

Archivos

Instituto de Estudios del Partido de la Revolución Democrática

Documentales

Declaración de principios, programa (documentos aprobados en el cuarto Congreso Nacional)

Reglamento del Grupo parlamentario del PRD

Gaceta del sexto Congreso Nacional del Partido de la Revolución Democrática (Declaración de principios, Programa, Línea política, Línea de organización, Estatutos)

Plataforma electoral de la Alianza por México para las elecciones presidenciales de julio de 2000 (resolutivos del quinto Congreso Nacional)

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Diario de los Debates de la H. Cámara de Diputados, 1988-1997, versión impresa.

Internet camaradediputados@gob.mx

Cuadernos de Apoyo. Proceso legislativo: iniciativas presentadas en la LV Legislatura al Congreso de la Unión, 1991-1994. Secretaría de Servicios Parlamentarios. Dirección de Servicios de Biblioteca.

Cuadernos de Apoyo. Proceso legislativo de las iniciativas presentadas en la LVI Legislatura al Congreso de la Unión. Secretaría de Servicios Parlamentarios. Dirección de Servicios de Biblioteca.

Cuadernos de Apoyo. Iniciativas presentadas al Congreso. De septiembre-diciembre de 1997. Secretaría de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados.

Cuadernos de Apoyo. Iniciativas presentadas al Congreso. Proceso legislativo de las iniciativas presentadas durante el segundo periodo ordinario de sesiones de la LVII Legislatura-Año I, marzo-abril de 1998. Sistema Integral de Información y Documentación. Comité de Biblioteca e Informática.

Cuadernos de Apoyo. Iniciativas presentadas al Congreso. Septiembre-diciembre de 1998. Así como las de marzo-abril de 1999. Secretaría de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados.

Cuadernos de Apoyo. Iniciativas presentadas al Congreso. De septiembre-diciembre de 1999 y las del periodo de marzo-abril de 2000. Secretaría de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados.

Cano Gutiérrez, Ma. Teresa, Cuaderno de Apoyo. *Iniciativas de ley o decreto, proceso legislativo en la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados*. Primer periodo ordinario de sesiones, año II (1 de septiembre al 15 de diciembre, 2001). Secretaría de Servicios Parlamentarios, febrero de 2002.

Cano Gutiérrez, Ma. Teresa, *Cuaderno de Apoyo. Iniciativas de ley o decreto, proceso legislativo en la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados*. Primer receso-comisión permanente (1 de enero al 15 de marzo, 2002), segundo periodo ordinario de sesiones, año II (15 de marzo al 30 de abril, 2002), Secretaría de Servicios Parlamentarios, mayo de 2002.

Cano Gutiérrez, Ma. Teresea, *Cuaderno de Apoyo. Iniciativas de ley o decreto, proceso legislativo en la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados*. Segundo receso-comisión permanente, año II (1 de mayo al 31 de agosto de 2002). Primer periodo ordinario de sesiones, año III (1 de septiembre al 15 de diciembre de 2002) Secretaría de Servicios Parlamentarios, mayo de 2003.

Cano Gutiérrez, Ma Teresa,, *Cuaderno de Apoyo. Iniciativas de ley o decreto, proceso legislativo en la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados*. Primer receso-comisión permanente, año III (27 de diciembre del 2002 al 12 de marzo del 2003), segundo periodo ordinario de sesiones, año III (15 de marzo al 30 de abril de 2003) Secretaría de Servicios Parlamentarios, mayo de 2003.

Prensa

Periódicos nacionales: La Jornada, Uno más Uno, Excélsior, El Universal.

órganos de difusión del grupo parlamentarios del PRD:

- a) Valija parlamentaria
- b) Puntos de Acuerdo
- c) Ágora
- d) Carpeta parlamentaria

Conferencias e informes de labores

Presidente y secretarios del Comité Ejecutivo Nacional del PRD:

Amalia García y Jesús Zambrano, presidente y secretario general, respectivamente. (1999-2002)

Andrés Manuel López Obrador y Jesús Ortega, presidente y secretario general, respectivamente, (1996-1999)

Porfirio Muñoz Ledo, presidente nacional y Mario Saucedo, secretario general, (1993-1996)

Coordinadores parlamentarios en la Cámara de Diputados y en el Senado de la República:

Rosa Albina Garavito, líder del grupo parlamentario del PRD en la Cámara de Diputados, 1991-1994.

Jesús Ortega Martínez, líder del grupo parlamentario en la Cámara de Diputados, 1994-1997.

Pablo Gómez Álvarez, vice-coordinador del grupo parlamentario del PRD en la Cámara de Diputados, 1997-2000.

Héctor Sánchez, líder del grupo parlamentario del PRD en el Senado, 1994-2000.

Martí Batres Guadarrama, líder del grupo parlamentario en la Cámara de Diputados, 2000-2003.

Bibliografía general

Aguilar Zínser, Adolfo, *¡Vamos a ganar! la pugna de Cárdenas por el poder político*, México, Aguilar, 1995.

Amparo Casar, María, *El proceso de negociación presupuestal en el primer gobierno sin mayoría: un estudio del caso*. México, CIDE, Documento de Trabajo número 137, 2001.

-----, *Las elecciones del 2 de julio y la LVIII Legislatura*, México, CIDE, Documentos de Trabajo número 134, 2000.

-----, *La LVII Legislatura de la Cámara de Diputados en México, Coaliciones y cohesión partidaria*,

-----, *Corresponsabilidad y civilidad en el proceso legislativo*, Conferencia magistral, 2000.

-----, “Las relaciones gobierno-partido en México”, en Cansino, César, (coordinador), *Gobiernos y partidos en América Latina*, CEPACOM, México,

-----, “El presidencialismo mexicano y la estructura de acceso y distribución del poder político”, en Ricardo Espinoza Toledo (comp.), *Presidencialismo*, UAM-IFE, México, 1996.

Argüelles Antonio y Villa Manuel, (coords.) *México: el voto por la democracia*, México, Porrúa, 1994.

Aziz Alberto y Peschard Jacqueline, *Las elecciones federales de 1991*, México, Porrúa/UNAM, 1992.

Bejar Algazi, Luisa, *El papel de la Legislatura en el sistema político mexicano (1964-1978)*, tesis doctoral, UNAM, 1995.

Cárdenas Gracia, Jaime, *Crisis de legitimidad y democracia interna de los partidos políticos*, México, FCE, 1992.

Cosío Villegas, Daniel, *El sistema político mexicano*, México, Joaquín Motriz, 1972.

Cotta, Maurizio “Parlamentos y representación” en Gianfranco Pasquino y otros, *Manual de Ciencia Política*, Madrid, Alianza Universidad Textos, octava reimpresión: 1996.

Crespo, José Antonio, *Urnas de Pandora; partidos políticos y elecciones en el sexenio de Salinas*, México, Espasa, -Calpe, /CIDE, 1995.

-----, *Votar en los estados; análisis comparado de las legislaciones electorales estatales en México*, México, Porrúa/Fundación Naumann/CIDE, 1996.

Directorio del Congreso Mexicano LVIII Legislatura, 2000-2003, México, Nuevo Horizonte, Senado de la República, Cámara de Diputados, 2001.

Duverger Maurice, *Los partidos políticos*, México, FCE, 1996.

Fuentes Díaz, Vicente, *Los partidos políticos en México*, México, Porrúa. 1996.

Gil Villegas, M. Francisco y Hernández Rodríguez, Rogelio (compiladores), *Los legisladores ante las reformas políticas de México*, México, El Colegio de México, 2001.

González Casanova, Pablo, (coord.) Segundo informe sobre la democracia: México, el 6 de julio de 1988, México, Siglo XXI/UNAM, 1989.

-----, *La democracia en México*, México, Era, 1965.

-----, *El Estado y los partidos políticos en México*, México, Era, 1986.

“LVII Legislatura”, *Crónica Legislativa*, Cámara de Diputados-LVII Legislatura, no. 15, 3ª. época, 1 de julio/28 de agosto 2000.

León Colin, Jorge, *El PRD, en tanto partido de izquierda, en el cambio del régimen político: 1989-1997*, tesis de maestría, UNAM, 2005.

- Linz, Juan J., *La quiebra de las democracias*, Alianza, Madrid, 1987.
- Lijphart, Arend, *Sistemas electorales y sistemas de partidos*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1995.
- , *Modelos de democracia*, Barcelona, Editorial Ariel, 1999.
- Lujambio, Alonso, “La evolución del sistema de partidos 1988-1994”, en Jorge Alcocer (coord.), *Elecciones, diálogo y reforma*, 2 ts., Nuevo Horizonte Editores, 1995.
- , *El poder compartido: un ensayo sobre la democratización mexicana*, México, Océano, 2000.
- , *Federalismo y Congreso en el cambio político de México*, UNAM, 1995.
- Martínez, Ifigenia, (Coordinador) *El nuevo poder del Congreso en México*, PRD-Miguel Angel Porrúa, 2001.
- Martínez González, Víctor Hugo, *Fisiones y Fusiones, Divorcios y Reconciliaciones. La dirigencia del PRD 1989-2002*, tesis doctoral, FLACSO, 2003.
- Meyenberg Leycegui, Yolanda, *El dos de julio: reflexiones posteriores*, México, Flacso, Instituto de Investigaciones Sociales y UAM-Iztapalapa, 2001.
- Michels Robert, *Los partidos políticos, un estudio sociológico de las tendencias oligarquicas de la democracia moderna*, Buenos Aires, Amorrortu, tomo I y II, 1996.
- Molinar, Juan, *El tiempo de la legitimidad*, México, Cal y Arena, 1991.
- Nacif, Benito, *El Congreso mexicano en transición: cambios y continuidades*, México, CIDE, Documento de Trabajo número 101, 1999.
- Nohlen, Dieter, *Sistemas electorales y partidos políticos*, México, FCE, 1994.
- , *Elecciones y sistemas electorales*, Fundación Friedrich Ebert-Nueva Sociedad, 1995.
- Nohlen, Dieter y Fernández Mario, *Presidencialismo versus parlamentarismo*. América Latina, Editorial Nueva Sociedad,
- Palma C. Esperanza y Gutiérrez L. Roberto, “PRD: estrategias políticas y desempeño electoral”, en Ricardo Espinoza Toledo y Víctor Alarcón Olguín (Coordinadores), *Elecciones y partidos en México 2000*, Senado de la República-LVIII Legislatura-UAM, 2003.

- Panebianco, Angelo, *Modelos de partido*, Madrid Alianza editorial, 1990.
- Paoli Bolio, Francisco, (coordinador) *La Cámara de Diputados en la LVII Legislatura*, Cámara de Diputados.
- Pasquino, Gianfranco, *La oposición*, Alianza Madrid, 1998.
- Pascual Moncayo, Pablo, *Las elecciones de 1994*, México, Cal y Arena, 1995.
- Pempel, T. J., *Democracias diferentes. Los regímenes con un partido dominante*, México, FCE, 1991.
- Pérez Germán y Martínez, Antonia (compiladores) *La Cámara de Diputados en México*, Flacso, Cámara de Diputados-LVII Legislatura, Miguel Angel Porrúa, 2000.
- Reveles Vázquez, Francisco, (Coordinador), *El Partido de la Revolución Democrática, los problemas de la institucionalización*, UNAM-Gernika, 2004.
- Rodríguez Araujo, Octavio, *La reforma política y los partidos políticos en México*, México, Siglo XXI, sin año.
- Sánchez, Marco Aurelio, *La élite en crisis. Problemas organizativos, indeterminación ideológica y deficiencias programáticas*, México, Plaza y Valdes, 1999.
- Sartori, Giovanni, *Partidos y sistemas de partidos*, Madrid, Alianza editorial, 1992.
- , *Ingeniería constitucional comparada, una investigación de estructuras, incentivos y resultados*, México, FCE, 1994.
- Saldaña, Adalberto, *La crisis de la transición política en México, las elecciones de 1992*, México, 1993.
- Ugalde, Luis Carlos, *Vigilando al Ejecutivo*, México, Cámara de Diputados - Miguel Angel Porrúa, 2000
- Valdés, Leonardo, *Elecciones y partidos políticos en México*, 1993, México, UAM, 1994.
- Varios autores, *Después del 2 de julio ¿Dónde quedó la transición?*, México, UAM-Xochimilco, 2001.
- Varios Autores, *Reforma del Estado*, México, UNAM-Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Presidencia de la República, 1996.
- Woldenberg, José, *Así se vota en la república*, México, Instituto de Estudios para la Transición Democrática, 1996.

Material hemerográfico

Alcocer, Jorge, "PRD: a la hora del Congreso", en *Nexos*, noviembre de 1990, núm. 155, pp. 53-58.

-----, "Conflicto o cooperación", *Voz y Voto*, núm. 91, septiembre de 2000, pp. 4-13.

-----, "Futuro del sistema político", en *Voz y Voto*, núm. 92, octubre del 2000, pp. 20-26.

Amparo Casar, María, "Legislatura sin mayoría: cómo va el score", *Nexos*, enero de 2000, pp. 39-46.

-----, "El Congreso en '97 y ¿un gobierno dividido?", *Nexos*, enero de 1997, pp. 13-14.

-----, "Las relaciones entre el poder ejecutivo y el legislativo: el caso de México", México, *Política y Gobierno*, vol. VI, núm. 1, primer semestre de 1999, pp. 83-128.

Anguiano, Arturo, "PRD: los saldos", en *Topodrilo*, UAM-Iztapalapa, núm. 29, julio-agosto de 1993, pp. 12-23.

Béjar, Luisa (entrevista) "El juego de las combinaciones", *Bucareli*, suplemento informativo de El Universal, núm. 155, 16 de julio de 2000.

Bizberg, Ilán, "Las transformaciones del poder político en México", *Revista Mexicana de Sociología*, Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM, no. 3, julio-septiembre de 1999.

Blondel, Jean, "Hacia un análisis sistemático de las relaciones gobierno-partido", en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, México, FCPyS-UNAM, Nueva Época, no. 156, abril-junio de 1994, pp. 31-45.

Casillas, Carlos Enrique, "Legislando con el enemigo", *Nexos*, octubre de 1999, pp. 26-29.

Crespo, José Antonio, "Los estudios electorales en México en el contexto del cambio político", México, *Política y Gobierno*, CIDE, vol. V, primer semestre de 1998.

-----, "La evolución del sistema de partidos en México", *Foro Internacional*, núm. 124, abril-junio de 1991.

Dworak, Fernando F., "¿Qué esperar de la LVIII Legislatura?", *Este País*, septiembre de 2000, pp. 19-25.

Fernández Sepúlveda, Roberto, “Legislar es concertar”, revista *etcétera*, núm. 392, 3 de agosto de 2000.

Galindo López, Jesús, “Una lectura sobre el PRD”, en el *Cotidiano*, núm. 37, septiembre-octubre de 1990, pp. 7-12.

Gilly, Adolfo, “El perfil del PRD”, en *Nexos*, agosto de 1990, núm 152, pp. 61-72.

Grupo parlamentario del PRD, *Carpeta parlamentaria*, no. 11, septiembre-noviembre de 2000.

Loeza, Soledad, “La crisis electoral del 6 de julio de 1988”, en *Revista Mexicana de Sociología*, Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM, no. 3, julio-septiembre de 1999.

López B. Jaime Domingo, “El Congreso de la Unión y las trampas del consenso”, *Este País*, mayo de 1999, pp. 34-38.

Lujambio, Alonso, “Adiós a la excepcionalidad, régimen presidencial y gobierno dividido en México”, *Este País*, febrero de 2000, pp. 2-16.

Moguel, Julio, “El PRD y el difícil camino hacia la democracia”, en el *Cotidiano*, núm. 44, noviembre-diciembre de 1991, pp. 20-26.

Meyenberg, Yolanda y Carrillo Ulises, “El Partido de la Revolución Democrática. Avances electorales, responsabilidad de gobierno y ambigüedad identitaria”, México, *Revista Mexicana de Sociología*, Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM, no. 3, julio-septiembre de 1999.

Ortega Martínez, Jesús, “El Congreso necesita cambiar”, en *Punto de Acuerdo*, número 4, octubre de 1995, pp. 4-5.

-----, “Abrir las puertas al PRI”, *Bucareli*, suplemento de El Universal, núm. 154, 9 de julio de 2000.

Pantoja Morán, David, “La nueva composición del Congreso de la Unión y los cambios en su comportamiento. Un seguimiento de prensa”, *Este País*, núm. 82, enero de 1998, pp. 1-8

PRD, *Valija parlamentaria* núm. 4.

PRD, *Ágora*, Boletín del grupo parlamentario del PRD, no. 6, febrero de 1999, pp. 27-28.

PRD, *Ágora*, Boletín del grupo parlamentario del PRD, 4 de julio de 1998.

PRD, *Ágora*, boletín del grupo parlamentario del PRD, no. 2, abril de 1998.

Romero, Miguel Angel, “El PRD se consolida como tercera fuerza electoral”, en *el Cotidiano*, México, UAM-Azcapotzalco, septiembre-octubre de 1992, núm. 50, pp. 84-89.

Reveles Vázquez, Francisco, “Los enfoques de análisis sobre los partidos políticos mexicanos”, en *Estudios políticos*, FCPy-UNAM, no. 9, octubre-diciembre de 1995, pp. 151-162.

Francisco Reveles Vázquez, “Las fracciones del Partido Acción Nacional: una interpretación”, *Revista Mexicana de Sociología*, IIS-UNAM, núm. 3, julio-septiembre de 1998.

Salazar, Luis, “Notas sobre el perfil político del PRD”, en *México. La búsqueda de alternativas*, ECP/Facultad de Economía- UNAM, México, 1990, pp. 131-138.

Varios autores, “El poder legislativo en México”, *Diálogo y Debate*, núm. 9-10, julio-diciembre de 1999.

ANEXOS 1

Cuadro 24. Dictámenes de comisión aprobados en el primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio de la LVIII Legislatura. 1 de septiembre al 15 de diciembre de 2000 (así como el periodo extraordinario de sesiones del 16 al 31 de diciembre)

Presentada	Dictámenes	Fecha de aprobado y votación
PAN	1. Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca	21/11/2000 366 votos en pro 9 en contra 2 abstenciones DOF: 30/11/2000 PRD: 29 a favor; 6 en contra.
Iniciativa presentada por el PAN y otra del PRI	2. Ley del Instituto Nacional de la Mujer	29/11/2000 407 votos en pro 1 abstención DOF: 12/01/2002 PRD: 47 a favor
	3. Decreto que reforma el artículo 5 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.	14/12/2000 375 votos en pro 2 en contra 6 abstenciones DOF: 4/01/2001 PRD: 41 a favor
Diversas iniciativas: del PRD, PRI y de la alianza PAN-PVEM.	4. Ley que crea el fideicomiso que administrará el fondo para el fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro, así como de préstamo y de apoyo a sus ahorradores. Se adiciona el artículo 51-B de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.	19/12/2000 447 votos en pro 1 en contra 2 abstenciones DOF: 29/12/2000 PRD: 43 a favor
PRD	5. Se reforma el artículo 34 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.	20/12/2000 411 votos en pro 4 en contra 16 abstenciones se turno al senado PRD: 42 a favor
Iniciativa conjunta del PAN y PRI. Además, el PRD presentó otro proyecto.	6. Ley de Fiscalización Superior de la Federación	20/12/2000 394 votos en pro 12 en contra 2 abstenciones DOF: 29/12/2000 PRD: 33 a favor
PRD	7. Se adicionan diversas disposiciones al Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales con el objeto de tipificar como delito la desaparición forzada de personas	21/12/2000 458 votos en pro DOF: 1/06/2001 PRD: 44 a favor

Elaboración propia. Se consultó la votación de cada uno de los dictámenes y el sentido del voto de cada uno de los grupos parlamentarios en la página de internet. www.camaradediputados.gob.mx

Presentada	Dictámenes	Fecha de aprobado y votación
Ejecutivo Federal	8. Se reforma, adiciona y deroga disposiciones de la Ley Federal de Derechos	21/12/2000 428 votos en pro, 5 absten. DOF: 31/12/2000 PRD: 44 a favor
Ejecutivo Federal	9. Reforma, adiciona y deroga disposiciones fiscales. (miscelánea)	21/12/2000 412 votos en pro 15 abstenciones DOF: 31/12/2000 PRD: 37 a favor
Ejecutivo Federal	10. Reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Aduanera.	21/12/2000 428 votos en pro 1 abstención DOF: 31/12/2000 PRD: 38 a favor
	11. Se reforman los artículos 10, 11 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.	26/12/2000 447 votos en pro se vuelve a dictaminar el 30/04/2002 PRD: 47 a favor
Tres proyectos de legisladores del PRD; además de una iniciativa de la Asamblea Legislativa del D.F.	12. Se reforma la Ley de Coordinación Fiscal, para incorporar al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.	26/12/2000 465 votos en pro, 1 en contra, 8 abstenciones DOF: 31/12/2000 PRD: 51 a favor
Ejecutivo Federal	13. Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2001.	26/12/2000 464 votos en pro 3 en contra 1 abstención DOF: 31/12/2000 PRD: 49 a favor
Ejecutivo Federal	14. Revisión de la cuenta de la hacienda pública federal de 1999.	27/12/2000 437 votos en pro 21 en contra 8 abstenciones DOF: 4/01/2001 PRD: 28 a favor, 18 en contra y 2 abstenciones votación dividida
Minuta del Senado	15. Ley para la Inscripción de Vehículos de Procedencia Extranjera.	27/12/2000 252 votos en pro, 196 en contra y 22 abstenciones DOF: 12/03/2001 PRD: 45 a favor El PAN 177 en contra y 22 abstenciones
Ejecutivo Federal	16. Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2001.	29/12/2000 480 votos en pro 1 abstención DOF: 31/12/2000 PRD: 52 a favor

Dictámenes de comisión aprobados en el segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio de la LVIII Legislatura. 15 de marzo al 30 de abril de 2001.

Presentada	Dictámenes	Fecha de aprobado y votación
Congreso del Estado de Durango	17. Reforma el artículo 57 de la ley del ISSSTE (para homologar las pensiones de los jubilados con las percepciones de los trabajadores en activo)	17/04/2001 444 votos en pro DOF: 1/06/2001 PRD: 50 a favor
Ejecutivo Federal	18. Se autoriza al gobierno federal para que realice la aportación correspondiente a la duodécima reposición de recursos a la asociación a la que se refiere la Ley que establece las bases para la ejecución en México del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento.	23/04/2001 322 votos en pro, 53 en contra y 19 abstenciones DOF: 1/06/2001 PRD: 41 en contra
Ejecutivo Federal	19. Se autoriza al gobierno federal para que realice la suscripción de tres mil quinientos dos acciones del organismo a que se refiere el Convenio Constitutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones y que establece las bases para la ejecución en México.	23/04/2001 326 votos en pro, 44 en contra y 11 abstenciones. DOF: 1/06/2001 PRD: 36 en contra
Diversas iniciativas: del PRD, PRI y de la alianza PAN-PVEM.	20. Se expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular. Se reforman y derogan disposiciones de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, de la Ley General de Sociedades Cooperativas.	23/04/2001 341 votos en pro, 2 en contra y 34 abstenciones DOF: 4/06/2001 PRD: 7 a favor, 2 en contra y 32 abstenciones votación dividida
Minuta del Senado	21. Se adiciona un párrafo al artículo 47 de la Ley del INFONAVIT.	25/04/2001 410 votos en pro, 2 absten. DOF: 25/05/2001 PRD: 38 a favor
Minuta del Senado	22. Se reforma la Ley de Amparo y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.	25/04/2001 395 votos en pro, 7 absten. DOF: 17/05/2001 PRD: 38 a favor
Ejecutivo Federal	23. Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros.	26/04/2001 415 votos en pro DOF: 1/06/2001 PRD: 49 a favor
	24. Expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servicios Públicos, reforma el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y reforma el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.	26/04/2001 404 votos en pro, 2 absten. se vuelve a dictaminar el 14/12/2001 PRD: 42 a favor
	25. Se reforma el artículo primero transitorio del decreto de reformas a la Ley Federal de Sanidad Animal, publicado en el D. O. F. el 12/06/2000	26/04/2001 405 votos en pro, 2 absten. DOF: 1/06/2001 PRD: 45 a favor
Minuta del senado	26. Se extingue el Organismo Público Descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México y se abroga su Ley Orgánica.	26/04/2001 388 votos en pro, 5 en contra y 6 abstenciones DOF: 4/06/2001 PRD: 42 a favor

Presentada	Dictámenes	Fecha de aprobado y votación
Ejecutivo Federal	27. Ley Orgánica de la Sociedad Hipotecaria Federal	27/04/2001 402 votos en pro, 5 en contra y 2 abstenciones DOF: 11/10/2001 PRD: 45 a favor , 1 en contra
Ejecutivo Federal	28. Se deroga la fracción XIII del artículo 11 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. (pertenece al paquete de nueva hacienda distributiva)	27/04/2001 393 votos en pro, 4 abstenciones Devuelto a la cámara baja PRD: 32 a favor
Ejecutivo Federal	29. Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.	28/04/2001 412 votos en pro 1 abstención DOF: 4/06/2001 PRD: 38 a favor
Minuta del Senado	30. Ley de Sociedades de Inversión	28/04/2001 416 votos en pro 2 abstenciones DOF: 4/06/2001 PRD: 46 a favor
Ejecutivo Federal	31. Se reforman, adicionan y derogan disposiciones de la Ley del Mercado de Valores y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	28/04/2001 419 votos en pro 1 abstención DOF: 1/06/2001 PRD: 41 a favor
Minuta del Senado	32. Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.	28/04/2001 416 votos en pro 1 abstención DOF: 1/06/2001 PRD: 36 a favor
Ejecutivo Federal Minuta del Senado	33. Se reforma el artículo 1, 2, se deroga el 4, se adiciona un párrafo al 18 y al 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Plasmarse los derechos y la cultura indígena.	28/04/2001 385 votos en pro 60 en contra 2 abstenciones DOF: 14/08/2001 El PRD: 49 en contra
	34. Se reforma el artículo 65 y se adiciona el artículo 64 bis de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.	30/04/2001 347 votos en pro 3 abstenciones. DOF: 1/06/2001 PRD: 2 a favor

Dictámenes de comisión aprobados en el primer periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio de la LVIII Legislatura. 1 de septiembre al 15 de diciembre de 2001.

Presentada	Dictámenes	Fecha de aprobado y votación
Comisión legislativa	35. Se adiciona el artículo 6º y se recorren algunos artículos de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles a fin de incluir el Premio Nacional de Protección Civil.	4/10/2001 374 votos en pro Devuelto a la cámara baja, se vuelve a dictaminar el 12/12/2002 DOF: 7/03/2003 PRD: 38 votos a favor
Comisión legislativa	36. Se reforma y adiciona la Ley General de Protección Civil a fin de que parte de los recursos del Fondo de Desastres Naturales se utilice en acciones preventivas.	4/10/2001 368 votos en pro y 1 abstención DOF: 29/12/2001 PRD: 40 votos a favor
Comisión legislativa	37. Se reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para cambiar el nombre de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda por el de Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.	18/10/2001 354 votos en pro, DOF: 7/12/2001 PRD: 34 votos a favor
Conjunta: PRI, PRD, PT, PAS y CDPPN	38. Proyecto de Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	23/10/2001 412 votos en pro DOF: 7/12/2001 PRD: 42 votos a favor
PVEM	39. Se adiciona la fracción IX al artículo 308 a la Ley General de Salud.	23/10/2001 374 votos en pro, 3 en contra y 4 abstenciones Devuelto a la cámara de diputados PRD: 31 votos a favor
Senador del PAN	40. Se modifican diversas disposiciones a la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos que comprenden los artículos 2º, 3º, párrafo cuarto, 6º, fracciones III y V; 9º, fracciones I a VII; 17, párrafo segundo; 18; 19, primer párrafo y fracción IV; 22; 46, primer párrafo, y 52.	6/11/2001 405 votos en pro DOF: 26/11/2001 PRD: 41 votos a favor
1 del PRD, 1 del PRI, 3 de congresos locales, 1 de senador del PRI, 1 del PT	41. Se reforma el artículo 80-A, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	8/11/2001 396 votos en pro y 1 abstención DOF: 29/11/2001 PRD: 29 votos a favor
PAN-Conjunta	42. Se adiciona el artículo 163 a la Ley del Impuesto Sobre la Renta a fin de que se apliquen de manera expedita los estímulos fiscales destinados al fomento de la investigación y la tecnología nacional	13/11/2001 406 votos en pro DOF: 13/12/2001 PRD: 41 votos a favor
PVEM	43. Se reforma el artículo 7º de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios para incluir al titular de la Semarnat al consejo de administración de PEMEX.	14/11/2001 378 votos en pro, 3 en contra y 12 abstenciones DOF: 15/01/2002 PRD: 36 en pro

Iniciativa Presentada	Dictámenes	Fecha de aprobado y votación
Ejecutivo	44. Se reforma el artículo 50 y se adiciona el artículo 50 bis, de la Ley General de Bienes Nacionales.	21/11/2001 393 votos en pro y 1 abstención DOF: 31/12/2001 PRD: 43 a favor
PAN	45. Se adiciona una fracción al artículo 75 de la Ley General de Educación, para sancionar a instituciones que no acepten en sus planteles a niños con alguna discapacidad que deban ser integrados.	4/12/2001 418 votos en pro y 1 en contra Se turno al senado PRD: 44 a favor
PAN	46. Se reforman los artículos 251 y 252 de la Ley General de Salud, para evitar la distribución y adquisición ilegal de psicotrópicos.	4/12/2001 419 votos en pro y 2 abstenciones Devuelta a la cámara de diputados PRD: 45 a favor
Ejecutivo	47. Se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	6/12/2001 428 votos en pro y 1 abstención DOF: 31/12/2001 PRD: 45 a favor
Ejecutivo	48. Se reforma el artículo 7° de la Ley Forestal.	6/12/2001 413 votos en pro y 3 abstenciones DOF: 31/12/2001 PRD: 42 a favor
Ejecutivo	49. Se reforman los artículos 1°, segundo párrafo, 11, 12 y 127, fracciones I y II, y se adiciona el artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre	6/12/2001 413 votos en pro DOF: 10/01/2002 PRD: 43 a favor
Ejecutivo	50. Se reforman y adicionan diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal y Federal de Procedimientos Penales, en materia de delitos contra el ambiente.	11/12/2001 438 votos en pro y 3 abstenciones DOF: 6/02/2002 PRD: 46 a favor
Senador del PRI	51. Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil.	11/12/2001 con 422 votos en pro y 2 abstenciones DOF: 28/12/2001 PRD: 40 a favor
Ejecutivo	52. Proyecto de ley que autoriza al ejecutivo federal para otorgar apoyos tendientes a salvaguardar los servicios de transporte aéreo.	11/12/2001 con 381 votos en pro, 27 en contra y 8 abstenciones DOF: 29/12/2001 PRD: 27 a favor 19 en contra. Votación dividida
PAN	53. Se reforma el artículo primero transitorio de la Ley Federal de Sanidad Animal, decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 1 de junio del 2001.	11/12/2001 con 356 votos en pro y 2 abstenciones DOF: 28/12/2001 PRD: 33 a favor

Iniciativa Presentada	Dictámenes	Fecha de aprobado y votación
Ejecutivo	54. Proyecto de ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.	13/12/2001 436 votos en pro y 1 abstención DOF: 18/01/2002 PRD: 47 en pro
Ejecutivo	55. Proyecto de Ley de Capitalización del Procampo.	13/12/2001 434 votos en pro, 9 en contra y 4 absten. DOF: 31/12/2001 PRD: 39 en pro, 8 en contra, 1 absten, votación dividida
Del PRI y otra del PVEM	56. Proyecto de ley del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos.	13/12/2001 435 votos en pro, 7 en contra y 2 abstenciones DOF: 29/12/2001 PRD: 41 pro, 2 en contra 1 absten
Comisiones de Seguridad Social y de Trabajo y Previsión Social	57. Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, en materia fiscal.	14/12/2001 388 votos en pro, 2 en contra y 5 absten. DOF: 20/12/2001 PRD: 45 en pro
1 del PAN, 1 del PVEM	58. Se reforma y adiciona la Ley del Servicio Exterior Mexicano y la Ley Federal de Derechos.	14/12/2001 con 395 votos en pro y 3 abstenciones Dictaminada de nuevo el 29/04/2002 PRD: 44 en pro
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	59. Se reforman y adicionan los artículos 73, 76, 89, 108, 109, 110, 111 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	14/12/2001 358 votos en pro, 17 en contra y 7 abstenciones PRD: 41 en pro Rechazada en el senado
PAN	60. Se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se adiciona el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y reforma el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal	14/12/2001 con 360 votos en pro y 1 abstención DOF: 13/03/2002 PRD: 32 en pro
PRD	61. Reforma diversos artículos del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales.	15/12/2001 373 votos en pro y 12 abstenciones Se turno al senado PRD: 45 a favor
Ejecutivo	62. Revisión de la cuenta de la hacienda pública federal correspondiente al ejercicio fiscal de 2000	15/12/2001 296 votos en pro, 62 en contra y 3 abstenciones DOF: 31/12/2001 PRD: 45 en contra

Iniciativa Presentada	Dictámenes	Fecha de aprobado y votación
Minuta del Senado	63. Se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.	20/12/2001 428 votos en pro y 7 abstenciones DOF: 16/01/2002 PRD: 41 en pro, 4 absten.
Minuta del Senado	64. Se reforman disposiciones de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.	20/12/2001 con 446 votos en pro, 2 en contra y 5 abstenciones DOF: 2/01/2002 PRD: 47 en pro
3 del PAN y 1 de un senador del PRI	65. Se modifican diversas disposiciones de la Ley Aduanera.	27/12/2001 470 votos en pro DOF: 1/01/2002 PRD: 48 a favor
Minuta del Senado	66. Se expide la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.	27/12/2001 con 453 votos en pro y 9 abstenciones DOF: 15/01/2002 PRD: 38 en pro, 8 absten. votación dividida
1 del PAN, 1 del PRI, 1 del PT y 1 minuta del Senado	67. Se adiciona el artículo 3º en su párrafo primero y fracciones III, V y VI, y el artículo 31 en su fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación preescolar	29/12/2001 461 votos en pro, 3 en contra y 3 abstenciones DOF: 12/11/2002 PRD: 52 a favor
Minuta del Senado	68. Se reforma la Ley del Servicio Exterior Mexicano.	29/12/2001 con 458 votos en pro, 2 en contra y 5 abstenciones DOF: 25/01/2002 PRD: 51 a favor
Ejecutivo	69. Se modifican disposiciones fiscales de la Ley del Impuesto Sobre la Renta	29/12/2001 458 votos en pro y 19 abstenciones Se vuelve a dictaminar el 31/12/2001 DOF: 1/01/2002 PRD: 51 a favor
Comisión legislativa	70. Decreto que establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos.	30/12/2001 con 293 votos en pro, 177 en contra y 11 abstenciones DOF: 1/03/2002 PRD: 51 en contra
Ejecutivo, 3 del PAN, 1 del PT, 1 del PRD, 1 del PVEM, 1 de congreso local, 1 de senador del PAN y 3 de senadores del PRI	71. Se reforma la Ley Federal de Derechos.	30/12/2001 441 votos en pro, 3 en contra y 2 absten. DOF: 1/01/2002 PRD: 44 a favor

Iniciativa Presentada	Dictámenes	Fecha de aprobado y votación
Ejecutivo	72. Se reforman disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.	30/12/2001 436 votos en pro, 32 en contra y 6 abstenciones, se vuelve a dictaminar el 31/12/2001 DOF: 1/01/2002 PRD: 52 a favor
Ejecutivo	73. Proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2002.	30/12/2001 454 votos en pro 5 en contra y 9 absten Se vuelve a dictaminar el 31/12/2001 DOF: 1/01/2002 PRD: 50 pro, 1 absten.
Ejecutivo	74. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2002.	31/12/2001 417 votos en pro y 1 abstención DOF: 1/01/2002 PRD: 46 en pro

Dictámenes de comisión aprobados en el segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio de la LVIII Legislatura. 15 de marzo al 30 abril de 2002.

iniciativa Presentada	Dictámenes	Fecha de aprobado y votación
Ejecutivo	75. Se derogan disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles	25/03/2002 con 382 votos en pro, 5 en contra y 1 abstención DOF: 23/05/2002 PRD: 38 en pro
PAN	76. Se adiciona una fracción al artículo 3º, una fracción XI al artículo 27 y el Capítulo VIII, denominado De la Salud del Adulto Mayor, al Título Tercero, de la Ley General de Salud.	9/04/2002 con 400 votos en pro Se turno al senado PRD: 42 en pro
Ejecutivo	77. Se fijan las características de una de las previstas en el artículo 2o. Bis de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.	23/04/2002 con 423 votos en pro DOF: 4/06/2002 PRD:43 a favor
1 de senador del PVEM	78. Se reforman diversas disposiciones de la Ley de Planeación.	23/04/2002 con 392 votos en pro y 3 abstenciones DOF: 23/05/2002 PRD:36 a favor
Por el Ejecutivo, 1 del PRD y 1 conjunta	79. Proyecto de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	24/04/2002 409 votos en pro, 1 absten. DOF: 11/06/2002 PRD: 42 en pro

iniciativa Presentada	Dictámenes	Fecha de aprobado y votación
PAN	80. Se deroga el párrafo quinto del artículo 93 del Código Penal Federal.	24/04/2002 con 382 votos en pro DOF: 4/12/2002 PRD: 34 a favor
Ejecutivo	81. Se reforma y adiciona la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	24/04/2002 285 votos en pro, 76 en contra y 11 absten. DOF: 10/12/2002 PRD: 38 en contra
PAN	82. Se reforman disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal.	25/04/2002 384 votos en pro y 1 abstención DOF: 12/06/2002 PRD:40 en pro
PRI	83. Se reforma y adiciona la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.	25/04/2002 375 votos en pro y 1 abstención DOF: 4/06/2002 PRD: 37 a favor
PVEM	84. Proyecto de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.	25/04/2002 381 votos en pro y 1 abstención Se vuelve a dictaminar el 28/04/2003 PRD:34 en pro
Ejecutivo	85. Se expide la Ley de Ciencia y Tecnología, y la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	25/04/2002 370 votos en pro y 1 abstención DOF: 5/06/2002 PRD: 37 a favor
Ejecutivo	86. Se modifican disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito; de las Leyes Orgánicas de: Nacional Financiera; Banco de Comercio Exterior, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos; Banco Nacional del Ejército Fuerza Aérea y Armada; Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros y de Sociedad Hipotecaria Federal.	25/04/2002 335 votos en pro y 2 abstenciones DOF: 24/06/2002 PRD: 34 en pro
PRD	87. Se adicionan y derogan disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Garantizar la equidad de género en la postulación a los cargos de representación popular.	30/04/2002 403 votos en pro, 7 en contra y 12 abstenciones DOF: 24/06/2002 PRD:48 a favor
PAN	88. Se reforman los artículos 10, 11 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos	30/04/2002 368 votos en pro, 1 en contr y 1 abstención Devuelta al senado PRD: 40 a favor
Minuta del Senado, 1 del PRD y 1 del PRI	89. Se crea la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.	30/04/2002 273 votos en pro, 11 en contra y 66 abstenciones DOF: 25/06/2002 PRD: 41 en pro

Dictámenes de comisión aprobados en el primer periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio de la LVIII Legislatura. 1 de septiembre al 15 de diciembre de 2002.

Presentada	Dictámenes	Fecha de aprobado y votación
PAN	90. Adiciona la fracción XXIX-K al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para darle facultades al Congreso de la Unión de legislar en materia de turismo.	24/10/2002 344 votos en pro y 1 abstención Pasa a las legislaturas de los estados PRD: 34 a favor
PAN	91. Se reforma el párrafo primero del artículo 63 y la fracción IV del artículo 77, de la Constitución política para precisar el procedimiento en caso de ausencia absoluta o vacante de algún legislador.	29/10/2002 395 votos en pro Pasa a las legislaturas de los estados PRD:36 a favor
Minuta del Senado	92. Ley de Disciplina para el Personal de la Armada de México.	31/10/2002 379 votos en pro y 1 abstención. DOF: 13/12/2002 PRD: 40 a favor
Minuta del Senado	93. Se expide la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y se adiciona el Código Federal de Procedimientos Penales.	31/10/2002 380 votos en pro y 2 abstenciones DOF: 19/12/2002 PRD: 39 a favor
Ejecutivo	94. Proyecto de Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.	5/11/2002 397 votos en pro y 3 abstenciones Se vuelve a dictaminar el 12/12/2002, DOF: 27/12/2002 PRD: 41 en pro, 1 absten
Minuta del Senado	95. Se expide la Ley de Sistemas de Pagos.	7/09/2002 con 342 votos en pro y 15 abstenciones DOF: 12/12/2002 PRD: 26 en pro, 15 absten. votacion dividida
1 del PRI, 1 del Ejecutivo y 1 del PRD	96. Se modifican disposiciones contenidas en la Ley del Servicio de Administración Tributaria.	12/11/2002 405 votos en pro y 1 abstención Se vuelve a dictaminar el 13/12/2002 y el 29/04/2003 DOF: 12/06/2003 PRD: 41 en pro
Minuta del Senado	97. Reforma y adiciona disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.	12/11/2002 382 votos en pro y 1 abstención DOF: 18/12/2002 PRD: 43 en pro, voto particular de Héctor Sánchez

Iniciativa Presentada	Dictámenes	Fecha de aprobado y votación
Senador del PRI	98. Reforma y adiciona disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales.	12/11/2002 384 votos en pro y 1 abstención DOF: 18/12/2002 PRD: 42 en pro, 1 absten.
PRI	99. Se reforman el Código Penal Federal; el Código Federal de Procedimientos Penales; la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley General de Educación. En materia de pederastia.	14/11/2002 401 votos en pro Se turno al senado PRD: 43 votos en pro
PRI	100. Proyecto de Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	14/11/2002 343 votos en pro y 1 abstención DOF: 30/12/2002 PRD: 34 en pro, 1 absten
PAN	101. Reforma la Ley de Propiedad Industrial. Para regular la figura de la franquicia.	21/11/2002 con 380 votos en pro Se turno al senado PRD: 42 en pro
Conjunta del PVEM, PRI, PRD y PT	102. Se adiciona el artículo 25 con un tercer párrafo y el artículo 31 con una fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para que los participantes presenten constancia de no adeudo expedida por el IPAB.	21/11/2002 con 375 votos en pro y 2 abstenciones Se turno al senado PRD: 38 en pro, 1 absten.
PAN	103. Se reforman y adicionan disposiciones al Código de Comercio, sobre la firma electrónica.	26/11/2002 con 422 votos en pro y 1 abstención Se turno al ejecutivo
1 del PRI y 1 del PRD	104. Se adiciona el artículo 25 de la Ley General de Educación. Para destinar un monto anual equivalente al 8% del PIB nacional al gasto público en educación	26/11/2002 410 votos en pro, 9 en contra y 9 abstenciones DOF: 30/12/2002 PRD: 48 votos en pro
Minuta del Senado	105. Proyecto de Ley Orgánica de la Armada de México.	3/12/2002 con 420 votos en pro y 2 abstenciones DOF: 30/12/2002 PRD: 37 en pro, 1 absten.
PAN	106. Se reforma y adiciona la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada para sancionar como delincuencia organizada la reproducción y distribución ilícita de fonogramas.	3/12/2002 422 votos en pro y 2 en contra Se vuelve a dictaminar el 6/04/2004 PRD: 40 en pro, 1 en contra
PAN	107. Reforma el artículo 376 de la Ley General de Salud.	4/12/2002 380 votos en pro y 4 en contra, DOF: 24/02/2005 PRD: 38 a favor, 1 en contra

Iniciativa Presentada	Dictámenes	Fecha de aprobado y votación
Ejecutivo, 1 del Congreso, 2 del PAN, 1 del PVEM, 1 de senador del PRD y 1 de senador del PVEM	108. Se modifican disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley Federal de Cinematografía.	5/12/2002 441 votos en pro y 1 abstención Se vuelve a dictaminar el 13/12/2002, DOF: 30/12/2002 PRD: 44 en pro
Ejecutivo	109. Se modifican disposiciones de la Ley Aduanera.	5/12/2002 432 votos en pro y 4 abstenciones Se vuelve a dictaminar el 13/12/2002 DOF: 30/12/2002 PRD:
PAN	110. Reformas a la Ley de Ahorro y Crédito Popular	5/12/2002 423 votos en pro DOF: 27/01/2002 PRD: 42 a favor
Conjunta: PAN, PRI y PRD	111. Proyecto de Ley de Energía para el Campo.	9/12/2002 398 votos en pro DOF: 30/12/2002, PRD: 40 a favor
Ejecutivo	112. Se reforma y deroga la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.	9/12/2002 408 votos en pro, 2 en contra y 4 abstenciones DOF: 30/12/2002 PRD: 41 en pro
Ejecutivo, 6 del PRD, 4 del PAN, 3 del PRI, 2 del PVEM, 1 conjunta, 1 de congreso, 5 de senadores del PRI, 2 de senadores del PAN	113. Reforma, adiciona y deroga disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto Sustitutivo al Crédito al Salario	9/12/2002 403 votos en pro, 5 en contra y 2 abstenciones, se vuelve a dictaminar el 13/12/2002 DOF: 30/12/2002 PRD: 42 en pro
1 del PAN y 1 del PRI	114. Se reforman y adicionan disposiciones del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales, y de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, en materia de pornografía infantil.	10/12/2002 450 votos en pro y 1 abstención, se turno al senado PRD: 46 en pro
1 del PRI, 1 del Ejecutivo y 1 de senador del PRI	115. Se modifican diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.	10/12/2002, con 327 votos en pro, 86 en contra y 6 abstenciones, DOF: 30/12/2002, PRD: 3 en pro, 36 en contra, 1 absten
1 del Ejecutivo, 4 del PRD, 1 del PRI, 1 del PT, 2 del PAN, 1 conjunta, 1 de senador del PVEM, 1 de senador del PRI.	116. Se modifican diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	11/12/2002 439 votos en pro y 7 abstenciones, DOF: 30/12/2002 PRD: 41 en pro, 2 absten

Iniciativa Presentada	Dictámenes	Fecha de aprobado y votación
1 del PRD y 1 del PAN	117. Se crea la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y reforma la fracción IV, del artículo 7°, de la Ley General de Educación.	11/12/2002 443 votos en pro, 2 en contra y 8 abstenciones, se vuelve a dictaminar el 15/12/2002 DOF: 13/03/2003 PRD: 44 en pro
Ejecutivo	118. Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2003.	11/12/2002 457 votos en pro, 4 en contra y 7 abstenciones, se vuelve a dictaminar el 13/12/2002 DOF: 30/12/2002 PRD: 41 en pro, 3 en contra y 3 absten
PAN	119. Proyecto de Ley de Navegación y Comercio Marítimos.	12/12/2002 con 432 votos en pro, se turno al senado PRD: 44 a favor
Ejecutivo	120. Se modifica y adiciona el artículo 2° de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2002 y se expide la Ley Orgánica de la Financiera Rural.	12/12/2002 409 votos en pro, 17 en contra y 20 abstenciones DOF: 26/12/2002 PRD:34 en pro, 10 en contra y 5 absten. votación dividida
PVEM	121. Se expide la Ley de Responsabilidad Civil por el Daño y el Deterioro Ambiental, y se deroga el artículo 203 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	12/12/2002 381 votos en pro y 1 abstención devuelta a la cámara baja PRD: 38 a favor
PRI	122. Se reforma la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores	12/12/2002 con 373 votos en pro y 2 absten. Se turno al senado PRD: 42 en pro
PAN	123. Se crea la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.	13/12/2002 433 votos en pro y 1 abstención, se vuelve a dictaminar el 15/12/2003 PRD: 44 en pro, 1 absten.
PT	124. Se derogan el párrafo primero del artículo 115 y el artículo 116 bis, ambos de la Ley de Instituciones de Crédito; se derogan los párrafos cuarto y quinto del artículo 400 bis del Código Penal Federal y se reforma la fracción VIII del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales.	13/12/2002 con 407 votos en pro y 1 abstención se devuelve a la cámara baja PRD:44 a favor
3 del PRI	125. Adiciona una fracción XXIX-M al artículo 73 y se reforma la fracción VI del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	13/12/2002 426 votos en pro y 6 abstenciones DOF: 5/04/2004 PRD:46 a favor

Iniciativa Presentada	Dictámenes	Fecha de aprobado y votación
Minuta del Senado	126. Se crea la Ley General de Cultura Física y Deporte.	13/12/2002 403 votos en pro, 7 en contra y 16 abstenciones DOF: 24/02/2003 PRD: 45 a favor
Minuta del Senado	127. Se reforma el artículo 2 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado	13/12/2002 416 votos en pro y 1 absten. DOF: 30/12/2002 PRD: 42 votos en pro
Minuta del Senado	128. Se reforman disposiciones de la Ley de Comercio Exterior	13/12/2002 395 votos en pro y 4 absten. DOF: 13/03/2003 PRD: 33 votos en pro y 2 abstenciones
Minuta del Senado	129. Se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y se reforma y adicionan la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.	13/12/2002 421 votos en pro, DOF: 25/02/2003 PRD: 43 en pro
1 del PRD y 1 del PRI	130. Se modifican disposiciones de la Ley que crea el Fideicomiso que Administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro, así como de Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores.	13/12/2002 408 votos en pro, DOF: 30/12/2002 PRD:48 en pro
Ejecutivo	131. Reformas al Código Fiscal de la Federación.	13/12/2002 343 votos en pro y 2 abstenciones, se vuelve a dictaminar el 28/12/2003 PRD:39 en pro
1 del ejecutivo, 1 del PRD y 1 del PRI	132. Se reforman diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	13/12/2002 279 votos en pro, 1 en contra y 6 abstenciones, Se vuelve a dictaminar el 29/04/2003 DOF: 9/07/2003 PRD:20 a favor
2 del PRD y 1 del PAN	133. Reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	14/12/2002 339 votos en pro, 75 en contra y 22 abstenciones, DOF: 2/08/2004 PRD:48 en pro 1 absten
Minuta del Senado	134. Proyecto de ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado	14/12/2002 416 votos en pro y 3 abstenciones DOF: 30/12/2002 PRD: 44 votos a favor

Iniciativa Presentada	Dictámenes	Fecha de aprobado y votación
PRD	135. Proyecto de reforma al artículo cuarto transitorio de la Ley de Nacionalidad	15/12/2002 424 votos en pro y 4 abstenciones Devuelta a la cámara de diputados PRD: 44 en pro
Ejecutivo	136. Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	15/12/2002 429 votos en pro y 10 abstenciones Se vuelve a dictaminar el 9/12/2004 PRD:45 a favor
Minuta del Senado	137. Reforma al artículo 9o. transitorio del decreto que expide la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; y que reforma y adiciona las leyes: General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; para Regular las Agrupaciones Financieras; de Instituciones de Crédito; del Mercado de Valores; y Federal de Protección al Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 1996; así como los artículos 2 y 3 transitorios del decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicado en el Diario Oficial el 10 de diciembre de 2002	15/12/2002 418 votos en pro, 8 en contra y 29 abstenciones, DOF: 24/12/2002 PRD:35 en pro, 6 en contra y 5 absten, votación dividida
PRD	138. Se reforma el artículo décimo cuarto transitorio de la Ley del Seguro Social	15/12/2002 242 votos en pro, 187 en contra y 7 abstenciones se turno al senado PRD: 48 a favor
Minuta del Senado	139. Se reforman la fracción XI del artículo 7 y al artículo 48 de la Ley General de Educación	15/12/2002 420 votos en pro y 2 abstenciones, DOF: 30/12/2002 PRD:46 en pro
Ejecutivo	140. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2003.	15/12/2002 427 votos en pro, 41 en contra y 3 abstenciones DOF: 30/12/2002 PRD:13 en pro, 36 en contra y 1 absten, votación dividida

Dictámenes de comisión aprobados en el segundo periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio de la LVIII Legislatura. 15 de marzo al 30 abril de 2003.

Presentada	Dictámenes	Fecha de aprobado y votación
1 de senador del PRI	141. Se reforman y adicionan artículos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos	20/03/2003 349 votos en pro y 2 abstenciones DOF: 13/06/2003 PRD: 43 a favor
1 de senador del PRI	142. Se modifican diversos artículos de la Ley de Planeación	20/03/2003 357 votos en pro y 2 abstenciones DOF: 13/06/2003 PRD: 45 en pro y 1 absten
Conjunta	143. Se reforma el artículo 222 de la Ley General de Salud.	25/03/2003 384 votos en pro y 1 en contra Se turno al senado PRD: 43 en pro
PAN	144. Reforma los artículos 114, 115, 210 y 212 de la Ley General de Salud.	25/03/2003 373 votos en pro y 3 abstenciones, DOF: 19/06/2003 PRD: 42 en pro
Ejecutivo	145. Reforma, adiciona y deroga disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.	25/03/2003 396 votos en pro y 13 en contra, se vuelve a dictaminar el 11/12/2003 PRD:46 en pro
Minuta del Senado	146. Se expide la Ley Federal del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal; se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; y se adiciona la Ley de Planeación.	25/03/2003 374 votos en pro y 6 abstenciones, DOF: 10/04/2003 PRD: 40 a favor
Ejecutivo	147. Se modifica el artículo quinto transitorio por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, del Código Federal de Procedimientos Civiles, del Código de Comercio y de la Ley Federal de Protección al Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de mayo de 2000.	1/04/2003 385 votos en pro y 2 abstenciones DOF: 13/06/2003 PRD: 44 en pro
Minuta del Senado	148. Se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, del Código de Comercio, de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley del Mercado de Valores, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.	3/04/2003 223 votos en pro, 133 en contra y 28 absten. DOF: 13/06/2003 PRD: 42 en contra

Presentada	Dictámenes	Fecha de aprobado y votación
PRI	149. Se adiciona los artículos 17 bis, 17 bis 1, 17 bis 2 y reforma los artículos 313, fracción I, y 340 de la Ley General de Salud.	8/04/2003 con 399 votos en pro y 1 abstención DOF: 30/06/2003 PRD: 39 a favor
PAN	150. Se reforma el artículo 260 de la Ley General de Salud con relación a los responsables sanitarios de farmacias y boticas	8/04/2003 396 votos en pro, 1 absten. DOF: 13/06/2003 PRD: 37 a favor 1 absten
PAN	151. Se reforma el artículo 258 de la Ley General de Salud en lo referente a la farmacopea nacional de los Estados Unidos Mexicanos	8/04/2003 396 votos en pro, 2 absten DOF: 25/06/2003 PRD: 38 a favor
Comisión legislativa	152. Se adiciona el artículo 77 de la Ley de Amparo	8/04/2003 378 votos en pro, 12 en contra y 8 absten. Se turnó al senado PRD: 41 a favor
Ejecutivo	153. Se expide la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación	10/04/2003 385 votos en pro DOF: 11/06/2003 PRD: 42 a favor
1 del PAN, 1 del PRD y una conjunta	154. Se reforma el artículo 85 del Código Penal Federal	10/04/2003 367 votos en pro y 1 absten DOF: 12/06/2003 PRD: 40 votos a favor
PAN	155. Se expide la Ley de Depósito Legal	14/04/2003 389 votos en pro y 1 abstención Se turno al senado PRD: 35 a favor
1 del PRD y 1 del PAN	156. Se reforman los artículos 7, 8, 31 y 56 de la Ley General de Educación.	14/04/2003 385 votos en pro, se turno al senado PRD:33 a favor
1 del PRD, 1 del PT, 1 del PAN, 1 del Congreso	157. Se reforma el párrafo primero y el inciso b) del artículo 72, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	15/04/2003 389 votos en pro, 2 en contra y 1 abstención, se turno al senado PRD:42 a favor
PRI	158. Se reforman diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado.	15/04/2003 381 votos en pro, 2 en contra y 10 abstenciones, DOF: 13/06/2003 PRD:36 en pro, 1 en contra, 2 abstenciones
PVEM	159. Se adicionan un artículo 55 bis y un párrafo tercero al artículo 60 bis, ambos de la Ley General de Vida Silvestre.	22/04/2003 395 votos en pro, se turno al senado PRD: 42 a favor

Presentada	Dictámenes	Fecha de aprobado y votación
Minuta del Senado	160. Se modifica el artículo 3 y 4 de la Ley General de Protección Civil.	22/04/2003 397 votos en pro y 3 abstenciones DOF: 13/06/2003 PRD: 40 en pro y 2 abstenciones
PRI	161. Decreto para que se inscriba con Letras de Oro en los Muros de Honor de la Cámara de Diputados, el nombre de Alfonso García Robles.	24/04/2003 con 377 votos en pro, 3 en contra y 1 abstención, DOF: 25/04/2003 PRD: 41 en pro, 1 en contra
1 del PSN, 1 del Ejecutivo	162. Se expide la Ley General de Bienes Nacionales.	24/04/2003 351 votos en pro, 1 en contra y 44 abstenciones, se vuelve a dictaminar el 23/03/2004 PRD: 43 abstenciones
Senador del PRI	163. Se expide la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; se aboga la Ley de creación del Instituto Nacional Indigenista; se reforma la fracción sexta y se deroga la fracción séptima del artículo treinta y dos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y se reforma el primer párrafo del artículo quinto de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.	24/04/2003 con 351 votos en pro, 3 en contra y 4 abstenciones, DOF: 21/05/2003 PRD:34 en pro
PAN	164. Adicionan los párrafos tercero y cuarto al artículo 51 del Código Penal Federal	28/04/2003 con 391 votos en pro y 3 abstenciones, se turno al senado PRD:42 a favor, 1 absten
PRI	165. Se reforma el artículo 114; se adicionan los artículos tercero bis, 102 bis, 290 bis, 398 bis 1 y el capítulo quinto al título décimo; y se deroga el artículo 133 del Código Federal de Procedimientos Penales.	28/04/2003 381 votos en pro y 2 abstenciones, se turno al senado PRD:45 en pro
PAN	166. Se expide la Ley de Sociedades Cooperativas; se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y se aboga la Ley de Sociedades de Solidaridad Social.	28/04/2003 378 votos en pro, 2 en contra y 5 abstenciones, se turno al senado PRD: 38 en pro, 1 en contra, 4 absten.

Presentada	Dictámenes	Fecha de aprobado y votación
PVEM	167. Se expide la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.	28/04/2003 con 318 votos en pro, 38 en contra y 6 abstenciones, se turno al ejecutivo federal PRD:1 en pro, 36 en contra
PVEM	168. Se reforma el artículo 77 de la Ley de la Propiedad Industrial	28/04/2003 376 votos en pro y 3 abstenciones DOF: 26/01/2004 PRD: 40 en pro
Minuta del Senado	169. Adiciona el artículo 3º con una fracción II bis; el artículo 13, apartado A), con una fracción VII bis y el título tercero bis, a la Ley General de Salud; con los artículos 77 bis 1 al 77 bis 41; y que reforma la fracción I del apartado B) del artículo 13, la fracción IX del artículo 17, el artículo 28 y el artículo 35 de la citada ley. (seguro popular).	29/04/2003 305 votos en pro, 115 en contra y 4 abstenciones DOF: 15/05/2003 PRD:45 en contra
Minuta del Senado	170. Proyecto de reformas a la Ley de Aguas Nacionales	29/04/2003 413 votos en pro y 1 absten. se vuelve a dictaminar el 22/12/2003 PRD: 44 a favor
PAN	171. Se reforman los artículos 3, 6 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal	29/04/2003 397 votos en pro DOF: 14/07/2003 PRD: 40 en pro
Minuta del Senado	172. Se reforma el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal	29/04/2003 404 votos en pro, 3 abstenciones DOF: 14/07/2003 PRD: 40 en pro y 1 abstención
PRI	173. Se reforman diversas disposiciones de la Ley de Armas de Fuego y Explosivos.	29/04/2003 359 votos en pro, 39 en contra y 14 abstenciones, DOF: 5/11/2003 PRD: 34 en contra, 12 abstención, voto dividido
Minuta del Senado	174. Se reforman diversas disposiciones de la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal.	29/04/2003 404 votos en pro, 2 en contra y 1 abstención, DOF: 25/06/2003 PRD:45 en pro
1 del PAN, 1 del PRD	175. Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en relación con la publicidad del tabaco.	29/04/2003 398 votos en pro, 3 en contra y 2 abstenciones, DOF: 19/01/2004 PRD:42 a favor

Presentada	Dictámenes	Fecha de aprobado y votación
Minuta del Senado	176. Se reforma la Ley Federal de Derechos de Autor	29/04/2003 291 votos en pro, 94 en contra y 13 absten. DOF: 23/07/2003 PRD: 36 a favor, 3 absten.
PRI	177. Se reforman los artículos 7 y 20-B de la Ley del Servicio de Administración Tributaria	29/04/2003 367 votos en pro, 4 en contra y 12 abstenciones se turno al senado PRD: 38 en pro, 1 absten
Minuta del Senado	178. Se adiciona un artículo 17 bis a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; se reforma el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y el artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	29/04/2003 369 votos en pro, DOF: 13/06/2003 PRD:39 en pro
PAN	179. Decreto para que sea inscrito con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados el nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México.	30/04/2003 con 256 votos en pro, 123 en contra y 22 abstenciones DOF: 12/05/2003 PRD:28 a favor, 11 en contra y 4 absten. votación dividida
1 del PRI, 1 del PAN	180. Se expide la Ley Federal para las Personas con Discapacidad.	30/04/2003 con 369 votos en pro y 4 abstenciones se turno al senado PRD:40 en pro, 1 abstención
PVEM	181. Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre.	30/04/2003 con 371 votos en pro. Se turno al senado PRD:28 a favor
Ejecutivo	182. Se expide la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.	30/04/2003 con 376 votos en pro y 1 abstención, se turno al senado PRD:39 en pro, 1 absten.
Minuta	183. Proyecto de Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	30/04/2003 con 364 votos en pro, 5 en contra y 6 abstenciones, se devuelve al senado PRD:32 en pro, 1 absten
1 del PRI y 1 del PAN	184. Se reforman y adicionan disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos	30/04/2003 con 368 votos en pro, se turno al senado PRD: 43 en pro

ANEXO 2

Iniciativas de ley presentadas por el PRD en la LV Legislatura

Presentada	Título y contenido de la iniciativa	Artículos	Fecha de presentación	Fecha de aprobación	Votación
Humberto Zazueta	1. "Reforma a la Constitución Política". Propone garantizar la autonomía plena del Ombudsman frente a los otros poderes del Estado y que tenga competencia en el ámbito electoral y laboral.	108, 110, 111, 113 y 115	10/12/91	13/12/91	299 votos en pro y 55 en pro con reservas
Evangelina Corona Cadena	2. "Reforma la Ley del Seguro Social". Elevar la cuantía mínima de las pensiones por invalidez, vejez y cesantía en edad avanzada, viudez e incrementarlas cuando menos al salario mínimo general.	75, 76, 153 y 168	10/12/91		
Juan Hernández Mercado	3. "Reforma la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado". Precisar el monto anual de incrementos de las percepciones de los jubilados y pensionados del ISSSTE.	163 arts.	10/12/91		
René Bejarano Martínez	4. "Reforma la Constitución". Establece el carácter obligatorio de la educación secundaria y reconoce la participación de las asociaciones religiosas en la educación.	3	16/12/91	16/12/92	283 votos en pro y 87 en contra
Gilberto Rincón Gallardo	5. "Ley reglamentaria del artículo 130 constitucional". Se creó la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y se reconoce la personalidad jurídica de las iglesias.	Nueva ley 1 al 29	23/06/92	7/07/92	408 votos a favor
Liliana Flores Benavides	6. "Ley reglamentaria del artículo 27 constitucional en el ramo petrolero". Reitera la propiedad y el control del gobierno federal sobre la industria petrolera e impide a los particulares invertir en PEMEX.	4, 6, 10, 13, 14 y 15	2/07/92		
Arquímedes García Castro	7. "Reforma a la Constitución". Contempla el derecho a la libertad provisional cuando el delito sea menor y establece las fianzas de los detenidos.	20	7/07/92		
Salomón Jara Cruz	8. "Ley reglamentaria sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y reforma el artículo 27 constitucional". Reconoce los derechos indígenas de conformidad con el Convenio 169 de la OIT ratificado por el Senado.	27	7/07/92		
Juan Hernández Mercado	9. "Reformas a la Constitución". Propone que el Congreso bicameral, revise, discuta y, en su caso, apruebe los tratados de libre comercio.	73, 76, 89 y 133	13/07/92		

Elaborado por Julio César Martínez Herrera. Para las iniciativas de ley de la fracción parlamentaria del PRD en LV y LVI Legislatura se consultó el Diario de los Debates. Para la LVII Legislatura y el primero año de trabajo de la LVIII se consultó la Gaceta Parlamentaria.

Presentada	Título y contenido de la iniciativa	Artículos	Fecha de presentación	Fecha de aprobación	Votación
Jorge Moscoso	10. "Reformas a la Constitución". Es la reforma política para la elección legítima de las autoridades y el respeto irrestricto al sufragio. Pretende crear un nuevo Título Octavo a la Constitución referente al organismo ciudadano encargado de organizar y vigilar las elecciones.	6, 35, 36, 49, 52, 53, 54, 56, 57, 108, 111, 116, 123. Adiciona: 135, 136, 137, 138, 139	14/07/92		
Liliana Flores Benavides	11. "Reformas a la Ley Aduanera y al artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal". Las importaciones y exportaciones de mexicanos residentes en el extranjero que no excedan de 300 dólares quedan exentas de impuestos.	28 bis y 75	8/12/92		
Raymundo Cárdenas Hernández	12. "Reformas a la de la Constitución". Pretende fortalecer las atribuciones del Poder Legislativo para controlar y fiscalizar las acciones del Ejecutivo y del gabinete.	65, 66, 69, 74, Adiciona: 70 y 79	9/12/92		
Jorge Calderón Salazar	13. "Reformas a la Ley de Cámaras de Comercio y de las de Industria". Los industriales y comerciantes deben tener libertad para decidir el tipo de organización en la que desean participar.	1 al 9, 13, 16, 18, 19, 20, 20 bis, 23, 24, 25, 29. adiciona 17 deroga: 10, 12, 21, 22, 27	14/04/93		
Martha Patricia Ruiz Anchondo	14. "Reforma a la Constitución, además, el artículo 175 del COFIPE". En la integración de las cámaras y en la dirección de los partidos políticos tiene que existir mayor proporcionalidad de las mujeres en estos cargos.	115 y 116 175 del COFIPE	9/07/93		
Ricardo Valero Recio Becerra	15. "Reforma a la Constitución". La política exterior mexicana debe tener como objetivo primordial la formación de una comunidad latinoamericana de naciones.	89	13/07/93		
Cristóbal Arias Solís	16. "Reformas al Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y Ley Federal de Protección al Consumidor". Restituir los derechos de los inquilinos a una vivienda digna.	Primero transitorio	28/07/93		

Presentada	Título y contenido de la iniciativa	Artículos	Fecha de presentación	Fecha de aprobación	Votación
Grupo parlamentario del PRD	17. "Reformas a diversos artículos del COFIPE". La propuesta del partido para adecuar la reforma constitucional en materia político-electoral a la ley secundaria.	Siete libros	3/09/93	9/09/93	283 votos a favor y 56 en contra. PRD voto particular en contra
Raúl Alvarez Garín	18. "Reforma a la Constitución". El libre acceso de los ciudadanos a los archivos oficiales, excepto aquellos relacionados con la seguridad del Estado.	8	20/12/93		
Rufino Rodríguez Barrera	19. "Inscribir con letras de oro, en el recinto de la Cámara, el nombre de Ricardo Flores Magón".		20/12/93		
Raymundo Cárdenas Hernández	20. "Nueva Ley Orgánica del Congreso". Desaparecer la Gran Comisión y sustituirla por un órgano colegiado en la que tengan poder de decisión los grupos parlamentarios.	Nueva ley	20/12/93		
Juan Hernández Mercado	21. "Reformas a la Ley Aduanera". Exención de impuestos en las importaciones de implementos médicos, ortopédicos, tecnológicos, deportivos y vehículos particulares que requieran los discapacitados.	46	27/04/94		por 290 votos a favor
Juan Hernández Mercado	22. "Reforma a la Ley General de Asentamientos Humanos". Crear la infraestructura y equipamiento básico para el acceso de las personas con discapacidad a los edificios públicos y privados.	Adición: 2, 3,5 reforma: 12, 13, 32, 35 y 51	27/04/94		Por 290 votos a favor
Juan Hernández Mercado	23. "Reformas a la Ley General de Educación". Crear el marco jurídico que garantice el derecho a la educación de las personas con discapacidad.	7, 33, 48 y 41	27/04/94		
Juan Hernández Mercado	24. "Reformas a la Ley de Protección al Consumidor". Crear el marco jurídico que garantice el consumo y la prestación de servicios que requiere la población con discapacidad.	44, 52 y 53	27/04/94		290 votos a favor
Juan Hernández Mercado	25. "Reformas a la Ley Federal de Turismo". Crear el marco jurídico que garantice el goce de las actividades turísticas, sin restricción alguna, a las personas con discapacidad.	2, 11, 28, 32	27/04/94		
Jorge Calderón Salazar	26. "Reformas al Presupuesto de Egresos de la Federación del año fiscal de 1994". Reasignación de recursos al Estado de Chiapas mediante programas específicos.	3	4/05/94		

Presentada	Título y contenido de la iniciativa	Artículos	Fecha de presentación	Fecha de aprobación	Votación
Liliana Flores Benavides	27. “Artículo 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda”. Las funciones de la Contraloría General serán nuevas atribuciones de la Contaduría Mayor de Hacienda para fiscalizar el gasto público.	1, 2, 3, 5, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 36. Adición: 1, 3, 3bis y 10.	24/05/94		
Liliana Flores Benavides	28. “Reformas a la Constitución Política”. Revisión permanente de la cuenta de la hacienda pública federal y que se remita a la cámara baja antes del 10 de abril.	74	24/05/94		
Liliana Flores Benavides	29. “Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos”. Propone que la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda esté integrada por tres miembros de cada grupo parlamentario.	47, 51	24/05/94		
Guillermo Flores Velasco	30. “Ley General de Salud”. Crear un marco jurídico que permita la atención y rehabilitación de las personas discapacitadas.	6, 13, 73, 74, 76, 112, 163, 262, 295, 300.	8/06/94		
Carlos González Durán	31. “Reforma a la Constitución”. El congreso y las legislaturas de los Estados deben establecer organismos autónomos de protección de los derechos de las personas discapacitadas.	102-C	8/06/94		
Juan Hernández Mercado	32. “Reformas a la Ley Federal del Trabajo”. Adecuar el marco jurídico en materia laboral para garantizar empleo a las personas con discapacidad.	3, 7, 56, 132, 133, 159, 487, 512-D, 994.	8/06/94		
Miguel Angel León Corrales	33. “Reforma a la Ley del Impuesto sobre la Renta”. Garantizar la compensación y nivelación de las contribuciones hacendarias que realizan las personas con discapacidad.	22	8/06/94		
Emilio Becerra González	34. “Reforma a la Constitución”. Pretende instituir la Fiscalía General de la República con personalidad jurídica y patrimonio propio. Su titular será electo por mayoría calificada del Congreso de la Unión.	102	14/06/94		

Presentada	Título y contenido de la iniciativa	Artículos	Fecha de presentación	Fecha de aprobación	Votación
Emilio Becerra González	35. “Reforma a la Constitución”. Nuevo principio rector de la política exterior encaminado a conseguir la integración social y económica de los países latinoamericanos.	89	15/06/94		
Gilberto Rincón Gallardo	36. “Reformas a la Constitución”. Nuevo marco jurídico para la libertad municipal.	40, 41, 73, 115, 116 y 124	21/06/94		
Emilio Becerra González	37. “Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal”. Establece la pena de muerte en casos de homicidio calificado acompañado de secuestro o violación de un menor de 12 años.	24 , 320	21/06/94		
Elpidio Tovar de la Cruz	38. “Reformas al COFIPE y a la Ley Federal de Radio y Televisión”. Es de observancia obligatoria para los dueños de los medios de comunicación el garantizar la imparcialidad informativa durante las campañas electorales.	48	29/06/94		
Francisco Saucedo Pérez	39. “Reforma a la Constitución”. Eleva a rango constitucional el derecho a la alimentación en el país.	4	13/07/94		
Domingo Alberto Martínez Reséndiz	40. “Reforma a la Ley del IVA”. Se aplicará una tasa 0% a la adquisición de aparatos ortopédicos y demás implementos que requiera una persona con discapacidad.	2-A	13/07/94		
Emilio Becerra González	41. “Inscribir en el muro de honor el nombre de Ignacio Ramírez”.		14/07/94		
Ricardo Valero Recio	42. “Reforma al artículo 14 y 17 del COFIPE, además la Ley Orgánica del Congreso General”. Nueva fórmula para distribuir los diputados de representación proporcional con el propósito de eliminar la sobrerrepresentación.	14, 17	17/08/94		

ANEXO 3

Iniciativas del PRD presentadas en la LVI Legislatura

Presentada	Título y contenido de la iniciativa	Artículos	Fecha de presentación	Fecha de aprobación	Votación
Leonel Godoy Rangel	1. “Reforma a la Constitución”. Propone una fórmula para elegir al Procurador General de la República mediante el voto de las dos terceras partes de la Cámara de diputados.	102-A	29/11/94		
Ifigenia Martínez	2. “Reformas a la Constitución”. Propone que la Cámara de Diputados, y no el Poder Ejecutivo, tenga la facultad de nombrar a los secretarios de Estado y a los directores de las principales empresas paraestatales, exceptuando a los secretarios de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Marina.	74 y 89	29/11/94		
Francisco Tenorio Adame	3. “Reforma a la Constitución”. Pretende que los órganos de gobierno de las comunidades indígenas sean reconocidos legalmente, sobre todo su sistema de administración de justicia.	13	21/12/94		
Graco Ramírez Abreu	4. “Reforma a la Constitución”. Pretende lograr la plena autonomía de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y otorga a la Cámara de diputados la facultad de elegir al Ombusman y a los consejeros.	102-B	22/12/94		
Salvador Martínez de la Roca	5. “Ley de Amnistía”. Establece las bases jurídicas que propicien el diálogo y la conciliación para alcanzar la solución justa, digna y duradera al conflicto armado.	Nueva ley	9/03/95		
Héctor Bautista López	6. “Reformas a la Constitución”. Tiene por objeto sujetar al Presidente de la República al procedimiento de juicio político. “Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos”. Establece que se haga del conocimiento público la declaración patrimonial que tienen que presentar los servidores públicos.	108, 110 y 111 7 y 80 bis	23/03/95		
Zeferino Torreblanca Galindo	7. “Reforma a la Constitución”. Precisar las facultades relativas a cada uno de los poderes.	26 y 73	30/03/95		
Mauro González Luna	8. “Reforma a la Ley Federal de Protección al Consumidor y artículos 77 y 363 del Código de Comercio”. Su fin es combatir la usura o el marco jurídico para evitar la ganancia desmedida.	5 y 68 77 y 363	10/04/95		
Francisco A. Bolaños	9. “Reforma a la Constitución”. Plantea la creación de territorios indígenas y que esta figura tenga su base en la Constitución.	115	21/04/95		
Saúl Escobar Toledo	10. “Deroga el artículo 78-A del Impuesto Sobre la Renta”. Propone derogarlo porque es un impuesto inequitativo que grava los préstamos que reciben los trabajadores bancarios.	78-A	25/04/95		

Presentada	Título y contenido de la iniciativa	Artículos	Fecha de presentación	Fecha de aprobación	Votación
Antonio Tenorio Adame	11. "Reforma a la Constitución". Los recursos de acción de inconstitucionalidad deben abarcar la materia electoral para proteger los derechos políticos de los ciudadanos.	105	25/04/95		
Mauro González Luna	12. "Ley que establece el derecho de las personas físicas a que sean modificados sus adeudos de carácter mercantil".	Nueva ley	26/04/95		
Pedro Ettiene Llano	13. "Reforma a la Constitución". Propone que el Ejecutivo local o un porcentaje del legislativo local sean quienes interpongan el recurso de acción de inconstitucionalidad contra las leyes locales que vulneren el orden constitucional.	105	26/04/95		
Roberto Robles Garnica	14. "Reforma a la Constitución". Precisa la responsabilidad del Estado de incrementar los recursos para ampliar la cobertura y elevar la calidad de los servicios de salud.	4	17/10/95		
Rafael Jacobo García	15. "Ley General de Educación". Tiene por objeto fomentar la cultura sobre el mejor uso y aprovechamiento del agua y los recursos naturales, así como la protección de la flora y la fauna.	7	24/10/95		
Leticia Calzada Gómez	16. "Reforma a la Constitución". Eleva a rango constitucional, el derecho de todos los individuos a disfrutar de un ambiente ecológico equilibrado y adecuado para su desarrollo.	4	7/11/95		
Rosa Márquez Cabrera	17. "Reforma a la Ley del Seguro Social, a la Ley del Infonavit, a la ley del ISSSTE". Amplía la cobertura y calidad de la seguridad social, así como consolida la autonomía financiera de estas instituciones.		7/11/95		
Antonio Tenorio Adame	18. "Código Penal para el Distrito Federal en materia común y para toda la república en materia federal". Pretende que los secuestros cometidos por las autoridades de un Estado en otra entidad, abusando de sus funciones, sean considerados como terrorismo.	189	14/11/95		
Francisco Bolaños Bolaños	19. "Propone inscribir con letras de oro en el recinto de la Cámara el nombre de "Ricardo Flores Magón".		28/11/95		
Manuel Coronel Zenteno	20. "Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República". Crear una fiscalía especial del Ministerio Público para perseguir los delitos del orden federal que afecten el patrimonio nacional.	10	8/12/95		
Marcos A. Rascón Córdova	21. "Reformas a la Constitución, a la Ley de Radio, Televisión y Cinematografía; Ley de Telecomunicaciones; Ley General de Educación; Ley Orgánica de la Administración Pública". Nuevo ordenamiento para regular los medios de comunicación.	6, 7, 27, 28 y 115	24/04/96		

Presentada	Título y contenido de la iniciativa	Artículos	Fecha de presentación	Fecha de aprobación	Votación
Antonio Tenorio Adame	22. "Reforma a la Constitución". Establece la acusación a miembros del gobierno por delito de traición o contra la seguridad del Estado.	113	26/04/96		
Leticia Calzada Gómez	23. "Reformas a la Constitución". Reitera el derecho de todo individuo de exigir al Estado la adopción de medidas pertinentes en materia ecológica o que se respete la legislación ambiental.	4, 25, 26, 27 y 115	8/10/96		
Gloria Sánchez Hernández	24. "Reforma a la Ley del Impuesto al Valor Agregado". Propone la reducción gradual del IVA de una tasa del 15 al 10% en un plazo no mayor de cinco años.	1	27/11/96		
Antonio Tenorio Adame	25. "Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos". Fortalecer las atribuciones de la Mesa Directiva de las Cámaras, el trabajo de las comisiones, difundir las sesiones, etc. "Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos". Nueva adecuación del marco jurídico del Congreso de la Unión.	Nueva ley Nuevo reglamento	11/12/96		
Saúl Escobar Toledo	26. "Ley de Cámaras de Comercio y de Industria". Nueva ley con el fin de que las cámaras sean organismos privados y se respete irrestrictamente la libertad de asociación.	Nueva ley	12/11/96		
Hildiberto Ochoa Samayoa	27. "Reforma a la Constitución". Pretende garantizar el derecho de los niños a la atención de la salud.	4	1/04/97		
Saúl Escobar Toledo	28. "Nueva Ley Federal de la Organización Social para el Trabajo del Sector Informal, el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y los artículos 1, 4, 5, 21 de la Ley de Planeación". Reconoce la existencia del sector informal de la economía y establece el marco legal para que se organice en asociaciones.	Nueva ley	3/04/97		
Amado Cruz Malpica	29. "Reforma la ley del Sistema de Ahorro para el Retiro y el octavo transitorio de la Ley de Infonavit". Pretende que los derechohabientes del IMSS y del INFONAVIT reciban íntegramente los recursos acumulados en las subcuentas de vivienda y retiro si deciden acogerse al modelo público de pensiones.	Sexto y noveno transitorio	8/04/97		
Antonio Tenorio Adame	30. "Ley del IVA". Propone una tasa del 20% al consumo de lujo y comenzar una reducción gradual de la tasa del IVA de un punto porcentual cada año hasta llegar a una tasa del 10% en el año 2001.	1, 2-B, 2-A,	8/04/97		

Presentada	Título y contenido de la iniciativa	Artículos	Fecha de presentación	Fecha de aprobación	Votación
Mara Robles Villaseñor	31. "Ley Nacional de Desarrollo de la Juventud". Esta legislación comprende políticas públicas, programas y proyectos dirigidos a impulsar el desarrollo juvenil del país.	Nueva ley	22/04/97		
Francisco A. Bolaños	32. "Reforma a la Ley Forestal". Pretende que con base en el desarrollo forestal sustentable se establezcan las normas mínimas que regularán la legislación forestal.	Nueva ley	22/04/97		
Ifigenia Martínez	33. "Reforma a la Constitución, a la Ley de Planeación; a la de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal". Ampliar las facultades de la cámara de diputados en la planeación, presupuesto, fiscalización y vigilancia de la hacienda pública federal.	74	24/04/97		
Leticia Calzada Gómez	34. "Reforma a la Constitución". Reconoce el derecho de los varones a disfrutar de una licencia con goce de sueldo, a fin de atender a su cónyuge durante y después del parto.	123-A	28/04/97		
Mauro González Luna	35. "Ley para proteger a las víctimas de la usura". Define la usura reglamentando las consecuencias legales de la misma.	Nueva ley	28/04/97		
Leticia Burgos Ochoa	36. "Ley que crea el Sistema Nacional de Alimentación y Nutrición". Pretende coordinar los esfuerzos de las dependencias públicas para atender el problema de alimentación y nutrición.	Nueva ley	28/04/97		

ANEXO 4
Iniciativas presentadas por el PRD en la LVII Legislatura

Presentada	Título y contenido de la iniciativa	Artículos	Fecha de presentación	Fecha de aprobación	Votación
Gilberto López y Rivas	1. Decreto para que se inscriban con letras de oro “Defensores de la Patria 1846-1848” y al “Batallón de San Patricio”.		18/09/97	29/04/99	375 votos en pro y 3 en contra.
Pablo Gómez Alvarez	2. “Reforma a Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales”. Para que el 2 de octubre de cada año sea izada la bandera a media asta para conmemorar a los caídos en la Plaza de Tlatelolco.	18	2/10/97	14/12/97 rechazada	208 votos en pro y 212 en contra
María Estrella Vázquez Osorno	3. “Reforma a la Constitución”. Faculta al Congreso para expedir leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios para coordinar sus acciones en materia de protección civil.	Fracción XXIX del 73	9/10/97	30/04/98	346 votos en pro
Alberto López Rosas	4. “Reforma a la Ley del Infonavit”. Los créditos a los trabajadores, devengarán un interés del 4% anual sobre saldos insolutos y se otorgarán a un plazo no menor de 10 años ni mayor de 20 años.	44	16/10/97		
José Luis Sánchez Campos	5. “Reforma a la Ley del Impuesto sobre la Renta”. Elimina el gravamen especial que se aplica a los préstamos que reciben los trabajadores bancarios.	78-A	28/10/97	12/12/97	450 votos en pro y 6 en contra
Dolores Padierna Luna	6. “Reformas a la Ley del Impuesto sobre la Renta”. Para incrementar las tasas a las personas físicas y morales con más altos ingresos y exentar a aquellas con ingresos de hasta cuatro salarios mínimos. Asimismo, establecer un gravamen a las ganancias derivadas de las transacciones bursátiles.	10, 80, 80-A, 141, 141-A, 77, 10, 77-A, 74-B y 74-C	6/11/97		
Dolores Padierna Luna	7. “Reforma a la Ley del Impuesto al Valor Agregado”. Para reducir a tasa cero el IVA en: el consumo doméstico y agrícola de energía eléctrica, consumo doméstico de gas, en el servicio telefónico doméstico de llamadas nacionales, así como en la compra de diesel, alimentos preparados, útiles escolares, ropa y calzado.	2-A	6/11/97	4/12/97 rechazada en el senado	
Dolores Padierna Luna	8. “Se abroga la Ley del Impuesto al Activo” que grava a los empresarios por el solo hecho de tener activos.	Deroga la ley	6/11/97		

Presentada	Título y contenido de la iniciativa	Artículos	Fecha de presentación	Fecha de aprobación	Votación
José del Carmen Enríquez Rosado	9. "Reforma la Ley de Coordinación Fiscal". Para dotar a los municipios de mayores recursos que les permita cumplir con su nuevo papel de impulsores del desarrollo de sus regiones. Para que el Fondo General de Participaciones se constituya con el 25 por ciento de la Recaudación Federal Participable.	20, 3-B y 60	2/12/97		
Laura Itzel Castillo	10. "Reforma la Ley del Impuesto sobre la Renta". Establece estímulos de carácter fiscal al uso de fuentes alternativas de energía.	51	2/12/97		
Ana Lilia Ceballos Trujeque	11. "Ley federal que crea el órgano corporativo desconcentrado de PEMEX denominado Comisión Nacional de Atención por Afectaciones de la Actividad Petrolera". Con personalidad jurídica y patrimonio propios, con el fin de que la empresa asuma su responsabilidad en los daños que ocasiona al medio ambiente.	Órgano desconcentrado	3/12/97		
Sergio Benito Osorio Romero	12. "Modificaciones a la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1998". Suprime la utilización de los rendimientos excedentes de Pemex en caso de que el precio del petróleo de exportación sea superior al proyectado.	1 y 40	3/12/98		
Pedro Salcedo García	13. "Reformas a la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones". Tiene como fin que los empresarios no se asocien obligatoriamente en cámaras empresariales gubernamentales sino como producto de la libre afiliación y elección de sus propios integrantes.	Nueva ley	4/12/97	Dictaminada en sentido negativo	
Margarita Capuchino Herrera	14. "Programa Nacional de Rescate a Deudores Hipotecarios, Micro-empresarios y Agropecuarios". Ayudar a los deudores de la banca a solucionar los problemas de la cartera vencida.	Programa	10/12/97		
Alberto López Rosas	15. "Iniciativa para reglamentar la Guardia Nacional en caso de percances". Reglamentar la Guardia Nacional como organización de ciudadanos dedicada a las tareas de rescate, salvamento y atención a damnificados.	Nueva ley	11/12/97		
Enrique Santillán Viveros	16. "Reforma a la Ley del Servicio Público de la Industria Eléctrica".	3°, 4°, 6°, 9°, 12, 13, 26, 33,	12/12/97	Dictaminada en sentido	

	Buscan dar claridad en la vigencia del orden constitucional. Además, busca armonizar los derechos de quienes desean colaborar con la prestación del servicio público de energía eléctrica, con su inversión o su participación.	36, 38 y 45		negativo	
Presentada	Título y contenido de la iniciativa	Artículos	Fecha de presentación	Fecha de aprobación	Votación
José Luis Sánchez Campos	17. “Reforma a la Ley del Impuesto Sobre la Renta”. Es un impuesto que afecta a los comerciantes establecidos en los mercados públicos, en puestos fijos y semifijos en la vía pública, los cuales están obligados a pagar una tasa del 2.5 por ciento sobre sus ingresos y no sobre las utilidades, y teniendo en cuenta que representa el sector más necesitado de la sociedad, la mencionada tasa si resulta desproporcionada e inequitativa.	119-N	26/03/98	28/04/98	419 votos en pro 1 en contra
Gilberto Parra Rodríguez	18. “Reformas a la Constitución Política”. Propone que la sociedad participe en las decisiones de gobierno a través de las figuras del plebiscito, referéndum e iniciativa popular.	35, 41, 71, 72, 74, 89, 93 bis y 135	31/03/98		
Benito Mirón Lince	19. “Reformas a la Constitución Política y a la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos”. Faculta al Congreso de la Unión para designar al Presidente y a los Consejeros de la CNDH, para dotarla de mayor autonomía respecto al Estado.	21, 73, 74 , 76 , 102 apartados A y B, 105	2/04/98	1/06/99	con 417 en pro, 8 en contra y 23 abstenciones
Bernardo Bátiz Vázquez	20. “Reformas a la Constitución Política”. Se adiciona “democracia participativa” para hacer valer las decisiones que tome la ciudadanía a través de la iniciativa popular, plebiscito y el referéndum.	40, 115	2/04/98		
María de la Luz Núñez Ramos	21. “Reforma a la Constitución Política”. Para ampliar las atribuciones de los ayuntamientos y la capacidad de determinar el impuesto predial y aprobar su Ley de Ingresos.	115	2/04/98	17/06/99	387 votos en pro, 17 en contra y 24 abstenciones.
Angel de la Rosa Blancas	22. “Se deroga el artículo 2-D y fracción XIV del artículo 19 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios”. La aplicación de un gravamen era discriminatorio al obligar a pagarlo a ciertos causantes, principalmente, a envasadores de bebidas alcohólicas y a recolectores y recicladores de envases de vidrio.	2-D y 19	7/04/98	28/04/98	419 votos en pro 1 en contra
Pablo Gómez Alvarez	23. “Reformas a la Constitución Política”. El ejecutivo debe enviar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos a más tardar el 15 de septiembre y la Cuenta Pública del año anterior los últimos diez días del mes de abril.	74	7/04/98	29/04/2000 rechazada faltaron las 2/3 partes de los votos	193 votos en pro, 175 en contra, 1 abstención

Presentada	Título y contenido de la iniciativa	Artículos	Fecha de presentación	Fecha de aprobación	Votación
David Cervantes Peredo	24. "Reformas a los artículos transitorios del Código Civil para el Distrito federal en materia común y para toda la República en materia federal, al Código de Procedimientos Civiles y la Ley de Protección al Consumidor". Para evitar se agudice el problema de la vivienda.	Primero, tercero y cuarto.	7/04/98	15/10/98	362 votos en pro
Silvia Oliva Fragoso	25. "Adición a la Constitución Política". Adicionar la palabra ministerial a la función de la policía, esto es, 'Policía Ministerial'.	21	21/04/98		
Guadalupe Sánchez Martínez	26. "Reforma a la Constitución". Establece la división de competencias en materia de seguridad pública para la coordinación entre los distintos niveles de gobierno.	21	21/04/98		
Laura Itzel Castillo Juárez	27. "Reforma a la Constitución Política". Nueva normatividad que delimite los ámbitos de responsabilidad y jurisdicción entre la federación, los estados y municipios, considerando el alcance nacional de cooperación para el medio ambiente.	25, 27, 73 y 115. Además, 3, 4, 6, 26, 72,104 y 115.	23/04/98	15/12/ 98	417 votos en pro
Victorio Rubén Montalvo Rojas	28. "Ley de Seguridad Pública para el Distrito Federal". Regula la función estatal de seguridad pública en el Distrito Federal.	Nueva ley	23/04/98		
Lenia Batres Guadarrama	29. "Reforma a la Constitución Política". La Federación y los estados establezcan un sistema de justicia penal para menores infractores.	18	23/04/98		
Isael Petronio Cantú Nájera	30. "Decreto para expedir la Ley Nacional de Archivos". Reglamenta las disposiciones de producción documental coherente dentro de la Administración Pública Federal.	Nueva ley	28/04/98		
María del Carmen Escobedo Pérez	31."Reformas a la Constitución y al artículo 7 de la Ley General de Educación". Legislar en materia educativa para combatir la discriminación en contra de las mujeres.	3	28/04/98		
Fabián Pérez Flores	32. "Reformas a la Ley de Organizaciones Ganaderas". Regula el funcionamiento de las organizaciones ganaderas y protege los intereses de sus asociados.	Nueva ley	28/04/98	11/12/98	429 votos en pro y 2 en contra
Alvaro Arceo Corcuera	33. "Modificaciones a la Constitución política y al artículo 76 de la Ley de Amparo". La ley secundaria declarada inconstitucional por la Suprema Corte no debe seguirse aplicando por autoridad alguna.	107	29/04/98		
Samuel Lara Villa	34. "Reformas a la Ley de Instituciones de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas". Mejorar las condiciones de vida del personal militar en retiro y los pensionados.	29, 152 y 155	29/04/98		
Victorio Montalvo Rojas	35. "Reforma a la Constitución Política". Crea el Consejo Nacional de la Juventud, como organismo público descentralizado y dotado de autonomía.	4	30/04/98		

Presentada	Título y contenido de la iniciativa	Artículos	Fecha de presentación	Fecha de aprobación	Votación
José Luis Gutiérrez Cureño	36. “Reformas a la Constitución Política”. Con el objeto de prolongar el segundo periodo de sesiones ordinarias del Congreso del 1 de marzo al 30 de junio.	65 y 66	30/04/98		
Gilberto Parra Rodríguez	37. “Reformas y adiciones a la Constitución Política”. Propuesta para reconocer las candidaturas independientes. Para ejercer el voto pasivo no es requisito indispensable ser postulado por un partido con registro.	35	30/04/98		
José Luis Sánchez Campos	38. “Iniciativa de regularización de vehículos usados de procedencia extranjera que circulan en el país”. Emisión de una ley que regule la estancia legal en el país de vehículos de procedencia extranjera, que se encuentren de manera irregular.	Nueva ley	12/08/98	25/04/2000	245 en pro 175 en contra 5 absten.
Santiago Padilla Arriaga	39. “Decreto para que se inscriba con letras de oro el nombre de Justo Sierra Méndez en el muro de honor”.		24/09/98	29/04/99	343 en pro 9 en contra
Cristina Portillo Ayala	40. “Decreto para que se inscriba con letras de oro el nombre de Gertrudis Bocanegra Mendoza en el muro de honor”.		6/10/98		
Jorge Silva Morales	41. “Reforma a la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos”. El autotransporte público de carga debería quedar exento del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.	8	20/10/98		
Benito Mirón Lince	42. “Reforma a la Constitución Política”. Elimina el castigo de la pena de muerte de la Constitución.	22	20/10/98		
Angélica de la Peña Gómez	43. “Reforma a la Constitución”. Tiene como objetivo promover, proteger y garantizar el disfrute pleno de todos los derechos humanos de los menores en las distintas etapas de su desarrollo, con estrategias que garanticen el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.	4	27/10/98	15/12/99	406 en pro 30 en contra 17 absten.
Jorge Silva Morelos	44. “Decreto que adiciona el Título Décimo Quinto al Libro Segundo del Código de Comercio”. Define el contrato consignatorio, cómo se rige y las causas de terminación de dicho contrato.	641, 642 y 643	29/10/98	29/04/99	455 votos en pro
Roselia Margarita Barajas Olea	45. “Reforma a la Ley del Seguro Social”. La pensión de viudez será igual al cien por ciento de la que le hubiera correspondido al asegurado en caso de invalidez o de la que venía disfrutando el pensionado por este supuesto en el nuevo o el anterior régimen.	131 undécimo y duodécimo transitorio	5/11/98	29/04/2000	204 votos en pro y 179 en contra

Presentada	Título y contenido de la iniciativa	Artículos	Fecha de presentación	Fecha de aprobación	Votación
Susana Esquivel Farías	46."Adición a la Ley de Ingresos de la Federación, 1999". Se otorgará un estímulo fiscal en el Impuesto al Activo a los contribuyentes dedicados a la prestación de servicios turísticos por los inmuebles de su propiedad.	14	10/11/98		
Elba Margarita Capuchino Herrera	47. "Reforma la Ley del Impuesto sobre la Renta". Para que los inmuebles destinados a la prestación de servicios turísticos se deduzcan al 10 por ciento sobre su valor base de depreciación.	44	10/11/98		
Víctor Armando Galván Gascón	48. "Iniciativa que reforma la Ley del Impuesto Sobre la Renta". Consiste en hacer deducibles los gastos de consumos en restaurantes y como prestación de las empresas a sus empleados, y que el consumo se haga en los días que la legislación mexicana contempla como hábiles.	24, 25, 136 y 137	10/11/98		
Bernardo Bátiz Vázquez	49. "Adiciona los artículos 2094 y 2397 del Código Civil; 46 de la Ley de Instituciones de Crédito; y el 363 y 1050 del Código de Comercio". Establece en estos ordenamientos legales, bajo la penal de nulidad, celebrar contratos que tengan como efecto, el que en la práctica se capitalicen los intereses.	2094 y 2397 46 363 y 050	19/11/98		
Senador Alfredo Garcimarrero Ochoa	50. "Reforma diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales y de la Ley Federal de Derechos en Materia de Aguas".		1/12/98		
Alejandro Ordorica Saavedra	51. "Reformas y adiciones a la Constitución Política". Comprende el paso jurídico definitivo hacia la transformación del Distrito Federal en un estado de la Federación, con todos los derechos e implicaciones constitucionales que conlleva.	27, 31, 43, 44, 56, 73, 89, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 110, 111, 119, 122, apartado B del 123, 127, 131 y 134. Además, 76 y 105	1/12/98		

Presentada	Título y contenido de la iniciativa	Artículos	Fecha de presentación	Fecha de aprobación	Votación
Alvaro Arceo Corcuera	52. “Adiciona el artículo 1803 bis al Código Civil para el Distrito Federal en materia de Fuero Común y para toda la República en materia de Fuero Federal; modifica el artículo 78 del Código de Comercio y adiciona el artículo 291 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito”. Pretende eliminar la práctica, principalmente bancaria, de incluir en los contratos de apertura de crédito, o con motivo de ellos, prestaciones, gastos y comisiones que superan en su conjunto los montos de los intereses pactados de acuerdo con las directrices, para el efecto, del Banco de México.	1803 78 291	1/12/98		
Santiago Padilla Arriaga	53. “Reforma y adiciona la Ley Federal del Trabajo”. En la redacción de este precepto se expresa la terminante prohibición para los empleadores de discriminar a discapacitados, portadores o enfermos de VIH-Sida o embarazadas.	133, 134 y 994	1/12/98		
Santiago Padilla Arriaga	54. “Reforma al Código Civil para el Distrito Federal en materia de Fuero Común y para toda la República en materia de Fuero Federal”. Suprimir la causa de muerte en los formularios de las actas de defunción, con el fin de no verse estigmatizados los parientes de difundo de SIDA.	119	1/12/98		
Angel de la Rosa Blancas	55. “Reformas y adiciones al Código Fiscal de la Federación”. Se toman medidas encaminadas para otorgar seguridad jurídica a los contribuyentes y determinar con precisión sus derechos y obligaciones, con la finalidad de eliminar la aplicación discrecional de las disposiciones de este Código.	12, 17-A, 20, 21, 23, 32, 33, 37, 41-A, 46-A, 47, 59, 66, 67, 70, 92, 108, 141. Además, 1, 16, 19, 29-A, 55, 92-A y 109.	1/12/98		
José Luis Sánchez Campos	56. “Reformas y adiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta”. Esta medida implementa un sistema de exenciones fiscales para estimular la investigación y el desarrollo de la ciencia y la tecnología, sustituir la tasa única de Impuesto Sobre la Renta, estableciendo tasas progresivas tanto para personas físicas como morales, darle mayor progresividad a las tarifas que se aplica a los asalariados y sobre todo incorporar a los que tienen su actividad en la economía informal.	10, 12, 12-A, 51, 67, 80, 119-A, 141. Además, 24, 25, 80-A, 80-B, 141-A y 141-B	24/11/98		

Presentada	Título y contenido de la iniciativa	Artículos	Fecha de presentación	Fecha de aprobación	Votación
Alvaro Arceo Corcuera	57. "Comisión de la verdad del sistema bancario nacional". Integrada con ciudadanos desvinculados del gobierno, de partidos políticos y de grupos de interés, que se aboque a la averiguación de lo acontecido en el sistema bancario nacional y proponga las medidas correctivas y precautorias que el asunto merezca.	11 arts.	3/12/98		
Víctor Rubén Montalvo Rojas	58. "Reformas a la Constitución". Con el propósito de reducir la edad para tener acceso a los cargos de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y de secretario de despacho. De 30 y 25 años de edad, respectivamente.	82 y 91	7/12/98		
Miguel Angel Solares Chávez	59. "Reforma la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado". Las cuantías de las pensiones aumentarán al mismo tiempo y en la misma proporción en que aumenten los sueldos básicos de los trabajadores en activo.	57	7/12/98		
Olga Medina Serrano	60. "Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos". Para fortalecer el mercado interno automotriz, además de que las personas físicas o morales que adquieran una unidad paguen este impuesto de acuerdo a su capacidad contributiva.	3	7/12/98		
Teobaldo López Huertas	61. "Reformas y adiciones a la Ley del Impuesto al Valor Agregado". Plantea disminuir la tasa del IVA para incentivar el consumo del mercado, a su vez, propone alzas a la tasa de los artículos suntuarios.	1, 2, 2-C, 2-D y 15. Además, 1-A, 32, 2-A, 2-D.	8/12/98		
José del Carmen Enríquez Rosado	62. "Reforma a la Ley de Coordinación Fiscal". Reasignación de recursos de los diversos Fondos de Aportaciones Federales para favorecer las haciendas municipales.	2-A, 3-B; 60, 25, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 43, 44, 45, 46 y 3º transitorio	10/12/98		
Martha Dalia Gastelum Valenzuela	63. "Artículo transitorio al Presupuesto de Egresos de la Federación, 1999". Tiene por objeto posibilitar el ejercicio del sufragio de ciudadanos mexicanos que residen en el extranjero en la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en el año 2000.	Artículo transitorio	11/12/98		
Carlos Heredia Zubieta	64. "Reformas a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios". Suprimir la cuota del marbete que afecta la micro, pequeña y mediana empresa productora, envasadora e importadora de bebidas alcohólicas.	2, 3, 4, 8, 19. Además, 3, 4, 5, 8, 19.	12/12/98		

Presentada	Título y contenido de la iniciativa	Artículos	Fecha de presentación	Fecha de aprobación	Votación
Juan José González Davar	65. "Modifica la Ley de Ingresos, 1999". En el artículo 1, se elimine el punto relativo al gravamen por servicios de telefonía contenido en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS).	1	12/12/98		
Enrique Bautista Villegas	66. "Reforma la Ley de Coordinación Fiscal". Incrementar los montos distribuidos a los municipios a través del régimen jurídico de aportaciones, principalmente, el Fondo III de Infraestructura Social.	25, 32, 33, 34, 35 y adicionan: 35 bis, 41 bis y 41 Ter	12/12/98		
Abraham Bagdadi Estrella	67. "Reforma a la Constitución". El Estado garantizará los derechos de los discapacitados al pleno desarrollo de sus capacidades y que no sean discriminados.	4	13/12/98		
José Luis Gutiérrez Cureño	68. "Reforma a la Constitución". Suprimir el criterio de homologación de los salarios (consejeros electorales) con respecto a los que perciben los Ministros de la Suprema Corte.	41	13/12/98		
Luis David Gálvez Gasca	69. "Reforma al COFIPE". El tiempo de transmisión y el número de promocionales para la difusión de las plataformas electorales de los partidos políticos en tiempos de campaña, se distribuirá de la siguiente manera: el 50% en forma igualitaria y el 50% restante en forma proporcional a su fuerza electoral.	41, 42, 44, 47	13/12/98	29/04/99 rechazada en el senado	256 votos en pro y 232 en contra
Alberto Martínez Miranda	70. "Reforma la Ley de Amparo". Las resoluciones constituirán jurisprudencia, siempre que lo resuelto en ellas se sustente en cinco sentencias ininterrumpidas, o que hayan sido aprobadas por lo menos por ocho ministros, si se tratara de jurisprudencia del Pleno, o por cuatro ministros en los casos de jurisprudencia de las salas.	192 y 194	13/12/98	29/04/99	439 votos en pro
Luis Meneses Murillo	71. "Reforma a la Constitución Política". Para restituir al Congreso de la Unión la facultad de aprobar tratados y convenios internacionales. Asimismo, otorgarle la facultad para revisar y evaluar la política exterior que desarrolla el Ejecutivo.	73, 76, 89 y 133	14/12/98		
Gilberto Parra Rodríguez	72. "Reforma al COFIPE". Elimina las trabas de ley electoral para pactar coaliciones totales, de tal manera que reduce los requisitos para los convenios de coalición. Asimismo, se permiten la figura de candidaturas comunes.	56, 57, 58, 59, 59-A, 60, 61, 62, 63, 64. Además, 64-A, 64-B y 64-C	15/12/98	29/04/99 rechazada en el senado	256 votos en pro y 232 en contra

Presentada	Título y contenido de la iniciativa	Artículos	Fecha de presentación	Fecha de aprobación	Votación
Abraham Bagdadi Estrella	73. "Reformas a la Constitución y al artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública." Facultar al Congreso para fijar los precios y tarifas de los bienes y servicios de la Administración Pública Federal con base en la propuesta que el Poder Ejecutivo le remita a través de la Secretaría del ramo correspondiente.	73 y 79	15/12/98		
Gonzalo Rojas Arreola.	74. "Reforma a la Constitución, artículo 1 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; artículo 212 del Código Penal para el Distrito Federal en materia de Fuero Común y para toda la República en materia de fuero federal; artículo 2 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Acotar el concepto jurídico de Servidor Público establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su marco reglamentario, para restringirlo única y exclusivamente a los funcionarios y empleados y a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de confianza, excluyendo de dicho concepto a los trabajadores de base.	108	15/12/98		
Samuel Maldonado Bautista	75. "Ley del aborto"	Nueva ley	17/02/99		
Gilberto López y Rivas	76. "Reforma a la Constitución política". La ley garantizará a todos los sordos el acceso efectivo a la jurisdicción del Estado, tanto a los hablantes de una lengua de señas como a los de una lengua oral.	4	18/03/99		
María Guadalupe Sánchez Martínez	77. "Reforma diversos artículos constitucionales y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República". Para legitimar el nombramiento del titular del Ministerio Público se propone la participación de la Cámara de Diputados, ya que ella representa los intereses de los mexicanos, sumada a la ratificación del Senado.	74, 76, 89 y 102. Además 20 y 21 de la Ley Orgánica	25/03/99		
José Luis Sánchez Campos	78. "Reformas a diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios". Reformar el pago de un marbete que afecta a los productores, fabricantes, envasadores, importadores, propietarios de marcas distribuidoras, comerciantes detallistas de bebidas alcohólicas.	2,3,4,5,6 8, 11, 14, 15, 19, 20 y 24	7/04/99		
Elsa Patria Jiménez Flores	79. "Reforma a la Constitución". Con el propósito de salvaguardar los derechos de libertad combatiendo formas contemporáneas de esclavitud, la explotación y las opresiones de grupos vulnerables; también la discriminación entre seres humanos y el desplazamiento forzado de personas de sus comunidades.	2	27/04/99		

Presentada	Título y contenido de la iniciativa	Artículos	Fecha de presentación	Fecha de aprobación	Votación
Octavio Hernández Calzada	80. “Ley de Organismos Financieros del Sector Social de la Economía”. Ley reglamentaria del artículo 25 constitucional que englobaría a todos los organismos del sector que realizan las dos funciones básicas de un organismo financiero y que son la captación de ahorro y el otorgamiento de créditos.	Nueva ley	27/04/99	29/04/99	247 votos en pro y 231 en contra
Clara Brugada Molina	81. “Reformas a la Ley de Coordinación Fiscal”. Para restituir la participación del Distrito Federal en el fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, además, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.	1, 10, 10-B, 12, 13, 19, 21, 25, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38	27/04/99		
Pablo Gómez Alvarez	82. “Adiciona la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales”. Para izar la bandera a media asta el 2 de octubre por los caídos en la plaza de las Tres Culturas de Tlatelolco.	18	27/04/99		
Pablo Gómez Alvarez	83. “Reformas a diversos artículos constitucionales”. Dotar al órgano fiscalizador de capacidad para realizar toda clase de investigaciones, solicitar las órdenes de aprehensión y perseguir ante los tribunales los delitos; para que el Congreso controle la política de endeudamiento; propone la afirmativa ficta, si la Cámara de Diputados, por cualquier motivo no expidiera el decreto de Presupuesto, se considerara aprobado el proyecto presentado por el Ejecutivo; el proyecto de presupuesto se haga llegar a más tardar el 1º. de octubre.	21, 73, 74, 75, 111, 112, 113, 114, 110 111 y 117.	29/04/99	29/04/99 desechada en el pleno por no tener las 2/3 partes de los votos	193 votos en pro, 175 en contra, 1 abstención
Bernardo Batíz Vázquez	84. “Reforma la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México”. El objetivo es lograr que la ley secundaria se adecue y ponga en consonancia con la norma constitucional, en el sentido de que la educación que imparte el Estado es gratuita y se suprime el cobro de cuotas a los estudiantes.	1 y 15	30/04/99		
Pablo Sandoval Ramírez	85. “Reforma a la Constitución”. Para evitar más confusión acerca de la “gratuidad de la educación superior”, se propone añadir el término <i>impartir</i> en relación con la educación superior a cargo del Estado mexicano.	3	30/04/99		
José del Carmen Enríquez Rosado	86. “Reformas a la Constitución”. Modifica el marco jurídico del municipio para ampliar sus facultades y potestades en lo político, en lo financiero y en lo social.	40, 41, 115 y 116	30/04/99	17/06/99	387 votos en pro, 17 en contra y 24 abstenciones

Presentada	Título y contenido de la iniciativa	Artículos	Fecha de presentación	Fecha de aprobación	Votación
Ricardo García Sainz	87. "Reforma y adiciona la Ley del Banco de México". Permanencia de la Comisión de Cambios bajo el mando de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Además, fortalecer la participación de la Cámara de Diputados en la definición de la política cambiaria, a través de sugerencias a la Comisión de Cambios en esta materia.	21, 38, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 47, 49, 52, 59, y los transitorios 20, 30 y 6o	30/06/99		
José Luis Gutiérrez Cureño	88. "Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores". Para fortalecer su autonomía técnica y buscar un mecanismo de rendición de cuentas que permita al Congreso de la Unión valorar el desempeño, no sólo de la propia Comisión, sino del sistema financiero en su conjunto.	Nueva ley	30/06/99		
Clara Brugada Molina	89. "Reforma a la Ley Reglamentaria de la fracción XVIII del artículo 73 constitucional". Reconocer la facultad del Congreso para dictar reglas para determinar el valor de la moneda.	73	30/06/99		
Pablo Gómez Alvarez	90. "Reforma a la Ley de la Universidad Nacional Autónoma de México". Reivindica la capacidad de la Universidad de México para gobernarse a sí misma y, por esa vía, elegir su gobierno interior a través de la aplicación de los principios democráticos.	Nueva ley 6 arts.	7/07/99		
Roselia Margarita Barajas Olea	91. "Reforma y deroga diversos artículos al Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común y para toda la República en materia de fuero federal y del Código Federal de Procedimientos Federales". Tipifica los delitos ambientales y las sanciones.	13, 60, 212, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 423	25/08/99	29/04/2000	325 votos en pro
José Luis Sánchez Campos	92. "Reforma al Código Fiscal de la Federación". Podrá ser auditor el Contador Público que tenga título registrado ante la SEP.	52	28/09/99		
Jesús Martín del Campo Castañeda	93. "Decreto para que se inscriban con letras de oro la leyenda "A los mártires de Tlatelolco de 1968" en el recinto del Palacio Legislativo.		30/09/99		
Julieta Hortensia Gallardo Mora	94. "Reformas y adiciones a la Constitución". Suprimir las restricciones a la libertad de tránsito y residencia de los ciudadanos extranjeros.	11 y 33	28/10/98	Dictaminada en sentido negativo	

Presentada	Título y contenido de la iniciativa	Artículos	Fecha de presentación	Fecha de aprobación	Votación
Pablo Gómez Alvarez	95. "Reforma a diversos preceptos constitucionales". Con la intención de establecer la defensa civil para prevenir y hacer frente a los desastres naturales.	5, 31, 35, 36 y 73	28/10/98		
José Luis Sánchez Campos	96. "Reforma a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado". Se modifican los preceptos porque violaban la garantía de igualdad jurídica del varón y la mujer.	24 y 75	11/11/99	29/04/2000	337 votos a favor y 2 absten.
José Luis Sánchez Campos	97. "Deroga el artículo 78-A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta". Eliminar un gravamen a los préstamos que solicitan los trabajadores bancarios.	78-A	10/11/99		
Angel de la Rosa Blancas	98. "Reforma a la Ley del Impuesto Sobre la Renta". Modificar la tarifa progresiva de este impuesto para las personas físicas y morales que permita una mayor equidad en su pago.	10	15/11/99		
Abraham Bagdadí Estrella	99. "Reforma a un artículo constitucional". Establecer un mínimo nacional de veinticinco diputados por legislatura. Además, una integración mínima de diputados a elegirse por el principio de representación proporcional, de modo tal que estos nunca representen menos del 40 por ciento del total de integrantes de la asamblea. Finalmente, las legislaturas locales deben conformarse de manera directamente proporcional al número de votos obtenido por cada uno de los partidos contendientes.	116	18/11/99		
José Luis Sánchez Campos	100. "Ley Federal de la Pirotecnia". Para regular la fabricación, posesión, transportación, distribución y comercialización de los artificios pirotécnicos.	Nueva ley	18/11/99		
Pablo Gómez Alvarez.	101. "Adiciona la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación". Los legisladores que fueran víctimas de algún ilícito penal serán atendidos obligatoriamente por el fuero federal (Procurador General de la República).	50	18/11/99	28/04/2000	373 votos a favor y 6 absten.
Agapito Hernández Oaxaca	102. "Ley que crea el Instituto Mexicano del Café". Crear un organismo público que atienda específicamente la problemática del sector cafetalero.	Nueva ley	23/11/99		

Presentada	Título y contenido de la iniciativa	Artículos	Fecha de presentación	Fecha de aprobación	Votación
José Luis Gutiérrez Cureño	103. “Reformas al COFIPE”. Para que las funciones de los órganos y vocalías de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica se pueden fusionar para ahorrar recursos.	85, 99, 94, 96, 102, 109, 113,	2/12/99		
Olga Medina Serrano	104. “Reforma la Ley General de Educación y diversos artículos del Código Penal Federal. Reitera que la educación que el Estado imparta será gratuita. En consecuencia, quedan prohibidas las cuotas obligatorias y los pagos de cualquier tipo, ya sea en dinero o especie.	6 además 430, 431 y 432	2/12/99		
Jorge Silva Morales	105. “Ley Orgánica de la Auditoría Superior de la Federación”. Para precisar las facultades de éste órgano de fiscalización, asimismo, para conseguir la mayor eficacia, transparencia, certidumbre e imparcialidad en la fiscalización del gasto así como en la revisión de la cuenta pública.	Nueva ley 47 artículos	7/12/99	15/12/99	449 votos en pro 2 en contra 7 absten.
María de Lourdes Rojo e Incháuestegui	106. “Reforma un artículo constitucional” Se especifica que el desarrollo cultural de la Nación mexicana es una actividad prioritaria del Estado, al mismo tiempo, garantizará el libre acceso de todo individuo a las ciencias y las artes.	3	9/12/99		
Benito Mirón Lince	107. “Decreto que crea la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Desaparición Forzada de Personas”. La ley tiene por objeto la prevención, sanción y erradicación de la desaparición forzada de personas, es de interés público, federal y su ámbito de aplicación es todo el territorio nacional.	Nueva ley 17 artículos	9/12/99		
Agustín Miguel Alonso Raya	108. “Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación”. Propone conceptualizar de manera específica, como educación básica, a los niveles de preescolar, primaria y secundaria, en sus diferentes tipos y modalidades. Determina que la inversión pública del Estado destinada a la educación pública sea por lo menos del 8% del PIB.	,4,7,8,9,10,12 13,14,20,21,22 23,25,31,32,33 37,38,39,41,42 43,46,47,48,50 55,58,59,59bis 65bis y 74.	9/12/99		
José Luis Sánchez Campos	109. “Reforma el artículo noveno transitorio de la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro. Además, disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores”. El incumplimiento de los patrones para entregar puntualmente las aportaciones y los descuentos por motivo de vivienda, causarán actualizaciones y recargos, las cuales se abonarán a la cuenta individual de cada trabajador.	5 y 56. Además, octavo transitorio	9/12/99		

Presentada	Título y contenido de la iniciativa	Artículos	Fecha de presentación	Fecha de aprobación	Votación
Luis Meneses Murillo	110. "Ley para la Conservación y Restauración de Suelos". La aplicación de un marco normativo que regule el manejo de los suelos.	Nueva ley 118 arts.	9/12/99		
José Luis Sánchez Campos	111. "Crea el Programa Nacional de Inversiones Emergentes y reforma la Ley del Impuesto sobre la Renta". Instrumentar un Programa de Inversiones que permita reactivar la economía a base de fomentar la inversión, generar empleo, motivar el ahorro interno y elevar la recaudación tributaria sin tener necesidad de incrementar los impuestos federales.	Programa	9/12/99		
Sergio Valdés Arias	112. "Reforma la Ley General de Educación". Incluir en la ley el tema del aprendizaje obligatorio, desde nivel primaria hasta el superior, del idioma inglés y, además, de los distintos lenguajes de computación.	7	9/12/99		
Sergio Marcelino George Cruz	113. "Reforma a la Constitución Política". Para que Congreso de la Unión emita lineamientos generales de participación ciudadana (audiencia pública, consulta ciudadana, quejas y denuncias, etc.) y con ello los Congreso Estatales tendrán la facultad de legislar en torno a las figuras de participación ciudadana.	73	10/12/99	Dictaminada en sentido negativo	
Clara Brugada Molina	114. "Reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal". Restituir la participación del Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.	25,36,37 y 38	10/12/99		
José Enríquez Rosado	115. "Reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal". Dar transparencia al flujo de recursos financieros al ámbito de los gobiernos municipales y flexibilizar los destinos de inversión que regula el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33 o eliminar la delimitación a diez rubros.	3, 3-B, 6 y 33	11/12/99		
Pedro Salcedo García	116. "Reforma la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios". Eliminar un marbete que afecta a los productores, fabricantes, envasadores, importadores, propietarios de marcas, distribuidores, comerciantes y detallistas de bebidas alcohólicas.	2,3,4,5,6, 8,11,14, 15,19, 20 y 24.	11/12/99		
Teobaldo López Huertas	117. "Reforma diversas disposiciones de la Ley al Impuesto al Valor Agregado". Reducir la tasa del IVA al 10%, exentar algunos productos como zapatos, ropa, alimentos, energía eléctrica, etc. Además grava con el 25% a los bienes suntuarios.	1, 2, 2-C, 2-D y 15	13/12/99		

Presentada	Título y contenido de la iniciativa	Artículos	Fecha de presentación	Fecha de aprobación	Votación
Antonio Palomino Rivera	118. "Reforma un artículo constitucional". Para establecer que los salarios mínimos se incrementarán trimestralmente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor. Asimismo, homologar el salario de las áreas geográficas.	123 apartado A	13/12/99		
Angel de la Rosa Blancas	119. "Reforma diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación". Actualizar el Código para que esté más acorde con las necesidades del país y con el objetivo de obtener mayores ingresos tributarios para el Estado, así como incentivar a los contribuyentes.	12,20,21,22,29-C, 17-A,18-A 23,32,33,37 41-A,46,46-A 47,48,52,66,67, 92-A,108,109.	15/12/99		
Gonzalo Rojas Arreola	120. "Reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social". Restituir una parte importante de los derechos adquiridos por los trabajadores asegurados y sus familiares que se ven conculcados por la Ley del Seguro Social en vigor en sus apartados de riesgos de trabajo y de invalidez y vida.	58,62,64,120 126,127,141 y159	15/12/99	29/04/2000	190 votos en pro, 173 en contra, 1 abstención
Juan José González Davar	121. "Reforma la Ley del Impuesto sobre la Renta". Los comprobantes fiscales de los pequeños contribuyentes también deben ser deducibles al igual que para los del Régimen General de Ley.	24 y 136	15/12/99		
Lenia Batres Guadarrama	123. "Reforma preceptos constitucionales". Para otorgar al Senado de la República la facultad de aprobar los acuerdos, convenios y memoranda internacionales en materia de narcotráfico o de cualquier área de seguridad nacional o de seguridad pública.	76 y 89	19/01/2000		
María de la Luz Núñez Ramos	124. "Reforma un artículo constitucional". Sobre el plazo del último día del mes de marzo para presentar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos y crear el Instituto de Política Económica, cuya atribución será elaborar y proponer ambos documentos.	74	2/02/2000	29/04/2000 rechazada por no tener las 2/3 partes de los votos	193 votos en pro, 175 en contra, 1 abstención

Presentada	Título y contenido de la iniciativa	Artículos	Fecha de presentación	Fecha de aprobación	Votación
Jesús Martín del Campo Castañeda	125. "Reforma a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales". La finalidad de esta modificación es evitar beneficios indebidos a favor de los altos directivos, que han permitido otorgar cuantiosas jubilaciones a servidores que no reúnen los requisitos que se les imponen a los demás trabajadores.	58	28/03/2000		
Alfonso Ramírez Cuellar	126. "Reforma a la Ley de Instituciones de Crédito". Tiene por objeto eliminar el secreto bancario para las operaciones activas de las instituciones de crédito.	117	28/03/2000		
Isael Petronio Cantú Najera	127. "Decreto que establece el sistema de husos y horarios en la República mexicana". Para cada una de las zonas de la República Mexicana, es decir, la zona del Centro, la zona del Pacífico y la zona del Noroeste.	7 arts.	29/03/2000		
Lenia Batres Guadarrama	128. "Reforma un artículo constitucional". Eliminar el término de "peligrosidad social", que puede ser utilizado discrecionalmente por el ministerio público y los jueces para no conceder la libertad bajo caución a algún indiciado.	20	4/04/2000		
Olga Medina Serrano	129. "Adiciones a la Ley General de Defensoría Pública". A efecto de mejorar los ingresos laborales de los defensores públicos y de los asesores jurídicos, procurando además que dichos servidores públicos tengan a su cargo el número de asuntos que les permitan dar una atención personalizada y profesional a quienes recurren a este servicio, por carecer de recursos para pagar un abogado propio	8 bis y 25 bis	4/04/2000		
Adolfo González Zamora	130. "Ley de Amnistía General para todos los presos y perseguidos por motivos políticos". Reconoce la existencia de presos políticos y de conciencia, con ello favorecer recursos jurídicos que, respetando la independencia del poder Judicial, permitan medidas prontas y expeditas para su libertad.	8 arts.	11/04/2000		
Elba Margarita Capuchino Herrera	131. "Reforma diversos preceptos constitucionales". el Congreso de la Unión tenga facultad para expedir leyes generales en las materias de turismo, población, cultura, forestal y pesquera para distribuir las competencias entre la Federación, las entidades federativas y los municipios	73, 120 y 124	11/04/2000		

Presentada	Título y contenido de la iniciativa	Artículos	Fecha de presentación	Fecha de aprobación	Votación
Pablo Gómez Alvarez	132. “Ley de Amnistía”. Con el propósito de promover, desde el Poder Legislativo de la Unión, una salida universitaria al conflicto de la UNAM, la expedición de una Ley de Amnistía para todos aquellos que han sido sujetos de la acción penal por parte del Ministerio Público de la Federación.	4 arts.	11/04/2000		
Sergio Benito Osorio Romero	133. Decreto que establece las reglas de operación del Fondo para la Estabilización de los Ingresos Petroleros. Una parte del Fondo, se destinará a cubrir contingencias económicas, como un ahorro con imposibilidad de inversión en proyectos de desarrollo; y una segunda cuenta, destinada al depósito del capital que podrá orientarse a los proyectos de inversión de las empresas paraestatales del sector prioritario de la energía.	Nueve reglas	11/04/2000		
María Estrella Vázquez Osorno	134. “Adición a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal”. Especifica que a la Secretaría de Protección Civil le corresponde: Formular y conducir las políticas y programas en materia de Protección Civil que competan a la Federación.	26 y 42 bis	13/04/2000	rechazada	
Samuel Maldonado Bautista	135. “Reforma a la Constitución Política”. Regula el criterio que los partidos deberán de acatar para integrar las listas de representación proporcional, de la Cámara de Diputados y del Senado. En este por ejemplo, los nombres que se consignent en las listas deberán de ser los de los candidatos que obtuvieron el segundo lugar de votos en la elección interna del partido de que se trate.	39, 52 y 56	13/04/2000		
Samuel Maldonado Bautista	136. “Reforma un artículo constitucional” El Presidente de la República, durante el tiempo de su encargo, también podrá ser juzgado por violaciones a lo dispuesto en la Constitución Política, por la desviación de recursos federales que provoquen o vayan en detrimento del bienestar nacional, por la falta de respeto a los otros dos poderes de la Unión, por tomar decisiones contrarias a las determinaciones giradas por el Congreso de la Unión.	108	25/04/2000		
Rosalío Hernández Beltrán	137.”Reforma un artículo constitucional”. Busca eliminar los rasgos autoritarios, corporativos y excluyentes que han caracterizado las relaciones obrero-patronales entre los servidores públicos federales y el Estado mexicano.	123	25/04/2000		

Presentada	Título y contenido de la iniciativa	Artículos	Fecha de presentación	Fecha de aprobación	Votación
Violeta Vázquez Osorno	138. "Reformas a la Ley Federal de Sanidad Animal". Promover el desarrollo de la calidad en la certificación y verificación de productos y subproductos cárnicos.	42 arts.	26/04/2000		
Elsa Patria Jiménez Flores	139. "Reforma el Código Penal, la Ley Federal de Radio y Televisión y la Ley de Imprenta. El fin es crear una regulación específica a los medios de comunicación, que permita a las víctimas de una violación ejercer el derecho a mantener su privacidad.	266-ter 64 9 y 10	26/04/2000		
Felipe Rodríguez Aguirre	140. Decreto para que se inscriba con letras de oro el nombre de Rubén Jaramillo Menez, en el recinto del palacio Legislativo.		27/04/2000		
Marcelino Díaz de Jesús	141. "Reforma diversos artículos de la Constitución Política". Incrementar la presencia de representantes indígenas en el ámbito del Poder Legislativo tanto federal como estatal, por lo menos en una proporción equivalente al de su peso demográfico en el conjunto de la población total del país.	52, 53, 55, 56, 73 y 116	27/04/2000		
José Luis Gutiérrez Cureño	142. "Adiciona la Ley Federal de Protección al Consumidor". Incorpora el capítulo denominado "De la Organización de los Consumidores", estableciendo cómo se constituyen y cuál es su finalidad.	S 24, 98-A, 98-B, 98-C, 98-D, 98-E, 98-F y 98-G	27/04/2000		
Clara Brugada Molina	143. "Ley de Desarrollo Social". Tiene como propósito atender la expectativa y el reclamo ciudadano de garantizar el derecho al desarrollo social consagrado en el conjunto de las garantías y derechos sociales establecidos en la Constitución.	91 arts.	28/04/2000		
Clara Brugada Molina	144. "Reforma un artículo constitucional". Establece organismos públicos autónomos tanto de protección de los derechos sociales como de instrumentación de la participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de programas de desarrollo social.	25	28/04/2000		
Julieta Gallardo Mora	145. "Ley de Equidad entre los Géneros". Contar con una legislación que de protección en contra de la discriminación salarial hacia las mujeres, incluso fuera del ámbito laboral.	Nueva ley 50 arts.	28/04/2000		

Presentada	Título y contenido de la iniciativa	Artículos	Fecha de presentación	Fecha de aprobación	Votación
Claudia Carmen Fragoso López	146. “Adiciona un artículo al Código Penal Federal”. Tipifica el delito de violación constitucional y sanciona cualquier acto de autoridad arbitrario y atentatorio de los derechos garantizados en la Constitución, cometido por funcionarios federales.	224 bis	28/04/2000		
Antonio Palomino Rivera	147. “Reforma a la Constitución”. Los salarios mínimos generales y profesionales se incrementarán trimestralmente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor.	123-A	28/04/2000		
Bernardo Bátiz Vázquez	148. “Reforma a la Constitución”. Se modifica con objeto de que así como contiene normas y procedimientos para adicionar o reformar la Constitución, contenga también reglas para la elaboración de una nueva.	135	28/04/2000		
Silvia Oliva Fragoso	149. “Reforma diversos preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”. Propone la revisión y adecuación del fuero constitucional y su abuso que impide que los servidores públicos de alto rango sean detenidos o procesados por autoridades judiciales, cuando son acusados por algún ilícito y mientras no se emita la declaración de procedencia.	108, 110, 111 y 114	29/04/2000		
Lenia Batres Guadarrama	150. “Reforma y deroga diversos preceptos constitucionales”. El Senado exclusivamente nombre a los ministros de la Suprema Corte de Justicia y no el Presidente.	76, 79, 89, 96 y 98	29/04/2000		
María del Socorro Aubry Orozco	151. “Reforma la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores”. Establece que los créditos a los trabajadores a que se refiere la fracción II del artículo 42, devengarán un interés del 4% anual sobre los saldos insolutos.	44	29/04/2000		
José Enríquez Rosado	152. “Adiciona un párrafo a la Ley Federal del Trabajo”. Los días de descanso obligatorio 5 de febrero, 21 de marzo, 1 de mayo y 20 de noviembre se trasladarán al lunes más próximo, lo cual permitiría otorgar durante algunas semanas al año un descanso continuo de dos días, para los trabajadores.	74	29/04/2000		

Presentada	Título y contenido de la iniciativa	Artículos	Fecha de presentación	Fecha de aprobación	Votación
Alma Angelina Vucovich Seele	153. "Se adiciona el Código Penal el Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, y la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados". Propone la prisión perpetua con efectos legales como: disolver el matrimonio, concluir la patria potestad, abrir la sucesión que corresponda y todos los demás efectos legales que produciría la muerte real, tanto en el campo laboral como en el de los derechos políticos.	25, 46 bis, 714 bis 7	29/04/2000		
Luis Meneses Murillo	154. "Reformas a un artículo constitucional". Dentro de un mismo núcleo de población, ningún ejidatario podrá ser titular de más tierra que la equivalente al 5 por ciento del total de las tierras ejidales.	27	14/06/2000		
Pablo Gómez Alvarez	155. "Adicionar un título décimo y un artículo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos". Con la finalidad de autorizar al Poder Legislativo a convocar a la elección de un congreso constituyente unicameral con el único objeto de redactar una carta fundamental que sea sometida al refrendo ciudadano como requisito ineludible para su entrada en vigor.	137	9/08/2000		
Martín del Campo	156. "Se reforman y derogan diversos artículos de la Ley del Registro Nacional de Vehículos". Para que corresponda a la Secretaría de Comercio operar y regular el Registro de vehículos y no tenga la concesión una empresa privada.	3 y se derogan: 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25	9/08/2000		
Luis Galvez Gasca	157. "Reformas a diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión". Para garantizar que la radio y la televisión sean de alto contenido y calidad y que no alteren, perturben el correcto desarrollo de los individuos.	1°, 2°, 3°, 6°, 7°, 9°, 11, 12, 13, 14, 19, 37, 59, 59 bis, 62, 90, 91, 96, 97, 99, 101, se adicionan : 12 bis, 25 bis, 90 bis, 91 bis. Se deroga: 10	30/08/2000		
Luis Galvez Gasca	158. "Reformas y adiciones a diversas disposiciones en materia fiscal". Para otorgar algunas prerrogativas fiscales a los actores de la cadena productiva del libro, que inciden en el fomento al libro y la lectura	13, 77 y 143.	30/08/2000		

Anexo 5

Iniciativas de la LVIII Legislatura

Presentada	Título y contenido de la iniciativa	Artículos	Fecha de presentación	Fecha de aprobación	Votación
María Miroslava García Suárez	1. "Se abroga la Ley del Registro Nacional de Vehículos". Debido a que el Renave realiza una función que puede cubrirse con los registros vehiculares de cada entidad federativa sin tener que concesionarse a particulares.		5/09/2000		
Alfredo Hernández Raigosa	2. "Reforma a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos". Para que Presidente después de comparecer ante el Congreso pueda escuchar estando presente las posiciones de los diferentes partidos políticos representados, además de permitir preguntas acerca de su gestión al frente del Ejecutivo federal.	5 y 7	5/09/2000		
Alejandra Barrales Magdaleno	3. "Decreto por el que se adicionan los artículos 112 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, 56 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, 83 de la Ley de Aviación Civil, 77 de la Ley de Aeropuertos y 66 de la Ley Federal de Telecomunicaciones". Para evitar que la suspensión legal de actividades (huelga) se invalide o neutralice por la llamada "requisita".	112, 56, 83, 77 y 66	7/09/2000		
Petra Santos Ortiz	4. "Reformas al Código Penal Federal y al Código Federal de Procedimientos Penales y a la Ley de Amparo". Para tipificar como delito la desaparición forzada de personas.	215-A al 215-H; además, 193, 194 y 197	12/09/2000	21/12/2000	458 votos en pro
Hortensia Aragón Castillo	5. "Reforma la Ley General de Educación". Para destinar un monto anual del 8% del PIB al gasto público federal en educación.	25	14/09/2000	26/11/2002	410 votos en pro, 9 en contra 9 absten.
Magdalena del Socorro Núñez Monreal	6. "Reforma a diversos artículos de la Constitución" para establecer que la composición de la representación popular en las Cámaras será en proporción al número de votos obtenidos por cada partido.	54, 116 y 122	20/09/2000		
Ricardo Moreno Bastida	7. "Reforma y adiciona diversos preceptos de la Constitución". La ratificación del nombramiento del Procurador General de la República será facultad de ambas Cámaras del Congreso.	73, 76, 89 y 102 -A	26/09/2000		
María del Rosario Tapia Medina	8. Inscribir en letras de oro en los Muros del Palacio Legislativo la frase "Los mártires del movimiento estudiantil de 1968".		3/10/2000		

Presentada	Título y contenido de la iniciativa	Artículos	Fecha de presentación	Fecha de aprobación	Votación
David Augusto Sotelo Rosas	9. "Reformas a la Ley de Amparo y un artículo de la Constitución". Desaparecer la relatividad de la sentencia de amparo que se expresa en que sólo se ocupa de las personas promoventes del recurso, limitándose a ampararlos y protegerlos y sin hacer ninguna declaración general de la ley o acto que motive el juicio.	76, 135 y 145 79 bis, 121bis Además, 107	3/10/2000		
Jesús Garibay García	10. "Reformas a la Constitución". Para conferir al Poder Legislativo la facultad de dictaminar, aprobar y evaluar el Plan Nacional de Desarrollo.	26 y73	10/10/2000		
Eric Eber Villanueva Mukul	11. "Reforma a la Constitución y a los artículos 20 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal". Con el fin de adelantar la remisión de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos al 15 de octubre y tomar acciones en caso de que no se apruebe.	74	12/10/2000		
Sergio Acosta Salazar	12. "Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores". Protege de manera completa a mujeres y hombres mayores de 60 años y sus derechos.	Nueva ley 55 arts.	17/10/2000	30/04/2002	273 votos en pro, 11 en contra 66 absten.
Marti Batres Guadarrama	13. "Reforma a la Constitución". El Ejecutivo federal pueda ser sujeto de juicio político.	108, 110 y 111	19/10/2000		
Víctor Hugo Círigó Vázquez	14. "Reformas a la Ley de Coordinación Fiscal". Para incluir al D. F. en el Fondo de Aportaciones de Fortalecimiento de los Municipios.	25	24/10/2000	26/12/2000	465 votos en pro 1 en contra 8 absten.
José Delfino Garcés Martínez	15. "Ley que crea el Fondo de Apoyo a los ahorradores afectados por las Cajas de Ahorro". Crea las bases para la constitución de un Fondo de Apoyo que a través de un fideicomiso constituido en Nacional Financiera beneficie a los ahorradores de caja populares que no tienen seguro alguno.	Nueva ley. 13 arts.	26/10/2000	19/12/2000	446 votos en pro, 1 en contra, 2 abstenciones

Presentada	Título y contenido de la iniciativa	Artículos	Fecha de presentación	Fecha de aprobación	Votación
Luis Herrera Jiménez	16. “Reformas a la Ley Federal del Trabajo”. A fin de obligar a las autoridades públicas y patrones a que se abstengan de influir en el funcionamiento de los sindicatos y evitar el corporativismo partidista.	357, 359, 373, 369 bis, 370 A, 370 B, 370 C, 373 A, 373 B, 373 C, 388 bis, 395 bis, 1011 y 1012, 365, 368, 369, 370, 371, 377, 380, 384, 389, 390 y 395, se derogan 366, 367 y 385	26/10/2000		
Esteban Daniel Martínez Enríquez	17. “Reformas y adiciones a la Ley de Amparo”. Para establecer mecanismos eficaces para que previo al otorgamiento de las suspensiones, se verifique por parte de los propios juzgados que conocen de las demandas de amparo, que no se encuentran tramitando el mismo asunto en otro juzgado o que ya fueron resueltos por una ejecutoria en juicio.	73, 124 y 134	31/10/2000		
Hortensia Aragón Castillo	18. “Reformas al Cofipe en materia de equidad y género”. Erradicar la discriminación hacia la mujer en los cargos de elección popular. Establece la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular.	4, 175-A y 175	9/11/2000	30/04/2002	403 votos en pro 7 en contra 12 absten.
Esteban Daniel Martínez Enríquez	19. “Reformas a la Ley de Coordinación Fiscal”. Incluir al Distrito Federal en los Fondos de Infraestructura Social (Fondo III) y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (IV) de los cuáles fue excluido.	1º 10, 10-B, 12, 13, 19, 21, 25, 32, 33,34, 35,36, 37 y 38; se derogan: 10, 10-A y 13	9/11/2000	26/12/2000	465 votos en pro 1 en contra 8 absten.
Norma Reyes Terán	20. “Reformas a la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales”. Rectificar un uso histórico erróneo en la portación de la banda presidencial.	34	14/11/2000	20/12/2000	411 votos en pro 4 en contra 16 absten.

Presentada	Título y contenido de la iniciativa	Artículos	Fecha de presentación	Fecha de aprobación	Votación
Mirolava García Suárez	21. "Reformas y adiciones a la Ley de Coordinación Fiscal". Reincorporación del Distrito Federal al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.	2, 25, 32, 36, 37 y 44, se adicionan: 45-A, 45-13, 45-C, y dos artículos transitorios	29/11/2000	26/12/2000	465 votos en pro 1 en contra 8 absten.
Miguel Barbosa Huerta	22. "Reformas a la Constitución". Precisa que toda la educación que el Estado imparta en los distintos niveles y modalidades, incluida la educación superior a través de las universidades y las demás instituciones públicas a las que la ley otorgue autonomía, será gratuita.	3	14/12/2000		
Gregorio Urías Germán	23. "Reformas a la Ley del impuesto sobre la Renta". Incrementar los ingresos públicos mediante la derogación del Esquema de Consolidación Fiscal y la acotación del Régimen Simplificado.	57ª, 57P y 119	19/12/2000		
Arturo Herviz Reyes	24. "Ley de la Agroindustria de la Caña de Azúcar". Se propone impulsar la constitución de un Instituto del Azúcar, el cual será responsable directo de las políticas de desarrollo para el sector así como el órgano rector de la planeación estratégica y la conducción de los programas de la agroindustria azucarera.	83 arts.	26/12/2000		
Luis Barbosa Huerta	26. "Reforma a un artículo de la Ley Orgánica del Congreso General". Para que el presidente de la República escuche durante el informe de Gobierno las intervenciones y cuestionamientos de los grupos parlamentarios.	7	20/03/2001		
Pedro Miguel Rosaldo Salazar	27. "Reformas a un artículo de la Constitución". Un reconocimiento genérico de los derechos de la senectud y el acceso universal a una pensión mínima garantizada por el Estado a los mayores de 65 años.	4	22/03/2001		
David Augusto Sotelo Rosas	28. "Reformas a la Ley Federal de Correduría Pública, Ley General de Sociedades Mercantiles, (arts. 10, 2, 5, 6, 7, 44, 56, 90, 91, 194, 205 y 228 bis) Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito". Para que los corredores públicos puedan intervenir como fedatarios públicos en todos los actos mercantiles.	6 407 8 y 38-D	27/03/2001	29/04/2003 Dictaminada y aprobada en comisión	

Presentada	Título y contenido de la iniciativa	Artículos	Fecha de presentación	Fecha de aprobación	Votación
José Antonio Magallanes Rodríguez	29. “Reformas a la Constitución”. Con el fin de precisar los servicios públicos municipales susceptibles de ser materia de concesión a los particulares.	115	27/03/2001		
José Antonio Magallanes Rodríguez	30. “Reforma a la Constitución”. Para elevar a rango constitucional a los órganos de Auditoría Superior de los Estados.	116	27/03/2001		
Luis Barbosa Huerta	31. “Se modifica un artículo constitucional”. En materia de veto presidencial, para reducir la exigida mayoría calificada de dos terceras partes del número total de votos para superar el veto, por la simple mayoría absoluta de los miembros presentes.	72	5/04/2001	15/04/2003	389 votos en pro 2 en contra 1 absten.
Gregorio Urías Germán	32. “Reformas a un artículo constitucional y al artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General”. Las Cámaras, a pedido de una cuarta parte de sus miembros tratándose de los diputados, y de una tercera parte, si se trata de los senadores, tienen la facultad de integrar comisiones para investigar el funcionamiento de la administración pública centralizada, organismos descentralizados y empresas de participación estatal.	93	5/04/2001		
Adela del Carmen Granel Campos	33. “Reforma a la Ley para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes”. Establece el derecho a la salud de los infantes y se prohíbe los trabajos insalubres, especialmente en el caso de los trabajadores agrícolas, de la calle y del sector informal de la economía.	3, 14, 21 y 28	17/04/2001		
Hortensia Aragón C	34. “Reformas a la Constitución”. Establece que el varón y la mujer son iguales ante la Ley. El Estado Mexicano impulsará todas las medidas necesarias destinadas al logro de la equidad y la igualdad en el trato y el otorgamiento de las oportunidades a mujeres y hombres.	4	19/04/2001		
Alfredo Hernández Raigosa	35. “Reformas a diversas disposiciones jurídicas y en materia constitucional”. Para crear una instancia reguladora de la venta, distribución y comercialización de gas licuado. Se faculta al Congreso para fijar el precio al consumidor final.	73 y 79	25/04/2001		

Presentada	Título y contenido de la iniciativa	Artículos	Fecha de presentación	Fecha de aprobación	Votación
Uuc-kib Espadas Ancona	36. "Ley Federal de Derechos Lingüísticos y deroga la fracción IV del artículo 7 de la Ley General de Educación". Trata de establecer las condiciones legales que generen una auténtica reconversión lingüística del Estado, acorde con la pluralidad lingüística de la nación.	Nueva ley 13 arts.	25/04/2001	11/12/2002	443 votos en pro 2 en contra 8 absten.
Esteban Daniel Martínez Enríquez	37. "Ley Federal de Amnistía". Extingue la acción penal a aquellas personas presas por pretender alterar o modificar por vía violenta la estructura política del Estado mexicano o el orden social establecido.	8 arts.	26/04/2001		
Sergio Acosta Salazar	38. "Ley Reglamentaria del artículo 24 de la Constitución en materia de tolerancia religiosa". Estado Mexicano debe garantizar el goce de la libertad religiosa.	Nueva ley 13 arts.	26/04/2001		
Martí Batres Guadarrama	39. "Reforma diversos preceptos de la Constitución". Para que se apruebe la iniciativa original de Ley Cocopa que recoge la traducción legislativa de los Acuerdos de San Andrés firmados con el EZLN.	4º, 18, 26, 53, 73, 115 y 116.	16/05/2001		
Luis Miguel Barbosa Huerta	40. "Reforma el Código Fiscal de la Federación". Actualización de toda la normatividad.	64 arts.	23/05/2001		
Luis Barbosa Huerta	41. "Reforma diversos artículos de la Constitución". Considera unificar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos en un solo documento que se denominaría Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República; dar a los presupuestos generales del Estado el carácter de ley, y, con ello, dar facultad a la Cámara de Senadores en el procedimiento de examen, discusión y aprobación.	72, 73 y 74 deroga: 75	23/05/2001		
Luis Miguel Barbosa Huerta	42. "Reforma a la Constitución". Para establecer una previsión constitucional presupuestaria destinada al Poder Judicial.	100	13/06/2001		
Martí Batres Guadarrama	43. "Reforma a la Ley del Instituto de Protección al Ahorro Bancario". Con el fin, de que el IPAB devuelva a los bancos aquellos créditos ilegales que fueron originalmente contratados en violación de la legislación financiera del país y aquellos que fueron admitidos por el Fobaproa en violación de sus propias disposiciones normativas.	Quinto transitorio	27/06/2001		

Presentada	Título y contenido de la iniciativa	Artículos	Fecha de presentación	Fecha de aprobación	Votación
Tomás Torres Mercado y Magdalena del Socorro Núñez Monreal	44. “Reforma a diversos artículos de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado”. Garantizar que el derecho a la libre sindicación de los trabajadores al servicio del Estado se respete plenamente reformando diversos numerales de esta ley, que contravienen esta garantía social.	68, 69, 71, 72, 78 y 79	27/06/2001		
Martí Batres Guadarrama	45. “Se reforman diversos artículos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos”. Plantea la modernización del juicio político mediante su agilización y su expeditéz. Asimismo, desaparecer la subcomisión de examen previo.	9, 10, 11, 12, 13, 14,16, 17, 18,19,20,22,23 24, 25,26,27, 31,33,34,35,36 37,42 y 43	4/07/2001		
Luis M. Barbosa Huerta	46. “Proyecto de Ley de Acceso a la Información relacionada con los Actos Administrativos y de Gobierno del Poder Ejecutivo”. Se trata de un sistema de rendición de cuentas, donde el objetivo inmediato debe orientarse a que la sociedad civil esté también en posibilidad real de fiscalizar los actos del gobierno, a través del derecho de acceso a la información.	Nueva ley 37 arts.	11/07/2001	24/04/2002	409 votos en pro, 1 absten.
Martí Batres Guadarrama	47. “Reformas a la Ley del Servicio de Administración Tributaria”. Aumentar la capacidad recaudatoria y mejorar la eficiencia de la administración tributaria.	9,13, 19 y 21	18/07/2001	12/11/2002	405 votos en pro, 1 absten.
Luis Miguel Barbosa Huerta	48. “Ley de Seguridad Nacional, Información y Organismos de Inteligencia y se adiciona artículos a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos”. La nueva estructura que se propone establece la especialización en la actividad de los organismos de inteligencia nacionales (como el CISEN, los de la Defensa Nacional, la Marina), así como su dependencia directa e inmediata a las secretarías de Estado con competencia en la materia.	Nueva ley 45 arts. 39 y 90	1/08/2001		
Tomás Torres Mercado	49. “Reforma un artículo de la Constitución”. Para que los ministros de la Suprema Corte de la Nación sean elegidos por la Cámara de Senadores o la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.	96	8/08/2001		

Presentada	Título y contenido de la iniciativa	Artículos	Fecha de presentación	Fecha de aprobación	Votación
Tomás Torres Mercado	50. “Reformas a la Constitución, así como los artículos 93 y 158 de la Ley de Amparo”. Crear los tribunales de casación que influirán en la descarga de un buen número de asuntos de los que actualmente, por la vía de amparo directo conocen los tribunales colegiados de circuito.	17 y 107	8/08/2001		
Tomás Torres Mercado	51. “Decreto que deroga dos artículos de la Ley Federal del Trabajo”. Deroga dichos artículos, relativos a la inconstitucionalidad de la cláusula de exclusión, de los contratos colectivos de trabajo y los contratos-ley.	395 y 413	15/08/2001		